



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

**LAS MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO EN MICHOACÁN.
LOS LÍMITES DE LA ACCIÓN GUBERNATIVA (2006-2015)**

T E S I S
que para optar al grado de
DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES
(Relaciones de Poder y Cultura Política)

PRESENTA

MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO

Director: Dr. Gerardo Ávalos Tenorio.

Diciembre de 2018.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente a Gerardo Ávalos haberme dado el privilegio de caminar juntos en los últimos cuatro años, reflexionando, construyendo, interpelando, debatiendo, soñando en lo posible desde su original y rigurosa lectura de la realidad y de los hechos; sin él, no hubiera alcanzado esta meta. Gracias por siempre Gerardo.

En este camino, hay un antes y un después. El 26 de octubre del 2018, en una sesión que se prolongó por más de tres horas, tuve la oportunidad de escuchar las opiniones, observaciones, desacuerdos, acuerdos y las aportaciones del sínodo, ese ejercicio me permitió mejorar sustancialmente la tesis, incorporando sus valiosas reflexiones. Agradezco por ello la paciente y crítica lectura de las doctoras Anna María Fernández Poncela, Concepción Delgado Parra, Mariela Díaz Sandoval y Carolina Peláez González.

DEDICATORIAS

A Nina, Camilo, Tamara, Sergio y a Rogelio, gracias por darle sentido a mi vida.

A las mujeres de mi tierra y especialmente a las que viven en la zona de conflicto armado en la Tierra Caliente y la Sierra Costa por la confianza, por abrirme las puertas de sus hogares humildes, por creer en mi palabra y por confiarme sus emociones, sus frustraciones, sus confidencias y sus esperanzas.

ÍNDICE

Introducción	1
México: crisis de Estado, violencia y la alteridad del “no-ser” de la mujer.....	2
La herida michoacana	7
Perspectiva teórico-metodológica	12
Sobre los propósitos	16
Sobre la delimitación del objeto.....	17
CAPÍTULO I	25
MUJERES Y VIOLENCIAS	25
1. Matriz generativa: conceptos y categorías fundamentales	25
2. Las mujeres en el devenir histórico	37
3. La perspectiva de género y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.....	53
4. Mecanismos nacionales y estatales para el adelanto de las mujeres	65
5. La Igualdad Sustantiva y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia	71
CAPÍTULO II.....	77
LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN MÉXICO	77
1. Relaciones de poder y feminización de la violencia	79
2. Génesis de la violencia feminicida.....	86
3. Resolutivo 12.498, “González y otras (campo algodoner) Vs. México”	91
4. “Amparo en Revisión 554/2013 feminicidio”: Caso Mariana Lima Buendía	95
CAPÍTULO III	102
LAS MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO ARMADO EN MICHOACÁN: LOS LÍMITES DE LA ACCIÓN GUBERNATIVA	102
1. Michoacán: Historia y tradición política	105
Michoacán en la transición.....	110
2. La zona de conflicto armado en Michoacán: 2006-2015	115
3. La feminización de la violencia: Las mujeres en la zona de conflicto armado interno ...	142
Aguililla.....	155
Apatzingán.....	160
Aquila	170
Arteaga	173

Buenavista Tomatlán	176
Coahuayana	180
Coalcomán	182
Gabriel Zamora	185
Múgica	187
Parácuaro	189
Tepalcatepec.....	191
Los saldos del conflicto	194
4. Los Guardianes del Patriarcado y la anomia institucional.....	196
La crisis humanitaria	200
5. Los límites de la acción gubernativa.....	204
CONCLUSIONES	210
Referencias bibliográficas.....	224
Relación de cuadros y gráficas	235

Introducción

El tema de la violencia contra de las mujeres no es una cuestión que atañe únicamente a las mujeres. Es un tema de la sociedad entera, de sus instituciones, de las relaciones de poder que la entretejen, de la cultura política que la sostiene, de la historia que la constituye. La sociedad, entendida como el orden simbólico que envuelve a la población y le otorga un sentido y una compleja red de papeles a cada uno de sus integrantes, es el horizonte desde el cual se construye al ser social y, particularmente, al “ser mujer” y al “ser hombre (varón)”, con sus imperativos hipotéticos y categóricos correspondientes.

En efecto, ser hombre y ser mujer son relaciones sociales procesuales y, por tanto, están históricamente determinadas. Así, la violencia contra las mujeres es una expresión, dramática y catastrófica, ciertamente, de una profunda descomposición del orden social, pues indicia, entre otras cosas, que la moralidad se ha desquebrajado y que la vida humana ha dejado de ser sagrada, intocable, absoluta. En la comunidad tradicional, la mujer es primordialmente madre, y como tal es venerada; la barbarie se hace presente cuando los conflictos sociales (de naturaleza diversa) provocan que se transgreda esa sacralidad de la madre, y la Madre-Virgen ya no detenga la violencia y la crueldad. La modernidad arroja a la mujer a otro orden primordial: la de mujer objeto mercancía, cuerpo utilizable si se paga el precio; también la convierte en fuerza de trabajo individualizada, objeto de acoso laboral imbricado con el acoso sexual que acentúa cotidianamente su característica de subalterna. Solo la independencia económica, decía Simone de Beauvoir, garantiza que la mujer conquiste el lugar de libertad e igualdad que prometió el proyecto moderno; sin embargo, alcanzar tal independencia es prácticamente imposible cuando el peso de las relaciones tradicionales es enorme y prácticamente insuperable.

En esta tesis se explora el problema de la violencia en contra de las mujeres, ubicada en el contexto de una violencia social, similar a un estado de guerra. Se trata, sin embargo, de una situación de violencia precipitada como resultado de la desestructuración de un patrón de acumulación determinado (fordista- desarrollista), y su sustitución por otro, de carácter tremendamente agresivo contra la estructura social tradicional, basada en la “voluntad esencial” o en las “solidaridades mecánicas”. El resultado es un desfase en el

nivel más profundo de la constitución social, entre tradición y modernidad: parecen concentrarse las anomias propias de la tradición y aquellas de la modernidad. La violencia, entonces, resulta de un choque entre la acumulación ampliada del capital que combina ramas legales e ilegales de la producción, y las estructuras sociales tradicionales. He aquí el horizonte en el que situamos el caso de la violencia contra las mujeres en Michoacán en un periodo determinado. También evaluamos, aunque sea en términos generales, algunas acciones gubernativas para combatir la violencia de género; con ello es posible establecer los alcances y los límites de la acción del Estado en esta materia.

México: crisis de Estado, violencia y la alteridad del “no-ser” de la mujer

Un acercamiento a la situación de la sociedad mexicana actual es poco menos que desolador. Se tiene la impresión de un hundimiento y un resquebrajamiento del edificio social y de su estructura política. Parece ser algo más profundo que una “crisis” política o un reacomodo social pasajero que tendería a normalizarse pasado un periodo de ajuste. Día con día se acumulan las cifras que indican la profundidad del deterioro de la vida social. A la acentuación de la desigualdad y la concentración extrema de la riqueza, se ha agregado el complejo factor de la violencia; se trata de un tipo de violencia asociada con el crecimiento y desarrollo desmesurado de una rama de la producción y reproducción del capital que posee un rasgo central: la ilegalidad. No obstante, su extensión, profundidad y plasticidad son tan amplias y sólidas que contaminan todo el cuerpo social, invadiéndolo y colonizándolo. La acumulación de capital ilegal tiene en el tráfico de drogas su componente básico, pero la experiencia histórica muestra que tiende lazos con otras ramas, como el tráfico de armas, el de personas, el secuestro, la extorsión y distintas formas de fraude; el lavado de dinero constituye una parte principal de esta lógica de defraudación múltiple. De este modo, la acumulación de capital legal e ilegal conviven de modo forzosamente necesario.

En estas condiciones, las actividades económicas, por su propia naturaleza de compleja imbricación, son contaminadas de una u otra manera por la dinámica del capital ilegal. Un ejemplo de ello es el robo de combustible de los ductos, comercializado de manera ilegal, el cual llega a ser consumido por empresas legales. La inversión de capital ilegal en ramas productivas legales es necesaria, y más aún en momentos del ciclo

económico que requieren inversiones frescas. La liberación de los mercados y el predominio del capital financiero, características centrales del nuevo ciclo largo de la acumulación del capital, iniciado en la década de los setenta del siglo XX, facilita y promueve el lavado de dinero en circuitos internacionales.

La esfera política, por otra parte, no es ajena a esta nueva dinámica de maridaje entre el capital legal e ilegal. Si el Estado es entendido no solo como un conjunto de aparatos institucionales de carácter gubernativo, legislativo, judicial, coercitivo, punitivo y administrativo, sino también como el *espacio público* en el que la sociedad resuelve sus conflictos y contradicciones, entonces la dinámica de imbricación aludida lo atraviesa de modo múltiple y complejo. El capital ilegal ha condicionado o determinado de muchas maneras la actividad estatal y los procesos políticos, pero esto tiende a su minimización en cuanto agente regulador del conflicto social o factor de cohesión social. Dicho con otras palabras, el Estado tiende a perder, paradójicamente, fuerza política y cada vez más es sustituido por empresas, grupos empresariales privados, legales e ilegales, que debilitan de modo catastrófico este *hallazgo civilizatorio*¹. Si el capital ilegal controla territorios y poblaciones, dicta normas, cobra impuestos, imparte “justicia” de modo arbitrario y discrecional, y organiza grupos armados que siembran muerte y terror por doquier, entonces estamos hablando de una suplantación de funciones estatales. Además, la acumulación de capital ilegal ha llegado a tales dimensiones que corrompe gobiernos y trastorna la relación normal gobernantes/gobernados. El bienestar general se hace a un lado como una rémora molesta o una quimera y se extravía el sentido de la labor gubernativa. La noble actividad política se pervierte y lo público toca a su fin, pues es usado

¹ Esta concepción sale al paso de la vieja noción de Estado de clase y, por tanto, difiere de la idea mecánica según la cual el Estado es un instrumento en manos de la clase dominante. En tanto forma de organización normativa e institucional que adopta la sociedad entera, el Estado posee, al menos, tres niveles de su despliegue existencial: es asociación política que se extiende en un territorio determinado; es nación, idea abstracta que sirve de denominador común de protección y derecho a todos los nacidos es aquel territorio; finalmente, es el orden normativo interior que aquella asociación política adopta como andamiaje procedimental para resolver sus conflictos. Nacido para superar las Guerras Religiosas del siglo XVI en Europa, el Estado surgió como un espacio público neutral para el cual carecía de relevancia ser católico o protestante. La Parte Tercera del Leviatán de Hobbes (1651) se dedica precisamente al “Estado cristiano”, denominador común de los bandos de las Guerras Religiosas. Esa parte de ese gran libro, publicado apenas tres años después de la Paz de Westfalia, es, al menos, de igual relevancia que las dos primeras partes (“Del Hombre” y “Del Estado”).

como un gran contenedor de pérdidas económicas. He ahí la principal modificación de la esfera pública que ha traído consigo la privatización neoliberal.

Esta nueva lógica de la acumulación del capital ilegal ha resultado catastrófica en contextos previos de empobrecimiento, marginación y exclusión sociales. A los factores estructurales de subordinación periférica, ciertas zonas y regiones del antiguo tercer mundo, debieron adaptarse a la lógica de la globalización capitalista, abriendo sus territorios, sus economías y ofreciendo sus materias primas y su fuerza de trabajo para la nueva época neoliberal. Debe advertirse que, en cuanto Estados-naciones, los países de la periferia capitalista fueron siempre, históricamente, imperfectos porque nunca gozaron de soberanía plena; adicionalmente, sus estructuras sociales eran una mixtura entre la tradición y lo moderno, en tanto conservaron rasgos atávicos de su condición anterior de colonias, combinados con mercados dinámicos ya plenamente capitalistas. Esta “heterogeneidad estructural de la formación social” permanecía con toda su vigencia cuando el capital global comenzó su recomposición neoliberal, lo que vino a generar mayor complejidad a los entramados sociales; por ejemplo, todo el proceso de calificación de la fuerza de trabajo, orientado hacia una cierta estructura y dinámica económica, tuvo que ser rápidamente reacondicionado para las nuevas exigencias del mercado mundial, pero una parte considerable tendió a quedarse rezagada nutriendo un creciente ejército industrial de reserva que no encajaba en las nuevas condiciones: las presiones migratorias hacia el Norte mundial aumentaron drásticamente, potenciadas, además, por los conflictos sociales antiguos y nuevos, hasta generar crisis humanitarias francamente dramáticas. Estas fueron condiciones propicias para la extensión del capital ilegal, sobre todo si las condiciones geográficas y climáticas eran propicias para el cultivo de drogas, y la situación geopolítica de los Estados se prestaba para funcionar como campo productivo a una demanda creciente en los centros desarrollados. He aquí el caso de México.

Después de un acelerado proceso de industrialización subordinada a la economía de los Estados Unidos y a la dinámica geopolítica de la Segunda Guerra Mundial con su consecuente reparto del mundo, México aparecía con una nueva fisonomía social enmarcada en un régimen político autoritario, legitimado por una retórica revolucionaria. La sociedad transitaba de una condición predominantemente agraria a una urbana e industrial. El campo se industrializó solo parcialmente y las ciudades preservaron

estructuras y mentalidades agrarias que se fueron transformando paulatinamente. Las nuevas generaciones, ya nacidas en las urbes, fueron actores de moralidades renovadas que se hallaban en la base de nuevas politicidades. Se trató, en suma, de una transformación social propia del mundo que vio nacer la “sociedad de masas y de consumo masivo”. Esta modernización quedó simbolizada en el televisor y la píldora anticonceptiva.

En cuanto a la organización del espacio nacional del México posrevolucionario, el proceso de industrialización referido y la emergencia de la sociedad de masas, no fueron procesos homogéneos. Si bien existió un referente de nación, la realidad práctica quedó asociada con un mosaico variopinto de regiones, estados, municipios y cacicazgos locales. La pirámide del poder, en cuya punta se encontraba la institución presidencial, estaba formada por estructuras corporativas en cuanto a la organización de los “factores de la producción”, pero también de poderes regionales y locales que se extendían por todo el territorio nacional que era todo, menos homogéneo. Cuando advino la reestructuración capitalista del último tercio del siglo XX estallaron por los aires las anteriores formas de organización territorial. El modelo fordista se había agotado y se iniciaba una recomposición productiva basada en un supuesto modelo neoliberal con una primera fase autocrática que más tarde cedió su lugar a una lenta y difícil transición a la democracia.

De acuerdo con el *statu quo* de la ciencia política hegemónica en México, se produjo una “larga marcha” de la democracia en México. El último tercio del siglo XX fue el tiempo de las transiciones del autoritarismo a la democracia en varios lugares del mundo. Este cambio político sería racional, calculado, premeditado, deliberado y, sobre todo, pactado. Esa era su quintaesencia. Se trataba de que los actores sociales y sus representaciones políticas llegaran a un acuerdo para conducir civilizadamente, en un plazo relativamente breve, al tan anhelado puerto de la democracia, mínima, formal, pero efectiva: elecciones libres y periódicas.

Suele considerarse que en México esa transición comenzó en la década de los años setenta de aquel siglo. Aunque la tenue reforma política del gobierno de Luis Echeverría fue una timorata tentativa de absorber la oposición de los jóvenes representados en el movimiento del 68, al tiempo que organizaba la guerra sucia, fue el entonces secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles, quien diseñó un modelo de reforma política que se basaba en un principio expresado de modo coloquial: “Lo que se opone, apoya”. Y en

efecto, la extensión de la representación en los órganos del Estado a actores políticos y sectores sociales antes excluidos, signó todo un modo de evitar la radicalización de izquierdas y derechas para la toma del poder. Esa fue la lógica de las reformas electorales que, a fin de cuentas, sirvieron más para legitimar al partido del aparato estatal y su régimen que para construir una forma política democrática. Esa lógica no ha cesado: abrir la representación política a partidos políticos y actores, a veces reales, a veces ficticios, para apuntalar una forma de dominación patrimonialista. Este mecanismo, a un tiempo perverso y genial, ha permitido el mantenimiento en la cúspide social de una élite del poder que cada vez se hace más poderosa, y, en la base de la pirámide una considerable población que brega entre la miseria y la pobreza.

En lo que pareció más el resultado de un pacto cupular entre las dos formas partidarias de la élite del poder, que una voluntad real de respeto al sufragio, en julio del 2000 gana la presidencia el opositor Partido Acción Nacional (PAN), y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) pierde, pero gana en el Congreso y se refugia en el nada despreciable control de Estados de la Federación, municipios y congresos locales. Si eso no fue calculado o pactado, sería una extraña casualidad el resultado neto del proceso: el erario saqueado, los poderes públicos extremadamente endeudados, la riqueza nacional entregada a grandes empresas de capital asociado (local y global) y un complejo mosaico de poderes locales y regionales, muy propicios para el crecimiento de la acumulación del capital por vía ilegal. Los beneficiarios fueron los mismos de siempre, y la clase trabajadora cada vez más despojada (“desempoderada”) de derechos y de sus fondos de pensiones, de salud, de educación y de consumo. En definitiva, un auténtico saqueo. Las condiciones para alimentar las actividades delincuenciales estaban dadas como si hubieran sido diseñadas por un genio perverso.

Esta situación solo es posible porque se genera una transición subterránea y peculiar que no es evidente y registrable si tan sólo se observan los procesos electorales. Y esa mutación oculta se produce en la estructura social tradicional obligada a modernizarse. La ampliación de la acumulación del capital, en su frenético paso, altera de modo sustancial las solidaridades tradicionales con sus patrones mecánicos de reproducirse. Las solidaridades orgánicas se sustentan en los individuos egoístas racionales formados ya por la lógica del mercado capitalista. En esta transfiguración social es donde ha de hallarse la

fuerza de la violencia horizontal que troza el lazo social. Mientras la “voluntad esencial” rige en la comunidad, la “voluntad de arbitrio” lo hace en la asociación.

La herida michoacana

Michoacán es un espacio privilegiado para la operación de los cárteles de la droga: seguramente el sitio ideal porque tiene 270 kilómetros de costa con el Pacífico y se encuentra en línea recta con Ciudad Juárez que es, con mucho, la principal entrada de cocaína a Estados Unidos –el mayor y más rentable mercado del mundo para el consumo de drogas–; me encontré que en esta entidad se localiza el mayor número de laboratorios clandestinos para la producción de metanfetaminas gracias a que el Puerto de Lázaro Cárdenas tiene una posición geoestratégica inmejorable y unas autoridades imbricadas con el crimen organizado; al Puerto llegan desde Asia sin mayor trámite los precursores con los que se elaboran las drogas sintéticas que consumen los jóvenes de las clases subalternas, porque en la adquisición y consumo de drogas también hay clases sociales.

Las causas y las manifestaciones del conflicto armado son económicas y responden a la lógica de los mercados internacionales de la producción, comercialización y consumo de las drogas, pero también a la extracción de la riqueza local ampliamente rentable en minerales ferrosos, en maderas preciosas. Michoacán es el mayor productor del mundo de aguacate y uno de los más grandes productores de limón, por eso la zona de conflicto tiene ventajas comparativas que la convierten en un espacio atractivo para la realización de actividades ilícitas. Estas *ventajas* incluyen la debilidad institucional, el Estado ausente y la imbricación de algunas de las estructuras de gobierno en las actividades del crimen organizado.

Un enorme trasiego ilegal de armas llega a Michoacán, especialmente a la zona de conflicto comprendida por los municipios de Aguililla, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista Tomatlán, Coahuayana, Coalcomán, Gabriel Zamora, Múgica, Parácuaro y Tepalcatepec. Ahí no hay controles institucionales reales y gran parte de la actividad económica y social se rige bajo el control y la lógica del crimen organizado. Si se transita por los municipios en conflicto y se pone un poco de atención se observa sobre todo a los hombres portando armas de grueso calibre. Pero también ingresaron por cientos las armas legales que porta el Ejército mexicano entrenado en las lides del combate en tierra al crimen

organizado por instrucción directa del entonces presidente de la República, el michoacano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, a través del Operativo Conjunto Michoacán (2007-2012), estrategia que se replicó en otros estados de la República. En la zona de conflicto en Michoacán, también circularon por cientos las armas que portaban los llamados *autodefensas* (2013-2015) cuando dijeron que querían acabar con la violencia, la impunidad y la injusticia social; su objetivo estratégico: expulsar de la entidad al cartel de *Los Caballeros Templarios*. Se calcula que, en esos años, había en la región más de 30 mil hombres armados en una especie de simbiosis que impedía discernir quién es quién, quiénes son *los unos* y quienes *los otros*.

La política belicista del sexenio de Calderón Hinojosa dejó al menos 117 859 personas asesinadas, incluidas 13 mil 714 mujeres, la cifra más alta de muertes violentas de la época contemporánea. La estrategia fallida en materia de seguridad abonó a la derrota del Partido Acción Nacional (PAN) en la elección del 2012 y al regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al poder ejecutivo. En la persona de Enrique Peña Nieto, las cosas no se modificaron en materia de seguridad y se agudizaron los enfrentamientos en amplias regiones del país; ya durante los primeros tres años de su polémica administración se habían registrado 63 mil 515 muertes violentas entre las que se contabilizaron al menos 7 mil 439 mujeres asesinadas. El 2017 fue el año más violento de la administración del presidente Peña Nieto, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) ese año se habían cometido 25 mil 339 homicidios dolosos, los estados con las tasas más elevadas fueron Colima que alcanzó el 93.6, Baja California con el 69.1 y Guerrero con 64.2²; es decir, tres de los tres estados más violentos del país colindan con Michoacán, incluyendo Jalisco. En tres años, los homicidios contra mujeres se incrementaron sustancialmente en el país, al pasar de mil 755 en el 2015 a 2 mil 588 en el 2017. Así, entre el 2012 y el 2017 se habían registrado 13 mil 992³ homicidios femeninos.

En la zona de conflicto de Michoacán, en una década se registraron más de mil 500 asesinatos, entre ellos los de 117 mujeres y un número indeterminado de *víctimas colaterales*;

² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Secretaría de Gobernación, México, 2017.

³ *Ibidem*, p. 14

se cuentan por cientos las víctimas directas de la violencia y por miles las *víctimas colaterales*, principalmente las viudas, los huérfanos y familias que han perdido a sus jóvenes, aunque en realidad es la sociedad la que está enlutada, enterrando prematuramente a miles de jóvenes: el 48 por ciento de las víctimas de la violencia tenía menos de 30 años. Sucede en esa contrastante zona de la Tierra Caliente y la Sierra Costa, pero es en realidad un botón de muestra de la tragedia humanitaria que vive el país desde hace más de dos décadas.

Y es que son más altas las tasas de homicidio de Apatzingán que las que tienen algunas de las ciudades más peligrosas del mundo, más que Medellín, Recife, Manaus, Porto Alegre y mucho más que los municipios de Culiacán, Juárez, Nuevo Laredo y Ciudad Victoria. Al municipio de Aguililla lo protege el poderoso manto de la Sierra Madre del Sur: ahí nacieron los hermanos Valencia, pioneros en la producción de amapola y marihuana en México y fundadores del *Cártel del Milenio*. Aguililla es hoy uno de los municipios más peligrosos del mundo, más que Teresina en Brasil, –lugar número 20 en el *ranking* internacional– y Detroit en Estados Unidos –lugar 22–. Sucede que ya entre 1990 y 2013 el municipio de Aguililla alcanzó una de las tasas de homicidios más altas del país, con 89 asesinatos por cada 100 mil habitantes, seguida por Tepalcatepec con 60 y superior a la media regional que oscilaba en 48. En el 2013 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) informó que el índice promedio mundial de homicidios en 189 países presentaba una media de 6.9 por cada 100 mil habitantes; ese año en Michoacán la tasa ascendió a 19.1 y a 19.81, tres veces más que el promedio mundial. En esas circunstancias la vida de las mujeres, de sus hijas y sus hijos, es compleja y desafiante.

La costera que inicia en Comala, Jalisco, es el cinturón ferroso más rico de América Latina, pero sus pueblos viven en la miseria a pesar de la inmensa riqueza que heredaron, como en la *Comala* de Juan Rulfo, en las comunidades se respira nostalgia y muchas de sus mujeres caminan como muertas en vida, porque la región se convirtió en tan solo una década en un verdadero cementerio. Hay un nuevo y no menos doloroso fenómeno: los criminales de diverso origen lograron ganar terreno en la confianza de la gente, por temor o porque los vacíos se llenan, y un Estado ausente genera la omnipresencia de otros actores, una especie de *Segundo Estado*, visible en mecanismos de recaudación paralelos, en la impartición de justicia, en los temas de seguridad y en las decisiones políticas.

En Michoacán, en una década, la delincuencia organizada tomó el espacio que le correspondía al Estado en amplias regiones de la entidad. Los municipios de la región fueron el escenario de la mayor confrontación entre bandos del crimen organizado; las calles y comunidades de los municipios se parecían a la mítica *Comala*, yermos, desiertos, tristes, grises, con muertos que parecían vivos y vivos caminando como si estuvieran muertos, portando historias que podrían ser relatadas magistralmente por Juan Rulfo.

Ahí están las mujeres en la zona de conflicto, herederas de un legado patriarcal milenario, dotadas de un *mandato femenino* que se ha ido transformando porque las circunstancias del conflicto armado se los impone y, en no pocos casos, por el nuevo papel social de mujeres jefas de familia.

Y en ese papel, la “natural” violencia contra las mujeres en unas relaciones de pareja, que también son relaciones de poder, en la lógica del *mandato masculino*, y una violencia extrema, conducen al feminicidio en un entorno social, económico y cultural propicio para ello. Sin embargo, la anomia institucional que prevalece en las zonas de conflicto está modificando, presumiblemente, las causas y las manifestaciones de los feminicidios; la violencia extrema contra las mujeres trascendió la frontera del hogar y se trasladó a la confrontación por los territorios: algunas mujeres se han incorporado a la compleja estructura criminal. Casi siempre su espacio es secundario en la pirámide del poder; algunas de ellas son acompañantes –*buchonas*– distribuidoras, mensajeras y catadoras. Eso no les alivia la pobreza y difícilmente logran escalar a otro estatus social y económico. Ellas son visibles, hipervulnerables y la cadena más débil de las organizaciones criminales; el mayor número de feminicidios fue causado por ejecución a la víctima y sus cuerpos fueron enterrados en fosas clandestinas o mutilados y expuestos públicamente en carreteras, parajes y plazas públicas para enviar el mensaje del miedo y la garantía de la impunidad; sus novenarios se realizan en pequeñas viviendas carentes de casi todo, excepto de la solidaridad que caracteriza a las comunidades.

No siempre hay novenarios, no siempre hay un cuerpo que velar, se cuentan por decenas las y los desaparecidos en la zona de conflicto. Dicen quienes ahí viven que casi en cada calle puedes encontrarte con un hogar enlutado. Las mujeres están acostumbrándose a contar y recontar sus historias porque lentamente están transitando del *yo* al *nosotras*, ahí sentadas por las tardes mirando al final de la calle, contando historias que no dejan de

sorprender por su crueldad, porque los delincuentes aprendieron nuevas y variadas formas de emitir el mensaje del miedo, como al joven que enterraron vivo, como a la joven que quemaron viva, como al que encontraron colgado de un puente, como a la joven desaparecida con un embarazo avanzado, como al joven que destazaron y regresaron su cuerpo para que pudieran darle santa sepultura en un gesto de *nobleza* de los criminales. Al final, es mejor tener un cuerpo para llevarle flores el día de muertos que no saber dónde quedaron sus restos. La muerte de un hijo es muy dolorosa, pero su desaparición es una verdadera tragedia, dice una de aquellas mujeres. En las localidades todos saben quiénes son los *jefes de plaza*; no se ocultan, no tienen necesidad de hacerlo, mantienen una relación simbiótica con la comunidad, porque es su terreno, porque ahí nacieron, porque ahí viven los que fueron sus compañeros de escuela, porque ahí se casaron y tuvieron hijos, porque no son ajenos al entorno y sus costumbres, se encuentran en las fiestas del pueblo, en la iglesia, en las primeras comuniones, el 12 de diciembre para rendirle tributo a la virgen de Guadalupe aunque algunos tienen su propio ritual para venerar a la Santa muerte. Pero como de lo que se trata es de una batalla por los territorios, la tensión es permanente y la vida cotidiana de las mujeres se modificó; su natural y alegre idiosincrasia se alteró con los hombres de las armas, porque no se transita con normalidad en la zona de conflicto. Los retenes de las fuerzas castrenses y de la delincuencia organizada están ahí desafiando, interrogando, cateando, amenazando, emplazando. Las mujeres han de acostumbrarse a esas *presencias* que simbolizan el desorden institucional, deben adaptarse a las *ausencias*, la más lamentable de las cuales es la del Estado, pero no la más dolorosa porque entre esas *ausencias* se encuentran sus hijas, sus hijos, sus nietos, hermanos. Resulta que en los 11 municipios que comprende la zona de conflicto se concentra la tercera parte de todos los homicidios cometidos en la entidad.

Y en el tratamiento de los feminicidios, la conducta institucional refleja la impunidad con la que son abordados los delitos que se cometen contra ellas. En una década solamente se ha sentenciado al 19.6 por ciento de los casos de homicidios. Los ministerios públicos son los *guardianes del patriarcado*, se encuentran subsumidos en la tradicional cultura que justifica la sumisión, la dependencia, la subordinación y la obediencia de las

mujeres; se encuentran subsumidos en la concepción milenaria del *mandato de feminidad*.⁴ Ellos cuestionan y emiten juicios en lenguajes perversos, revictimizando a las mujeres que se atreven a denunciar; no hay por eso confianza en las instituciones del Estado.

Los mecanismos para el adelanto de las mujeres son letra muerta cuando se trata de atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia que se ejerce contra ellas. Paradójicamente México cuenta con todo un andamiaje institucional para brindar protección y seguridad a las mujeres: ha suscrito prácticamente todos los tratados, convenios, pactos, acuerdos y compromisos internacionales en la materia; tiene las más avanzadas leyes para la protección de la vida de las mujeres en un sentido amplio; sin embargo, no ha habido una intervención emergente en la zona que permita salvaguardar la seguridad de las mujeres y atender la crisis humanitaria propia de una zona en conflicto armado.

Escuché decir que el pasado es solo el inicio. Así es: la violencia que se ejerce contra las mujeres es cultural, histórica y milenaria. Han transcurrido poco más de dos siglos desde que inició la ruta para hacer visibles a las mujeres como sujetos de derecho y aquí seguimos, en pleno siglo XXI contando y recontando historias de vida plagadas de violencia que parecen relatos del medievo. El pasado efectivamente es solo el inicio.

Perspectiva teórico-metodológica

Los hallazgos descritos son el producto de un largo proceso epistemológico que parte del interés de encontrar respuestas y salidas posibles a un fenómeno que, si bien no es privativo de Michoacán, sí expresa nítidamente la anomia institucional que caracteriza a la zona de conflicto y a amplias regiones del país. El proceso de investigación y los resultados que se presentan en esta tesis son el producto de un trabajo de más de cuatro años en los que se fue decantando cada una de las etapas, partiendo de un ejercicio de problematización hermenéutica y de las referencias empíricas de primera mano sobre el objeto de investigación. ¿Qué características tiene el conflicto armado en Michoacán? ¿Por qué en Tierra Caliente y no en otra zona del país se puso en marcha la estrategia nacional de

⁴ Concepto propuesto por Rita Segato, particularmente en su libro *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, 2003.

combate al crimen organizado? ¿Qué elementos incidieron en el surgimiento del movimiento de *autodefensas* en la Tierra Caliente? ¿Qué rol juegan las mujeres en el conflicto armado? ¿Cómo logran sortear las *presencias* de los hombres de las armas? ¿Cómo solventan las *ausencias* de sus muertos y sus desaparecidos? ¿Cómo enfrentan las *ausencias* del Estado y sus instituciones? ¿Por qué no intervinieron en el conflicto los organismos internacionales de los que México es Estado Parte? ¿Por qué no existe recomendación alguna de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) para la región? ¿Cuál es el perfil del poder que ejercen los grupos del crimen organizado en Michoacán, su simbiosis con las estructuras gubernamentales de orden estatal y municipal, y cuáles los elementos de su disfuncionalidad frente al gobierno federal? ¿Cuáles son, entonces, los rasgos más distintivos del proceso de instauración y desarrollo de la violencia en Michoacán frente a otros espacios del país? Y, ¿cuáles son las estrategias de respuesta de sobrevivencia y sostenimiento de la vida cotidiana de las mujeres en el entorno anterior?

En el camino epistemológico a la tradicional forma de conceptualizar la violencia se incorporó la categoría *feminización de la violencia*, y en ella las categorías *presencias* y *ausencias* como la expresión más nítida de lo que sucede en esa región. *Ausencias* y *presencias* es la manera de exponer lo que sucede con la vida de las mujeres en un momento histórico caracterizado por la violencia extrema y por la feminización de la violencia. Entre el 2006 y el 2015 en la región se registró una inusual y exponencial presencia de prácticamente todas las fuerzas castrenses: la Marina Armada de México, el Ejército Mexicano, la Policía Federal y las fuerzas locales municipales y estatales. Se registró la presencia de al menos cuatro cárteles: El Cártel de Jalisco Nueva Generación, los Zetas, La Familia Michoacana y los Caballeros Templarios. Durante el período 2013-2015 cientos de hombres armados ocuparon las plazas públicas de esos municipios. El movimiento de *autodefensas* tuvo en sus manos un poderoso arsenal de polémico origen. En ese entonces los caminos de la Tierra Caliente estaban llenos de retenes de todos los orígenes y las mujeres estaban abiertamente expuestas a ellos. En ese período, lejos de disminuir, se incrementó la violencia de género y la violencia feminicida con una acentuada tendencia en los municipios de mayor presencia de los grupos de *autodefensa*.

Las *ausencias* son la representación simbólica del conflicto. Un conflicto armado, cualquiera que sea su naturaleza, deja muchos muertos y son las mujeres quienes padecen las pérdidas: son ellas las responsables directas de enfrentar la desaparición de sus compañeros de vida, de sus parejas sentimentales, de sus hijas e hijos; son ellas las que encabezan en Michoacán y en el país la búsqueda de las y los hijos desaparecidos. ¿Responde esa situación al debilitamiento del Estado? ¿Por qué son las mujeres, y no las instituciones del Estado, las que deben sortear los efectos colaterales de esa guerra? ¿Qué dimensión tiene la desaparición forzada en la entidad? ¿Qué límites tiene la acción gubernativa?

Desde una perspectiva hermenéutica fueron abordadas cada una de las etapas de la investigación, se contó con fuentes directas e indirectas y se hizo un esfuerzo por acudir a la frontera del conocimiento en la materia. Por otra parte, se compiló la información oficial referida a los homicidios registrados contra las mujeres en una década:

1. Se clasificaron 812 expedientes de mujeres asesinadas en Michoacán entre el 2 de enero del 2006 y el 24 de septiembre del 2015; se analizaron las diligencias realizadas por la autoridad, los datos generales de las víctimas, la resolución contenida en los expedientes, la liberación o no de órdenes de aprensión y el estatus en la judicialización de los casos. La información fue proporcionada de manera directa por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) a través de la Unidad Especial de Atención a Delitos Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM). De los 812 expedientes revisados se encontró que apenas en 113 casos había una sentencia condenatoria lo que representa el 13.9 por ciento del total.
2. Se clasificaron y se analizaron los homicidios cometidos contra mujeres en los municipios de Aguililla, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista Tomatlán, Coahuayana, Coalcomán, Gabriel Zamora, Múgica, Tepalcatepec y Parícu, encontrándose 117 casos de los cuales solamente se habían sentenciado 23, lo que representa el 19.6 por ciento del total regional.
3. Se logró conseguir 12 expedientes clasificados como Averiguación Previa Penal (APP) de la PGJE correspondiente a los casos siguientes:
 - 3.1 Leticia Valladares Madrigal
Apatzingán

- APP: 09/2015.AEH
- 3.2 Urena Alejandro Rentería
Apatzingán
APP: 03/2016-UEADHCAM-I
- 3.3 Josefina Rosas Leal y Conrado del Toro Águila
Buenavista Tomatlán
APP: 026/2016-UEADHCAM-IV
- 3.4 María de la Trinidad de la Salud Ledesma Villicaña
Apatzingán APP: 099/2016
UEADHCAM-V. (042/2015-EAH)
- 3.5 Martha Berenice Arreguín Ramos
Apatzingán
APP: 100/2016-UEADHCAM-VI
- 3.6 Azalea Martínez Godínez
Buenavista Tomatlán
APP: URU/102/01114/2016
- 3.7 Margarita Cázares González
Coalcomán
APP: 237/2016-UEADHCAM-VIII
- 3.8 Esther Guzmán Mora, Nancy Guadalupe Guzmán, Antonio Guzmán,
Gabriel Rangel González y Próspero Vega Ramírez
Apatzingán
APP: 240/2016-UEADHCAM-III
- 3.9 Briseyda Guadalupe Ramírez Almansa
Apatzingán
APP: 004/2017 UEADHCAM-I
- 3.10 Elvia Zamora del Toro y Baldemar García Zamora
Apatzingán
APP: 005/2017-UEADHCAM-III
- 3.11 María Amparo Espinoza Gutiérrez
Apatzingán

APP: 006/2017-UEADHCAM

3.12 Karina Isaís Torres y Ricardo Estrada Barrera

Apatzingán

APP: 010/2017-UEADHCAM

4. Se realizó una revisión hemerográfica exhaustiva, contrastando las fechas y los hechos difundidos en los comunicados de prensa oficiales y las notas periodísticas municipales y estatales sobre los homicidios.

Con esa información fue posible establecer un perfil de las mujeres asesinadas en una década e identificar los procedimientos institucionales para el seguimiento de los casos, desde la escena del crimen hasta la sentencia.

Sobre los propósitos

Basado en lo anterior, el objetivo fue indagar los factores que inciden en la violencia estructural que se vive en la entidad y particularmente en la Tierra Caliente y, en ese marco, mostrar que efectivamente se trata de una zona de conflicto armado interno que deviene una franca hipervulnerabilidad para las mujeres, en un contexto caracterizado por la anomia institucional.

En esa lógica, se trata de colocar en su dimensión histórico-coyuntural la intervención del Estado mexicano a través del Operativo Conjunto Michoacán y de la Comisión para la Seguridad Nacional, y la manera en cómo esa intervención trastorna la vida de las mujeres y si modifica o no su rol en la sociedad.

De manera específica se planteó el reto de identificar los tipos y las modalidades de la violencia que se ejerce contra las mujeres, con la intención de mostrar el impacto que en ellas tienen las *ausencias* y las *presencias* en la última década y los rasgos que caracterizan la feminización de la violencia. Desde una perspectiva epistemológica caracterizar, conceptualizar, dotar de contenido a una nueva categoría de análisis: las mujeres en zona de conflicto armado interno en Michoacán. Y, finalmente, establecer los límites de la acción gubernativa, los límites de la intervención de un Estado por demás debilitado y en alguna

medida imbricado con el crimen organizado –al menos algunas de las áreas de procuración e impartición de justicia–.

Un ingrediente adicional, y no menos relevante, es mostrar la ausencia total de los organismos internacionales, particularmente la falta de Recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La Recomendación General no. 30, CEDAW/C/GC/30 establece que en zonas de conflicto armado interno se violan sistemáticamente los derechos humanos y que “los conflictos agravan las desigualdades existentes entre los géneros y el riesgo de las mujeres de ser víctimas de distintas formas de violencia por razón de género por parte de agentes estatales y no estatales. Entre ellos pueden encontrarse miembros de las fuerzas armadas gubernamentales, grupos paramilitares, grupos armados no estatales, personal de mantenimiento de la paz y civiles.”⁵ En esas circunstancias se pretende mostrar la omisión de la CEDAW al no emitir para Michoacán la C/GC/30. Esta clara omisión de la CEDAW deja en mayor exposición a las mujeres; sucede lo mismo con la actuación de la ONU-Mujeres y de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH).

Sobre la delimitación del objeto

En el ejercicio de delimitación del objeto de investigación, la primera gran definición fue poner en el centro de la reflexión a las mujeres, porque son ellas las que han enfrentado los efectos del conflicto armado, porque hay un proceso creciente de feminización de la violencia con todas las implicaciones que conlleva y porque son las mujeres las que pueden contribuir en mayor medida a la reconstrucción del tejido social desde un horizonte de paz social. Un ingrediente adicional fue la experiencia acumulada en años de trabajo con las mujeres de la entidad y especialmente en el andar cotidiano por los caminos de la Tierra Caliente, compartiendo vivencias, angustias, fortalezas y esperanza en un territorio que por momentos parecía tierra de nadie. Hay en la investigación un ingrediente empírico que considero invaluable.

El estado de Michoacán tiene 113 municipios y colindancias estratégicas con Guerrero, Colima, Jalisco, Estado de México, Guanajuato y Querétaro. La disputa por los

⁵ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Recomendación General no. 30, CEDAW/C/GC/30, p. 10

territorios y los mercados ha sido cíclica y en función de unas relaciones de poder específicas; sin embargo, los municipios que colindan con Guerrero, Colima y Jalisco han sido el escenario de los más duros enfrentamientos de diversos grupos armados y de éstos con las fuerzas castrenses con efectos sociales, económicos y políticos que han impactado la vida de las mujeres. En la delimitación geográfica se tomaron en cuenta esos aspectos, y por esa razón se eligieron los municipios siguientes: Coahuayana (colinda con Jalisco) Aquila, Arteaga, Aguililla, Coalcomán, Tepalcatepec (Jalisco), Buenavista (Jalisco), Apatzingán, Múgica, Gabriel Zamora y Parácuaro; 11 municipios en total que se ubican en la Tierra Caliente y la Sierra Costa. Esos, y no otros, porque en esa región se desplegó la estrategia nacional del combate al crimen organizado durante el sexenio 2006-2012; esos, y no otros, porque en el centro de la disputa territorial está la obtención de ganancias por la producción y comercialización de cítricos, especialmente del limón, porque las tierras fértiles de Tepalcatepec, Buenavista, Apatzingán y Parácuaro producen el limón suficiente para abastecer al mercado nacional y de exportación. Michoacán es el segundo productor nacional de limón, solo superado por Veracruz.

En Aquila y Arteaga los cárteles de la droga intervienen en la obtención de ganancia por la vía de la extracción de minerales ferrosos, porque desde hace casi dos décadas su actividad dejó de estar circunscrita a la producción y trasiego de drogas, ahora funcionan con una especie de hacienda propia en donde la recaudación de los impuestos abarca la producción mineral, el cobro del derecho de piso a los pequeños y medianos comerciantes y a los que se dedican al tráfico de la sangualica, uno de los árboles más cotizados en el mercado internacional y que se reproduce justamente en Aquila.

En la disputa por las ganancias que produce el limón, en el municipio de Buenavista en el 2013 surgió el denominado movimiento de *autodefensas*, que significó a nivel nacional un llamado de atención sobre el hartazgo de la población a la omnipresencia del crimen organizado. La llamada de atención incluyó la indignación social por la violencia contra las mujeres por parte de los personeros del narcotráfico bajo el cobijo de la impunidad extendida con el manto protector de las autoridades en turno. La violación, el abuso sexual, el rapto y la desaparición de mujeres fueron expuestas como razones durante el surgimiento del movimiento armado que logró trascender, por sus implicaciones, las fronteras nacionales: trascendió también la incorporación de mujeres en el movimiento armado.

En la zona de conflicto armado se registran las mayores tasas de violencia, son superiores incluso a las de las 50 ciudades más peligrosas del mundo. Ese fenómeno incide en la vida de las mujeres: en esos municipios se registró el mayor número de feminicidios del estado. Las mujeres cargan con el peso de los saldos de un conflicto armado interno de larga data, y son ellas las que asumen la responsabilidad de enterrar a los muertos, buscar a las y los desaparecidos y hacerse cargo de las y los huérfanos; por lo anterior, inferimos que son ellas las que podrían contribuir a la reconstrucción del tejido social.

En la delimitación temporal del objeto se hicieron cortes solo como un ejercicio de abstracción-problematización, identificando los principales acontecimientos y los periodos en los que se registraron. ¿En qué periodo tuvieron lugar los hechos más relevantes? ¿En qué momento se registra el quiebre histórico? ¿Se puede hablar de una estrategia transexenal? ¿Qué acontecimientos definieron el período? Finalmente, la investigación se centró en una década, la que va de 2006 a 2015, reconociendo que los cortes no son lineales pero que es posible identificar momentos de quiebre histórico, como la asunción de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa a la Presidencia de la República en el 2006 y la estrategia de seguridad desplegada por el presidente Enrique Peña Nieto en el 2015 precisamente en Michoacán.

En el 2006 México vivió una de las coyunturas políticas más polarizadas de su historia reciente por la cuestionada elección en la que Calderón Hinojosa se hizo de la Presidencia de la República, significó también la inauguración de una nueva época en la estrategia del supuesto combate al crimen organizado. La primera acción de esa estrategia sucedió precisamente en Apatzingán el 3 de enero del 2007 con la puesta en marcha del Operativo Conjunto Michoacán (2007-2012). En el 2013 surge el denominado movimiento de *autodefensas* precisamente en Buenavista y después en Tepalcatepec hasta cubrir prácticamente toda la zona de Tierra Caliente y extender su influencia a la Costa y el Centro de la entidad; finalmente en el 2015, frente a la agudización de la crisis de inseguridad, se instala la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán al frente del cual estuvo Alfredo Castillo Cervantes. Así, en una década se registraron al menos tres acontecimientos que marcaron el período: El Operativo Conjunto Michoacán (2007), el surgimiento del movimiento de *autodefensas* (2013) y la puesta en marcha de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán (2015), todo eso en el marco de

las relaciones de poder dadas con la alternancia de gobiernos estatales emanados del PRD y del PRI y también con la alternancia a nivel federal entre el PAN (2006-2012) y el PRI (2012-2018).

Ahora bien, si en el centro de nuestra preocupación están las mujeres, ¿qué sucedió con ellas en ese período? ¿Se modificaron sus roles? ¿Se alteró el llamado *mandato femenino* al que recurre permanentemente Rita Segato? ¿Qué hacen las mujeres para sortear las nuevas *presencias* de su entorno? ¿Cómo logran esquivar esas *presencias*? Y, ¿cómo logran sortear esas *ausencias*? Aquí es donde surge un problema de naturaleza epistemológica: conceptualizar un fenómeno que está ahí, pero que no ha sido abordado porque las mujeres siguen siendo invisibles a los ojos de quienes han interpretado el fenómeno de la violencia, a la vista de quienes han centrado su atención en los efectos económicos o en el ámbito de la seguridad nacional cuando de delincuencia organizada se trata. ¿Qué pasa en la vida cotidiana de las mujeres? ¿Por qué no están ahí los organismos internacionales cumpliendo su función y su mandato? ¿Por qué no está ahí la Comisión Nacional de los Derechos Humanos? ¿Por qué son ellas y no el Estado las que buscan a sus hijas y sus hijos desaparecidos?

Un componente adicional de la investigación se refiere a la anomía institucional y a los límites de la acción gubernativa, a los límites de su actuación en las zonas caracterizadas por el conflicto armado, en ocasiones en franca alianza con el crimen organizado y en otras forzadas a responder a sus intereses. Los delincuentes intentando por la vía de los hechos suplir las funciones primarias del Estado en materia de seguridad y de hacienda pública, en una suerte de Segundo Estado, si nos atenemos a la conceptualización de Rita Segato en su alegato a propósito de los feminicidios en Ciudad Juárez.

De conjunto, los elementos señalados nos llevaron a la denominación de la tesis: “Relaciones de poder y violencia de género en Michoacán. Alcances y límites de la acción gubernativa 2006-2015”. Los resultados de la investigación se presentan a manera de tesis, estructurada en tres capítulos y un apartado final de conclusiones.

En el Capítulo I, *Mujeres y Violencias*, se ofrece un recuento histórico muy general sobre el camino andado por las mujeres en su incursión a las letras y la ciencia, y los momentos que han hecho historia por la fuerza de sus reivindicaciones. *Las mujeres en el devenir histórico* es una breve exposición de lo más destacado de la participación femenina,

recordando a las brujas que describe Michelet como un acto de reivindicación a las mujeres que en el medievo murieron en la hoguera y reconociendo en su justa dimensión a Hypatia de Alejandría, hasta la fuerte presencia de Olympe De Gouches con su Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana de 1791. Sobre la época moderna en México, se reflexiona sobre la participación de las mujeres en el movimiento de Independencia, en la Revolución Mexicana y en la batalla por el sufragio femenino, porque de lo que se trata es de contextualizar, en una perspectiva histórica, la importancia de la participación de las mujeres en sus reivindicaciones sociales, económicas y políticas. En *las mujeres en el devenir histórico* se reflexiona sobre la violencia y las violencias a las que son sometidas las mujeres, sea de manera institucionalizada –por razones culturales– o por el uso de sus cuerpos como trofeos de guerra o como el símbolo de la dominación patriarcal, tal como sucedió durante las dictaduras de América Latina en los años 70 y 80.

En la *perspectiva de género y los mecanismos para el adelanto de las mujeres* hay una compilación de los principales instrumentos internacionales y nacionales en materia de derechos de las mujeres; se presentan organizados de manera cronológica porque los logros alcanzados hasta ahora son el resultado de un largo proceso de lucha en la reivindicación del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

En esa lógica, en la *Igualdad Sustantiva y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia*, se describe la importancia que tiene alcanzar la igualdad plena entre mujeres y hombres más allá de las diferencias de carácter, étnico, de preferencia sexual; se trata de asumir como tarea de primer orden acortar las brechas persistentes de desigualdad en materia educativa, en el acceso a la salud, la educación y la cultura básicamente.

El Capítulo II, *la violencia por razones de género en México*, es un acercamiento a la comprensión de *la génesis de la violencia feminicida* y específicamente del feminicidio, concepto que se debate desde diversas perspectivas teórico conceptuales, básicamente lo relativo al feminicidio sexual sistémico de Julia Monjarrez y las aportaciones de Rita Segato y Marcela Lagarde, pioneras por cierto en el debate sobre el feminicidio desde la experiencia de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez.

En el Capítulo II, también se analiza el Resolutivo 12.498, “González y otras (campo algodonnero) vs México” como un referente indispensable en el tratamiento de los casos de feminicidio: la resolución de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos

(CIDH) es la base sobre la cual se construyen los alegatos jurídicos cuando se trata de tipificar el feminicidio. En esa misma lógica el “Amparo en Revisión 554/2013 feminicidio”, Caso Mariana Lima es trascendente dado que se trata de la primera sentencia por feminicidio en México, base sobre la cual se ha resuelto un número importante de casos en México. La descripción sobre los *mecanismos para el adelanto de las mujeres* desarrollada en el Capítulo I, es la base jurídica sobre la cual se cimentó el concepto de feminismo.

En el Capítulo III, *Relaciones de poder y conflicto armado en Michoacán. Los límites de la acción gubernativa*, se abordan centralmente cuatro temas a partir de las aportaciones teóricas y normativas descritas en los Capítulos I y II, pero trasladadas a las condiciones específicas de Michoacán en la década 2006-2015. En *Michoacán: Historia y tradición política* se reseñan brevemente los hechos más trascendentes de la entidad; particular atención merece la ruptura del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano con el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la creación, primero, del Frente Democrático Nacional (FDN) y, después, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), porque la crisis de Estado en nuestro país tiene que ver directamente con la recomposición de fuerzas y con las nuevas relaciones de poder que se expresan en la conformación de otros actores políticos capaces de disputarle el poder al entonces Partido de Estado. En Michoacán, el efecto directo fue el triunfo electoral del 2001 cuando Lázaro Cárdenas Batel ganó la gubernatura; justo al final de su sexenio surge la organización delictiva *La Familia* y justo antes de dejar el cargo le toca poner en marcha el Operativo Conjunto Michoacán.

En lo referente a *la zona de conflicto armado* se define conceptualmente el significado de lo que ocurre en la región de referencia en función de lo establecido en los Convenios de Ginebra. Efectivamente se trata de una zona de conflicto armado interno hasta hoy no reconocido como tal por el Estado mexicano, pero que reúne todas las características para ser considerado como tal: por la intensidad de los conflictos, por el desplazamiento de la población, por el control del territorio, por el nivel de organización de grupos no gubernamentales y por el uso de armas de grueso calibre.

La feminización de la violencia: Las mujeres en zona de conflicto, describe las condiciones en las que viven y sobreviven las mujeres en la zona de conflicto armado. Hasta la fecha, el Estado mexicano no reconoce como tal la situación de las mujeres en la zona de conflicto; sin embargo, en este apartado se describe la información pormenorizada de los casos que

se registraron a lo largo de una década en cada uno de los 11 municipios que comprenden la Tierra Caliente. En los *guardianes del Patriarcado* se describe con detalle lo que sucede con las mujeres cuando acuden a los ministerios públicos y a las clínicas del sector salud a atenderse por problemas de violencia de género. Se trata de un relato elaborado desde el conocimiento empírico.

En *los límites de la acción gubernativa* se interroga el hacer institucional. Paradójicamente, el Estado mexicano ha suscrito prácticamente todos los convenios, decretos, acuerdos, resolutivos y demás instrumentos internacionales para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia y en las entidades federativas prácticamente en todo el país se han instalado los sistemas para la igualdad entre mujeres y hombres y el sistema para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género; sin embargo, el saldo es negativo: la violencia feminicida se ha convertido en la pandemia del siglo XXI.

En las conclusiones se hace una reflexión final del periodo, tomando en cuenta el marco sociohistórico que incide en la presencia y funcionamiento del crimen organizado y el papel que el Estado juega en la dinámica de producción y reproducción del capital, incluida la perversa economía del narcotráfico y sus implicaciones sociales.

Entre los hallazgos encontrados está la modificación de las causas y las manifestaciones del feminicidio. Los casos ocurridos en la Tierra Caliente han rebasado con mucho las cuatro paredes de los hogares, en donde históricamente se han registrado los mayores niveles de violencia contra las mujeres, incluso la exposición pública de los cuerpos y/o sepultarlas clandestinamente son formas recientes de barbarie. Otro de los hallazgos que arrojó la investigación es que el Estado mexicano se ha negado a reconocer que lo que sucede en la zona de conflicto en Michoacán es un conflicto armado interno que reúne las características establecidas en los Convenios de Ginebra y en esa tesitura reconocer como categoría de análisis a las *mujeres en zona de conflicto* y actuar en consecuencia, con programas y acciones específicamente diseñados con Perspectiva de Género (PEG). El Estado y sus instituciones se niegan a reconocer públicamente que lo que sucede en la Tierra Caliente de Michoacán es una crisis humanitaria y que los niveles de violencia en sus municipios son de los más elevados del mundo, se niegan por omisión o por connivencia con los grupos delincuenciales.

El trabajo que se presenta deja interrogantes abiertas para futuras investigaciones sobre el papel del Estado en las nuevas circunstancias del país, particularmente en el diseño de políticas públicas con Perspectiva de Género que contribuyan a acortar las brechas de la desigualdad en la región y mejorar los niveles de seguridad e integración social.

CAPÍTULO I

MUJERES Y VIOLENCIAS

—Va con cualquiera —decían, queriendo ensuciar su libertad.
—No parece mujer —decían, queriendo elogiar su inteligencia.
Pero numerosos profesores, magistrados, filósofos y políticos acudían desde lejos a la
Escuela de Alejandría, para escuchar su palabra.
Hypatia enseñaba a dudar y a preguntar. Y aconsejaba:
—Defiende tu derecho a pensar. Pensar equivocándose es mejor que no pensar.
¿Qué hacía esa mujer hereje dictando cátedra en una ciudad de machos cristianos?
La llamaban bruja y hechicera, la amenazaban de muerte.
Y un mediodía del 8 marzo del año 415, el gentío se le echó encima. Y fue arrancada de
su carruaje y desnudada y arrastrada por las calles y golpeada. Y en la plaza pública la
hoguera se llevó lo que quedaba de ella.
—Se investigará —dijo el prefecto de Alejandría.

Así murió Hypatia de Alejandría hace más de mil 600 años.

1. Matriz generativa: conceptos y categorías fundamentales

En este capítulo expongo, por una parte, las categorías y conceptos fundamentales para emprender la interpretación de la violencia contra las mujeres en México y, particularmente, en el estado de Michoacán. Por otra parte, establezco las líneas generales del devenir histórico de las mujeres; los estereotipos y los roles que les han sido asignados desde la visión patriarcal de la sociedad. Hay un intento de visibilizar la historia de lucha de las mujeres en diferentes épocas a través de aquellas que han trascendido su tiempo, – como ejemplos– Hypatia de Alejandría, Olympe De Gouges, Gertrudis Bocanegra, Leona Vicario, Carmen Serdán, Virginia Wolf, Simone De Beauvoir y las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, éstas últimas como la expresión de la violencia extrema que desde mediados del siglo XX se extendió contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Se trata de una interpretación de la historia de las mujeres desde una perspectiva de género.

La matriz generativa de los conceptos y categorías que aquí se exponen es, por supuesto, la violencia como una modalidad determinada del vínculo social. A partir de ahí, se expone una serie de variables independientes o determinaciones conceptuales cuya peculiaridad radica en que la violencia de género se concibe como un proceso relacional e

históricamente determinado como una anomia o patología social. De este modo, el combate estatal y gubernativo a la violencia de género debe ser incluyente de los varones, además que debe tener el *cambio cultural* como objetivo central. He aquí, entonces, un redimensionamiento de la política, pues abarca la pedagogía de las actitudes cívicas y, más aún, de la dinámica moral de la vida cotidiana.

Violencia

Cuando la muerte no solo señala el fin de la vida ni adviene como parte de un proceso biológico señaladamente natural, sino que procede de la abierta voluntad de quien la produce, nos enfrentamos a un hecho anómalo que merece explicaciones. Cuando, además, este acontecimiento se replica hasta acumular cientos, miles, cientos de miles de muertos, es casi obvio que esta anomia está asociada con un conflicto social desbordado y se trata a menudo de una guerra. “La guerra es la continuación de la política por otros medios”, dijo el militar prusiano Karl von Clausewitz en frase ciertamente trillada por multicitada, pero no por ello menos pertinente. El interrogante lógico que sigue a la frase del estratega mencionado indaga acerca de las razones por las cuales la política ha de ser continuada precisamente por los medios bélicos; por qué, pues, la política ha encontrado sus límites y se ha transmutado en guerra. Al parecer, la respuesta más inmediata consiste en admitir que cuando adviene la guerra es porque la política ha fracasado en cuanto procedimiento pacífico que usa el arte de la palabra para llegar a acuerdos vinculantes sobre las características que ha de adoptar la vida en común. Como sea, la guerra hace pasar al frente del escenario agentes y estrategias de destrucción, sometimiento y/o exterminio del otro. La muerte masiva violenta, entonces, se enmarca, históricamente, en la lógica de la guerra. El siglo XX, sin embargo, también enseñó otro tipo de muerte masiva y violenta, que no se produjo en el marco de una guerra porque aquí no había fuerzas en confrontación sino seres humanos inermes sometidos a la aniquilación por parte de grupos armados organizados y adiestrados para exterminar. El genocidio, en efecto, significa un exterminio a gran escala y suele estar dirigido a un pueblo o una etnia considerada como nociva; adicionalmente, el genocidio también abarca la utilización de todos los medios posibles

para evitar que el grupo señalado se reproduzca⁶. Existe, entonces, un pensamiento y una práctica que diseña estratégicamente y ejecuta el exterminio. A menudo, los agentes que llevan a cabo el exterminio se arrojan la representación del Estado o de una institución monopólica similar que puede ser de orden religioso o ideológico.

En América Latina, el genocidio quedó asociado con los golpes militares y la subsecuente persecución, desaparición, tortura y exterminio de los opositores políticos, todo esto en el marco del despliegue de “estrategias de control” por parte de los Estados Unidos para la región a partir de la segunda posguerra. Estos “tiempos de oscuridad”⁷ motivaron la elevación a nivel de paradigma de las “violencias de Estado” que aún se aplica para comprender la proliferación de la anomia homicida.

Lo cierto es que el crecimiento del tráfico de drogas, sobre todo en Colombia desde los años ochenta, hizo emerger un nuevo tipo de violencia; ya no es el aparato militar del Estado hecho gobierno que actúa contra los opositores políticos comunistas en el marco de la Guerra Fría sino la emergencia de una compleja red estructurada en torno al núcleo del capital: sí, de la acumulación del capital ilegal, pero imbricado o injertado con ramas del capital legal y con integrantes del personal del Estado. Al seno de esta compleja red hay enfrentamientos armados, pero no hay claridad en la línea divisoria amigo/enemigo; no están por un lado las fuerzas del Estado y por el otro los delincuentes y criminales. La organización tipo “mafia” o “cartel” incorpora a personas que debieran servir al interés general del Estado pero que, en realidad, son subalternos de las empresas criminales. Así, lo que se genera son decenas y probablemente cientos de miles de muertos de la población civil, miles de desertores de las fuerzas de seguridad, y sí, algunas bajas de soldados, marinos y policías. Es esta la peculiar violencia que está hiriendo internamente el entramado social de México.

En general, entendemos por violencia la puesta en escena de una relación entre seres humanos desplegada procesualmente, esencialmente caracterizada porque uno de los polos de tal vínculo produce dolor físico innecesario a su contraparte; el referente raíz de tal relación es precisamente la violación sexual en tanto agresión orientada a usar por la fuerza

⁶ Bernard Bruneteau, *El siglo de los genocidios*, España, 2009, p. 15.

⁷ Marcos Riotman Rosenmann, *Tiempos de oscuridad. Historia de los golpes de estado en América Latina*, España, Akal 2, 2013.

el cuerpo de la mujer. Por extensión, violencia puede adoptar la modalidad simbólica cuando se representa, en el orden del lenguaje, aquella producción de dolor. También es posible distinguir entre violencia objetiva y subjetiva⁸, refiriéndose la primera a la que se produce sistémicamente como parte del funcionamiento esencial de un sistema social, y la segunda como la que existe entre dos sujetos-actores de la violencia.

Es necesario advertir que es imposible una sociedad libre de violencia, pues el Estado se caracteriza precisamente por un rasgo definitorio central: el monopolio de la violencia física legítima. Este hecho elemental nos debe alertar acerca de que la violencia también ha quedado históricamente engastada en la lógica de la política, cercanamente vinculada con la guerra justa (que es la guerra de liberación o emancipación, o la que buscó la justicia igualitaria, llamada comúnmente “revolución”), y también con la guerra por la apertura del “tiempo divino” o del “tiempo nuevo”⁹. Así, la violencia también reporta usos positivos cuando se le ha vinculado con la instauración de un orden de justicia. El poder constituyente encontró en la violencia su rasgo más específico, lo que se tradujo en un discurso legitimador de la violencia en casos de emancipación, liberación o justicia social.

Con todo, la ya extensa y compleja normatividad sobre la aspiración de las mujeres a la igualdad sustantiva, la vía de la equidad como forma de compensación de las desigualdades reales, y el reclamo de los derechos humanos específicos de las mujeres, ha generado una serie de definiciones ya aceptadas de forma generalizada. Así, la fracción XXVI del artículo 6 de la *Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo*, define como “Violencia contra las Mujeres: cualquier acción u omisión que, en razón del género, cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o incluso, la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público, que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación, explotación y opresión de género en cualquiera de sus modalidades, afectando sus derechos humanos”. De la misma manera, el artículo 9 de la misma Ley especifica lo que ha de entenderse por violencia psicológica, física, sexual, patrimonial y económica. Estas definiciones son el resultado de un cuidadoso proceso de recuperación de toda la normatividad internacional y nacional, extraída de los trabajos

⁸ Slavoj Žižek, *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, España, Paidós, 2009.

⁹ Slavoj Žižek, *Violencia en acto. Conferencias en Buenos Aires*, Buenos Aires, Paidós, 2004.

teóricos y de investigación histórica de diversos especialistas. Por nuestra parte, a continuación exponemos el marco teórico con base en temáticas conceptuales.

Igualdad

Si bien el principio ético-político de la igualdad se remonta a la concepción judeocristiana del mundo, es en la modernidad cuando alcanza su especificidad en cuanto concepto que denota un espacio en el que todos los seres humanos, por serlo, independientemente de sus múltiples diferencias, *valen* lo mismo; se trata, por supuesto, de *valer* en el sentido moral y en modo alguno de un valor mercantil. “Las cosas tienen precio, los seres humanos dignidad”, había sentenciado Kant en una de las frases que contienen, condensado, el espíritu de una época.

La igualdad moderna es, entonces, el resultado de una filosofía política que ha transformado la doctrina antigua del Derecho Natural en una concepción, según la cual, todos y cada uno de los individuos nacen libres e iguales por naturaleza. Aquí lo propio de la modernidad ya ha hecho su ingreso en la historia, pues los derechos y las obligaciones tendrán al individuo como referente primordial. El hombre en su dimensión individual es sujeto de derechos. La igualdad formal, así enunciada, se constituía en el eje articulador de la libertad y la fraternidad, así como de la propiedad, todos ellos principios esenciales de las Revoluciones burguesas. Como eran principios formales y abstractos, los problemas se desencadenaban cuando se trataba de ponerlos en práctica, de concretarlos, de hacerlos valer como normas de la vida cotidiana: la sociedad emergía de una configuración tradicional donde primaban las relaciones de dependencia personal, jerárquicas, amparadas en creencias religiosas y morales atávicas, arraigadas en lo más profundo de la entraña social. En el seno de la Revolución Inglesa de 1649 (y su continuación en 1688) surgió la tendencia ideológica que planteaba llevar la igualdad al terreno material y lograr que todos los seres humanos tuvieran lo mismo. Los “diggers”, en efecto, entendían que la igualdad debía procurarse para cambiar radicalmente la distribución de la riqueza y la anulación de los privilegios, así como de las diferencias sociales. Algo parecido aconteció durante la gran Revolución Francesa de 1789, con las corrientes más radicalizadas como los “Rabiosos” y los “*Sans Coullotes* [sin calzones]”, quienes pretendían convertir la igualdad formal en igualdad real. Importa hacer mención de estos eventos porque es aquí, en estos intentos de

radicalización de los principios formales, en especial el de la igualdad, que emerge también el planteamiento de incluir en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, también la aspiración de las mujeres a ser cubiertas por esos Derechos y, entonces, se convirtiera en una Declaración de los Derechos del Hombre y la Mujer. Esto abrió una veta que aún hoy no ha concluido, pues la igualdad de derechos y oportunidades, así como la igualdad en el reconocimiento de todos los tipos, sigue siendo un componente esencial de la organización y los movimientos de mujeres. Habría que agregar que la Revolución de Independencia de los Estados Unidos de América en 1776, no solo antecedió a la ya referida efectuada en suelo francés, sino que hizo coincidir la lucha anticolonial con el principio de soberanía nacional y con una sociedad que nacía ya igualitaria, sin privilegios ni desigualdades. Los “pioneros”, los inmigrantes ingleses que comenzaban todo desde la nada, con su propio trabajo y su esfuerzo individual, protestantes los más, construyeron en un suelo y en un clima hostiles, una gran nación y más tarde un imperio. Esa nación contenía en su seno, potencialmente, otras desigualdades que en el curso de su historia iban a florecer. Las poblaciones indígenas del oeste serían combatidas y aniquiladas, y reducidas a reservaciones; la economía agrícola del sur, extendido gracias a una guerra anexionista contra México, era esclavista suministrada por hombres y mujeres negros cazados en África por empresas europeas “modernas”. Con el correr de los tiempos, estos grupos poblacionales –con los que prácticamente no hubo mestizaje con los blancos, anglosajones y protestantes– nutrirían los movimientos sociales con la demanda principal de la igualdad civil. El movimiento de mujeres se relacionó desde un principio con este tipo de lucha por la igualdad, hermanándose frecuentemente con los movimientos de los trabajadores por los derechos sociales, con los migrantes por los derechos laborales y económicos, con los afrodescendientes por los derechos civiles, con el movimiento gay por la igualdad formal completa, etcétera. Así nació el reclamo de equidad, entendida como un conjunto de medidas que buscan estratégicamente la igualdad, pero recurriendo a desigualdades compensatorias a favor de las mujeres.

Alteridad

Para comprender la especificidad del ser mujer en la sociedad moderna es menester advertir la lógica de su constitución, lo que la define esencialmente. No se trata, claro está, de una

esencia natural del tipo biológico sino de una esencia social. Esto significa que son las relaciones entre seres humanos las que los constituyen de modo reflexivo (determinaciones por reflejo de los demás). Esto conduce a establecer que el ser de los humanos es relacional, pero también que ese ser es un lugar o posición que ha de ser llenado, colmado o desempeñado por la persona de carne y hueso.

El cogito cartesiano (*Cogito ergo sum*, “Pienso, luego entonces existo”), punto de arranque de la filosofía moderna, resultó insuficiente para comprender el ser relacional de los sujetos, pues pronto quedó claro que aquello con lo que se pensaba, los contenidos del pensamiento, estaban vinculados con el mundo circundante, en especial con la existencia de otro ser humano. Los actos de consciencia, entonces, implican el lenguaje y éste de suyo revela la presencia otro ser humano. El Yo cartesiano, en realidad, es un nosotros que habla, aunque ello abre múltiples posibilidades y dimensiones de la comunicación. La presencia del otro es, ante todo, un desafío necesario, pues su mera existencia confirma al Yo como reflejo de una negación (“El otro no soy yo”). Esta simple constatación sitúa al otro como negación, lo que también significa que el Yo ha de negar esa negación del otro para autoafirmarse como un Yo. “Yo soy”, definición ontológica fundamental, ya contiene, entonces, dos negaciones: la externa que proviene de la mera existencia del otro, y la que va de regreso (“Yo no soy el otro”). Así, la conciencia del ser humano no sólo es relacional sino, al mismo tiempo, afirmativa y negativa.

Desde el punto de vista de la historia del pensamiento, fue el idealismo alemán, a partir de Gottfried Fichte, el que planteó la intersubjetividad como fuente de la consciencia de los sujetos; al hacerlo, inauguró una forma de comprensión profunda y aguda de los fenómenos filosóficamente relevantes y, con ello, abrió las posibilidades de entendimiento de la religión y la moral como hechos sociales básicos. Más tarde, ya en el siglo XX y bajo la sombra de Martin Heidegger, el filósofo lituano Emmanuel Levinas (1987) advirtió la existencia de una grieta en el aparentemente sólido edificio de la filosofía del ser (aunque ese ser fuera concebido como relacional): por lógica todo intento de comprensión del ser hace una demarcación, traza una frontera, dentro de la cual enmarca lo que ha de ser entendido con las categorías habituales del pensamiento, pero “siempre-ya” deja algo fuera. Una cosa es el otro dentro de esa totalidad, y otra cosa, distinta, es “lo otro” que queda excluido de la totalidad. Ese otro es lo “infinitamente otro” pues no hay categorías

suficientes para comprenderlo. El otro más allá del otro empírico, inmediato y ordinario, existe necesariamente por lógica, pero también por lógica es incomprensible. Frente a esta situación lógica se abren dos vías diferentes para entender el significado de esa alteridad radical o infinita. Por un lado, la vía tradicional hegeliana entiende a ese otro como la negatividad en sí y para sí, pues sólo se advierte que existe en función del ser. Por otro lado, la vía levinasiana arguye que esa alteridad no se puede aprehender con las categorías del pensamiento del ser, por lo cual siempre hay un “afuera” incomprensible cognitivamente pero susceptible de ser intuitivo.

El psicoanalista Jacques Lacan utilizó varias categorías filosóficas relativas a este proceso de comprensión del ser y el otro, y ensayó su utilidad para el esclarecimiento, replanteamiento y extensión de la teoría de Freud. En particular, distinguió entre un “otro” y el Otro (el gran otro) que no tiene un significado único, pero que suele estar asociado al orden simbólico impersonal. (Lacan, 2013) De hecho, el tratamiento de la cuestión de la mujer en Lacan le debe mucho a Hegel y Levinas, en especial a esta concepción en que la mujer es el lugar de la negatividad y de una nueva lógica, la lógica del no-todo, o de lo que impide el cierre de la totalidad. Fue Simone de Beauvoir quien, en definitiva, ubicó a la mujer como el auténticamente Otro, en el sentido en que hemos apuntado arriba:

Hay todo un mundo de significaciones que no existe sino por la mujer; ella es la sustancia de los actos y de los sentimientos de los hombres, la encarnación de todos los valores que solicitan su libertad [...] He ahí por qué la mujer tiene un doble y engañoso semblante: ella es todo cuanto el hombre llama y todo aquello que no alcanza. Ella es la sabia mediadora entre la Naturaleza propicia y el hombre, y es la tentación de la Naturaleza no domada frente a toda sabiduría. [...] El hombre proyecta en ella cuanto desea y teme, lo que ama y lo que aborrece. Y si resulta tan difícil no decir nada de ello es porque el hombre se busca todo entero en ella, y ella lo es Todo. Sólo que es Todo sobre el modo de lo inesencial: es todo lo Otro. Y, en tanto que otro, ella es también otro que ella misma, otro que aquello que se espera de ella. Siendo todo, jamás es justamente esto que debería ser; es una perpetua decepción, la decepción misma de la existencia, que no logra nunca alcanzarse ni reconciliarse con la totalidad de los existentes¹⁰.

Así, podemos decir que esta fructífera concepción lógica nos permite ubicar al ser mujer como un lugar determinado socialmente, es decir histórica y culturalmente, lo cual, en realidad, no es novedoso, toda vez que es en esta base en la que se levanta la noción de

¹⁰ De Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*, México, Penguin Random House/De bolsillo, pp. 201-202.

género¹¹. Lo que permite teorizar la lógica de la negatividad es, primero, que dentro de la totalidad social, la mujer posee un lugar relacional acentuado y subsidiario del orden social propio del capitalismo. En este orden la mujer es “madresposa”, hija de, hermana de, nieta de... Solo excepcionalmente completa procesos de individuación. De aquí surge el mito patriarcal de la mujer generosa como su principal virtud; también aquí encuentran su lugar los mitos de la maternidad y la fidelidad afectiva, como atributos que definen esencialmente el ser mujer. El que sean concebidos como mitos no significa que no tengan validez en las socialidades tradicionales, y aquí se encuentre la principal fuente teórica para localizar los nudos patológicos de la violencia de género. Es importante notar que la mujer en su posición sistémica o dentro de la totalidad social, teje también relaciones de poder en la formación moral de los individuos y en su posición de objeto sexual.

Más importante aún, sin embargo, es que la lógica de la mujer esté situada en el lugar de la negatividad sistémica, pues esto quiere decir que su lugar verdadero es de condición de posibilidad de la totalidad. Los mitos de la incognoscibilidad de lo femenino, de ese halo de misterio que rodea a la mujer, desde lo sacrificial, la menstruación, la brujería, hasta el “*Dark Continent*” de Freud, son intuiciones de esta negatividad transgresora.

Así las cosas, los mecanismos de poder de la totalidad sistémica sobre las mujeres están orientados a subsumir y hacer manejable aquella negatividad incomprensible de la mujer. Esta pretensión de subsunción de lo real femenino en la totalidad sistémica es del orden de lo imposible, pues se trata de una negatividad que, por lógica, siempre será el “resto indivisible” que queda fuera de modo permanente.

Inclusión/exclusión

En efecto, la exclusión se cierne sobre la mujer por el hecho de ser mujer. En las socialidades tradicionales el lugar y papel de la mujer se encuentra remitido y limitado a tareas domésticas y de crianza. La sociedad burguesa hereda esta forma social, pero la rearticula en otra lógica. Las mujeres se integran como fuerza de trabajo más barata que la de los varones, pero, además, su ingreso en el mercado de trabajo hace descender globalmente el

¹¹ Lamas, Marta, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (comp.), México, UNAM- PUEG-Bonilla Artigas Editores: 13.

salario, aunque esto se viva como un aumento de los ingresos familiares. Todo esto dependió, claro está, del lugar geoestratégico que ocupe la economía nacional de la que se trate. La sociedad tradicional también sirvió externamente a la sociedad moderna al prevalecer en aquellos espacios económicos que dotaban de materias primas a los grandes mercados. Pero los roles sociales tradicionales se mantienen intactos. La dinámica de la absorción del trabajo femenino por el capital es un factor a tomar en cuenta cuando se trata de comprender las formas y los modos de la violencia de género.

Reconocimiento

La “lucha por el reconocimiento” es un operador teórico que permite comprender la lógica y dinámica de los movimientos sociales que buscan, explícita o implícitamente, su integración en un orden político. De origen filosófico en el idealismo alemán de Fichte y Hegel, este concepto proporciona una matriz generativa para enlazar las demandas sociales con las respuestas estatales de gobiernos constitucionales, progresistas o de izquierda, y evitar de esta manera, la represión o el abandono de las demandas.

El reconocimiento es, primeramente, el acto de consciencia por el cual el otro es concebido como un prójimo o un semejante, no sin antes haberse escenificado, en la consciencia de cada cual, una lucha entre la imagen propia y la imagen del otro. En todo caso, lo importante es que se ha recuperado esta discusión filosófica compleja para proponer un horizonte de interpretación de los conflictos sociales de nuestra época. Y sí, en efecto, la cuestión del reconocimiento arroja importantes herramientas para evitar enfrentamientos violentos por demandas atendibles.

Género

Uno de los logros más importantes de la lucha teórica de las mujeres es haber introducido la diferencia entre “sexo” y “género” como una referencia ya canonizada de la teoría social y política contemporánea. En general, mientras el sexo hace referencia a la anatomía, el género se refiere a la construcción social e históricamente determinada, del conjunto de atributos que caracterizan a cada uno de los sexos. Por supuesto que esta conceptualización está inacabada pero expresa y clarifica la *diferencia* como algo no natural. Para Scott, la definición se expresa en dos preposiciones que son complementarias: “el género es un

elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder.”¹² Y agrega que “el término género forma parte de una tentativa de las feministas contemporáneas para reivindicar un territorio definidor específico, de insistir en la insuficiencia de los cuerpos teóricos existentes para explicar la persistente desigualdad entre mujeres y hombres”.¹³ Sostiene, además, que no existe una teoría propiamente de género; el debate, en cambio, se ha centrado en tres perspectivas teóricas y desde ahí ha sido conceptualizado: la teoría del patriarcado, la teoría del psicoanálisis y la teoría marxista. En contraste, Marcela Lagarde sostiene que sí existe una teoría de género y se inscribe en el paradigma histórico-crítico: “El feminismo del siglo XX, nuevo episodio de una historia ya larga, presenta la especificidad de haber producido, además de efectos políticos y sociales, efectos en el campo del conocimiento, efectos que se señalan o incluso se institucionalizan bajo la fórmula de estudios feministas (pero también estudios sobre las mujeres, estudios femeninos, estudios de género).”¹⁴ Y es que la discusión sobre el género desde las ciencias sociales es un debate relativamente nuevo, efectivamente de finales del siglo XX.

Se trata, dice Lagarde, de la necesidad de resignificar la historia, la sociedad, la cultura, la política, desde una visión –también la visión– de la otra parte de la humanidad porque “la inclusión de las mujeres en la historia implica necesariamente la redefinición y ampliación de nociones tradicionales del significado histórico, de modo que abarque la experiencia personal y subjetiva lo mismo que las actividades públicas y políticas. No es demasiado sugerir que, por muy titubeantes que sean los comienzos reales, una metodología como ésta implica no sólo una nueva historia de las mujeres, sino también una nueva historia.”¹⁵ En Marcela Lagarde la *perspectiva de género* es ciencia, sintetiza la teoría y la filosofía liberadora y es parte indiscutible de la cultura feminista.

¹² Joan Scott, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en: *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, UNAM, México, 2003, p. 289

¹³ *Ibid*, p. 287

¹⁴ Marcela Lagarde, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Heras, España, 1996, p. 1.

¹⁵ Natalie Zemon Davis (1975) “Women’s History in Transition: The European Case” citada por Joan Scott, *op. cit.* p. 267

Perspectiva de género

La perspectiva de género es un horizonte de comprensión y también un método de abordaje para la problemática que se plantea porque permite comprender las diferencias, pero también las semejanzas entre hombres y mujeres; porque permite descifrar las políticas con enfoque de género y reflexionar, desde el horizonte de la diferencia, la procuración e impartición de justicia y las brechas de la desigualdad, porque las desigualdades en la vida real anulan la universalidad del Derecho.

La promoción de la perspectiva de género en las políticas públicas, en el Presupuesto con Perspectiva de Género (PPEG), en la participación política, en la promoción de los derechos humanos, en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razones de género y en la armonización legislativa, son avances indiscutibles de esa visión filosófica y liberadora a la que alude Lagarde.

En ese orden de ideas, los *mecanismos para el adelanto de las mujeres*, integrados en este capítulo, son el resultado de ese esfuerzo liberador y también de unas relaciones de poder específicas que han permitido suscribir convenciones, acuerdos, resolutivos, compromisos, objetivos, pactos y leyes nacionales e internacionales para el *acceso a las mujeres a una vida libre de violencia*. Hay aquí una descripción detallada de los más importantes instrumentos internacionales de los que México es *Estado Parte*, pero también un debate sobre su actuación en situaciones específicas de violaciones graves a los derechos humanos y su ausencia en la crisis humanitaria que vive el país. Los *mecanismos para el adelanto de las mujeres* son en términos generales las bases jurídicas sobre las que se cimentó el concepto de feminismo.

Hay también una confrontación hermenéutica entre el marco legal establecido en México y el *acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, reconociendo que la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) recuperan las reivindicaciones más avanzadas contenidas en la CEDAW, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (*Belém Do Pará*) y lo mandatado en la Convención y Programa de Viena (1993) que reconoce explícitamente que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos, pero que frente a la circunstancia de violencia de género que vive el país en la última década parecen letra muerta.

El acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, (abordado en el último apartado de este capítulo) es un derecho universalmente reconocido y también jurídicamente diseñado a través de los *mecanismos para el adelanto de las mujeres*; es un mandato, una consigna, una obligación de los *Estados Parte* garantizar a las mujeres la seguridad como responsabilidad primaria del Estado.

Hay una especie de emplazamiento ético, resultado natural del avance en los *mecanismos para el adelanto de las mujeres*, que tiene que ver con la promoción de la *igualdad sustantiva* entre hombres y mujeres “a partir de la especificidad genérica y no de su negación.”¹⁶ A partir del reconocimiento de las diferencias, pero también de las semejanzas, la igualdad sustantiva es una aspiración basada en el reconocimiento de la ciudadanía y de la condición humana.

2. Las mujeres en el devenir histórico

Este planeta, el que habitamos, uno más de los miles de millones de planetas, que dicen los científicos, existen en el universo, con vida, agua, luz; este pequeño espacio que es nuestro, está lleno de hechos conmovedores protagonizados por mujeres que han trascendido su tiempo porque representan los anhelos de libertad, justicia e igualdad para mujeres y hombres. Las “mujeres han compartido con los hombres el mundo y el trabajo de la misma manera. Las mujeres no están ni han estado al margen, sino en el mismo centro de la formación de la sociedad y la construcción de la civilización, pero [...] el registro del pasado de la raza humana que se ha escrito e interpretado es sólo un registro parcial, pues omite el pasado de la humanidad, y está distorsionado, porque narra la historia tan sólo desde el punto de vista de la mitad masculina de la humanidad”.¹⁷ La emancipación de las mujeres solo será posible con la recuperación de su propia historia, pero tuvieron que pasar más de 3 mil 500 años de evolución para que este género de esta especie tomara conciencia de su papel subordinado porque el pensamiento “patriarcal ha oscurecido y olvidado la existencia de la historia de las mujeres, hecho que ha afectado enormemente a la psicología tanto

¹⁶ Marcela Lagarde, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías*, INMUJERES-DF, México, 2013, p. 605.

¹⁷ Gerda Lerner, *La creación del patriarcado*, Crítica, España, 1990, p. 3.

femenina como masculina¹⁸”. El patriarcado¹⁹ es por tanto un sistema histórico y las mujeres han tenido, en ese camino, un estatus diferente al de ellos, un papel subordinado, como en Babilonia “durante el segundo milenio a.C. los hombres controlaban totalmente la sexualidad femenina y aun así algunas mujeres disfrutaban de una gran independencia económica, numerosos derechos legales y privilegios y ocupaban cargos de importancia en la sociedad,²⁰ a pesar de lo cual la subordinación al varón se veía como algo ‘natural’ y por tanto invisible, porque el “hombre define a la mujer no en sí misma, sino con relación a él...él es el Sujeto, él es lo Absoluto, ella es lo Otro”.²¹ Por eso, es altamente simbólica la representación de María como la *sierva del señor*,²² pues en la época y los territorios de Nazaret, el papel de las mujeres en la sociedad estaba claramente definido, subordinadas a la figura masculina y haciéndose cargo de un papel secundario y complementario de los acontecimientos que marcaron la historia; la llamada arqueología del género²³ intenta visibilizar a las mujeres recuperando sus saberes y su papel a lo largo de la historia. Dice Jules Michelet²⁴ que durante mil años el único médico del pueblo era la bruja, la *bella donna*, la bella dama; la hoguera hizo cenizas el talento de miles de brujas, curanderas, médicas, consejeras. Las brujas eran líderes dotadas de magia y fueron por ello víctimas de la sociedad patriarcal del medievo europeo, acusadas de herejes y llevadas a la hoguera por pecadoras; sin embargo, poco se sabe de la vida y la obra de las mujeres hasta antes del siglo VIII.

Hypatia de Alejandría, considerada la última de las grandes filósofas de la época clásica y la primera mujer en dejar huella imborrable en el campo de las matemáticas, murió ahorcada el 8 de marzo de 415 d.C. por defender su derecho a pensar, por hacer ciencia y disentir de las creencias religiosas.²⁵ En otra época, y más de mil años después, en tierras

¹⁸ *Ibidem*, p. 4.

¹⁹ El proceso de formación del patriarcado duró casi 2 mil 500 años, desde aproximadamente el 3 mil 100 al 600 A.C., *Ibidem*, p. 5.

²⁰ *Ibidem*

²¹ Simone de Beauvoir, *El segundo sexo*, citando a Lévinas en su obra clásica *Le Temps et l'Autre*, pp. 3-4.

²² Simone De Beauvoir dedica parte de sus reflexiones al papel del cristianismo en la consolidación de la figura de la mujer subordinada al Ser. *Ibidem*, p. 73.

²³ Ruth Falcó Martí, *La arqueología del género: Espacios de mujeres, mujeres con espacio*, Centro de Estudios sobre la Mujer, Cuadernos de trabajo No. 6, España, 2003.

²⁴ En su obra *La Bruja*, uno de los textos mejor logrados sobre la mujer a lo largo de la historia.

²⁵ En la época de Hypatia...Porque “la repugnancia del cristianismo por el cuerpo femenino es tal, que consciente destinar a su Dios a una mujer ignominiosa, pero que le evita la mancha del nacimiento: ...con el alumbramiento virginal de Cristo”, *Ibidem*, p. 72.

purépechas, nació la princesa Eréndira, justo en el tiempo en que los españoles invadieron, colonizaron y despojaron a nuestros pueblos originarios, justo en la época que exterminaron a millones de indígenas. Eréndira pertenece a la época que retrata Octavio Paz en su *Laberinto de la soledad*: “La Conquista coincide con el apogeo del culto a dos divinidades masculinas: Quetzalcóatl, el dios del auto sacrificio (crea el mundo, según el mito, arrojándose a la hoguera, en Teotihuacán) y Huitzilopochtli, el joven dios guerrero que sacrifica. La derrota de estos dioses -pues eso fue la Conquista para el mundo indio: el fin de un ciclo cósmico y la instauración de un nuevo reinado divino- produjo entre los fieles una suerte de regreso hacia las antiguas divinidades femeninas. Este fenómeno da vuelta a la entraña materna, bien conocido de los psicólogos, es sin duda una de las causas determinantes de la rápida popularidad del culto a la Virgen”²⁶ en ese entorno surge con fuerza la personalidad y el arrojo de la joven princesa Eréndira, quien vivió entre 1503 y 1529.

En Europa, Olympe de Gouges²⁷ redactó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* en 1791, uno de los alegatos más brillantes sobre las reivindicaciones de las mujeres y la necesidad de universalizar los derechos humanos, el derecho a la libertad de expresión, a la igualdad, a la educación, al sufragio efectivo, a la propiedad; es decir, los mismos contenidos en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*; murió en la guillotina el 3 de noviembre de 1793.

Es México, principios del siglo XIX, las mujeres se integran al debate, la organización y preparación del movimiento de Independencia; son los hogares los espacios de encuentro, las casas convertidas en guaridas clandestinas de la revuelta de 1810. Gertrudis Bocanegra y Leona Vicario son las heroínas de la Independencia y también la representación simbólica de cientos de mujeres anónimas que formaron parte del movimiento que institucionalizó los derechos establecidos en el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* el 22 de octubre de 1814 en Apatzingán, Michoacán.

El diálogo con Virginia Wolf es revelador, preciso, infalible y contundente sobre la circunstancia que rodea el despliegue de la capacidad creativa de las mujeres, la inhibición cultural y la invisibilización de su talento, mantuvo la hipótesis de que la firma anónima de

²⁶ Octavio Paz, *El laberinto de la soledad*, FCE, España, 1992, p. 35

²⁷ En el contexto de la Revolución Francesa de 1789.

grandes obras de la literatura correspondían a la autoría de alguna mujer amenazada por sus capacidades, la clara percepción social y, en el ambiente intelectual de principios del siglo XIX, de que la “mujer más dotada era intelectualmente inferior al hombre menos dotado”.²⁸ Por eso, “las mujeres novelistas deberían sólo aspirar a la excelencia reconociendo valientemente las limitaciones de su sexo”.²⁹ Y es que las mujeres estaban impedidas, por cierto, hasta el siglo XVIII de ingresar a las bibliotecas públicas.

En México el escenario se repite, pues se trata de la primera Revolución del siglo XX. La participación de las mujeres en el movimiento fue relevante, escasamente recuperada, pero magistralmente descrita en la narrativa de Nellie Campobello. Es la imagen que retrata el clímax del momento revolucionario: justamente el 6 de diciembre de 1914 Francisco Villa se sienta en la silla Presidencial y Emiliano Zapata junto a él, nunca se supo si se trataba de una mujer la que se mantiene de pie atrás de Villa. No estuvieron ahí las mujeres, a pesar de haber jugado un papel central en la Revolución Mexicana, participación contada a través de imágenes virtuosamente logradas por Casasola, el portador de la cámara que precisamente inmortalizó a la Adelita, la mujer montada en los vagones de un tren, en actitud de combate; a pesar, igualmente, de que hubo presencia del movimiento feminista reivindicando la consigna maderista del sufragio efectivo y la no reelección, las mujeres estuvieron ahí organizándose, creando clubes y asociaciones.³⁰ Son históricos los Congresos Feministas realizados en Yucatán en 1916.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se promulgó el 5 de febrero de 1917³¹ y es uno de los mejores documentos que en materia de garantías de derechos civiles, económicos, sociales y políticos se hayan escrito en la historia; es impecable en materia de derechos humanos³²; sin embargo, tuvieron que pasar casi cuatro

²⁸ Virginia Wolf *Una habitación propia*, Seix Barral, Barcelona, 2008, p. 40

²⁹ *Ibidem*, p. 55

³⁰ Un buen recuento sobre las experiencias de organización de las agrupaciones feministas en las primeras dos décadas del siglo XX, se encuentra en la obra de Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, *Un fantasma recorre el Siglo: Luchas feministas en México, 1910-2010*, Ed., UAM-X, Conacyt, México, 2010.

³¹ Modifica a la Constitución de 1857. A la fecha se han realizado al menos 600 cambios a la Constitución original de 1917.

³² El Artículo 1 establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano y que no podrán suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones establecidas en la misma Constitución; obliga a las autoridades mexicanas a respetar y proteger los derechos humanos y, además, prevenir, sancionar y reparar las violaciones a los mismos. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y que reforma la Constitución de 1857. Diario Oficial de la Federación* (DOF), del 5 de febrero de 1917, última reforma DOF 29 de enero de 2016.

décadas y una larga historia de debates y de protestas de las organizaciones feministas³³ para que el 17 de octubre de 1953 se publicara en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el derecho de las mujeres a votar y ser votadas a todos los puestos de elección popular.

Hay mujeres que han hecho historia en el campo de las ideas y en el activismo en favor de la emancipación. Una de las más destacadas, Simone de Beauvoir, nos dejó un legado literario impecable, ha sido guía de un sinnúmero de movimientos de hombres y mujeres en favor de la igualdad y el reconocimiento pleno de la diferencia.

El feminismo es una elección de vida, no es solo una teoría, no es solo un concepto, no es una moda, no es algo privativo de las mujeres. Si bien su constitución como movimiento de ideas está empujando desde la entraña más profunda de la sociedad moderna, alzándose como un grito por la libertad y la igualdad, sus fundamentos son de carácter filosófico. Si la filosofía había tratado sobre el *ser*, la *esencia*, el *fundamento*, el *telos*, lo *bello*, lo *bueno* y lo *justo*, lo había hecho con pretensiones de universalidad, pero, al trazar los necesarios límites de los conceptos y las categorías para comprender la realidad y proyectar el *deber ser*, dejaba *siempre* fuera lo incomprensible, lo inefable, lo indecible, lo que, en suma, dejaba de ser asimilable en el *ser*. Entonces, lo infinito, el no-ser, la nada (referencia necesaria del ser) se hacía patente como una augusta presencia permanente, como un *Genio benigno*, que interpelaba sobre la incompletud de la reflexión egocentrada. Era la voz de los orígenes, de la fuente del ser, del más allá de donde todo procede, pero que ya no está presente sino en la existencia de lo creado. Ese espacio metafísico se identificó con lo divino. Desde el punto de vista meramente lógico, sin embargo, es el poder de lo Otro como negación indispensable del ser. En un plano más concreto, el Otro, el extraño, el extranjero, el ajeno, es primariamente incomprensible, y puede resultar una existencia des-concertante, inquietante, perturbadora. Y la figura filosófica de la mujer, como extraña presencia incomprensible, solo podía ser subsumida en las categorías del *Ser* colocándola como un ente relacional: la dependencia del varón ha sido, hasta la aparición del feminismo, la base de su identidad. Pues bien, el feminismo vino a apalabrar, codificar,

³³ Destacadamente el activismo de la duranguense Hermila Galindo en las primeras décadas del siglo XIX. En 1918, SER VARÓN era uno de los requisitos para contender a un puesto de elección popular de acuerdo con lo descrito en *La revolución de las mujeres en México*, publicado por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, ahí se detallan los momentos cruciales de la participación política de las mujeres y los espacios de representación alcanzados por éstas antes de obtener el derecho al sufragio femenino.

mostrar y demostrar, la existencia de esa dimensión otra desde donde es posible articular una narrativa con sentido de insumisión. Es esta posición y este desafío el que hereda el feminismo, en su perenne cuestionamiento crítico de todo orden que implique dominación, exclusión y sometimiento. De esta manera, el feminismo da contenido contemporáneo a la categoría de género, categoría de igual nivel ontológico, epistemológico y capacidad explicativa en el campo científico de lo social, que otras como las de Tiempo, Espacio, Estado, Alienación, Clases Sociales.

Desde las consideraciones anteriores, resulta grotesca la violación a los derechos humanos de las mujeres y su institucionalización en amplias regiones del planeta por razones culturales y de pertenencia religiosa. A decir de Rita Segato, se trata de “conductas objetivamente maltratantes que son aceptadas culturalmente”.³⁴ En contraparte, la mayoría de los países del mundo han suscrito tratados, acuerdos, pactos y convenciones internacionales que mandatan a los *Estados Parte* a prevenir, atender, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra ellas. En ambos casos, la violencia contra las mujeres sigue siendo una constante, como el cortar la cubierta del clítoris y los labios menores de las niñas desde edad temprana en un ritual milenario que marca su ingreso al mundo musulmán; la Mutilación Genital Femenina (MGF) significa la institucionalización de la violencia y la violación de los derechos humanos que afecta anualmente a más de 3 millones de mujeres en el mundo y que se practica en 30 países de África, Oriente Medio y Asia.³⁵ No solo es la MGF sino la concepción generalizada de que el hombre es un ser superior a la mujer, porque así lo establece el mandato divino dictado por Mahoma hace más de 1 400 años. La discriminación y la visión patriarcal sobre el papel de las mujeres en la sociedad tiene un origen milenario sustentado, entre otras cosas, en la pertenencia étnica y religiosa.

En otras latitudes del planeta las cosas no fueron muy diferentes. Durante las dictaduras militares en América Latina y el Caribe la violencia se institucionalizó y sus modalidades adquirieron una dimensión atroz. El golpe de Estado en Guatemala en 1954

³⁴ Rita Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género, entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Colección: Derechos Humanos. Viejos problemas, nuevas miradas, Argentina, 2003, p. 53.

³⁵ La mutilación genital femenina (MGF) se realiza como práctica común en Benín, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, Yibuti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bisáu, Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Kenia, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanzania, Togo, Uganda y Yemen, ONU, sitio oficial.

derrocó al *soldado del pueblo*, el Presidente Juan Jacobo Árbenz Guzmán³⁶; se trató de la primera intervención directa de Estados Unidos en la región con la instalación de la dictadura militar encabezada por Carlos Alberto Castillo Armas en un pequeño país con una población mayoritariamente indígena y heredero de la tradición y la sabiduría de los mayas. Fueron los *kaibiles* quienes, machete en mano, abrieron decenas de vientres de mujeres embarazadas para imponer la estrategia del miedo. Las mujeres son en Guatemala casi siempre indígenas, siempre pobres. Violar a mujeres y niñas y quemar los caseríos en las comunidades fue una práctica común durante la dictadura guatemalteca. Las mujeres, el cuerpo de las mujeres, en el centro de la represión.

Es el tiempo de las mariposas, en América Latina y el Caribe durante las primeras décadas del siglo XX predominaron regímenes dictatoriales caracterizados por la represión como mecanismo de control social. El 25 de noviembre de 1960 Minerva, Patria y María Teresa Mirabal –*las Mariposas*– fueron asesinadas en la República Dominicana por órdenes de Rafael Leónidas Trujillo. Ellas son la representación de la represión que caracterizó la vida cotidiana en la región durante prácticamente todo el siglo XX y el símbolo de la resistencia a las dictaduras militares que prevalecieron en gran parte de los países del Caribe, Centro y Sudamérica en donde, por cierto, era una práctica generalizada en las haciendas el *derecho de pernada*, vieja tradición heredada del medievo mediante la cual se sometía sexualmente a la mujer cediéndole al hacendado el derecho a quitarles la virginidad antes de casarse.

La Operación Cóndor, financiada por Estados Unidos, prevaleció en gran parte de la región con las dictaduras militares que se impusieron en el último tercio del siglo XX en Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia. Las víctimas directas de esos gobiernos dictatoriales fueron las mujeres, miles de ellas sometidas a diferentes formas de tortura, violaciones tumultuarias y la separación de sus hijas e hijos recién nacidos para entregarlos a familiares de militares afines al régimen. Introducir roedores en la vagina de las mujeres consideradas subversivas fue una de las prácticas más atroces cometidas en la Escuela de Mecánica de la Armada en Argentina (ESMA) bajo la dictadura de Carlos Rafael Videla³⁷.

³⁶ El Presidente Juan Jacobo Árbenz Guzmán gobernó Guatemala entre 1951 y 1954.

³⁷ El General Carlos Rafael Videla gobernó Argentina entre 1976 y 1981 y es considerado uno de los regímenes más sanguinarios de la época.

En este periodo pudieron haber sido asesinados o desaparecidos más de 30 mil argentinos, se calcula que el 33 por ciento podrían haber sido mujeres³⁸, de acuerdo con el Informe Nacional sobre Desaparición de Personas en Argentina.

Prácticamente toda la región ha transitado por un ir y venir de gobiernos militares y civiles, por transformaciones de carácter institucional, incluidas las reformas constitucionales que establecieron la obligatoriedad del Estado en materia de protección de los derechos civiles y políticos y por la puesta en marcha de gobiernos populares, como los de Juan Jacobo Árbenz hasta 1954 y Salvador Allende hasta el 11 de septiembre de 1973, Juan Domingo Perón en Argentina en 1946 y João Belchior Marques Goulart en 1964. Hubo, entonces, una diversidad de ensayos de corte popular; sin embargo, casi en todos los casos concluyeron con la imposición de gobiernos dictatoriales y con la lección de que en estos regímenes las mujeres pasan a formar parte del botín del adversario. Este fenómeno es un rasgo generalizado de todas las guerras, pero aquí no solo son las mujeres sino también sus hijas y sus hijos, como se ha documentado ampliamente en los casos de Argentina, Guatemala, Chile y Colombia.

El territorio de Brasil es tan grande como varios países de la región juntos. Ocupa el quinto lugar de extensión territorial en el mundo, sus estados parecen mundos aparte por la diversidad de sus riquezas, su cultura y sus contradicciones sociales y políticas y por las tan difundidas historias de vida en las favelas. El Presidente João Belchior Marques Goulart (1961-1964) ensayó un Gobierno popular con el reparto de tierras, reformas en el sector salud y educativas; fue derrocado por un golpe militar en 1964 y desde esa fecha se impusieron durante casi 25 años las dictaduras de Humberto Branco, Artur Da Costa E Silva, Emilio Garrastazu Médici, Ernesto Geisel y Joao Baptista Figueiredo (1964-1985); no hay cifras sobre el número de desaparecidos en ese período, tampoco sobre la cantidad de mujeres que fueron sometidas a la violación y la tortura por parte de los generales en turno.

En América Latina, el genocidio quedó asociado con los golpes militares y la subsecuente persecución, desaparición, tortura y exterminio de los opositores políticos, todo esto en el marco del despliegue de “estrategias de control” por parte de los Estados

³⁸ De acuerdo con el Informe Nacional sobre Desaparición de Personas, en: La Tinta (2017), *Mujeres en Dictaduras; el terrorismo de Estado sobre nuestros cuerpos*, Argentina.

Unidos. Se trata de una anomia homicida basada en las violencias de Estado y en la política del miedo.

Colombia es el único país del mundo que vive un conflicto interno que dura ya más de 50 años. El dictador Gustavo Rojas (1953-1957) agudizó la confrontación interna y sembró la semilla para el surgimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), una polémica guerrilla y un conflicto armado mezclado con los intereses de los cárteles de la droga, el trasiego de la cocaína, las demandas de corte social y los intereses políticos locales. En la búsqueda de consenso social, las FARC integraron en sus filas a las mujeres en actividades secundarias, y hacia 1985 institucionalizaron la igualdad entre hombres y mujeres, razón por la que hacia finales del 2000 las milicias femeninas representaban casi el 50 por ciento del total³⁹. Colombia es el referente más cercano para México si se trata de reflexionar sobre la pujante industria de las drogas en las últimas tres décadas y su incidencia en la violencia en general y en particular contra las mujeres, tal como sucede en la zona de conflicto armado en Michoacán.

En los conflictos armados de cualquier tipo, las mujeres y las niñas son las más expuestas a la barbarie: son extremadamente vulnerables. Las mujeres sirias que están refugiadas en Grecia usan pañales para no salir al baño por las noches y evitar así ser abusadas sexualmente. Sucede que “a menudo las mujeres pueden ser consideradas portadoras ‘simbólicas’ de una identidad y productoras y reproductoras de la cultura de las futuras generaciones de la comunidad, en tales situaciones las mujeres pueden ser vulnerables a ataques o amenazas de su propia comunidad por no conformarse con su rol o al contrario pueden ser atacadas por el enemigo para destrozar o subvertir su rol.”⁴⁰ Es el papel de la reproducción biológica, pero también cultural; así sucede en los conflictos interétnicos y señaladamente en el conflicto entre Serbia y Kosovo, una de las experiencias más devastadoras para las mujeres en la época contemporánea. Los organismos internacionales acostumbran enviar misiones especiales de diversa naturaleza cuando se registran conflictos armados, es un buen pretexto para intervenir territorios, violar la

³⁹ Dyan Mazurana, “Mujeres, niñas y grupos armados de oposición no estatales”, Carol Cohn, (ed.), *Las mujeres y las guerras*, Institut Català Internacional per la Pau, España, 2015, p. 270.

⁴⁰ El primer ejercicio de investigación de ese tipo fue elaborado por Mónica Feria-Tinta, “Primer caso internacional sobre violencia de género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. El caso del penal Miguel Castro; un hito histórico para Latinoamérica”, *Revista Cejil*, Año II, Número 3, septiembre del 2007, p. 4

soberanía de los pueblos y reforzar el uso del cuerpo de las mujeres como objeto sexual; sucede por ejemplo en las misiones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU),⁴¹ sucedió en Camboya hacia 1990 cuando las organizaciones de mujeres lanzaron la alerta por el incremento de la prostitución y el abuso sexual a las mujeres en las inmediaciones de las bases desplegadas por la ONU. En el Informe Zeid se relatan todo tipo de abusos cometidos contra las mujeres por parte de algunos integrantes de las misiones de paz desplegadas en el mundo, la constante es el abuso sexual a cambio de comida. Ciertamente no se debe generalizar, pero existen regularidades a las que hay que atenerse.

Hubo una guerra en Sudán del Sur y una historia muy particular: miles de niños fueron integrados como soldados y casi 4 mil de ellos huyeron hasta llegar a Kenia pidiendo refugio; las niñas se dispersaron y acabaron colocadas en los hogares cercanos a los refugios sin un control institucional que diera cuenta de su futuro. Las mujeres y las niñas son muy vulnerables en escenarios de conflicto; 3 mil 070⁴² niños fueron recuperados y reintegrados al Programa “Niños Perdidos”, había solamente 89 niñas. En las provincias orientales de la República Democrática del Congo (RDC), la violación se convirtió en un arma de guerra usada por todos los grupos que participaron en el conflicto. En el caso de Rwanda, se estima que el número de mujeres violadas durante los tres meses del genocidio de 1994 se situó entre las 100 mil y 250 mil. Los organismos de las Naciones Unidas estiman que los grupos de milicias armadas violaron a más de 60 mil mujeres durante la Guerra civil de Sierra Leona, y a más de 40 mil durante el conflicto en Liberia. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) estimó en 60 mil⁴³ el número de mujeres violadas en la ex-Yugoslavia⁴⁴; por esa razón, los casos fueron abordados con comisiones *ad hoc* en los tribunales internacionales.

⁴¹ Solamente en el 2011, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (UNDPKO) tenía 15 misiones ubicadas en África, Oriente Medio y Europa Oriental, si bien su intervención se circunscribe a conflictos internos más que externos, el número de efectivos disponibles para esas operaciones es muy elevado: 98 mil 022 militares, 13 mil 124 policías, 13 mil efectivos locales y cerca de 2 mil 400 voluntarios de las Naciones Unidas, Ruth Jacobson, “Las mujeres después de la guerra”, *Las Mujeres y las Guerras...*, *op. cit.*, p. 371.

⁴² Giles, Wenona. “Mujeres forzadas a huir: refugiadas y personas desplazadas internas”, *Las Mujeres y las Guerras*, *op.cit.*, p. 167

⁴³ Las cifras están registradas en los sitios oficiales de la Organización de las Naciones Unidas.

⁴⁴ En el caso de la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional creó una Comisión *Ad Hoc* en donde estableció que la desnudez forzada, la violencia sexual y el entretenimiento sexual eran tratos inhumanos, ese antecedente sirvió de base a ese Tribunal para tipificar como *delitos de lesa humanidad* esos actos.

El desplazamiento femenino⁴⁵ a causa de conflictos internos, podría alcanzar a 22 millones de personas mujeres, niñas y niños⁴⁶ que se trasladan en su propio territorio en búsqueda de seguridad y de protección. En el período posconflicto las mujeres enfrentan desafíos de gran magnitud, generalmente hay una reconfiguración demográfica y más mujeres se convierten en el único sostén de sus hijas e hijos, se enfrentan a problemas de salud y de ingresos económicos.⁴⁷ La perspectiva de género en la impartición de justicia no fue integrada sino hasta finales del siglo XX. Fue entonces que la violación sistemática de los derechos humanos cometida contra las mujeres en entornos de conflicto interno o internacional fue considerado delito de *lesa humanidad* en el Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998. Hay una tesis que sostiene que durante el Siglo XX se vivió la peor violencia en la historia de la humanidad. Solamente en la segunda mitad de ese siglo se registraron 250 conflictos armados en el mundo, con 86 millones de civiles muertos principalmente mujeres, niñas y niños.

Pero en todo caso, ¿qué papel jugaron los organismos internacionales en la contención de la violencia por razones de género en esas latitudes? ¿Cuál es la diferencia entre esos hechos y lo que sucede con la violencia contra las mujeres en México? ¿Lo que sucede con las mujeres en la zona de conflicto armado pueden considerarse como *delitos de lesa humanidad*? México es referente obligado cuando se trata de un nuevo tipo de violencia: el que se vincula a la lucha por los territorios, la producción y la comercialización de drogas y a la debilidad del Estado y de sus instituciones⁴⁸. Lo cierto es que el crecimiento del tráfico de drogas, desde los años ochenta, hizo emerger un nuevo tipo de violencia; ya no es el aparato militar del Estado hecho gobierno que actúa contra los opositores políticos

⁴⁵ En el derecho internacional se establece una diferenciación entre las personas desplazadas de manera forzada que buscan refugio en su propio país; es decir *personas desplazadas internas* (IDP) por sus siglas en inglés y aquellas que atraviesan las fronteras de su país en busca de protección a causa de conflictos armados; es decir: refugiados, Wenona Giles, “Mujeres forzadas a huir...”, *op. cit.* p. 157

⁴⁶ Se calcula que en el 2010 en el mundo había al menos 27.5 millones de personas desplazadas en sus propios territorios, huyendo de confrontaciones étnicas y de la lucha por los territorios, las mujeres, las niñas y los niños representaron más del 80% de esos desplazados. Los organismos internacionales calculan que en el 2009 había al menos 16.2 millones de personas refugiadas, Wenona Giles, “Mujeres forzadas a huir: refugiadas y personas desplazadas internas”, *op. cit.* p. 156

⁴⁷ *Ibidem*, p. 377

⁴⁸ Porque las “empresas criminales compiten salvajemente por ocupar los vacíos del Estado mediante mayores niveles de violencia...A través de esta encarnizada competencia para ocupar vacíos de Estado, los actores no estatales buscan consolidar su dominio sobre mercados de bienes y servicios legales e ilegales” de acuerdo con Edgardo Buscaglia, *Vacíos de Poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*, Debate, México, 2013, pp. 36-37.

comunistas en el marco de la Guerra Fría, sino la emergencia de una compleja red estructurada en torno al núcleo del capital: sí, de la acumulación del capital ilegal, pero imbricado o injertado con ramas del capital legal y con integrantes del personal y autoridades del Estado. Al seno de esta compleja red, hay enfrentamientos armados, pero no hay claridad en la línea divisoria amigo/enemigo; no están por un lado las fuerzas del Estado y por el otro los delincuentes y criminales. La organización tipo “mafia” o “cartel” incorpora a personas que debieran servir al interés general del Estado pero que, en realidad, son subalternos de las empresas criminales. Así, lo que se genera son decenas y probablemente cientos de miles de muertos de la población civil, miles de desertores de las fuerzas de seguridad, y sí, algunas bajas de soldados, marinos y policías. Es esta la peculiar violencia que está hiriendo internamente el entramado social de México.

Pero la violencia no surge por generación espontánea; siempre hay causas, una imbricación de causas, detrás de cada conflicto. Las hay de carácter estructural y otras más específicas, coyunturales y focalizadas. La región latinoamericana no es la más pobre del mundo, pero sí la más desigual. La distribución de la riqueza es una de las principales causas de la pobreza, de la pobreza extrema⁴⁹ y de la feminización de la pobreza, las mujeres son las más pobres entre las pobres en este continente. En el siglo XXI se han agudizado en la región, los efectos de la desigual distribución de la riqueza y eso se refleja en los indicadores sociales y económicos: uno de cada cinco menores de 15 años viven en la indigencia, es decir 7.8 millones⁵⁰. La feminización de la pobreza es una constante; la pobreza extrema alcanzó en el 2012 al 24.7 por ciento de los hogares encabezados por mujeres. Una de las causas de la violencia y de la persistencia de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres es la pobreza estructural: en América Latina, durante el 2007, aproximadamente el 32.6 por ciento de las mujeres urbanas y un 34.1 por ciento de las mujeres rurales de 15 años y más de edad no estudiaban, no trabajaban en la economía formal ni contaban con ingresos propios⁵¹. En el 2016 la pobreza en la región alcanzó a 186 millones de personas (30.7 por ciento) y a 61 millones en pobreza extrema (10 por ciento)⁵².

⁴⁹ De acuerdo con los datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en 1990, en la región sobrevivían en promedio con 1.25 centavos de dólar el 12.6% de la población total, CEPAL, sitio oficial, 2017.

⁵⁰ CEPAL con datos del 2011.

⁵¹ *Ídem*

⁵² CEPAL (2017) Panorama Social de América Latina

En Brasil ocurren, todos los días, 15 asesinatos de mujeres, en promedio, por el simple hecho de serlo⁵³; en Argentina matan a una mujer cada 30 horas, en Bolivia sucede cada tres días⁵⁴; en Colombia, cada dos días y medio una mujer es asesinada a manos de su pareja o expareja sentimental⁵⁵. Costa Rica tiene la cifra más baja de homicidios cometidos contra mujeres: en el 2014 se registraron 14 casos. Cada día, en el sur del continente, son asesinadas 12 mujeres en promedio; en Ecuador, en 2007, en casi la mitad de los asesinatos cometidos contra mujeres los victimarios fueron sus parejas o exparejas sentimentales⁵⁶ y en la mayoría de los casos al interior de sus hogares. No hay justicia para las víctimas de la violencia feminicida en Guatemala, la impunidad no es excepción sino la regla: entre el 2003 y el 2008 fueron privadas de la vida 2 mil 920 mujeres y apenas en el 6 por ciento de los casos hay un detenido⁵⁷; solo 186 victimarios están cumpliendo una sentencia. La República Dominicana es un lugar privilegiado para la industria de la trata de personas, se estima que solamente en el 2007 fueron enganchadas más de 50 mil mujeres⁵⁸ cuyo destino fue Europa. Es delito de *lesa humanidad* la violencia que en situaciones de conflicto se ejerce masivamente contra las mujeres. En Colombia cerca del 36 por ciento de las mujeres en situación de desplazamiento fueron obligadas a tener relaciones sexuales con desconocidos⁵⁹; la violencia de tipo físico, psicológico y sexual en su contra es una estrategia de guerra⁶⁰, invisible a los ojos de los organismos internacionales a pesar de que desde 1998 el Estatuto de la Corte Penal Internacional había tipificado ese tipo de actos como delitos de *lesa humanidad*.

Las mujeres mexicanas están expuestas a ser agredidas, atacadas y obligadas a tener relaciones sexuales por diferentes medios. El análisis de la CEPAL⁶¹ muestra que los países

⁵³ De acuerdo con los datos obtenidos en ONU-Mujeres para el 2015.

⁵⁴ Con datos del 2015, en total se registraron en ese país ese mismo año 104 asesinatos de mujeres.

⁵⁵ La CEPAL lo dio a conocer en su *Informe sobre la violencia contra las mujeres en la Región. Ni una más!!! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, 2007.

⁵⁶ Con datos de la CEPAL 2009, sitio oficial.

⁵⁷ Ni una más!!! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe, *op.cit.*

⁵⁸ *Ídem*

⁵⁹ La Red Nacional de Mujeres, la Confluencia Nacional de Redes de Mujeres y la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas y Negras de Colombia (ANMUCIC), elaboraron el Informe *Las Mujeres en Colombia* el cual fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su sesión 118 de octubre de 2003, en donde hacen un recuento de la violencia sistemática contra las mujeres en ese país.

⁶⁰ *Ídem*

⁶¹ Diane Almerás y Coral Calderón Magaña. *Si no se cuenta no cuenta*, Cuaderno No. 99, CEPAL, Chile, 2012. El Diagnóstico también establece la dificultad que representa la homogeneidad de los datos dado que no todos los

con mayor incidencia de ese delito en el 2012 fueron Ecuador, Colombia y El Salvador con el 12, 15 y 18 por ciento, respectivamente.

Las causas de la violencia son centralmente estructurales, multifactoriales y sistémicas. El neoliberalismo como doctrina y las políticas de ajuste estructural se inauguraron en el país de Neruda, de Salvador Allende y de los indios mapuches en el marco de la instauración de la dictadura en 1973. Los territorios fueron ocupados a través de las leyes del mercado y de la desregulación de los bienes y servicios del Estado. En cascada y con pocas excepciones, desde la Patagonia hasta el Río Bravo se adoptó la receta neoliberal y se privatizó todo aquello que fuera rentable a las empresas trasnacionales o a las nuevas castas locales receptoras de las migajas de los más grandes capitales transnacionales. Con el desarrollo exponencial de la tecnología, llegó la moderna transferencia de riquezas del sur al norte, las computadoras sustituyeron entonces a los miles de vagones que, por allá en los siglos XVI y XVII, transportaron el oro y la plata para pagar la deuda de los españoles y la acumulación originaria de Inglaterra y Francia. Ya en las últimas décadas del siglo XX, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional fueron los principales traficantes y administradores de enormes proporciones de la renta nacional de la mayoría de los países de la región latinoamericana y del Caribe a través de deudas adquiridas en beneficio de las clases dominantes. En 1995 la deuda externa alcanzaba en toda la región latinoamericana y el Caribe el 33.8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB)⁶². La receta incluía el control de los indicadores macroeconómicos, de la inflación, de la banda de flotación del peso frente al dólar y generar las condiciones constitucionales para la inversión en la extracción de la riqueza del subsuelo.

En México se ha aplicado al pie de la letra la ortodoxia neoliberal desde 1983: reformas estructurales, privatización de casi todo lo inventariado con el código de barras del Estado, apertura indiscriminada al mercado exterior, caída de las barreras arancelarias a costa del mercado interno, crecimiento de la deuda interna a cuenta de los Programas de Inversión Diferida a Largo Plazo (Pidiregas) y a costa del deterioro de la estructura

países cuentan con organismos especializados en materia de estadística y construcción de indicadores confiables en la materia.

⁶² De acuerdo con la CEPAL, Series estadísticas, sitio oficial. Ya para el 2006 el porcentaje había descendido al 21 por ciento del PIB derivado de nuevos mecanismos de adquisición de deuda y en el caso de México del incremento de la deuda interna.

ocupacional y del poder adquisitivo del salario; artificial control de indicadores macroeconómicos a cuenta de los indicadores microeconómicos. Como era de suponerse, el modelo colapsó con los “errores de diciembre” en 1994, y con ello el país entero inició un largo proceso de recesión y crisis económica. Su fracaso en esta circunstancia fue ejemplar; se colapsó la economía del país y los gobiernos locales, como Michoacán y su población, apenas lograron mantenerse a flote con los dólares de las remesas de los migrantes y el consumo atípico proveniente de los sectores vinculados con la industria del crimen organizado. Así, lo relevante en Michoacán es, por un lado, la economía migrante y, por el otro, el narcotráfico que incide en la economía local, tal como sucedió a mediados de la década de los ochenta en la región andina⁶³.

En el tiempo que ha transcurrido del siglo XXI la desigualdad entre hombres y mujeres en México atraviesa prácticamente todos los ámbitos de la vida social, económica y política; las brechas de la desigualdad en materia educativa, salarial, de empleo y de acceso a la salud hablan de la ausencia de políticas con perspectiva de género en la región; por ejemplo, en el 2014 el trabajo no remunerado de las mujeres era de 53.9 horas a la semana, mientras que en los hombres era de 19.4 horas por semana; los ingresos por trabajo remunerado de las mujeres era el equivalente a 20.5 horas de trabajo mientras que para los hombres era de 44.9 horas por semana⁶⁴. Las desigualdades son estructurales, culturales e históricas: son sistémicas. Es México, pero también es la tendencia internacional que globaliza la violencia y la exclusión por razones de género.

México no es la nación más peligrosa para las mujeres, tampoco lo es Michoacán para el país; sin embargo, en el *ranking* mundial del 2014 sobre homicidios de hombres y mujeres por país, México ocupó el tercer lugar con 19 mil 669 asesinatos; Brasil tuvo ese año el mayor número de asesinatos con 50 mil 674, seguido por la India con 41,623⁶⁵. Paraguay se colocó en el último lugar con 578 homicidios de una lista de 25 naciones del mundo.

⁶³ Theotonio Do Santos (2007), *Del terror a la esperanza. Auge y decadencia del neoliberalismo*, Monte Ávila, Venezuela.

⁶⁴ CEPAL (2016), *Observatorio de Igualdad de Género*, Santiago de Chile.

⁶⁵ Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), *Homicidios en Latinoamérica y el mundo*, 2014.

Es México en el siglo XXI: la debilidad institucional permea prácticamente todos los ámbitos de la vida pública con dos fenómenos relativamente recientes: los feminicidios y, en los últimos años en Michoacán, la expulsión, desaparición y violación de mujeres en un entorno dominado por la violencia y la lucha armada, inscritas en la vorágine de la confrontación entre los cárteles de la droga y la intervención, nunca definida del todo, de las fuerzas castrenses.

Hay una historia de agravios y contrastes sociales en la región latinoamericana y de lo que se trata es del papel del Estado. Es el Estado ausente, cómplice, omiso o complaciente por un lado y por el otro el Estado que suscribe, se compromete, promueve en el entorno internacional y regional todos aquellos instrumentos que garanticen un espacio en las ocho columnas de los diarios en favor de las víctimas de la violencia.

Hay claramente un impacto diferenciado de la violencia que se ejerce contra mujeres y hombres. El cuerpo de las mujeres es un *territorio ocupado* en entornos caracterizados por el conflicto armado de cualquier naturaleza. La violencia estructural que vive México está asociada a la consolidación de poderosas redes ligadas a los cárteles de la droga, pero entrelazadas con el aparato del Estado, rotos los lazos de comunicación y negociación entre los grupos criminales –incluidos los personeros del Gobierno– se desató una confrontación por los mercados ocasionando que entre 1985 y 2016 se registraran 485 mil asesinatos, de los cuales 52 mil 210 eran mujeres⁶⁶ en el mismo periodo. En otra dimensión, y en otro contexto geopolítico, pero que resulta útil para la comparación, cabe la referencia a Vietnam del Sur y la Guerra Fría: la intervención estadounidense costó la vida a 300 mil soldados vietnamitas y a 58 mil 307 estadounidenses, menos muertes de las que ha tenido México en los peores años de violencia en la historia moderna del país. Las dictaduras militares en América Latina entre mediados de la década de los setenta y principios de los noventa tuvieron un saldo aproximado de entre 150 y 160 mil personas asesinadas y entre 40 y 45 mil desaparecidos⁶⁷. La de México no es una dictadura militar, ¿qué es entonces? ¿Qué tipo de régimen soporta una crisis humanitaria como la que estamos presenciando? ¿Qué connotaciones adquiere la violencia contra las mujeres? Nuevamente, ¿por qué los

⁶⁶ ONU-Mujeres, Inmujeres, SEGOB. *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, pp. 18-19.

⁶⁷ Figueroa Ibarra, C. (2001), *Dictaduras, torturas y terror en América Latina, Bajo el volcán, op. cit.* p. 53

organismos internacionales no han emitido una sola recomendación sobre la violencia contra las mujeres y el crecimiento de los feminicidios?

3. La perspectiva de género y los mecanismos para el adelanto de las mujeres

“Las mujeres no deben ser iluminadas ni educadas en forma alguna. De hecho, deberían ser segregadas, ya que son causa de insidiosas e involuntarias erecciones de los santos varones”.

“Es Eva, la tentadora, de quien debemos cuidarnos en toda mujer...No alcanzo a ver qué utilidad puede servir la mujer para el hombre, si se excluye la función de concebir niños”
San Agustín

El ser mujer es una construcción social con amplias connotaciones culturales, históricas, filosóficas, antropológicas y económicas. Se es mujer por cierta falta de cualidades, decía Aristóteles; las mujeres son hombres *fallidos* a decir de San Agustín. “No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana”⁶⁸ Al final, hombres y mujeres respondemos a determinados condicionamientos de nuestro contexto y de una época determinada. Los dos sexos se necesitan; sin embargo, no existe reciprocidad de trato, de inclusión social y cultural entre ellos.

El diálogo con Marcela Lagarde es harto interesante: sus cautiverios la llevan a identificar las diferencias en la cosmovisión, en la historia y en las circunstancias que rodean a las mujeres, pero también en el reconocimiento de su ser atemporal y las sociedades patriarcales que multiplican la diferencia entre hombres y mujeres. “La condición de la mujer es una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico: ser de y para *los otros*”.⁶⁹ Y es que *ser mujer* conlleva connotaciones diversas, ella es el ser-de-otros porque “su condición opresiva gira en torno a tres ejes: la

⁶⁸ Simone De Beauvoir, *El segundo sexo*, op. cit. p. 87

⁶⁹ Marcela Lagarde, *Los Cautiverios de las Mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, México. 2005, p. 16.

mujer como naturaleza, la mujer cuerpo-para-otros y la mujer madre-sin-madre⁷⁰. Ahora bien, el género⁷¹ es *una construcción simbólica que contiene un conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo, estos son: físicos, económicos, sociales, psicológicos, eróticos, jurídicos, políticos y culturales*; la perspectiva de género es, entonces, un método para la identificación y tratamiento de las especificidades que inciden en el desarrollo de las mujeres, es “una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos contruidos en torno al sexo”⁷². Para Joan Scott “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”⁷³. Así, la perspectiva de género es un método que garantiza el derecho a la igualdad mediante la consideración de los factores históricos y estructurales que hacen de los actores, personas concretas de carne y hueso, pertenecientes a una clase social determinada, con historias específicas, que son cuerpos sexuados (biológicamente) e identificados con un género (culturalmente) en el que se ubican de acuerdo a un proyecto de vida libremente elegido. La persona jurídica abstracta no queda negada, por supuesto, pero se enriquece con los contenidos particulares y singulares provenientes de la heterogeneidad de las sociedades modernas y más aún de las condiciones posmodernas de su devenir.

Así pues, la perspectiva de género, en cuanto método, es una forma de razonar que no desconoce la igualdad de todos ante la ley, pero que considera que las desigualdades de la vida real anulan la universalidad del Derecho. Es decir, para realizar la igualdad moderna es necesario pasar por el rodeo de un trato diferenciado de acuerdo con las condiciones reales. No es lo mismo ser hombre que ser mujer en una sociedad patriarcal o tradicional; no es lo mismo ser miembro de un pueblo originario que ser un mestizo o un criollo; no es lo mismo pertenecer a la clase dominante que a las clases subalternas. Pensar desde condiciones reales para generar una igualdad sustantiva entre seres humanos, libre de discriminación y libre de violencia, es precisamente adoptar un lugar en un horizonte de comprensión y entendimiento.

⁷⁰ De acuerdo con Franca Basaglia, citada por Marcela Lagarde, *Ibíd.*, p. 33.

⁷¹ El género “más que una categoría, es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos contruidos en torno al sexo. El género está presente en el mundo, en las sociedades, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en la política y en la cultura”. *Ibíd.*, p. 11.

⁷² Marcela Lagarde, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Horas, España, 1996, p. 13

⁷³ Joan W. Scott, W., *Género e historia*, FCE, México, 2008.

La perspectiva de género está asociada directamente con el movimiento feminista, con una cultura de la liberación mediante la cual se permite “analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica; así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva de género analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros”⁷⁴. Perspectiva de género es sinónimo de enfoque de género, visión de género, mirada de género y contiene también el análisis de género.

Se trata de un complejo proceso de deconstrucción social, de la ruptura del paradigma patriarcal que milenariamente invisibilizó a las mujeres; la perspectiva de género es una de las aportaciones socioculturales más importantes del movimiento feminista y una de las concepciones teóricas más extendidas en el mundo. Su influencia ha sido innegable en el diseño de políticas públicas a nivel local y en la concreción de ordenamientos internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres en su sentido más amplio. Eso está permitiendo cada vez más desmontar la estructura patriarcal. De acuerdo con Lagarde “la perspectiva de género expresa las aspiraciones de las mujeres y sus acciones para salir de la enajenación para actuar cada una como un ser-para-sí y, al hacerlo, enfrentar la opresión, mejorar sus condiciones de vida, ocuparse de sí misma y convertirse por esa vía en protagonista de su vida”⁷⁵; sin embargo, la perspectiva de género no tiene que ver solamente con las mujeres: los hombres no pueden ser excluidos analíticamente de la historia, la cultura y la diferencia biológica; se trata de realizar una interpretación crítica de la sociedad, de la naturaleza de las contradicciones sociales que determinan la diferencia.

Abordar la perspectiva de género significa reconocer y recuperar los mecanismos para el adelanto de las mujeres, contruidos sobre la base de los derechos universales. Existe una larga lista de acuerdos, convenciones, tratados, pactos, decretos, leyes, reglamentos y protocolos para el adelanto de las mujeres, todos responden a un contexto social y político específico y a unas relaciones de poder específicas. Y hay, en contraparte, una larga historia detrás de esos avances: la resistencia de la cultura patriarcal a la emancipación de las

⁷⁴ Marcela Lagarde, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, op.cit. p. 2.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 5

mujeres. Si bien puede aducirse que estos avances tienen un carácter global, es indudable que la resistencia a hacerlos una realidad tangible y cotidiana proviene de las peculiaridades geopolíticas, regionales, culturales e históricas del país que se trate.

El siglo XX, con sus momentos históricos de quiebre, las dos guerras mundiales, la crisis económica de ciclo largo, la Guerra Fría, los movimientos emancipatorios de descolonización y de revoluciones socialistas, igual que los movimientos gremiales, raciales, pacifistas y otros, modificaron las relaciones de poder y también favorecieron el surgimiento del feminismo, así como la puesta en marcha de mecanismos internacionales y nacionales para el adelanto de las mujeres.

Hay una verdadera constelación de instrumentos normativos globales, incluidos los mandatos internacionales que obligan a los Estados Parte a integrar en sus constituciones, y con ello a convertir en ley, la premisa de la igualdad entre hombres y mujeres. Entre estos mecanismos que han adquirido consenso internacional y que se han convertido, al menos en el papel, en instrumentos de obligado cumplimiento para quienes los suscriben, o que en su caso son Estados Parte, destacan: la Convención para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores (1921)⁷⁶, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1946) que es considerado el primer organismo internacional orientado a la promoción de los derechos de las mujeres, conformado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) con el objetivo de “promover los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educativo⁷⁷”; la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)⁷⁸ es un documento histórico que incorpora 30 artículos relativos a los derechos universales: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y *toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición*”; la Declaración es un referente obligado frente a cualquier debate vinculado a la promoción de los Derechos Humanos en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Ahora bien, la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (1948)

⁷⁶ Se firma en Ginebra el 30 de septiembre de 1921; se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en México, el 25 de enero de 1936.

⁷⁷ Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 53 Período de Sesiones, Nueva York, Estados Unidos, 2008.

⁷⁸ La *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, quedó proclamada en París el 10 de diciembre de 1948.

transita a la especificidad en materia de derechos civiles a decir: “Artículo 1, Los Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre⁷⁹”. La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1967)⁸⁰ tiene relevancia porque aborda por primera vez el significado de la discriminación contra la mujer en cualquiera de sus formas y la obligación de sancionarla, por ejemplo en el Artículo 1 se señala que “La discriminación contra la mujer, por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana; Artículo 2, Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer, en particular: a) El principio de la igualdad de derechos figurará en las constituciones o será garantizado de otro modo por Ley; b) Los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados relativos a la eliminación de la discriminación en contra de la mujer se aceptarán mediante ratificación o adhesión y se aplicarán plenamente tan pronto como sea posible⁸¹”.

Luis Echeverría Álvarez fue presidente de México entre 1970 y 1976, y obtuvo la sede para la realización de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer realizada en 1975⁸², gracias a una política muy activa en materia de relaciones exteriores que incluyó el asilo a la viuda de Salvador Allende en 1973 y de un sinnúmero de exiliados de las dictaduras del sur del continente. Ese activismo en materia exterior no le alcanzó, por cierto, para dirigir la Organización de las Naciones Unidas y tampoco para exculparlo de su responsabilidad en la masacre del 2 de octubre de 1968 y la represión al movimiento estudiantil del 10 de junio de 1972, en el llamado *halconazo*. La Conferencia sirvió de base

⁷⁹ Es reveladora la argumentación que soporta los resolutivos de la Convención. CONSIDERANDO: Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspirada en elevados principios de justicia, ha concedido los derechos civiles a la mujer; que ha sido una aspiración de la comunidad americana equiparar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos civiles; que la Resolución XX de la VIII Conferencia Internacional Americana expresamente declara: "Que la mujer tiene derecho a la igualdad con el hombre en el orden civil"; que la Mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre; que el principio de la igualdad de derechos humanos de hombres y mujeres está contenido en la Carta de las Naciones Unidas...Organización de Estados Americanos, *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer*, Bogotá, Colombia, 1948.

⁸⁰ Resolución 2263 (XXII), 7 de noviembre de 1967.

⁸¹ *Idem*.

⁸² La Primera Conferencia se realizó en México y sirvió de base para la Declaración del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985).

para la Declaración del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) y la posterior creación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – hoy ONU/Mujeres– y para el diseño de la plataforma que dio lugar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).⁸³ La ONU declaró 1975 como el Año Internacional de la Mujer, de ahí la relevancia de la Primera Conferencia realizada en México.

La CEDAW es uno de los referentes más importantes cuando se trata de la promoción de los derechos humanos de las mujeres y fue el primer Organismo Internacional en integrar el reconocimiento de los derechos sociales y reproductivos de las mujeres, además de la incorporación de problemáticas específicas que inciden en diversas formas de violencia contra ellas, particularmente lo relativo a las zonas en conflicto. La CEDAW fue adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, y entró en vigor en México el 3 de septiembre de 1981, fecha en la que queda adherido como Estado Parte, estatus que lo obliga a suprimir todas las formas de trata de mujeres, de explotación, prostitución y promover los derechos de las mujeres y la igualdad plena entre hombres y mujeres. Para la CEDAW “la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y la humanidad.”⁸⁴ La Declaración establece que los Estados Parte tienen la obligación de integrar en sus constituciones los principios de igualdad, brindar protección jurídica para garantizar los derechos de las mujeres; eliminar cualquier acto de discriminación garantizando que las instituciones actúen en consecuencia, establecer acciones específicas para el adelanto de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres, así como proteger la maternidad, prevenir y suprimir todas las formas de trata de mujeres y la explotación sexual de la mujer a través de la

⁸³ ONU-Mujeres, sitio oficial

⁸⁴ ONU, Declaración de la CEDAW, Nueva York, 18 de diciembre de 1979, INMUJERES, México, 2017, sitio oficial.

prostitución; es decir, promover políticas con perspectiva de género, no solo en el ámbito de la normatividad jurídica, sino de la puesta en marcha de políticas específicas orientadas a la eliminación de la discriminación por razones de género y a la promoción de la Igualdad Sustantiva.

Un elemento central de la Declaratoria es la obligación de los Estados Parte a eliminar todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en los planes y programas de estudio. La CEDAW es el instrumento internacional más representativo en la materia, lo han suscrito más de 190 países y tiene la virtud de contar con un Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer dedicado al seguimiento y evaluación de las acciones que realizan los Estados Parte para dar cumplimiento a los 30 artículos contenidos en la Declaratoria.

La Segunda Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1980) se realizó en Copenhague, y tiene relevancia por haber integrado el derecho de las mujeres a la posesión de la tierra y la custodia de las y los hijos,⁸⁵ además del debate sobre la incorporación explícita de los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, en los servicios de salud y en la educación. Cinco años más tarde se realizó la Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1985), mejor conocida como la Tercera Conferencia de Nairobi. Ahí se asume como válida la posibilidad de la transversalidad de la perspectiva de género y se establecen estrategias de intervención hasta el 2000. Ahí también tuvo un lugar central el debate sobre los derechos políticos y la participación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en los procesos de organización y activismo internacional en favor de las mujeres; significó, por la vía de los hechos, la visibilización de un gran y heterogéneo movimiento feminista internacional.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), a través de la Resolución 48/104 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableció por primera vez la necesidad de contar con un marco general que abordara explícitamente la cuestión de la violencia contra la mujer. En el Resolutivo, se define la necesidad de garantizar a las mujeres los derechos que son universales: el de la seguridad, la libertad, la integridad y la dignidad y se establece además en el Artículo 1 que

⁸⁵ La Segunda Conferencia se realizó en Copenhague, Dinamarca del 14 al 30 de julio de 1980.

“A los efectos de la presente Declaración, por ‘violencia contra la mujer’ se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.⁸⁶ El instrumento 48/104 detalla con precisión la necesidad de prevenir y sancionar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará, 1994), es referente obligado en el diseño de políticas públicas con perspectiva de género. De acuerdo con el Artículo 1 “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado⁸⁷.” Es un mecanismo central para el adelanto de las mujeres ya que define con precisión las formas y modalidades de la violencia y la obligatoriedad de los Estados Parte a incorporar medidas de prevención en el plano educativo, con el fin de eliminar paulatinamente los estereotipos de género y también garantizar medidas efectivas en la procuración de justicia. Es un instrumento central en la perspectiva de la integración de esfuerzos interinstitucionales con perspectiva de género. El 19 de enero de 1999⁸⁸, México se integra como Estado Parte.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing-Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)⁸⁹, incorpora como objetivos estratégicos la atención a las mujeres en situación de pobreza, la educación y capacitación, la salud y la atención a la violencia en cualquiera de sus formas, así como los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres. En la Plataforma de Beijín se incorpora ampliamente la situación de la mujer en los conflictos armados, reconociendo que “Las violaciones masivas de los derechos humanos, especialmente en forma de genocidio, la depuración étnica como estrategia

⁸⁶ Organización de las Naciones Unidas, *Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, sitio oficial, p.p.1-2

⁸⁷ *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”*, Diario Oficial de la Federación (DOF), 19 de enero de 1999.

⁸⁸ *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”*, op. cit. p. 2.

⁸⁹ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Beijín, 4-15 de septiembre del 1995.

bélica y sus consecuencias, la violación, incluyendo la violación sistemática de mujeres en situaciones de guerra, que dan lugar a éxodos en masa de refugiados y de personas desplazadas constituyen prácticas abominables que son condenadas enérgicamente y a las que hay que poner fin inmediatamente, al tiempo que hay que castigar a los perpetradores de tales crímenes⁹⁰ porque “la solución de los conflictos armados, tienen importancia decisiva para la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como para la eliminación de todas las formas de violencia contra ellas y de su utilización como arma de guerra⁹¹. En el tratamiento de la violencia en general, y contra las mujeres, niñas y niños en particular, en entornos caracterizados por el conflicto armado, la guerra civil o conflictos internacionales, es altamente pertinente el Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) conformada en 1998⁹²; para la CPI es delito de *lesa humanidad* cualquiera de “los actos siguientes cuando se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- a) Asesinato
- b) Exterminio
- c) Esclavitud
- d) Deportación o traslado forzoso de población
- e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales del derecho internacional
- f) Tortura
- g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable
- h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte

⁹⁰ Organización de las Naciones Unidas (ONU), Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, *op.cit.* p. 65

⁹¹ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. “Esferas de especial preocupación” *op. cit.* p. 12.

⁹² Estatuto de la Corte Penal Internacional, Roma, 17 de julio de 1998.

- i) Desaparición forzada de personas
- j) El crimen de *apartheid* [segregación]
- k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física⁹³

El Estatuto de la CPI establece en su preámbulo el “reconocimiento de que millones de niños, mujeres y hombres son víctimas de atrocidades que desafían la imaginación y conmueven profundamente la conciencia de la humanidad [...] los Estados Parte están decididos a poner fin a la impunidad de los autores de esos crímenes y a contribuir así a la prevención de nuevos crímenes⁹⁴”. El CPI es un instrumento central en el ámbito de la impartición de justicia en el plano internacional y en el emplazamiento a los Estados Parte en materia de derechos humanos. En este marco, se puede apreciar la gravísima decisión del actual Gobierno de los Estados Unidos de desconocer el papel y la existencia misma de la CPI para actuar a manos libres en el mundo a través del personal militar que se ubica en más de 800 bases militares y del que funciona en sus múltiples agencias de intervención internacional sobre cuyas violaciones a los derechos humanos solo admite las propias normas de su país haciéndolas instrumentos de acción extraterritorial en un desplante típico de agresión imperial y negación del derecho internacional.

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio (2000),⁹⁵ abonan en la prevención de la violencia por razones de género, particularmente el Objetivo 3: “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento económico de las mujeres”, además de la Meta 3.A: “Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales del 2015”, aspectos que de conjunto abonan al combate estructural de la pobreza desde los ámbitos de la prevención.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2015), establecidos en la Agenda 2030, fueron aprobados por la Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre del 2015,

⁹³ *Ibidem.*, p. 5

⁹⁴ *Ibidem.*, p. 3

⁹⁵ ONU, *Objetivos del Desarrollo del Milenio* (ODM), 2010.

destaca el Objetivo 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, la intención es acortar las brechas de la desigualdad en el acceso a la educación, por esa razón se plantea alcanzar en el 2030 el acceso igualitario de mujeres y hombres a la educación técnica y superior, y eliminar las disparidades de género en educación. El Objetivo 5 plantea “Lograr la igualdad entre géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”, poniendo fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas y eliminar prácticas como el matrimonio infantil, precoz y forzado⁹⁶.

La Asamblea General de la ONU definió la creación, el 2 de julio del 2010, de la ONU-Mujeres para acelerar los procesos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, fusionando en un solo organismo al entonces Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.⁹⁷ La ONU-Mujeres es el órgano central internacional responsable de la promoción de los derechos humanos de las mujeres y de su incorporación plena en los planos del desarrollo social, económico, cultural y educativo; así como del seguimiento a las zonas en donde las mujeres son hipervulnerables por razones étnicas, culturales, raciales o por la presencia de conflictos armados internos o internacionales.

Un instrumento internacional particularmente importante para la impartición de justicia es el Protocolo de Estambul⁹⁸, que se refiere básicamente a la investigación y documentación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. En el Protocolo se define con claridad el concepto de tortura como todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario

⁹⁶ Instituto Nacional de las Mujeres (2018). *SIS, ProIgualdad*, México

⁹⁷ ONU-Mujeres, sitio oficial.

⁹⁸ ONU, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1984.

público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas. Se cuentan entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, los protocolos que se elaboran para atender alguna especificidad sobre todo en materia de protección de derechos. Tal es el caso del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988) y del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003), los cuales también forman parte de este andamiaje normativo.

En el tratamiento de las condiciones de seguridad de las mujeres en entornos de conflicto armado interno o externo, destaca la Recomendación General No. 30 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁹⁹, mediante la cual se obliga a los Estados Parte a tomar medidas emergentes en las zonas dominadas por el conflicto, que incluyen la inversión en áreas de prevención y de atención a las víctimas y a que se “asignen suficientes recursos y adopten medidas eficaces para garantizar que las víctimas de la violencia por razón de género, en particular la violencia sexual, tengan acceso a los servicios integrales de salud, atención mental y apoyo psicosocial¹⁰⁰,” así como a la reparación del daño.

La Recomendación General No. 30, CEDAW/C/GC/30, se publicó el 1 de noviembre de 2013, y es por la vía de los hechos el reconocimiento de un fenómeno actual que tiene que ver con la violación sistemática de los derechos humanos de las mujeres cuando se enfrentan a un contexto social específico dominado por el conflicto armado de diversos orígenes; en ella, la CEDAW reconoce que “los conflictos agravan las desigualdades existentes entre los géneros y el riesgo de las mujeres de ser víctimas de distintas formas de violencia por razón de género por parte de agentes estatales y no estatales. Entre ellos pueden encontrarse miembros de las fuerzas armadas gubernamentales, grupos paramilitares, grupos armados no estatales, personal de

⁹⁹ *Recomendación General No. 30*, de la CEDAW/C/GC/30 p. 10.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 12.

mantenimiento de la paz y civiles. Independientemente del conflicto armado, su duración o los agentes implicados, las mujeres y las niñas son objeto cada vez con más frecuencia y deliberadamente de distintas formas de violencia y abusos, desde las ejecuciones arbitrarias, la tortura y la mutilación, la violencia sexual, el matrimonio forzado, la prostitución forzada y el embarazo forzado hasta la interrupción forzada del embarazo y la esterilidad¹⁰¹”, es decir, delitos de *lesa humanidad* si nos atenemos a las consideraciones establecidas en por la Corte Penal Internacional (CPI).

Todo este entramado de normas, principios, resolutivos contribuyeron a juzgar con perspectiva de género, entre otros, casos como el de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) del 16 de noviembre del 2009 en el Resolutivo 12.498 *campo algodono* y el Amparo en Revisión 554/2013 gracias a lo cual puede tipificarse desde el 2014 el feminicidio en México.

4. Mecanismos nacionales y estatales para el adelanto de las mujeres

Hay una historia detrás de los mecanismos para el avance de las mujeres. Hay relaciones de poder puestas en juego que inciden en la correlación de fuerzas, en las decisiones de los actores y en la concreción de políticas pública específicas. Hay necesidades y decisiones políticas que se traducen en la implementación de acciones desde la óptica del poder hegemónico para darle viabilidad al sistema. En México, el 2006 significó un parteaguas en materia de institucionalización de derechos; en la Cámara de Diputados se redactaron un número importante de iniciativas en favor de la Igualdad Sustantiva, de los grupos vulnerables y de la niñez.

Así, el 2 de agosto del 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres¹⁰², que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º Constitucional y está encaminado a la promoción de la igualdad sustantiva y tiene la intención de “regular y garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el

¹⁰¹ *Ídem*

¹⁰² *Diario Oficial de la Federación* (2006), *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*, 2 de agosto México.

cumplimiento de la Igualdad Sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo¹⁰³.” Se establecen también las obligaciones de los congresos locales para la expedición de las disposiciones legales para promover la igualdad entre mujeres y hombres¹⁰⁴. En ese sentido, el Artículo 14 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres establece que “Los Congresos de los Estados, con base en sus respectivas Constituciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁰⁵.” En ese marco, en Michoacán el 1 de enero del 2009 se promulga la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán, con el objeto de establecer los “lineamientos generales de las bases de coordinación entre los diferentes órdenes de Gobierno para promover, impulsar y fomentar la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres tanto en el ámbito público como en el privado”. Este ordenamiento señala, en su numeral 2º. Fracción VI, que la Igualdad Sustantiva es la igualdad entre mujeres y hombres que se concreta a través de acciones, medidas y políticas efectivas diseñadas para eliminar la desventaja e injusticia que impiden el ejercicio de los derechos, con la finalidad de proteger el principio de autonomía personal, basada en el análisis de las diferencias entre las mujeres y hombres, en cuanto a su reconocimiento como pares desde el paradigma de la equivalencia humana¹⁰⁶”. El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Michoacán (SIEMH) es, por eso, el instrumento mediante el cual se articulan los esfuerzos interinstitucionales para concretar acciones y compromisos para la igualdad de género. Los objetivos del SIEMH son:

- I. “Promover la igualdad entre mujeres y hombres para erradicar todo tipo de discriminación por razones de sexo;

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ Se usa indistintamente mujeres y hombres, hombres y mujeres, tal cual está en el documento a que se hace referencia.

¹⁰⁵ *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, op.cit.,*

¹⁰⁶ *Periódico Oficial del Estado de Michoacán, 1 de enero del 2009.*

- II. Fomentar acciones de educación para la erradicación de estereotipos que generan la desigualdad y la violencia de género;
- III. Promover el desarrollo de programas y servicios que fomenten la igualdad entre mujeres y hombre; y
- IV. Promover el adelanto y empoderamiento de las mujeres del Estado.”¹⁰⁷

En México, el 1 de febrero del 2007 entró en vigor la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)¹⁰⁸, y tiene por objetivo fomentar la coordinación entre los tres niveles de gobierno, a fin de garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, favoreciendo además los principios de igualdad y no discriminación. El Artículo 6 de la LGAMVLV define a la violencia sexual como “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto¹⁰⁹”. Forman parte de este tipo de violencia, la violación, el abuso sexual, estupro entre otras y por supuesto, las conductas como el hostigamiento sexual y el acoso sexual.

La LGAMVLV señala como tipos de violencia los siguientes: psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y cualquier otra que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres; y como modalidades de violencia: las del ámbito patrimonial, laboral, docente, comunitaria, institucional y la violencia feminicida. La Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de Michoacán, señala que la “violencia contra las Mujeres es: cualquier acción u omisión que, en razón del género, cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, o incluso, la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público, que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, subordinación, discriminación, explotación y opresión de género en cualquiera de sus modalidades, afectando sus derechos humanos¹¹⁰”. De la misma manera, el Artículo 9 de la misma Ley

¹⁰⁷ Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, *Periódico Oficial*, 1 enero del 2009.

¹⁰⁸ *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)*, *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 1 de febrero del 2007.

¹⁰⁹ *Ídem*.

¹¹⁰ En la fracción XXVI del Artículo 6 de la *Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo*.

especifica lo que ha de entenderse por violencia psicológica, física, sexual, patrimonial y económica. Estas definiciones son el resultado de un proceso de recuperación de la normatividad internacional y nacional, extraída de los trabajos teóricos y de investigación histórica de diversos especialistas.

Hay una sustancial diferencia entre el decir y el hacer; el decir se asocia comúnmente con el discurso, el compromiso y el debate político, y el hacer con la disposición efectiva de recursos, con el establecimiento de presupuestos con perspectiva de género, pero también con las adhesiones, intereses, coyunturas y la correlación de fuerzas. En el avance de las mujeres ha sido fundamental el papel del movimiento feminista; sin embargo, su intervención directa se ha quedado más en el plano de la formulación de iniciativas, leyes, consultorías y asesorías y menos en la concreción de políticas públicas efectivas. El movimiento feminista no tiene siquiera un espacio en los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SINPASEV).

El SINPASEV es el eje rector que articula los esfuerzos interinstitucionales para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia; el origen marco de ese instrumento es la Convención de Belém Do Pará (1994). El SINPASEV se instaló el 3 de abril del 2007 como una iniciativa estratégica del Estado mexicano con el más alto nivel de representación: el Secretario de Gobernación es el Presidente del Sistema, la Secretaria Técnica es la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y con la idea de transversalizar las acciones previstas se integran las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), de Salud (SS), de Educación Pública (SEP), de Cultura (SC), del Trabajo y Previsión Social (STPS), de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional de Seguridad, el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia (DIF) y los 32 mecanismos para el adelanto de las mujeres; como invitados se integran la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDPI), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y de Senadores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para dar atención a cada uno

de los componentes del SINPASEV, se crearon las comisiones de Prevención a cargo de la SEP, de Atención por parte de la SS, de Sanción que preside la PGR y la de Erradicación que encabeza el Secretario de Gobernación.

Se trata de un esfuerzo interinstitucional significativo; sin embargo, hay claroscuros en la orientación efectiva de programas y acciones concretas. No existe una perspectiva de género en su diseño porque predominan las inercias individuales, los intereses partidarios y de manera importante las regularidades propias de cada entidad federativa. Las cosas no son iguales en cada estado, el compromiso con el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia no es homogéneo, a pesar de que los 31 Estados y la Ciudad de México cuentan en sus legislaciones locales con las leyes y los sistemas en la materia; aunado a lo anterior, las deliberaciones y orientaciones que se desprenden de las sesiones del SINPASEV no son vinculatorias: cada estado determina su pertinencia o no. Del Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SINPASEVM) se desprenden los Sistemas Estatales, de acuerdo con lo mandado en el Capítulo I del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que en su Artículo 35 apunta: “La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres¹¹¹”. Sucede lo mismo con los Sistemas para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, pero con menor nivel de concreción en políticas públicas. En el SINPASEVM se ha priorizado el acompañamiento a las Alertas de Violencia de Género (AVG) cuyo seguimiento recae directamente en la Comisión Nacional para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

La violencia y la exclusión social, especialmente contra las mujeres, son síntomas característicos de nuestro tiempo y están asociados a condicionamientos estructurales y sistémicos y, como se sabe, a determinadas relaciones de poder que inciden en el rumbo de la acción gubernativa. Así, los mecanismos para el adelanto de las mujeres y la integración en la cosa pública de los instrumentos específicos, mandados a nivel internacional para la articulación de una agenda con perspectiva de género, es relativamente reciente; tuvieron

¹¹¹ SINPASEVM, INMUJERES, sitio oficial

que pasar casi 15 años para que las líneas de acción establecidas en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la CEDAW (1981) y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará, 1994), se hiciera efectiva a través de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAVLV) en el 2007. Son esos los instrumentos centrales que han orientado la agenda de las mujeres, por lo que prácticamente en todo el país se han publicado las dos leyes con mínimas adaptaciones locales; sin embargo, esos instrumentos, ¿han servido realmente para la prevención, sanción y erradicación la violencia por razones de género? ¿Qué impacto han tenido en materia de procuración e impartición de justicia?

En Michoacán, el marco normativo que soporta la acción gubernativa en materia de protección de derechos y seguridad de las mujeres es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus similares en el estado: la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de Michoacán (LVLVMM) y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como lo establecido en el Sistema Nacional para la Prevención, Atención Sanción y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (SINPASEV).

Uno de los instrumentos institucionales más recientes para la protección de los derechos humanos de las mujeres es el mecanismo de la Alerta de Violencia de Género (AVG)¹¹², mediante el cual el Estado mexicano intenta responder a la contingencia que representa el incremento de los feminicidios en México. La AVG se basa en lo establecido en el Artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) así como los artículos 38 último párrafo, y 38 Bis, fracciones IV y V de su Reglamento. La Secretaría de Gobernación es la responsable de la valoración de las solicitudes de AVG en el país y delega la responsabilidad de su análisis, emisión y seguimiento a la Comisión Nacional para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), al mismo tiempo que los ejecutivos estatales y municipales deben atender los mandatos establecidos en la Declaratoria de la AVG en función de lo establecido en los Artículos 22, 23 fracción II y 26 de la LGAMVLV. El 26 de junio del 2016 se formalizó la

¹¹² INMUJERES, Sitio oficial.

contingencia en Michoacán al declararse la Alerta de Violencia de Género (AVGM) para 14 de los 113 municipios (Huetamo, Zitácuaro, Maravatío, Ciudad Hidalgo, Morelia, Pátzcuaro, Tacámbaro, Los Reyes, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, Uruapan, Sahuayo, La Piedad y Zamora) las medidas decretadas fueron en materia de Seguridad, Justicia y Reparación.

De conjunto, tanto los instrumentos internacionales, nacionales y estatales son el resultado de una larga y gradual comprensión del significado de la perspectiva de género y su implementación en políticas públicas específicas y en la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Son el resultado de esfuerzos institucionales, pero también de la colaboración de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), del movimiento feminista internacional y de las aportaciones en todos los niveles de las universidades y los centros de investigación. ¿Son suficientes esos instrumentos? Seguramente sí, pero la brecha entre lo mandatado y su implementación efectiva parece estar a años luz de distancia.

5. La Igualdad Sustantiva y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia

En la ruta de la comprensión de la perspectiva de género señalada anteriormente, y desde un ejercicio hermenéutico sobre los avances en materia de derechos humanos en general, y del derecho al acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en particular, a través de los mecanismos para el adelanto de las mujeres narrados en párrafos anteriores, es necesario abordar lo que tiene que ver con la *igualdad sustantiva* como un emplazamiento ético, como la posibilidad real de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, como la necesidad de acortar efectivamente las brechas de la desigualdad entre mujeres y hombres, pero también como el desafío de eliminar la discriminación y exclusión por razones de género, de preferencia sexual, religiosa, ideológica, étnica y cultural. En la situación actual ¿Qué significa alcanzar la *igualdad sustantiva*? ¿Están dadas las condiciones para avanzar en la *igualdad sustantiva*? ¿Qué implicaciones tendría para las mujeres?

Alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres llevará al menos 170 años de acuerdo con las estimaciones del Foro Económico Mundial¹¹³. La igualdad, por tanto, es una ilusión para las siguientes generaciones, un discurso necesario, pero al fin una ilusión

¹¹³ De acuerdo con el Índice de Brecha Global de Género 2017, con un análisis de 144 países, Foro Económico Mundial, Sitio oficial.

que se topa de frente con las regularidades propias del sistema. Žižek afirma que la igualdad “es una expresión necesaria pero ilusoria, de su contenido social concreto: el universo de explotación y de dominación de clase¹¹⁴”. Es ilusoria sí, pero también irrenunciable en términos aspiracionales porque con todo, la ya extensa y compleja normatividad sobre la lucha de mujeres y hombres por la igualdad sustantiva, la vía de la equidad como forma de compensación de las desigualdades reales, y el reclamo de los derechos humanos específicos de las mujeres, ha generado una serie de definiciones ya aceptadas de forma generalizada; sin embargo, la desigualdad social, política, cultural, educativa e histórica, no tiene que ver solamente con las mujeres sino con la condición socioeconómica y con la pertenencia a una clase social específica en unas relaciones de poder asimétricas.

Entonces la *igualdad sustantiva* tiene una connotación aspiracional de larga data. En México, fue uno de los componentes esenciales de la Independencia, de la Reforma Juarista y de la Revolución de 1910. Junto con la libertad y la fraternidad, ha sido proyectada como uno de los ideales, ya no solo de la nación, sino de la humanidad entera; por eso, la igualdad entre los seres humanos es punto de partida de la comprensión y la práctica del Derecho y, por extensión, de los Derechos.

Pero hay que reconocer que en las mujeres recae el mayor peso de la desigualdad. Como se ha señalado, en promedio ganan menos que los hombres y sus jornadas laborales son más largas, las labores domésticas no remuneradas multiplican sus horas de trabajo. En los llamados países en desarrollo, cerca del 37 por ciento de ellas son trabajadoras familiares no remuneradas; en México, como se dijo, el trabajo remunerado de las mujeres es apenas de 20.5 horas por semana, contra 44.9¹¹⁵ para los hombres. La feminización de la pobreza tiene una causal directa, los ingresos de las mujeres son menores en promedio a los que obtienen los hombres. En esta región la tasa laboral de participación femenina alcanzó en 1993 apenas al 56 por ciento de las mujeres de entre 25 y 54 años, y en el 2012 se había incrementado al 65 por ciento de las que estaban activas en el mercado laboral¹¹⁶. En

¹¹⁴ Slavoj Žižek, *Viviendo en el final de los tiempos*, España, 2012, p. 91.

¹¹⁵ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Informe: Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Tendencias del empleo femenino 2017*. Sitio oficial y CEPAL (2016), *Observatorio de Igualdad de Género*, op.cit. Sitio oficial.

¹¹⁶ Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Salariales (CEDLAS), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de la Plata, Argentina, 2018.

México, la tasa fue de 40.2 por ciento en 1993 y en el 2012 de 57 por ciento¹¹⁷, es decir, menor que el promedio en la región. Esas cifras muestran el grado desigualdad de género, pero también la razón por la que las mujeres en la región difícilmente se atreven a romper el ciclo de la violencia, señaladamente por razones de dependencia económica con su pareja sentimental.

América Latina y el Caribe ocupan el tercer lugar en brecha de género; en la clasificación mundial destacan positivamente 10 países de la región con mayores avances en acortar esa brecha: Nicaragua (10), Bolivia (23), Cuba (27), Barbados (28), Costa Rica (32), Argentina (33) Bahamas (37), Colombia (39), Ecuador (40) y Jamaica (42)¹¹⁸; México ocupa el lugar número 66 en esa evaluación mundial. Ahora bien, los indicadores de mayor incidencia en la brecha de género son la ocupación y el ingreso; sin embargo, entre las regiones el acceso al trabajo es altamente diferenciado, la brecha en la ocupación entre hombres y mujeres es del 31 por ciento en los países emergentes, mientras que para los países desarrollados es de 16 por ciento; las brechas se multiplican en los Estados Árabes, en África del Norte y en Asia Meridional en donde alcanza a más del 50 por ciento¹¹⁹. La desigualdad de género no afecta solamente a las mujeres, sino que impacta en las ganancias y en la generación de riqueza en el mundo: una mayor igualdad podría agregar 250 mil millones adicionales a países como el Reino Unido, mil 750 a Estados Unidos y 2.5 billones al Producto Interno Bruto (PIB) de China¹²⁰. La pandemia del Siglo XXI es la pobreza y la pobreza extrema: millones de personas en el mundo no tienen ingresos suficientes ni siquiera para comer; en el 2017 requirieron ayuda alimentaria 70 por ciento más personas que en el 2015, y 83 millones necesitaron de asistencia alimentaria. Yemen es el país con mayor incidencia alimentaria del mundo: con 26 millones de habitantes y 2.5 millones de personas desplazadas, en ese país 17 millones de yemeníes no tienen suficientes alimentos para comer y más de 3 millones de niños y mujeres embarazadas y lactantes se encuentran mal alimentados¹²¹. A nivel mundial, la demanda de alimentos para la

¹¹⁷ *Ídem*

¹¹⁸ Foro Económico Mundial, *Índice Global de la Brecha de Género 2016, con un análisis de 144 países*, sitio oficial.

¹¹⁹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Informe...*, op.cit., 2017.

¹²⁰ *Índice Global de Brecha de Género 2017*, op.cit., sitio oficial.

¹²¹ Con datos del Banco Mundial, sitio oficial

subsistencia va en aumento; en ese escenario, son las mujeres, sus hijas y sus hijos, los más vulnerables.

Las Villas Miseria en Argentina, las Favelas en Brasil, los barrios pobres de Guayaquil, los cinturones de miseria de la Ciudad de México, retratan nítidamente la exclusión, la miseria, la explotación sexual, la violencia y la inseguridad; el fenómeno de la desigualdad y de la concentración de la riqueza en América Latina y el Caribe incide también en las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, como se dijo, en el 2016 vivían en situación de pobreza 186 millones de personas, es decir el 30 por ciento del total de la población y 61 millones en pobreza extrema¹²² equivalente al 10 por ciento de la población total. Se calcula que cada año transitan a la pobreza extrema entre 6 y 7 millones de personas¹²³; eso impacta ciertamente a hombres y mujeres, pero las brechas de la desigualdad son más pronunciadas para las mujeres. En México la pobreza alcanza al 50 por ciento de la población, y la pobreza extrema al 17 por ciento; es decir, se padecen niveles promedio superiores a los de la región latinoamericana. Honduras es el único país que tiene un porcentaje mayor al de México con una población en pobreza extrema del 42.5 por ciento¹²⁴.

En la desigualdad incide también la desarticulación productiva y la dependencia de las regulaciones impuestas por el mercado transnacional, los niveles de corrupción que atraviesan las entrañas mismas del sistema y recientemente la violencia estructural. De conjunto, esos elementos inciden directamente en la diferencia, en la brecha, en la desigualdad y en los niveles de violencia contra las mujeres. Ahora bien, en cualquier contexto, es más profunda la desigualdad entre hombres y mujeres y marcadamente diferenciado el acceso al bienestar social, la cultura y la participación política.

El impulso a la *igualdad sustantiva* no se formaliza sino hasta 1966 cuando se suscribe el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por medio del cual los Estados Parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos¹²⁵, aunque habría que recordar que ya en 1917 en el artículo 4

¹²² CEPAL, *Panorama Social de América Latina*, op.cit.

¹²³ *Ibidem*, p. 90

¹²⁴ *Ibidem*, p. 92

¹²⁵ El *Pacto de Derechos Civiles y Políticos* fue adoptado por la ONU el 16 de diciembre de 1966 y en México fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 20 de mayo de 1981, Artículo 3.

de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* había quedado establecida “la igualdad del varón y la mujer ante la Ley¹²⁶”; también en México, en 1974, se publica la Ley General de Población que incluye en su Artículo V la obligación de “promover la plena integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural”¹²⁷, así, de manera sucinta y sin mayores agregados en el resto de los artículos. La Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer realizada en México, en 1975, sentó las bases para el debate que concluyó con la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) la cual, como se dijo, centra su atención en materia de discriminación, y con ese enfoque aborda el problema de la violencia hacia ellas. “Las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones y que esta discriminación [...] viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural del su país¹²⁸”; sin embargo, lograr la *igualdad sustantiva* está más allá de los mecanismos formales: por decreto no es posible alcanzar ese objetivo. Hay avances significativos en materia de derechos, sí, pero las dificultades siguen siendo estructurales. En México se camina lento hacia el objetivo de alcanzar la Igualdad Sustantiva porque hay un Estado fragmentado y debilitado; también por eso, en términos de la asignación presupuestal para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, apenas se establece en promedio el 0.09 por ciento¹²⁹ del Presupuesto de Egresos de la Federación a través del Anexo 13. El presupuesto con Perspectiva de Género (PPEG) ha sido diseñado pensando en acortar las brechas de la desigualdad y avanzar en el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, esa es la razón de ser del Anexo 13. Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

Como se ha referido, alcanzar la igualdad plena entre mujeres y hombres llevaría al menos 170 años, ya que, según se ha señalado, las brechas de la desigualdad son muy

¹²⁶ El instrumento jurídico más importante que dejó como legado la Revolución Mexicana de 1910 fue precisamente la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, promulgada por Venustiano Carranza el 5 de febrero de 1917 y es una aportación universal en materia de derechos sociales.

¹²⁷ Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 7 de enero de 1974.

¹²⁸ Patricia Olamendi, *El feminicidio en México*, Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), México, 2016, p. 13

¹²⁹ *Diario Oficial de la Federación* (DOF) del 29 de noviembre del 2017, Presupuesto de Egresos de la Federación, Anexo 13; se contempla un monto total de 47.9 MMDP de un total de 5.2 BDP

acentuadas en materia de ingreso, educación, acceso a los servicios básicos y prevalece la pandemia de la violencia de género. Hay que recordar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es el gran referente de las intenciones y los propósitos para que nunca más se repitan los genocidios, los holocaustos, los horrores de los campos de concentración y el exterminio. No ha sido suficiente aquella Declaración; han sido necesarias otras convenciones, proclamas, acuerdos, convenios y varios compromisos internacionales adicionales para que los *derechos* sean una realidad. No basta, entonces, que el Estado mexicano suscriba los instrumentos jurídicos que lo comprometen a proteger la vida, la libertad y la igualdad de las personas; es necesario un gran esfuerzo institucional para que aquellas Declaraciones se hagan realidad. Existen, pues, los instrumentos legales e institucionales básicos para hacer realidad la aspiración a la *igualdad sustantiva*, la superación de todas las formas de discriminación entre los seres humanos, la erradicación de la violencia ilegítima, y la inhibición a toda amenaza de las libertades.

La Carta Magna, los compromisos que ha adquirido el Estado mexicano y la Constitución del Estado de Michoacán, son los instrumentos que orientan el diseño y proyección de las acciones encaminadas hacia la *igualdad sustantiva*, “la igualdad entre mujeres y hombres que se concreta a través de acciones, medidas y políticas efectivas diseñadas para eliminar la desventaja e injusticia que impiden el ejercicio de los derechos”; sin embargo, eliminar la violencia feminicida es un proceso que llevará probablemente generaciones enteras porque, como se ha sugerido, está construida sobre bases culturales ancladas en tradiciones patriarcales milenarias y en la época reciente sin medidas efectivas de contención; por el contrario, en las últimas dos décadas, la seguridad de las mujeres se ha visto vulnerada por el contexto de violencia extrema que se vive en amplias regiones del país, frente a un Estado ausente o imbricadas algunas de sus estructuras con los grupos criminales, tal como sucede en Michoacán, principalmente en la década 2006-2015. En este caso particular sería posible desplegar acciones afirmativas para detener la contingencia, aun a pesar del contexto de violencia que prevalece en el entorno nacional y que limita la acción gubernativa en las entidades federativas, sin soslayar la debilidad del Estado mexicano y de sus instituciones.

CAPÍTULO II

LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN MÉXICO

“Los cambios radicales dan miedo. De hecho, son aterradores. Y el feminismo que yo defiendo es una revolución total [...]. Si solo quieres una vida cómoda, si solo quieres ganar dinero, ver los programas que te gustan y que te vaya lo mejor posible en la vida, entonces reconócelo: tú no eres feminista. Asume la verdad y no le des más vueltas. Pero espero que cambies de opinión. Porque te necesitamos”¹³⁰

(Jessa Crispin)

Hemos venido planteando que si bien el *género* como categoría de análisis es una discusión inacabada, es un debate permanente desde diferentes disciplinas científicas. Existe coincidencia en el sentido de que expresa la *diferencia*, el intento desde finales del siglo XX de resignificar la historia, la sociedad, la cultura, la política desde la *diferencia* y en este debate teórico se inscribe la categoría *violencia de género*, uno de los aspectos que mejor retratan la condición de la mujer a lo largo de la historia.

Por eso, de acuerdo con los supuestos teóricos desarrollados en el primer capítulo, expongo ahora lo relativo a las relaciones de poder y la *feminización de la violencia*; así como la génesis de la violencia feminicida y dos casos emblemáticos para la comprensión del fenómeno: el resolutivo 12.498 “González y otras (campo algodoner) vs. México y el Amparo en Revisión 554/2013 feminicidio”, Caso Mariana Lima Buendía.

Feminización de la violencia

La feminización de la violencia es una categoría de análisis a través de la cual es posible explicar un fenómeno social específico que por su naturaleza puede aplicarse a cualquier región del país en circunstancias similares, porque vivir con la muerte pareciera ser parte de la cotidianidad de las mujeres en las regiones con conflicto armado. La *feminización de la*

¹³⁰ Jessa Crispin, *Por qué no soy feminista: Un manifiesto feminista*. Lince, 2017, portada.

violencia se caracteriza por una modificación de la dinámica de las relaciones en los hogares, en donde la violencia física y la violencia extrema –que se expresa en el feminicidio– se traslada al exterior, es decir, no se circunscribe a las relaciones sentimentales y de pareja, sino que se extiende hacia agentes externos; los efectos de la violencia generalizada en amplias regiones del país, y de manera importante en Michoacán, recaen, como hemos apuntado, en las mujeres: son ellas las que sortean las presencias de las fuerzas castrenses y de la delincuencia organizada. Sortear esas presencias pasa por salvaguardar su vida y su integridad física, soportando el paso por retenes y adaptándose a la proliferación de armas que simbolizan el poder y multiplican el miedo. Son ellas las que sortean las ausencias, las que buscan a las y los hijos desaparecidos, las que los entierran, las encargadas de los gastos funerarios, las que buscan los restos de las y los asesinados, las responsables de adoptar como propios a las y los nietos, las responsables de la seguridad de los más ancianos y de las y los discapacitados... son ellas las que enfrentan los efectos de la adicción de los jóvenes al cristal, la droga que más se produce en esa región.

Feminicidio

Y aquí un encuentro con el debate sobre el concepto de feminicidio, articulando conceptos, categorías, hechos históricos y casos concretos, acudiendo a las fuentes más representativas de dicho debate (Julia Monárrez, Marcela Lagarde, Rita Segato, Patricia Olamendi) y en ese encuentro una coincidencia: el feminicidio es la violencia extrema que se comete contra una mujer por el hecho de ser mujer. Ahora bien, una primera aproximación inicial al debate se encuentra en Jane Caputi y Diana Russell: “El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino e incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales¹³¹...”

De acuerdo con las premisas de la investigación realizada por Julia Monárrez tomando en cuenta los casos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, el feminicidio es “sexual-sistémico” en tanto que para Rita Segato se trata de crímenes vinculados al Segundo Estado. En el Resolutivo 12.498 “González y otras (campo algodonoero) vs.

¹³¹ En su texto, *Feminicidio, notas para un debate*, Rita Segato acude a la primera definición desarrollada por Caputi y Russell, p. 3.

México de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) se establece que el feminicidio es:

Una forma extrema de violencia contra las mujeres; el asesinato de niñas y mujeres por el solo hecho de serlo en una sociedad que las subordina”, lo cual implica “una mezcla de factores que incluyen los culturales, los económicos y los políticos” y para “determinar si un homicidio de mujer es un feminicidio se requiere conocer quién lo comete, cómo lo hace y en qué contexto¹³².

En ese sentido, en los feminicidios la víctima presenta violencia física y/o violación, rasgadura de prendas, regularmente heridas realizadas con objetos punzocortantes en senos, vagina y en la cara. Normalmente el cuerpo se localiza en la cama o en casa.

La violencia feminicida “es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres¹³³”. Para Rita Segato, la violencia feminicida ocurre cuando se rompe con las dos leyes centrales del patriarcado: “la norma del control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de la superioridad masculina¹³⁴”, aunque la evidencia empírica y los razonamientos expuestos anteriormente hablan de que la violencia feminicida se registra marcadamente al interior de los hogares en las zonas caracterizadas por el conflicto armado. La violencia extrema expresada en el feminicidio se concentra significativamente en agentes externos.

1. Relaciones de poder y feminización de la violencia

La actuación diversa, plural, compleja y por momentos polémica de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y del movimiento feminista internacional ha contribuido, de manera fundamental, a la consolidación de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y a la conceptualización de los fenómenos que inciden en la desigualdad entre hombres y mujeres. Pero si el feminismo es esta forma de vida crítica, ha de poder traducirse en una

¹³² Resolutivo 12.498 de la CIDH, p. 41

¹³³ Artículo 21 de la LGAMVLV

¹³⁴ *Feminicidio, notas para un debate*, p. 4

ética y en una política, no teórica, sino práctica. Es así que los reclamos y las interpelaciones desde la posición femenina se han convertido en muchos movimientos, dispares ciertamente, de políticas prácticas y permanentes. Estos despliegues a menudo han acompañado otras luchas y otros movimientos; frecuentemente, se han hermanado con la lucha por la democracia y por fundar un Estado de Leyes, cercano a los ideales de justicia de la modernidad. Las conquistas de los movimientos de mujeres están a la vista, pero nada garantiza que no sean reversibles.

La incorporación del concepto de género conlleva el reconocimiento explícito de los factores culturales y sociales que contribuyen a la discriminación de las mujeres como detonador de la violencia contra ellas. La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)¹³⁵, como hemos visto, define como violencia de género a “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada¹³⁶”. México, como Estado Parte de la CEDAW, definió que: “La violencia contra las mujeres abarca la violencia física, psicológica y sexual, tanto en el ámbito público como en el privado; es decir: a) Que tenga lugar en la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende entre otros, violación, maltrato o abuso sexual; b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra¹³⁷”. La Recomendación General 19 de la CEDAW establece que “la violencia ha sido provocada por factores sociales y culturales que consideran a las mujeres como inferiores a través de la historia, así como la

¹³⁵ Recordemos que la CEDAW fue firmada en 1979 y ratificada por México en 1981.

¹³⁶ ONU-Mujeres, Inmujeres, SEGOB. *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias*, op.cit., p. 12.

¹³⁷ *Diario Oficial de la Federación* (DOF), 19 de enero de 1999, México. Por otra parte, la construcción de indicadores de género en las últimas décadas ha sido posible gracias a las definiciones establecidas en la CEDAW.

responsabilidad del Estado para prevenirla y erradicarla”.¹³⁸ También incorpora la violencia basada en el sexo y establece que se trata de una violación a los derechos humanos; sin embargo, no es sino hasta la Declaración y Programa de Viena (1993) cuando se define que efectivamente cualquier tipo de violencia que se ejerza contra ellas es una violación a sus derechos humanos. Una de las consideraciones más relevantes de esta *Recomendación* tiene que ver con la violencia sexual y la situación de las mujeres en escenarios de conflicto armado: “la ocupación de territorios conducen frecuentemente a un aumento de la prostitución, la trata de mujeres y los actos de agresión sexual contra la mujer¹³⁹”. La discriminación asociada al género es factor detonante de la violencia y de la violencia feminicida, tal como sucede en las zonas de conflicto y en territorios ocupados; por esa razón ese fenómeno no se puede analizar por sí mismo, de manera aislada, sino en sus causales estructurales, en los entornos en los que se presenta, incluida la visión patriarcal que hegemoniza, trasciende y atraviesa la cultura de las sociedades en sus diferentes etapas. La discriminación incide, condiciona y determina actitudes violentas que afectan primordialmente a las mujeres; se trata de “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera¹⁴⁰”. La definición más amplia sobre ese fenómeno quedó inscrita en la Resolución 48/104 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del 20 de diciembre de 1993 en donde se establece que “la violencia contra la mujer constituye una manifestación de las relaciones históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre¹⁴¹.” Es el patriarcado, pero también las causas estructurales que generan la

¹³⁸ Comité de la CEDAW. *La violencia contra la mujer. Recomendación General No. 19*, 11º. Período de sesiones, 1992, p. 11.

¹³⁹ CEDAW, *Recomendación General 19*, Artículo 6, del 29 de enero de 1992.

¹⁴⁰ ONU-Mujeres, Inmujeres, SEGOB, *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias*, op. cit. p. 12

¹⁴¹ ONU, *Resolución 48/104*, 20 de diciembre de 1993, p. 1

desigualdad, la discriminación y la exclusión social por razones de género, raza, condición socioeconómica, pertenencia étnica, identidad ideológica, cultural y preferencia sexual; sin embargo, esa condición social, económica y cultural afecta mayoritariamente a las mujeres. En ese orden de ideas, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución 48/104) establece que:

Artículo 1. “... ‘violencia contra la mujer’ se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

“Artículo 2. Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer.

“Artículo 3. La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole...”¹⁴²

No fue sino hasta 1994 que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belém Do Pará, 1994) visibilizó la violencia de género como un fenómeno que requería ser tipificado y juzgado. Desde entonces ese fenómeno dejó de ser un tema de particulares para convertirse en una cuestión de Estado. En Belém Do Pará quedó establecido que la violencia contra las mujeres es “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado¹⁴³,” un concepto más amplio fue definido casi un año después en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing-Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995): “violencia contra la mujer se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada¹⁴⁴”. Ya para entonces se había visibilizado el fenómeno de la violencia de género en escenarios

¹⁴² ONU, *Resolución 48/104*, op cit., p. 2

¹⁴³ *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres (Convención de Belém do Pará)*, Belém do Pará, Brasil. 6 de septiembre de 1994.

¹⁴⁴ ONU, *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, ONU, Beijing, septiembre de 1995., p.51

de confrontación armada interna o externa. El debate de Beijín dio por resultado el lanzamiento de una *Plataforma de Acción* que establece la obligatoriedad de los Estados a atender cada uno de los componentes que contribuyen a la desigualdad de género y que agudizan el fenómeno de la violencia feminicida y se reconoce las condiciones específicas de las mujeres en escenarios de violencia generalizada.

Tanto la Convención de Belém Do Pará como la CEDAW son las dos herramientas centrales sobre las que se construyen los alegatos jurídicos en materia de protección de derechos de las mujeres en un sentido amplio. Se trata de definiciones contemporáneas producto de un largo proceso de construcción epistemológica que data desde 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y con los debates que tuvieron lugar en las Conferencias Internacionales de la Mujer.

Como se dijo, esos instrumentos dieron la pauta para la construcción de las leyes en materia de protección de los derechos de las mujeres y fueron centrales en la elaboración de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV-2007), la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de Michoacán y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Michoacán.

La violencia feminicida y el feminicidio son conceptos centrales para la interpretación y comprensión de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones. La violencia emocional, que no por sutil es menos patente, alcanza a más de la tercera parte de las mujeres en México¹⁴⁵ es parte del llamado *síndrome de la mujer maltratada* que se presenta al interior de los hogares y en sus relaciones sentimentales de pareja y se clasifica de la manera siguiente:

Primer Nivel. Se caracteriza porque hay agresión verbal y lesiones físicas de intensidad leve o levísima, por lo general hematomas en cabeza, equimosis en cara, brazos y tórax (golpes aislados).

Segundo Nivel. Corresponde a la etapa de forcejeo. Las lesiones van de leves a moderadas y consisten en hematomas, equimosis, edemas, escoriaciones, arañazos, arrancamiento de cabello y hematomas, todas de mayor magnitud, en cabeza, cara, tórax y brazos. Su ubicación anatómica es arriba de la cintura y puede haber lesiones características de

¹⁴⁵ En el 2015 el 40 % de las mujeres en México sufrió violencia emocional y en el 2016 esa cifra disminuyó ligeramente al alcanzar al 37.5 % de mujeres mayores de 15 años, ONU-Mujeres, Inmujeres, SEGOB. *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, p. 53

sujeción y sometimiento. Además, las ropas de la víctima están fuera de lugar y presentan desgarros.

Tercer Nivel o Nivel Crítico. Se relaciona con maniobras de forcejeo y lucha. Se presentan todos los indicios señalados en los niveles uno y dos, pero son de mayor magnitud. Van desde esguinces, luxaciones, fracturas, hasta heridas cortantes, punzantes, punzocortantes, corto contundentes. En estos casos, la agresión es generalmente armada y puede incluir disparos por proyectil de arma de fuego. El agente vulnerante incide con la intención de causar daño importante.

Cuarto Nivel. (Forcejeo, lucha y defensa) Se presentan todos los indicios de los niveles anteriores más lesiones de gran magnitud, por su ubicación anatómica, traen consecuencias inmediatas y dirección, tienen la intención de causar la muerte. Además se observan lesiones características de defensa, como equimosis, escoriaciones, heridas cortantes, heridas por contusión y corto contundentes en manos, por sus caras palmares y dorsales, en antebrazos, brazos y tórax posterior, que pueden darse durante maniobras instintivas que en el momento crítico lleva a cabo la víctima, al tratar de evitar que el agente vulnerante incida en órganos vitales”.¹⁴⁶ Las características que se distinguen en los cuatro niveles de violencia son:

1. “Recurrente: los actos de violencia contra las mujeres son constantes.
2. Intencional: quien los infiere tiene claridad respecto de su conducta, de ahí que sea responsable de la misma.
3. Poder o sometimiento: quien infiere la violencia tiende a controlar a quien la recibe. Su intención es restablecer, desde su perspectiva, el equilibrio de las relaciones de poder en el hogar.
4. Tendencia a incrementarse: cada nuevo evento se presenta con mayor intensidad y frecuencia, dañando cada vez más a quien o a quienes lo reciben.

Ahora bien, las consecuencias que puede causar son:

- a) Baja autoestima: las mujeres violentadas en sus hogares sufren la pérdida de la valía personal, del amor hacia sí mismas y del respeto que merecen. En general no se sienten aptas para conducirse en los distintos ámbitos de la vida.
- b) Aislamiento: creen ser las únicas a quienes les ocurre esa situación. Además, sea por ellas mismas o por su dificultad de comunicarse con los demás, han roto sus redes sociales, lo que les provoca una sensación de constante soledad e indefensión.
- c) Miedo al agresor: generalmente este sentimiento se funda en diversas amenazas y manipulaciones y en las experiencias de violencia que han vivido. Las víctimas saben o temen que quien las maltrata es capaz de cumplir sus amenazas.
- d) Inseguridad: imposibilidad total o parcial para tomar decisiones derivada de la escasa seguridad que les proporciona la convivencia con quien agrede. Poseen la idea de un mundo amenazante y difícil de enfrentar, por tanto, sus posibilidades laborales o profesionales se encuentran mermadas. Además, socialmente no cuentan con redes o estructuras de apoyo.
- e) Depresión: pérdida del sentido de la vida que se manifiesta en forma de tristeza profunda por no haber mantenido una relación, la armonía en el hogar, la estabilidad de los hijos, por no cubrir sus propias expectativas, o

¹⁴⁶ Patricia Olamendi, *Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio*, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, El Salvador, 2012, pp. 15 y 16.

las que de ella se esperaban. La víctima de maltrato encuentra pocas situaciones esperanzadoras y manifiesta indiferencia hacia el mundo.

- f) Vergüenza: las personas maltratadas tienen dificultad para expresar su experiencia y se avergüenzan de lo que les ocurre. Presentan introversión, es decir, tienden a guardar silencio acerca de su situación.
- g) Culpa: asumen que la situación que viven es responsabilidad de ellas 'por no estar haciendo las cosas bien', por lo que merecen ser maltratadas.
- h) Codependencia: en ocasiones las mujeres maltratadas basan sus decisiones en la aprobación de quienes las maltratan. Es decir, dependen de su agresor para pensar y actuar¹⁴⁷.

La violencia que proviene del ámbito familiar está extendida en todo el planeta. No quiere decir que se trate de un fenómeno nuevo, sucede que cada vez más mujeres identifican las agresiones como anormales a pesar de lo cual apenas entre el 5 y el 10 por ciento¹⁴⁸ en el promedio mundial se atreven a denunciar. Dice Rita Segato que se trata de actos de violencia progresiva y “manifiestan el estado de alarma por la irreversibilidad de los últimos escalones de esta progresión, con la muerte o la invalidez de la mujer¹⁴⁹,” concepción que coincide con la descripción sobre violencia feminicida de Patricia Olamendi, particularmente el llamado *Síndrome de la Mujer Maltratada*.

Debe notarse, en un sentido más general y sociológico de la violencia contra la mujer, que las descripciones apuntadas pueden ser sintetizadas e interpretadas como las respuestas de una sociedad patriarcal a la tentativa de la mujer de devenir sujeto individual y libre. Alrededor del acto violento se encuentran los imperativos de la masculinidad que se traducen en máximas para el agente agresor porque la mujer, en realidad o en su imaginación, se está saliendo del papel que le corresponde: está dejando de ser objeto sexual (para él, porque puede seguir siéndolo para otro, según el imaginario patriarcal, lo que explica las agresiones por celopatías), está dejando de ser una “digna madre” de sus hijos, los está “descuidando”, “exponiendo” o “maleducando”. Dicho con otras palabras, la víctima está pagando el costo de asumir que es un ser humano *per se* antes o independientemente de ser objeto sexual mercantil, esposa, madre, educadora... Los agentes de la violencia pueden inventar todo un repertorio de justificaciones que es necesario escuchar (o leer en los expedientes) porque revelan el mandato de masculinidad

¹⁴⁷ *Ibidem*, p.p. 21-22

¹⁴⁸ Rita Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, 2003, p. 53

¹⁴⁹ *Ibidem*, p. 54

como trasfondo de su conducta. Ese mandato, sin embargo, es relacional y no un asunto esencialista que competa únicamente a los varones.

2. Génesis de la violencia feminicida

Asesinar a una mujer, por el hecho de ser mujer, es un feminicidio. El feminicidio es una barbarie milenaria visibilizada apenas en el siglo XX; se trata de crímenes de Estado, es la “expresión extrema de la ‘fuerza’ patriarcal”¹⁵⁰. El feminicidio es sexual sistémico¹⁵¹, es “el asesinato misógino de mujeres por hombres y es una forma de violencia sexual”¹⁵². El feminicidio es la expresión de la ‘fuerza patriarcal’, es global y tiene diferentes expresiones: el feminicidio racista, que es cometido por hombres contra grupos de mujeres de diferentes razas; el feminicidio en masa, cuando un número de mujeres es asesinado en un intervalo de tiempo por uno o más hombres; el feminicidio íntimo, cuando las mujeres son asesinadas por sus parejas masculinas; existen variantes como el feminicidio infantil practicado en numerosos países y el asesinato sexual y el feminicidio sexual social¹⁵³. Hay toda una historia en el proceso de definición y conceptualización del feminicidio como la forma extrema de la violencia que se comete contra las mujeres. El Primer Tribunal de Crímenes contra la Mujer, realizado en 1976 en Bruselas, Bélgica, sentó las bases para la comprensión de la violencia contra las mujeres en sus significaciones culturales, antropológicas y jurídicas. Diane Russell tenía tiempo debatiendo el origen y naturaleza de los homicidios cometidos contra las mujeres; finalmente propuso al Tribunal algunas características que definen un acto feminicida: “El femicidio representa el extremo de un *continuum* de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos tales como violación, tortura, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en la muerte, ellas se transforman en

¹⁵⁰ Julia Manjarrez, *Peritaje sobre feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, Caso 12.498 “González y otras vs México” Campo Algodonero*, presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Fomix-CONACYT, México, 2007, p. 13.

¹⁵¹ Categoría utilizada por Julia Monárrez para caracterizar los feminicidios en Ciudad Juárez.

¹⁵² Julia Manjarrez, *Peritaje...*, *Ídem*.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 14

feminicidio¹⁵⁴”. Rita Segato hace suya esa definición y profundiza en las estructuras del poder que multiplican las asimetrías de pareja y el ambiente social de misoginia, así como el desprecio al cuerpo de las mujeres¹⁵⁵. Al mismo tiempo, establece las causas supuestas para perpetrarlos, pues los feminicidios son “los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres¹⁵⁶”. Se trata, del “asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres¹⁵⁷”. Esa definición sirvió de base conceptual para la tipificación del feminicidio en la región latinoamericana, visibilizando los motivos que históricamente han determinado la violencia extrema que se ejerce contra las mujeres.

Hay razones culturales que inciden en la violencia feminicida que se origina en los hogares, porque las mujeres son en la sociedad patriarcal *madreesposas, monjas, putas, presas y locas*¹⁵⁸. Lo que pasa con la mente de las mujeres que viven en una relación patológica tiene que ver con que “las vivencias de la soledad conyugal son demoledoras para algunas de ellas, por su contenido de fracaso, abandono, desamor y desamparo¹⁵⁹”. En la vida de pareja las mujeres son madres buenas pero también eróticas, porque suponen “que el cuerpo de la mujer es un objeto que se compra; para ellas, representa un capital que está autorizada a explotar”¹⁶⁰ pero los placeres sexuales están acotados para ellas. En la concepción patriarcal “los varones no tienen ningún escrúpulo en negar a su compañera la dicha sexual; incluso les ha parecido ventajoso negarle, con la autonomía del placer, las tentaciones del deseo¹⁶¹.” Sucedió en el pasado y sucede en el presente: el placer sexual de las mujeres parece limitado por razones culturales a pesar de que “las posibilidades eróticas de la mujer son casi indefinidas. Esta contradicción pone bien de manifiesto que el

¹⁵⁴ Citado por Rita Segato, *¿Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente*, Serie Antropología No. 401, Brasil, 2006, p. 3.

¹⁵⁵ *Ídem*

¹⁵⁶ Procuraduría General de la República (PGR), Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio*, México, México, 2011, p. 25.

¹⁵⁷ Rita Segato, *¿Qué es un feminicidio?*, *op. cit.* p. 4.

¹⁵⁸ Marcela Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres...*, *op. cit.*

¹⁵⁹ Claudia Katz Mandel, *La deconstrucción del “deber ser” patriarcal*, Ed. Cuadernos de Antropología, No. 17-18, Costa Rica, 2007-2008, p. 11.

¹⁶⁰ Simone De Beauvoir, *El Segundo Sexo...*, *op. cit.* p. 166

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 171

matrimonio, al pretender reglamentar el erotismo femenino, lo asesina¹⁶²”; así “para el marido no se trata de ser amado, sino de no ser engañado¹⁶³”; esa sensación genera patologías como la celopatía que incide determinantemente en los feminicidios. Esa cultura patriarcal influye en la transformación de la mujer, de ser humano, a cosa y a objeto sexual. Es la mujer subsumida en la cultura patriarcal porque la paradoja del matrimonio consiste en que desempeña, a la vez, una función erótica y una función social: esa ambivalencia se refleja en la figura que el marido reviste para la joven. Así, el “hombre no asume orgullosamente su sexualidad sino en tanto que es un modo de apropiación del Otro: y ese sueño de posesión solo desemboca en fracaso¹⁶⁴”. En el matrimonio, él adopta irremediabilmente la tentación de dominar, es “la más irresistible de todas las tentaciones¹⁶⁵”. Es un semidiós dotado de prestigio viril y destinado a reemplazar al padre: protector, proveedor, tutor, guía; a su sombra es donde la vida de la esposa debe desarrollarse; es ostentador de todos los valores, garante de la verdad, justificación ética de la pareja¹⁶⁶.” Solo sin la presencia del marido la mujer es ella misma.

De ahí la razón de que gran parte de los hechos que atentan contra la seguridad y la integridad física de las mujeres se originen en el seno familiar. Las causas están asociadas también con la exclusión social y con la cultura patriarcal que somete a las mujeres a elevados niveles de subordinación; por esa razón, la mayoría de los homicidas son las parejas o ex parejas sentimentales.

Más allá de las fronteras y de las coordenadas de espacio y tiempo es claro que en cada caso de violencia que se comete contra una mujer, hay una historia de vida, pero también una parte del tejido social que se desgarró y que requiere ser reconstruirlo desde un horizonte de igualdad y de paz social. México ha suscrito las declaraciones, convenios y convenciones internacionales antes descritas, se ha comprometido con ello a lograr la igualdad entre hombres y mujeres, erradicar toda forma de discriminación y alcanzar una vida libre de violencia; ha reformado su orden jurídico para que esos compromisos sean también parte fundamental del marco normativo; sin embargo, la violencia estructural que

¹⁶² *Ibidem*, p. 176

¹⁶³ *Ibidem*, p. 172

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 69.

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 195.

¹⁶⁶ *Ibidem*, pp. 192-193.

persiste tiene que ver con la cultura patriarcal y es ahí en donde hay que poner atención, no con más violencia ni alentándola contra los hombres, sino mediante la educación, el uso de la razón, la conversión de la política en una pedagogía de la pulcritud en el manejo de la cosa pública, de la tolerancia y el respeto al otro.

Hay que acudir al encuentro de Rita Segato cuando se trata de comprender en un sentido más amplio a la sociedad patriarcal y su incidencia en las violencias que afectan a las mujeres. Uno de los muchos méritos de los trabajos de la antropóloga feminista es que ha enfocado el tema de la violencia de género desde una perspectiva amplia y no dogmática que resulta muy útil para comprender el fenómeno y, ulteriormente, poder enfrentarlo con éxito. Si bien es cierto que son los hombres los perpetradores de la mayor parte de los casos de este tipo de violencia, no son ellos los únicos responsables de la agresión. Se trata, antes bien, de una estructura, precisamente la *estructura patriarcal* la que se reproduce a través de un *mandato*. ¿Qué es un mandato? “La idea de mandato hace referencia aquí al imperativo y a la condición necesaria para la reproducción del género como estructura de relaciones entre posiciones marcadas por un diferencial jerárquico e instancia paradigmática de todos los otros órdenes de estatus –racial, de clase, entre naciones o regiones¹⁶⁷–”; es decir que el impulso de la agresión y la violencia contra las mujeres no proviene esencialmente de la biología ni de la mera voluntad de los hombres sino que se origina en una estructura social. La *sociedad* tiene una *estructura* formada por instituciones básicas como la familia, la escuela, las empresas, las reglas de propiedad, las iglesias, etcétera. Los sujetos han de ajustarse a las normas de esa estructura, aunque con sus acciones concretas las llenan de contenido y las actualizan.

En esa lógica el “ser-hombre” y el “ser-mujer” son mandatos de la estructura patriarcal, y ese mandato le impone al sujeto masculino y femenino las reglas de conducta que ha de obedecer si quiere ser aceptado o aceptada. El no ajustarse a esas reglas se castiga de diferentes maneras dependiendo del nivel de coerción y la importancia relativa de cada estructura. El mandato de masculinidad consiste en los imperativos que ha de cumplir el hombre, el varón, para desempeñarse como tal, prácticamente desde que nace hasta que muere, pasando, claro está, por cómo ha de comportarse frente a las mujeres. Se le impone

¹⁶⁷ Rita Segato, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, op. cit., p. 13.

una visión que ha de tener de las mujeres, en primer término, como objetos de conquista para fines sexuales y, más tarde, para lograr la reproducción de su estirpe en los mejores términos. Se le enseña a seducir, a conquistar y a tomar a la mujer, a la manera de un territorio ganado en una guerra. Esta conflagración bélica está sancionada por los rituales, privados y públicos, que sacralizan la conquista y apropiación de las mujeres. Las fiestas de XV años, el noviazgo, la solicitud de mano, la liturgia del casamiento, la luna de miel, el embarazo, el *Baby shower*, el nacimiento de los hijos, todos esos pequeños y grandes acontecimientos son ritualizados y celebrados socialmente, pero imponen de modo muy sutil el mandato para “ser-hombre” y para “ser-mujer”. He ahí la estructura del patriarcado como la fuente de la acción del individuo, la cual, para el varón implica que ha de ser protector de la mujer y proveedor del hogar y la familia; en reciprocidad, la mujer recibe el mandato de femineidad, que implica la obligación de ser bella y sexualmente atractiva, encargarse de administrar la casa, reproducir la estirpe del varón y criar a los hijos. Como se desprende fácilmente, aquí está implicada una distribución de modos de ser: al hombre le toca ser conquistador, cazador, guerrero, audaz, osado, activo; a la mujer, en cambio, le corresponde la belleza, la delicadeza, la bondad, la paciencia, el cuidado de los débiles y de los hijos; en resumen, le corresponde el lado de la sumisión.

Cuando esta estructura patriarcal recibe los embates de la modernización de la estructura económica, los roles de género se trastornan y comienzan a tener expresiones patológicas. La mujer sale a trabajar y esto la hace ganar la independencia económica y la libre individualidad subjetiva, pero la estructura familiar se trastorna sensiblemente. Al varón le han modificado de buenas a primeras el mundo para el que estuvo formado tradicionalmente y su desorientación valorativa lo puede llevar a la agresión y la violencia contra las mujeres y los hijos. Al menos como hipótesis, este argumento puede explicar algunas expresiones de violencia familiar.

El problema que no hay que descuidar es lo que sucede cuando los procesos de modernización productiva y ajuste estructural de la economía, implican la imposibilidad de que el varón cumpla con el mandato de masculinidad y ya no puede ser ni proveedor ni protector de la mujer y de la familia. En esas circunstancias el hombre es atacado directamente en su eje de flotación, en su seguridad, en su identidad más básica, y literalmente es destituido como sujeto. Cualquier respuesta patológica es esperable en estas

circunstancias que son vivenciadas como una catástrofe. El cortocircuito que genera el choque entre la estructura patriarcal tradicional y la modernización productiva genera, así pues, efectos múltiples en los hombres y mujeres. Sucede también con la modificación de los roles tradicionales en condiciones de conflicto armado, cuando el mandato de *feminidad* se transforma frente a la ausencia del hombre.

Es reciente el debate sobre la caracterización del feminicidio. Uno de los hechos más relevantes sucedió el 25 de noviembre del 2006 cuando la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) dictó por primera vez una sentencia con perspectiva de género contra el Gobierno de Alberto Fujimori en el Perú por los hechos ocurridos el 6 de mayo de 1992 en el Penal Castro y Castro, que dejó un saldo de 42 personas ejecutadas y 185 heridas de gravedad. El relato de la CIDH establece que el primer Pabellón atacado albergaba a 133 mujeres que se protegieron en un segundo Pabellón que fue destruido por la policía y las fuerzas armadas. Así, quedó establecida la posibilidad de juzgar con perspectiva de género y sentar jurisprudencia inspirada en la Convención de Belém Do Pará, considerando que hubo un tratamiento diferenciado por razones de género: “La Corte identificó tres ángulos para abordar el caso desde una perspectiva de género. Primero, la Corte reconoció que las mujeres se habían visto afectadas por los actos de violencia de manera diferente a los hombres; segundo, que algunos actos de violencia se habían encontrado dirigidos específicamente a ellas; y tercero, que otros actos les habían afectado en mayor proporción que a los hombres¹⁶⁸”. Así, el caso del Penal Miguel Castro Castro constituyó un hito en el tratamiento de la violencia feminicida. Ya había entonces un avance en el derecho penal internacional que hizo posible darle solidez al alegato jurídico; sin embargo, la tipificación del feminicidio no fue posible sino hasta el 16 de noviembre del 2009 con el Resolutivo 12.498 Caso González y otras (campo algodnero) vs. México.

3. Resolutivo 12.498, “González y otras (campo algodnero) Vs. México”

El 16 de noviembre del 2009, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) sentenció al Estado mexicano por el Caso 12.498 González y otras (campo algodnero) vs.

¹⁶⁸ Mónica Fera Tinta, Primer caso internacional sobre violencia de género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El caso del penal Miguel Castro Castro; un hito histórico para Latinoamérica, *Ed. Revista del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Debates sobre Derechos Humanos y el Sistema Interamericano*, p. 4.

México¹⁶⁹, y es que entre el 6 y 7 de noviembre del 2001 en un campo algodonnero de Ciudad Juárez, Chihuahua, fueron encontrados los cuerpos sin vida de las jóvenes Esmeralda Herrera Monreal¹⁷⁰, Claudia Ivette González y Laura Berenice Ramos Monárrez¹⁷¹. Por esos hechos se responsabilizó al Estado mexicano¹⁷² por la falta de medidas de protección a las víctimas y porque dichos asesinatos “coinciden en su infinita crueldad, y son crímenes de odio contra estas niñas y mujeres juarenses, crímenes misóginos acuñados en una enorme tolerancia –e impulso social y estatal– a la violencia genérica contra las mujeres¹⁷³”. Se trata, ciertamente, de crímenes vinculados a la condición de género de las víctimas. En los tres casos, fueron las madres de las jóvenes quienes iniciaron el proceso de búsqueda, quienes se enfrentaron a la opacidad de las autoridades estatales y a la falta de actuación oportuna en su búsqueda. Los testimonios de las madres dan cuenta del perfil de las víctimas: mujeres jóvenes, pobres, trabajadoras y pertenecientes a una familia encabezada por una mujer.

El Resolutivo 12.498 es paradigmático por sus implicaciones legales, institucionales, culturales e históricas y es un referente central del Derecho Penal Internacional y de las medidas vinculatorias que tiene la Convención de Belém Do Pará cuando se trata de juzgar

¹⁶⁹ Habría que recordar la existencia de otras demandas ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos que antecedieron a la del Caso 12.498 y que permitieron, desde una perspectiva epistemológica, la construcción de un complejo alegato jurídico y la definición conceptual del feminicidio en la Región Latinoamericana. Señaladamente el Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras. Caso Ríos y otros vs. Venezuela y Caso Perozo y otros vs. Venezuela. *Resolutivo 12.498, Caso González y otras (campo algodonnero) vs. México*, Corte Interamericana de los Derechos Humanos, 2009, p. 48.

¹⁷⁰ Por el asesinato de Esmeralda Herrera Monreal (que contaba entonces con 15 años de edad) el 30 de septiembre del 2016 fue sentenciado a 40 años de prisión Eduardo Chávez Marín. Aparentemente la joven murió por asfixia y sus manos estaban atadas de las muñecas con dos cintas de zapatos unidas entre sí y que le rodeaban la cintura.

¹⁷¹ El Resolutivo de la CIDH señala que “la forma en la que fueron encontrados los cuerpos (de las tres víctimas) sugiere que fueron violadas y abusadas con extrema crueldad, de acuerdo con el *Resolutivo 12.498, Caso González y otras (campo algodonnero)* ..., *op. cit.* p. 59.

¹⁷² El Sistema Interamericano de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, integrado por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió posteriormente dos sentencias vinculadas a la violencia de género: Casos Inés Fernández Ortega y otros vs. México (30 agosto del 2010) y Valentina Rosendo Cantú y otra vs. México (31 de agosto del 2010); en esos casos se trató de la denuncia por violación sexual en agravio de una mujer y una niña indígena del estado de Guerrero, además de la emblemática resolución del Caso Rosendo Radilla Pacheco (23 de noviembre del 2010). Al respecto consultar: *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Feminicidio*, *op. cit.* p. 5. La CIDH estableció la responsabilidad internacional del Estado por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco por parte de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como por la falta de sanción de los responsables, en un hecho vinculado a la actividad política del señor Radilla en el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, el 25 de agosto de 1974, CIDH -ficha técnica-, Sitio oficial.

¹⁷³ *Resolutivo 12.498, Caso González y otras (campo algodonnero)* ..., *op. cit.* p. 48.

los crímenes cometidos contra mujeres. Gracias a ese Resolutivo otros países de la región han tipificado el delito de *feminicidio* (El Salvador, México, Panamá y Perú) y otras naciones han adoptado el término *femicidio* (Chile, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua).

La perspectiva de género, como método de análisis del contexto que rodea el asesinato contra una mujer o la violencia que se ejerce en su contra, jugó a favor de la Resolución 12.498 de la CIDH; también incidió la jurisprudencia derivada del procesamiento de otros Casos (Penal Castro y Castro del Perú). A pesar de que no existe una cifra exacta del número de mujeres asesinadas y desaparecidas, es probable que en una década (1993-2003) hayan sido asesinadas solamente en el municipio de Ciudad Juárez entre 264 y 328 mujeres y 4 456 desaparecidas¹⁷⁴. Ahora bien, los registros oficiales y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) señalan que se trató de mujeres jóvenes de entre 15 y 25 años, estudiantes y trabajadoras principalmente en las maquiladoras; en todos los casos se registraron signos de violencia sexual: las mujeres fueron secuestradas, violadas y en algunos casos encontradas con huellas de tortura y mutilaciones. Los testimonios¹⁷⁵ ofrecidos por las organizaciones defensoras¹⁷⁶, y por aquellas que intervinieron con la figura de *amicus curiae*¹⁷⁷, dan cuenta del debilitamiento de las instituciones del Estado y de la omisión y complicidad de los funcionarios responsables de la impartición y procuración de justicia. En los peritajes forenses fue decisiva la opinión del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), además de un grupo multidisciplinario que ofreció sus argumentos sobre el contexto que determinó los homicidios. En todo caso, se trataba de visibilizar el fenómeno de los cientos de homicidios cometidos contra mujeres en Ciudad Juárez desde principios de la década de los noventa; por eso el Resolutivo 12.498 va más

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 63.

¹⁷⁵ La audiencia pública en la que se relataron los testimonios se realizó el 28 y 29 de abril del 2009 en Santiago de Chile.

¹⁷⁶ La demanda fue llevada a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos por la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, A.C., el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, la Red Ciudadana de No Violencia y por la Dignidad Humana y el Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C., *Resolutivo 12.498, Caso González y otras (campo algodnero)* ..., op.cit.

¹⁷⁷ Fue de tal relevancia la demanda interpuesta contra el Estado mexicano que un número importante de organizaciones internacionales se adhirieron a la misma como *amicus curiae*, entre otros: El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Organización Mundial contra la Tortura, becarios del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Red de Mujeres de Ciudad Juárez, el Programa de Justicia Global y Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, Human Rights Watch, la Comisión Internacional de Juristas, Amnistía Internacional, entre otros. *Resolutivo 12.498, Caso González y otras (campo algodnero)* ..., op. cit. pp. 5-6.

allá de los homicidios de Esmeralda Herrera Monreal, Claudia Ivette González y Laura Berenice Ramos Monárrez. El alegato se convirtió en uno de los cuestionamientos más contundentes contra el Estado mexicano. Casi sin darse cuenta, la opinión de las y los expertos y de la defensa retrataron el contexto y las causales estructurales de la violencia extrema que se comete contra las mujeres en el país porque “las causas y las desapariciones y homicidios de mujeres y niñas en el Estado de Chihuahua tienen patrones socioculturales que condicionan las actuaciones judiciales y de la policía en este tipo de casos¹⁷⁸”. Porque no se juzga ni se atiende con perspectiva de género, porque hay omisión y discriminación, porque se revictimiza, porque “hay una ausencia de políticas de género en la procuración y administración de justicia, y ausencia de presupuestos con perspectiva de género; ausencia de estrategias estatales y nacionales para investigar casos paradigmáticos de violencia contra las mujeres que pueden estar vinculados con trata y explotación sexual¹⁷⁹”, evidentemente que el que falla es el Estado y los argumentos esgrimidos son infalibles. No hay una política de género del Estado mexicano, hay dificultades para el acceso a la justicia y prevalece la discriminación asociada al género: “hay falta de prevención de la violencia de género; falla el papel del poder legislativo en la creación de políticas de género; el papel del poder legislativo como órgano supervisor en la actuación de las instituciones; la especificación de los diferentes tipos y modos de violencia que han enfrentado las mujeres en Ciudad Juárez, en concreto las víctimas de desaparición, homicidio y sus familiares¹⁸⁰”. En la violencia y en los homicidios cometidos contra mujeres se impone la impunidad y la fabricación de culpables¹⁸¹. Así, el Resolutivo de la Corte sentó jurisprudencia para que ese tipo de crímenes se juzguen y atiendan con perspectiva de género, pero también significó un emplazamiento para el Estado mexicano en materia de Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género.

A partir de la experiencia de Ciudad Juárez, Julia Monárrez definió el concepto de *feminicidio sexual sistémico* como:

¹⁷⁸ Testimonio de Servando Pineda Jaimes, Director de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, *Ibidem* p. 20

¹⁷⁹ Testimonio de Marcela Patricia María Huaita Alegre, *Ibidem*, p. 22

¹⁸⁰ Testimonio de Marcela Lagarde y de los Ríos, *Resolutivo 12.498...*, *op.cit.*, p. 22.

¹⁸¹ Testimonio de Abraham Hinojos testigo del Caso, *Ibidem*, p. 21.

el asesinato de una niña/mujer cometido por un hombre, donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo. No sólo se asesina el cuerpo biológico de la mujer, se asesina también lo que ha significado la construcción cultural de su cuerpo, con la pasividad y la tolerancia de un Estado ausente. El feminicidio sexual sistémico tiene la lógica irrefutable del cuerpo de las niñas y mujeres que han sido secuestradas, torturadas, violadas, asesinadas y arrojadas en escenarios sexualmente transgresores. Los asesinatos por medio de los actos crueles fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia y desigualdad. Al mismo tiempo, el Estado secundado por los grupos hegemónicos, refuerza el dominio patriarcal y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres, a una inseguridad permanente e intensa, a través de un período continuo e ilimitado de impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables y otorgar justicia a las víctimas¹⁸².”

Si bien, la violencia efectivamente es estructural, es sistémica y es patriarcal, a la interpretación de Monárrez le falta un elemento central: la presencia del crimen organizado y su incidencia en los niveles de violencia generalizada que impactan directamente en la vida de la sociedad y en la anomia institucional. No es una etapa más del desarrollo del capitalismo y unas relaciones de poder específicas, es un momento histórico determinado por el *Segundo Estado*, al que hace referencia Rita Segato, un poder con sus propias regularidades: el poder del crimen organizado.

4. “Amparo en Revisión 554/2013 feminicidio”: Caso Mariana Lima Buendía

En el Servicio Médico Forense (SEMEFO) de Chimalhuacán, Estado de México, quedó establecido que Mariana Lima Buendía se había suicidado el 29 de junio de 2010, por lo que quedó exonerado por homicidio su esposo Julio César Hernández Ballinas, al no existir delito que perseguir. El 25 de marzo del 2015, casi cinco años después, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) concedió el Amparo de Revisión 554/2013 a la madre de Mariana Lima y ordenó abrir el caso para que fuese investigado como feminicidio, desde la perspectiva de género. Después de una investigación exhaustiva, Hernández Ballinas se encuentra procesado por el asesinato de Mariana Lima Buendía. El Amparo en Revisión 554/2013 también sentó jurisprudencia para garantizar que todas las muertes violentas de mujeres y niñas en México sean investigadas con perspectiva de género. El Resolutivo

¹⁸² Julia Monárrez, *Ibidem*, pp. 14 y 15.

12.498, ya multicitado, fue la base sobre la que se pudo juzgar con perspectiva de género el homicidio de Mariana Lima Buendía, incluso se señala que:

En la sentencia del caso Campo Algodonero vs. México, la Corte Interamericana señaló que el deber de investigar tiene alcances adicionales cuando los hechos se dan en un contexto general de violencia contra las mujeres, como ocurre en los casos de feminicidio. Así, cuando el ataque contra una mujer es motivado por discriminación debido a su género, la investigación debe realizarse con vigor e imparcialidad. Dichas investigaciones deben reiterar la condena de los crímenes por razones de género y mantener la confianza en que las autoridades pueden proteger a las mujeres contra la violencia¹⁸³.

El Amparo en Revisión 554/2013 se convirtió en un parteaguas para el tratamiento de los feminicidios en México. El relato contenido en la Sentencia confirma que la violencia verbal es tan letal como la violencia física¹⁸⁴:

Eres una pendeja, hija de tu pinche madre, no sirves para nada, lárgate a la chingada porque a mí me sobran viejas y viejas chingonas no chingaderas como tú y que me atienden como rey a la hora que llego...
...me pegó porque no le gustó lo que le hice para desayunar, y me dijo que para la próxima me pegaría con un bate –señalando un bate que estaba en la cocina– y que me metería a la cisterna para que así aprendiera a tratarlo como él se merecía...
me anduvo jalando de los cabellos y me dio cachetadas en la cara y unos golpes con el puño cerrado en el estómago [...] me dio cachetadas y me jaló el cabello, me arrancó un mechón de cabellos y me duele la cabeza y me dijo que no sabía tragar, que soy una pinche vieja panzona, tragas como marrana y mira el pinche callo que tienes en la panza de tanto tragar y si no te parece como te trato, vete a la chingada la puerta está muy ancha, te llevo de la manita¹⁸⁵.”

Es cierto, la violencia sexual “sintetiza el desprecio del patriarcado por las mujeres y su cuerpo y considera el cuerpo femenino como un escenario de ejercicio de poder y dominación¹⁸⁶”. La violencia verbal que se ejerce contra las mujeres es el resultado de un “legado cultural y las formas de su reproducción social, como una de las causas importantes de la legitimación, mantenimiento y perpetuación de las relaciones de género asimétricas y la subordinación de las mujeres. La violencia y el desprecio ejercidos contra la población

¹⁸³ Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), *Sentencia Caso Mariana Lima*, Ponente Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Primera Sala, 25 de marzo del 2015, p. 37.

¹⁸⁴ La violencia emocional alcanzó en el 2011 al 40% de las mujeres con una relación de pareja, *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, op. cit. p. 53.

¹⁸⁵ Declaración de Irinea Buendía Cortez, del 30 de septiembre de 2010, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) *Sentencia Caso Mariana Lima*, op. cit. p.p. 6 y 7.

¹⁸⁶ Janie Leatherman, *Violencia sexual y conflictos armados, el cuerpo de las mujeres no es botín de guerra*, Paz y Seguridad No. 6, España, 2013, p. 15.

femenina, que de una u otra forma justifican la discriminación —o a la inversa—, están presentes no sólo en las prácticas y comportamientos sociales sino que se inscriben en la manera de concebir, representar y narrar la sociedad¹⁸⁷”. No es el señor Hernández Ballinas, es la cultura patriarcal que condiciona la conducta *naturalmente* agresiva contra las mujeres, es el derecho a la posesión y mutilación de su cuerpo, la violencia sexual es pues “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto¹⁸⁸; es uno de los delitos más extendidos en el mundo y México no es la excepción; sin embargo, no existen datos precisos sobre la magnitud del mismo dado que las víctimas no se atreven a denunciar por miedo, por vergüenza, por falta de confianza en las instituciones o porque en el caso de la violación por parte de la pareja sentimental se asume como natural. Como se apuntó, la cifra negra de la violencia alcanza en algunas entidades el 97.5 por ciento; es decir, solo se atreven a denunciar el 2.5 por ciento¹⁸⁹ de las mujeres que viven algún tipo de violencia. Por eso, la declaración de los testigos por el asesinato de Mariana Lima Buendía relativo a los constantes actos de violencia por parte de su pareja, es un hecho que bien retrata las patologías y las relaciones asimétricas: “su esposo la había violado y pegado para obligarla a tener relaciones sexuales con él, amenazándola con una pistola en la boca para obligarla a hacerle sexo oral, dándole puñetazos en la espalda baja y en uno de sus costados, hasta que le metió un dedo, después le metió dos y tres dedos en la vagina y después trató de meterle la mano pero comenzó a sangrar¹⁹⁰”. Ese relato expresa nítidamente el perfil del Síndrome de la Mujer Maltratada (SMM) que conduce gradualmente al feminicidio, tal como sucedió.

La Convención Belém Do Pará es el instrumento central para juzgar con perspectiva de género los homicidios cometidos contra mujeres; es fundamental para la tipificación del

¹⁸⁷ Roman Jakobson. “Linguistics aspects of translation”, citado por Anna M. Fernández Poncela. *Estereotipos y roles de género en el refranero popular. Charlatanas, mentirosas, malvadas y peligrosas. Proveedores, maltratadores, machos y cornudos*, “De la mujer mala te has de guardar y de la buena no fiar”, Anthropos, España, 2002, p. 44.

¹⁸⁸ De acuerdo con la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) Artículo 6, Fracción 15.

¹⁸⁹ En el Estado de Guerrero, apenas el 2.5% de mujeres se atreve a denunciar algún tipo de delito en su contra.

¹⁹⁰ Declaración de Irinea Buendía Cortez, del 30 de septiembre de 2010, Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Sentencia Caso Mariana Lima, op. cit. pp. 9 y 10.

delito de feminicidio, como sucedió en el Resolutivo 12.498 y también en el Amparo en Revisión 554/2013, entre otras cosas porque dicha Convención establece la obligatoriedad de las autoridades de asegurar el acceso efectivo al resarcimiento, “reparación del daño y otros medios de compensación que garanticen la debida diligencia y perspectiva de género en la investigación del presente caso¹⁹¹”. Obliga a las instituciones del Estado a contextualizar los hechos de violencia que se cometen contra mujeres y niñas y a asumir como Estado Parte las disposiciones establecidas a fin de garantizar la impartición de justicia y la reparación del daño. Ahora bien, la diferencia entre el Resolutivo 12.498 y el Amparo en Revisión 554/2013, es que en el primero se trata de *feminicidio sexual sistémico*, es decir, *el asesinato misógino de mujeres por hombres y es una forma de violencia sexual* y en el segundo se trata de un *feminicidio íntimo*; es decir, *cuando las mujeres son asesinadas por sus parejas masculinas*¹⁹². El denominador común es que significaron un parteaguas para la tipificación de los feminicidios en la Región Latinoamericana y en México, sentando jurisprudencia y obligando a la SCJN a desarrollar todo un andamiaje jurídico con perspectiva de género.

Con esos antecedentes, la SCJN establece que los homicidios cometidos contra las mujeres, deberán ser juzgados tomado en cuenta lo siguiente:

1. Identificar las conductas que causaron la muerte de la mujer;
2. Verificar la presencia o ausencia de motivos o razones de género que originan y explican la muerte violenta;
3. Preservar evidencias específicas para determinar si hubo violencia sexual; y
4. Hacer las periciales pertinentes para determinar si la víctima estaba inmersa en un contexto de violencia¹⁹³.

De tal suerte que la Sentencia define que el “Estado tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos (Artículo 2 de la Convención Americana), y la obligación de proteger jurídicamente los derechos de la mujer sobre una

¹⁹¹ *Ibid.*, p. 35.

¹⁹² Julia Monárrez, *Caso González y otras, op.cit.* p. 13.

¹⁹³ *Ibidem*, p. 15

base de igualdad y garantizar su protección efectiva contra todo acto de discriminación (Artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer)¹⁹⁴. En el tratamiento de los casos de homicidios cometidos contra mujeres, hay obligaciones mínimas que deberán cumplirse:

- a) Identificar a la víctima;
- b) Proteger la escena del crimen;
- c) Recuperar y preservar el material probatorio;
- d) Investigar exhaustivamente la escena del crimen;
- e) Identificar posibles testigos y obtener declaraciones;
- f) Realizar autopsias por profesionales competentes y empleando los procedimientos más apropiados, y
- g) Determinar la causa, forma, lugar y momento de la muerte, y cualquier patrón o práctica que pueda haber causado la muerte¹⁹⁵.

El feminicidio de Mariana Lima Buendía significó un hito en el tratamiento y la investigación de los homicidios cometidos contra mujeres en México y es un avance notable en los mecanismos para el adelanto de las mujeres; sin embargo, la compleja red institucional en materia de procuración de justicia dificulta la aplicación efectiva de los contenidos de la Sentencia del Amparo en Revisión 554/2013 del 25 de marzo del 2015, la cual señala que:

las investigaciones policiales y ministeriales por presuntos feminicidios deben analizar la conexión que existe entre la violencia contra la mujer y la violación de otros derechos humanos; así como plantear posibles hipótesis del caso, basadas en los hallazgos preliminares que identifiquen la discriminación o *las razones de género como posibles móviles que explican dichas muertes*. En ese sentido, se debe investigar, de oficio, las posibles connotaciones discriminatorias por razón de género en un acto de violencia perpetrado contra una mujer cuando dicho acto se enmarca en un contexto de violencia contra la mujer que se da en una región determinada¹⁹⁶.

¹⁹⁴ SCJN, *Sentencia Caso Mariana Lima*, op. cit. p. 25.

¹⁹⁵ *La violencia feminicida en México, aproximaciones y...*, op. cit. p. 15.

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 16

Como se aprecia con claridad, esgrimir las *razones de género* en la investigación de los casos es un argumento contundente.

En las Reglas de Brasilia¹⁹⁷, aprobadas en la Cumbre Judicial Iberoamericana del 2008, se asocia a la concentración de la riqueza y a la pobreza y pobreza extrema, las causas de la violencia y la condición de los grupos vulnerables. Ahora se debate, se juzga con perspectiva de género, ahora está tipificado el feminicidio y se establecen protocolos para el tratamiento de los homicidios cometidos contra mujeres pero antes de eso quedaron en el limbo jurídico y en la impunidad al menos 47 mil casos de mujeres que fueron asesinadas entre 1985 y el 2014¹⁹⁸ en circunstancias que tienen que ver con su condición de mujer, con una historia de violencia doméstica, con relaciones de pareja asimétricas y con un contexto socioeconómico que les impidió salir del círculo de la violencia y con una sociedad que tácitamente multiplica la cultura patriarcal y el rol asignado a las mujeres como objeto sexual, como moneda de cambio, como reproductora de la especie.

Así, pasados 16 años de lo sucedido en el campo algodonerero de Ciudad Juárez, Chihuahua, apenas tres años de la Sentencia del Amparo en Revisión 554/2013 del 25 de marzo del 2015 y casi dos décadas de la ratificación de la adhesión de México a la Convención Belém Do Pará,¹⁹⁹ se cuenta con todo un andamiaje jurídico que permite abordar la violencia de género como un problema de Estado y juzgar los asesinatos cometidos contra mujeres por razones de género como feminicidios y no como homicidios calificados. En este sentido, el Código Penal Federal establece en su Capítulo V, Artículo 325 que “Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

¹⁹⁷ Silvina Ribota, *Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Vulnerabilidad, pobreza y acceso a la justicia*, Centro de Estudios de Iberoamérica (CEIB), Vol. 6, No. 2, 2012.

¹⁹⁸ Habría que señalar que incluso esa cifra podría ser mayor dado que en los certificados de defunción de mujeres en la pregunta sobre *violencia familiar*, la respuesta en muchos casos es *no especificado* cuando se sabe que la causa principal de los feminicidios es precisamente la violencia familiar, *La violencia feminicida en México...*, *op. cit.* p. 42.

¹⁹⁹ Recordemos que la adhesión formal de México a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, *Convención Belém Do Pará*, se dio el 12 de noviembre de 1998. Este hecho tiene relevancia dado que se acude a la Convención como referencia vinculatoria en los tribunales internacionales.

- II. A la víctima se le hayan infringido lesiones o mutilaciones inflamantes o degradantes, precisas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días de multa²⁰⁰”. Y es que la violencia contra las mujeres es una pandemia que debe erradicarse de raíz, es necesario establecer un dique de contención a todas las formas y manifestaciones de violencia contra ellas, sus hijas y sus hijos; es decir, se trata de un fenómeno de dimensión sistémica, multifactorial y en algunos casos, cíclica, con modernos y sofisticados mecanismos para ejercerla y en la época reciente con fines de explotación sexual, laboral y para la venta de órganos. En las últimas dos décadas los feminicidios se incrementaron en las zonas de conflicto armado vinculado a la batalla por los territorios.

²⁰⁰ *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito del Feminicidio*, op. cit. p.p. 26 y 27.

CAPÍTULO III

LAS MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO ARMADO EN MICHOACÁN: LOS LÍMITES DE LA ACCIÓN GUBERNATIVA

“¿Tenéis alguna noción de cuántos libros se escriben al año sobre las mujeres?
¿Tenéis alguna noción de cuántos están escritos por hombres? ¿Os dais cuenta de que sois
quizás el animal más discutido del universo?

Virginia Wolf ²⁰¹

En el tercer y último capítulo de la tesis me he propuesto alcanzar un nivel adecuado de concreción que refleje, que contraste, que interpele el conocimiento de frontera en el debate sobre la violencia contra las mujeres con la realidad, con los hechos, con los datos duros, con el discurso y la participación de los principales actores del periodo, poniendo énfasis en la violencia feminicida y a partir de esas consideraciones el reconocimiento de la existencia de un conflicto armado interno que impacta directamente la vida de las mujeres –las mujeres en zona de conflicto– para al final exponer los límites de la acción gubernativa.

Conflicto armado interno

El conflicto armado interno –no de orden internacional– es aquel en el que una de las partes no forma parte de la estructura del gobierno, normalmente “las hostilidades se desarrollan entre uno o más grupos armados y las fuerzas armadas de un Estado, o solo entre grupos armados²⁰²” generando “disturbios o tensiones internas, actos de violencia aislados y

²⁰¹ *Una habitación propia*, Ed. Seix Barral, 2008, España. p. 22.

²⁰² Particularmente el Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 se aplica en caso de “conflictos armados que no sean de índole internacional que surjan en el territorio de una de las Altas Partes

esporádicos, y otros actos de naturaleza similar²⁰³” En los Convenios de Ginebra de 1949²⁰⁴ se establece que la definición de un conflicto de esa naturaleza pasa por reconocer el tipo de armas que se utilizan, el éxodo de la población, la intensidad con la que se registran los enfrentamientos, el nivel de organización de los grupos en disputa y el control de los territorios. Los conflictos armados internos son de diversa naturaleza, de carácter étnico, religioso y recientemente vinculado a la batalla por los territorios y el mercado de la producción y comercialización de las drogas en el marco de una etapa de acumulación de capital internacional legal e ilegal o la mezcla de ambos.

Los conflictos armados de toda índole tienen efectos devastadores, en primer lugar en la vida y la seguridad de las personas, pero también tienen costos económicos calculados, en el 2015 a escala mundial, en 13.6 billones de dólares; es decir, 1 800 dólares por cada habitante del planeta²⁰⁵.

Mujeres en zona de conflicto

Hay una gran cantidad de textos sobre las mujeres y las guerras en el mundo, particularmente la compilación que coordinó Carol Cohon²⁰⁶, con artículos de Wenona Giles, Pamela DeLargy, Dyan Mazurana y Jennifer G. Mathers; hay una gran diversidad de experiencias recuperadas sobre el papel de las mujeres en los conflictos armados y el impacto que tiene la guerra sobre ellas “la guerra misma está marcada por el género²⁰⁷” y tiene efectos en las violencias que se ejercen contra ellas. Las mujeres en zona de conflicto son más proclives al desplazamiento forzado, razón por la cual el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los desplazados las reconoce en su condición de *mujeres en riesgo*, es decir, “aquellas mujeres que tienen problemas de protección, y que son cabezas de familia o están acompañadas por un adulto hombre que no es capaz de prestar apoyo y asumir el rol de cabeza de familia. Pueden sufrir una amplia variedad de problemas que incluyen la expulsión y otras amenazas de seguridad, acoso sexual, violencia, abuso, tortura y

Contratantes”, Sylvain Vité, “Tipología de los conflictos armados en el derecho internacional humanitario: conceptos jurídicos y situaciones reales”, *International Review of the Red Cross*, no. 873, marzo del 2009, p. 8.

²⁰³ *Ídem*

²⁰⁴ *Ídem*

²⁰⁵ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sitio oficial

²⁰⁶ *Las mujeres y las guerras* en coordinación con el Institut Català Internacional Per la Pau.

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 33

diferentes formas de explotación²⁰⁸”; son más proclives al abuso sexual, a la trata y a la explotación sexual porque lo que está sucediendo es una anomia institucional que pone en riesgo su seguridad y las de las niñas y los niños. Las tasas de natalidad y mortandad materna también se modifican en esos escenarios: se calcula que en los países en conflicto y postconflicto, la mortalidad materna es en promedio 2.5 veces más elevada, y más de la mitad de las muertes maternas²⁰⁹ que se producen en todo el planeta tienen lugar en territorios afectados por el conflicto y el postconflicto armado.

La resolución 1820/2008 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, explícitamente reconoce la gravedad sobre el abuso sexual de las mujeres en conflictos armados de diversa índole, por lo que “hace un llamado a los actores armados a poner fin a la práctica de utilizar la violencia sexual contra la población civil para conseguir fines políticos y militares y a todas las partes en conflicto a luchar contra la impunidad de la violencia sexual y proporcionar protección efectiva a la población civil²¹⁰.” Uno de los hechos emblemáticos de las atrocidades que se cometen durante las guerras contra las mujeres es Yugoslavia, a tal grado de que el 40 por ciento de las condenas dictadas por el Tribunal Penal Internacional se refieren a cargos por violencia sexual.

Así, el Resolutivo 1325/2000 del Consejo de Seguridad de la ONU reconoce que “Las mujeres están afectadas desproporcionalmente por los conflictos e insta a su participación activa en todos los niveles de toma de decisiones en la prevención de conflictos, la resolución de conflictos, los procesos de paz, la construcción de la paz posbélica y la gobernabilidad²¹¹” porque, efectivamente, la posibilidad de la reconstrucción del tejido social recae principalmente en las mujeres.

El abordaje de la violencia contra las mujeres en la zona de conflicto de Michoacán pasa necesariamente por la recuperación de algunos de los acontecimientos que marcaron la historia de la entidad, por esa razón en el apartado *Michoacán, historia y tradición* he narrado los hechos que considero de mayor relevancia, por su trascendencia y porque desde ahí es posible identificar algunas de las razones y de las causas por las que en la entidad, más que en otras regiones del país, se generaron las condiciones para la emergencia,

²⁰⁸ ACNUR, “mujeres en riesgo” en el libro *Las mujeres y las guerras*, p. 183

²⁰⁹ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sitio oficial

²¹⁰ Resolutivo aprobado en la sesión 5916 del Consejo de Seguridad de la ONU el 19 de junio del 2008.

²¹¹ Resolutivo aprobado en la sesión 4213 del Consejo de Seguridad de la ONU el 31 de octubre del 2000.

desarrollo y consolidación de la llamada economía ilegal, asentada –entre otras cosas – sobre la base de una relación perversa con el poder político.

1. Michoacán: Historia y tradición política

Es cierto que por Michoacán pasan las venas de la República: el 19 de agosto de 1811 se instaló la Suprema Junta Nacional Americana²¹², antecedente del Congreso de Chilpancingo y del Poder Ejecutivo²¹³; el 22 de octubre de 1814 se promulgó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana –Constitución de Apatzingán²¹⁴–, y el 7 de marzo de 1815, en Ario de Rosales, se estableció el Supremo Tribunal de Justicia (antecedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación). El 30 de septiembre de 1765 nació José María Morelos y Pavón en la Ciudad de Valladolid, hoy Morelia. Para celebrar su natalicio, se realizan en Michoacán decenas de actos que simbolizan la tradición, la cultura y la historia influenciada por el Cura de Carácuaro, líder indiscutible del movimiento de Independencia de la mano del Miguel Hidalgo y Costilla, el Padre de la Patria. Cientos de escuelas, librerías, calles y un número importante de comunidades llevan el nombre de los líderes insurgentes, que ciertamente, abonaron junto a sus ejércitos a la transformación de la nación. Como en el resto del país, hay una carga histórica y cultural

²¹² La Junta fue reconocida por Morelos como la máxima autoridad de la Insurgencia.

²¹³ La historia de la Suprema Junta Nacional Americana está ampliamente documentada, Moisés Guzmán Pérez, *La Suprema Junta Nacional Americana (1811-1813) Soberanía, Representación y Gobierno durante la Independencia*, Cámara de Diputados LX Legislatura y UMSNH, México, 2008. El evento se realizó a iniciativa de Ignacio López Rayón y representó “una enorme mejoría sobre el descentralizado y desorganizado movimiento guerrillero”, David Cienfuegos, *Apuntes sobre La Primera Constitución Mexicana – El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814*, Poder Judicial de Michoacán, México, 2015, p. 34.

²¹⁴ Resulta que “al realizar un cotejo de las fuentes constitucionales se advierte que fueron utilizados los textos de las constituciones norteamericanas de 1789 y de Pennsylvania de 1790, recogiendo los grandes principios del constitucionalismo moderno, los fundamentos dogmáticos contenidos en la sección de *Declaración de los Derechos del Hombre* por sobre la parte orgánica o la forma de gobierno sugerida; del constitucionalismo francés se retomaron las constituciones decretadas por la Asamblea Constituyente el 3 de septiembre de 1791 que consagraba una monarquía constitucional representativa no parlamentaria; del acta constitucional presentada al pueblo francés por la Convención Nacional del 24 de junio de 1793 redactada por Robespierre, la cual postulaba una democracia representativa con una sola asamblea y, finalmente, la Constitución de la República francesa propuesta el 22 de agosto de 1795”, David Cienfuegos, *Ibid.*, p. 133. Por otra parte, hay quienes sostienen que la Constitución de Apatzingán de 1814 es copia fiel de la Constitución de Cádiz en España, promulgada el 19 de marzo de 1812; sin embargo, como se dijo, existe coincidencia de la influencia tanto de las constituciones norteamericanas como de las francesas y de la propia de Cádiz. Ahora bien, impregnaron los contenidos del documento las ideas plasmadas en los *Sentimientos de la Nación* y en el documento, *Elementos Constitucionales* del michoacano Ignacio López Rayón. La historia de la vida y obra de José María Morelos y Pavón, está ampliamente documentada en dos tomos publicados recientemente, *Morelos*, Gobierno de Michoacán, Secretaría de Educación Pública, Colegio de Michoacán, México, 2016.

que envuelve la vida cotidiana en la reivindicación de mitos, leyendas y personajes dotados de una perfección inaudita que se refuerza todos los días y todos los años en los calendarios cívicos.

En Maravatío, Michoacán, religiosamente cada 3 de junio se conmemora la muerte de Melchor Ocampo, el pueblo donde nació uno de los más influyentes liberales del siglo XIX en México y un colaborador cercano del Presidente Benito Juárez; uno de los hacedores de las Leyes de Reforma que concretan –entre otras cosas– la separación de la Iglesia y el Estado y consagran los derechos civiles²¹⁵. Los argumentos, las razones y las causas que quedaron expuestas en la Constitución de 1857 tienen el sello de Melchor Ocampo, principalmente, la soberanía de los estados y la reafirmación de la división de poderes.

Por más pequeña que sea, en cada localidad, en cada tenencia, en cada municipio de Michoacán, se rinde culto al General Lázaro Cárdenas del Río, erigiendo monumentos que resaltan y robustecen su fuerte presencia, nombrando a las calles, las escuelas y las obras sociales y productivas con su legendario nombre. Aquí se celebra su nacimiento, se conmemora su muerte y se recuerda la expropiación petrolera como uno de los actos nacionalistas más relevantes de la historia moderna de México. Aquí, la vida y la obra del General Cárdenas es contada y recontada en los centros de investigación, en la academia, en los debates, pero también en las anécdotas de las comunidades que solían recorrer de la mano de Doña Amalia Solórzano²¹⁶. Se trata de un personaje menos abstracto en sus virtudes y en sus obras, menos polémico y menos mítico que los que comandaron el movimiento de Independencia.

Desde su campaña por la Presidencia de la República, Lázaro Cárdenas manifestó un especial interés en la organización de la clase obrera y de sus reivindicaciones políticas. En el mensaje que pronunció durante su toma de protesta el 30 de noviembre de 1934, afirmó que “Las clases laborantes se debaten en una lucha doble: la que llevan a cabo en defensa de sus intereses como clase y la que desarrollan integralmente al debatirse al calor de las pasiones y egoísmos con lo que sólo han logrado debilitar sus filas y retardar el logro

²¹⁵ Redactor de la llamada Epístola de Ocampo, Gobernador de Michoacán (1846-1848), Ministro de Relaciones Exteriores (1852-1853), Ministro de Gobernación de México (1858-1858)

²¹⁶ Julio Moguel, *Estampas del recuerdo. Los caminos de Doña Amalia*, Casa Juan Pablos, México, 2002, pp. 24-26.

de sus aspiraciones. Para remediar esto llamó a la formación de un Frente Único, no para que destruyan las organizaciones que existan por separado, sino que pienso que, puesto que las necesidades de los trabajadores son idénticas, bien pueden ellos mismos, respetando la identidad de su agrupación integrar un solo frente con un programa general en el que estén contenidas sus justas demandas y por las que, repito, mi gobierno ha de preocuparse fundamentalmente²¹⁷”. El General Cárdenas ha sido duramente cuestionado por su impulso al corporativismo²¹⁸, dado que durante su mandato fue determinante su participación en la constitución el 29 de febrero de 1936 de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), instrumento que sirvió en su momento a la organización de la clase obrera y a la defensa de la expropiación petrolera, pero también como pilar fundamental del Partido de Estado.

En cuanto a los campesinos como actores centrales de la Revolución Mexicana, Lázaro Cárdenas se adhirió e hizo suyas sus demandas. El 9 de julio de 1935 decreta la constitución de una central única de ejidatarios, sosteniendo que “es indispensable unificar a los ejidatarios del país y constituir con ellos un organismo de carácter permanente, con amplios y avanzados propósitos, que en el orden político los ponga a cubierto de los graves perjuicios que ocasionan las estériles luchas por las ambiciones personales; que en el orden económico los libere definitivamente de la desorganización y de la miseria en que viven y en el orden social los eleve al nivel de factor activo y capaz de obtener por sí solos las conquistas por las que han venido luchando²¹⁹”. Ahora bien, hartó polémica resulta la decisión del General Cárdenas de asignarle al Partido Nacional Revolucionario (PNR) la tarea de organizar a los campesinos, renunciando con ello a su autonomía y fortaleciendo al mismo tiempo al Partido de Estado con sus brazos sociales corporativos. El 28 de agosto de 1938 se funda la Confederación Nacional Campesina (CNC). Para entonces, en marzo de 1938, ya se había creado el Partido de la Revolución Mexicana (PRM).

Lázaro Cárdenas del Río ha sido sacralizado por su atrevimiento de expropiar el petróleo, de promover la educación socialista y de dar cobijo al exilio español y ha sido

²¹⁷ Tzvi, Medín, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, Siglo XXI, México, 1973, p. 76.

²¹⁸ *Ídem*.

²¹⁹ *Ibidem*, p. 96.

cuestionado fuertemente por su decisión de optar, como su sucesor, por Manuel Ávila Camacho (1940-1946) y no por el michoacano Francisco J. Múgica.

Doña Amalia Solórzano tiene su propia historia. Sus últimas reflexiones sobre la situación del país muestran a una mujer comprometida con las comunidades indígenas, poseedora de un fuerte carácter y una presencia indiscutible en la vida pública nacional. Michoacán, por supuesto, no es la excepción: aquí es recordada con especial admiración y en su natal Tacámbaro tiene una gran presencia. En 1994 con el surgimiento del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN), Doña Amalia estuvo atenta y activa en la lucha emprendida por el FZLN: “Recordé entonces mi experiencia con los indígenas de la Mixteca a los que visité hasta hace poco una o dos veces por año, después de la muerte del General. Me acordé de la miseria en la que viven y de su reclamo centenario de justicia y bienestar. Y pensé que ellos, como tantos otros indígenas en el país, reconocerían en la situación chiapaneca, como en un espejo, su misma situación, y en las demandas del EZLN sus propias banderas y reclamos. Muy poco tuvo que pasar para que corroboráramos el hecho [...] Decidimos entonces hacer hasta lo imposible para contribuir a parar la guerra y detener la masacre. Cuauhtémoc (Cárdenas) exigió públicamente al gobierno federal, el cese unilateral del fuego, mientras suspendía temporalmente su campaña por la Presidencia de la República”.²²⁰ Ciertamente, no fue solo la acompañante indiscutible del General Cárdenas, ella tenía sus propias convicciones y acciones, vinculadas casi siempre a las comunidades indígenas.

La historia, las obras y la trascendencia del General Lázaro Cárdenas ha sido ampliamente debatida, pero es innegable que representa una época que rompió paradigmas y se propuso robustecer al Estado mexicano a pesar de haber enfrentado en su mandato los efectos de la Segunda Guerra Mundial. Con el cardenismo México sí tuvo “por un momento, un liderazgo político con una visión histórica generosa y, además con la voluntad y el valor necesarios para enfrentar tareas de la magnitud de la reforma agraria y la expropiación petrolera²²¹”. A decir de Arnaldo Córdova, con sus acciones, favoreció *la conversión corporativista del partido oficial* ya que “con la transformación del Partido Nacional

²²⁰ Julio Moguel, *Estampas del recuerdo. Los caminos de Doña Amalia*, op. cit. pp. 24-26.

²²¹ Lorenzo Meyer, *Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México*, Debate, 2016, México, p. 324.

Revolucionario en Partido de la Revolución Mexicana se ligaba muy estrechamente a las masas trabajadoras al Estado de la Revolución, organizándolas como una fuerza de organización política en cuyo nombre se iba a gobernar en adelante²²²". El Partido de Estado, así concebido, tuvo un ciclo largo que concluyó 70 años después, el 2 de julio del 2000 con la victoria electoral del panista Vicente Fox Quesada. Es claro que el peso de la herencia cultural e ideológica del General Cárdenas fueron determinantes en la transición a la democracia en México en la última década del siglo XX; también lo fue la herencia del intelectual liberal Francisco J. Mújica

La Constitución de 1917 representa un hito en la historia moderna del país; esencialmente recupera en su parte dogmática las aspiraciones y reivindicaciones sociales que surgieron en la Revolución Francesa y de las demandas que inspiraron el surgimiento de la Revolución Mexicana; sin la intervención del General Mújica²²³ probablemente las cosas hubieran sido diferentes. El General quería, desde entonces, garantizar el derecho de las mujeres al sufragio, cosa que fue rechazada por los diputados del Constituyente. Fueron contundentes sus argumentos en la redacción del Artículo Tercero: sostenía que la educación debería ser laica y gratuita porque no deben mezclarse la razón y la fe, los principios científicos y el dogma religioso, no se puede educar a la niñez en el odio y el fanatismo²²⁴. La expropiación petrolera de 1938 no habría podido concretarse sin la disposición legal establecida en el Artículo 27 Constitucional²²⁵.

En uno de sus más encendidos discursos, el 29 de enero, Mújica criticó las leyes vigentes que protegían a los latifundistas, y para reforzar su protesta citó el ejemplo de la explotación irracional de los bosques de Michoacán y la miseria de los indios tarascos. Con la voz

²²² Arnaldo Córdova, *La política de masas del cardenismo*, Era, México, 1974, p. 73.

²²³ El General Francisco J. Mújica fue seminarista, receptor de rentas, periodista, antirreeleccionista, maderista Gobernador de Tabasco (1915-1916), Constitucionalista y Gobernador de Michoacán (1920-1921). Fundó la primera organización socialista en Michoacán de la mano de Isaac Arriaga.

²²⁴ Héctor Cevallos Garibay, *Francisco J. Mújica, crónica política de un rebelde*, Ed., Fontamara, México, 2002.

²²⁵ El texto original del Artículo 27 Constitucional establece que "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual, ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Esta no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación..." *Texto original de la Constitución de 1917 y de las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 1917 al 1 de junio de 2009*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Sitio oficial., p. 37.

vibrante preguntó al auditorio: ‘¿Vamos a dejar eso de esa manera, nada más porque la ley lo permite? Entonces ¡Maldita revolución, mil veces maldita, si fuésemos a consentir en esa injusticia! Si para que haya justicia estorba la ley, venimos a reivindicar todas las propiedades despojadas al amparo de una ley creada para favorecer a los poderosos, y bajo cuyo amparo se cometieron muchas injusticias²²⁶’.

Ese fue uno de sus alegatos más brillantes; el michoacano se empeñó en incorporar los derechos de los trabajadores en el debate Constituyente, logrando que se hicieran ley los derechos elementales de la clase obrera, la jornada de 8 horas, la prohibición del trabajo y la explotación infantil, el descanso obligatorio, la correspondencia entre el trabajo y su pago en efectivo y el derecho a la huelga. El Artículo 123²²⁷ fue concebido así por la necesidad de Francisco J. Múgica, uno de los intelectuales liberales más destacados de su época.

Michoacán en la transición

Es Michoacán referente indispensable en la construcción del Estado y de la historia moderna del país; es también un referente geopolítico cuando se trata de analizar la polémica transición a la democracia uno de cuyos momentos más significativos fue el proceso electoral de 1988.

En 1954, siendo Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano estudiante de ingeniería, participó por primera vez y por su cuenta en una actividad política; encabezó el Comité Universitario contra la Intervención Extranjera en Guatemala: los jóvenes de la UNAM se organizaron para defender al Gobierno Popular de Jacobo Árbenz. Jesús Reyes Heróles era el presidente del PRI y Mario Moya Palencia el secretario de gobernación cuando en 1973 Cárdenas Solórzano decidió incursionar en la lucha electoral postulándose por primera vez como candidato a gobernador de Michoacán. El primer veto de su vida política llegó desde Los Pinos –el lugar donde nació– y directamente del entonces Presidente Luis Echeverría Álvarez²²⁸: “tuve desde entonces y tengo claro que él no quería compromiso político conmigo ni con lo que en la vida política del país podía representar como hijo de Lázaro

²²⁶ Héctor Cevallos, Garibay, *Francisco J. Múgica, crónica política...*, op. cit., p. 60.

²²⁷ El texto original del Artículo 123 establece que “El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región; sin contravenir a las bases siguientes, las cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, y de una manera general todo contrato de trabajo...”, *Texto original de la Constitución de 1917...*, op. cit., p. 37.

²²⁸ Cuauhtémoc Cárdenas, *Sobre mis pasos*, Aguilar, México, 2010.

Cárdenas²²⁹”. Echeverría decidió que un integrante de su Gabinete –Carlos Torres Manzo– fuera el candidato oficial. Cuando en 1976 José López Portillo compitió por la presidencia de la República, le pidió a Cuauhtémoc que fuera candidato al Senado por Michoacán. Fue Porfirio Muñoz Ledo, entonces Presidente del PRI, quien se encargó de operar su candidatura. A diferencia de Echeverría, José López Portillo (1976-1982) tenía cercanía y simpatía por él; así llegó al Senado en 1976 y desde ahí hizo posible su candidatura nuevamente al gobierno de la entidad, cumpliendo ese objetivo en el período siguiente (1980-1986). Con López Portillo, el país pasó de “la administración de la abundancia” hasta la peor crisis económica desde la recesión de las primeras décadas del siglo XX; con él concluyó un periodo de ciclo largo del desarrollo hacia adentro y se sentaron las bases para el inicio, con Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y Carlos Salinas de Gortari (1989-1994), del llamado modelo neoliberal.

Un nuevo fenómeno se estaba gestando en el país durante esos años. El surgimiento de los primeros cárteles ligados al trasiego de drogas a los Estados Unidos y el incremento de la producción de amapola. En Aguililla, Michoacán, surge en esa época la organización de los hermanos Valencia que se transformó posteriormente en el Cártel del Milenio. En ese municipio entonces ya se producía la amapola y grandes extensiones de tierra estaban dedicados a la producción de marihuana. El Mareño es una pequeña comunidad del municipio de Vista Hermosa; ahí dejaron el 5 de marzo de 1985 los cadáveres de Enrique Camarena y Alfredo Zavala Avelar, su piloto. El entorno en que se presentaron los hechos fue motivo de protesta del Gobernador Cárdenas. Las fuerzas federales y la policía del Estado de Jalisco habían incursionado ilegalmente en Michoacán, sin dar siquiera aviso al gobierno local. Cárdenas emitió una *Carta abierta* que generó entonces rispidez y distanciamiento con el presidente Miguel de la Madrid; fue en los hechos un acto de defensa de la soberanía del Estado. La *Carta abierta* fue dirigida al que era Procurador General de la República, Sergio García Ramírez, señalando que: “El pasado 2 de marzo, cerca de 100 elementos de las Policías Judicial Federal y Preventiva del Estado de Jalisco, así como del Ministerio Público Federal, con adscripción en Jalisco, con lujo de fuerza y prepotencia, hicieron presencia en suelo de este Estado, teniendo un enfrentamiento a tiros, en el que entre otras personas, perdió la vida un policía judicial y federal [...] la lucha contra la

²²⁹ *Ibidem*, p. 125.

delincuencia demanda arduos esfuerzos y recursos cada vez mayores y más variados. El comportamiento ilegal –delictivo–, en la medida en que lo sea, de los cuerpos policíacos que tienen la obligación y la encomienda de brindar protección y dar confianza a la sociedad, hace más difícil una tarea ya de por sí difícil y complicada...²³⁰”. El asesinato de Enrique Camarena mostró tal cual a la naciente industria del narcotráfico en México y también la complicidad del Gobierno en el tráfico de drogas²³¹. En ese tiempo, el Departamento de Estado había reconocido que había “fuertes señales de que el programa llevado a cabo en México no había sido tan efectivo en los últimos dos años y la corrupción estaba tomando un rol cada vez mayor en este declive²³²”. “El asesinato en 1985 del agente de la DEA Enrique *Kike* Camarena y el piloto Alfredo Zavala causó una grave crisis entre los gobiernos de Estados Unidos y México, entre otras razones, porque contribuyó a que se develara el papel que desempeñaban los agentes de esa corporación en nuestro país, así como la corrupción de las autoridades mexicanas. Unos meses antes, Camarena y Zavala habían descubierto el más grande sembradío de mariguana de que se tenía registro en la historia del combate a las drogas en el rancho El Búfalo propiedad de Rafael Caro Quintero quien pertenecía a una estirpe de varias familias de capos muy conocidas en el norte y oriente del país. En esos momentos los índices de violencia no habían alcanzado niveles relevantes: la tasa nacional de defunciones femeninas con presunción de homicidio se mantuvieron entre el 3.8 por ciento (1985) y el 3.4 por ciento (1988), y en el caso de las tasas de defunciones masculinas con presunción de homicidio alcanzaron el 36.1 por ciento (1985) y el 31.1 por ciento (1988)²³³. Ahora bien, con Miguel de la Madrid (1982-1988) inició el llamado modelo neoliberal y las políticas de ajuste estructural que impactaron directamente en los programas sociales. El Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PROAM), creado en 1974 a través del Consejo Nacional de Población (CONAPO)²³⁴, tuvo ajustes derivados del recorte presupuestal; la economía mexicana creció en promedio 0.2 por ciento, la inflación anual alcanzó el 86.7 y llegó a 159 por

²³⁰ *Ibidem*, pp. 177-178.

²³¹ Carlos Illiades, y Teresa Santiago, *Estado de guerra. De la guerra sucia a la narco guerra*, p. 43.

²³² *Ibidem* p. 44

²³³ *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias*, op. cit. pp. 18-19.

²³⁴ Guillermina Díaz Pérez, “La violencia de género en México: reto del gobierno y sociedad”, *Revista Encrucijada*, segundo número, mayo-agosto 2009, Ed., Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, p. 7.

ciento²³⁵ en 1987; al final de ese sexenio, 8 de cada 10 personas se encontraban en condiciones de pobreza.²³⁶ La crisis económica y la ruptura al interior de la clase dominante, entre otras cosas, hicieron posible el surgimiento, en mayo de 1986, de la Corriente Democrática del PRI encabezada por el entonces gobernador Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo e Ifigenia Martínez Navarrete. Es en ese momento cuando inicia efectivamente la transición política en México –la fractura política más importante en la vida del régimen de Partido de Estado–²³⁷; es nuevamente Michoacán el epicentro de esa etapa en la vida pública nacional.

Los encargados del registro computarizado de los votos por parte del Frente Democrático Nacional, Xavier Ovando y Román Gil fueron asesinados el 2 de julio de 1988, apenas unos días antes de las elecciones; sus cuerpos fueron abandonados y la maleta con las bases de datos para la jornada electoral, desapareció. Era el preludio de una época de confrontación violenta y de la disputa por la nación. El 6 de julio de 1988 Manuel Bartlett anunció que el *sistema se cayó* justo en las horas en las que se estaba cantando la victoria electoral de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, abanderado a la Presidencia de la República por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), el Partido Popular Socialista (PPS), el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), el Partido Mexicano Socialista (PMS) y un significativo número de organizaciones más pequeñas, todos agrupados en el Frente Democrático Nacional (FDN)²³⁸. La elección de 1988 significó un partearguas en la historia de México: por primera vez una fuerza política diferente al PRI disputaba efectivamente la conducción del país; el fraude electoral se impuso y los siguientes años, con Carlos Salinas de Gortari en la Presidencia de la República (1989-1994), se recrudeció la represión en contra de la oposición. Se contabilizaron más de 600 asesinatos políticos durante su sexenio, la mayoría de ellos michoacanos emanados del Partido de la Revolución Democrática (PRD)²³⁹. Aquí, la

²³⁵ Jorge Castañeda, *La herencia. Arqueología de la sucesión presidencial en México*, Ed. Alfaguara, 1999, México, p. 152.

²³⁶ UNAM-FE, *Informe sobre la pobreza en México*, Centro de Análisis Multidisciplinario, pp. 3-6.

²³⁷ Cuauhtémoc Cárdenas, *Sobre mis...*, *op. cit.* p. 189

²³⁸ *Ibidem*, pp. 123-124.

²³⁹ El Partido de la Revolución Democrática (PRD) se fundó el 5 de mayo de 1989. Es un partido heterogéneo de origen, en su conformación participaron el Partido Mexicano Socialista (PMS), el Partido Comunista (PC), el Movimiento al Socialismo (MAS), la Organización de Izquierda Revolucionaria-Línea de Masas (OIR-LM), entre otros.

generación de 1988 tiene mucho que decir; se cuentan muchas anécdotas de quienes salieron a defender el voto, de quienes quemaron las urnas y tomaron las armas para defender el triunfo del hijo del Tata. Hay orgullo en los testimonios de los familiares muertos que *lucharon por una causa*.

Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano tiene una sonrisa franca, espontánea y sincera, características poco comunes en personajes de su talla. Heredó del General la virtud del escucha y difícilmente habla en primera persona; habla muy poco, no emite juicios espontáneos ni a la ligera; tiene una memoria impecable y un estilo muy particular de trato con las mujeres que lo han acompañado en sus andanzas políticas: acostumbra darles un espacio privilegiado y respetuoso. Es muy hogareño y le gusta el mezcal de Sihuaquio. Su pura presencia impone al más duro de sus adversarios. Seguramente la carga histórica que representa impacta en el imaginario colectivo. Valga esta anécdota: un día del 2009, en pleno proceso electoral, el ingeniero transitaba por la carretera que conecta a la Barca Jalisco con Michoacán cuando fue detenido por decenas de policías del Estado de Jalisco, encapuchados y portando armas de grueso calibre; uno de ellos apuntó directamente a la cabeza de su chofer, fueron minutos de tensión que parecieron infinitos; el entonces senador Jesús Garibay apenas logró articular la frase: “creo que es un error, venimos con el Ingeniero”. Con mucho cuidado Cárdenas bajó el cristal de su ventana y ocasionó un caos y una tensión mayor a los atacantes; el que estaba al frente de la operación palideció al verlo y abortó la acción que podría haber ocasionado accidentalmente la muerte prematura del hijo del General; ninguna llamada ofreciendo disculpas fue siquiera respondida por el Ingeniero Cárdenas; él es así, parco, adusto, infranqueable cuando está molesto y extraordinariamente solidario con sus acompañantes.

El PAN se funda en 1939, justamente para contrarrestar al proyecto cardenista. El fin del Partido de Estado con el triunfo de Vicente Fox el 2 de julio del 2000 no fue solo el producto de una campaña popular altamente rentable; fue también el resultado del hartazgo de la población con el partido gobernante. Se habían acumulado entonces factores decisivos: la crisis económica de 1982, con las consecuencias sociales y políticas señaladas, la salida del PRI del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y la conformación de la Corriente Democrática en 1986, el fraude electoral de 1988, la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el primer día de 1994, el magnicidio cometido contra Luis

Donaldo Colosio en Lomas Taurinas el 23 de marzo de 1994 y claramente el fenómeno de la inseguridad asociada a la industria criminal del tráfico de drogas.

Como en Colombia durante los años de auge del Cártel de Pablo Escobar, en Michoacán se inaugura la etapa de los asesinatos a funcionarios de los tres niveles de Gobierno: el 16 de septiembre del 2005 fue abatido Rogelio Zarazúa Ortega, entonces Director de Seguridad en Michoacán, un hecho sin precedente que marcó una nueva etapa de confrontación con el crimen organizado. La relación de Lázaro Cárdenas Batel (2002-2007) con Vicente Fox fue cercana hasta la irrupción de las fuerzas federales y estatales, el 20 de abril del 2006, en las instalaciones de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas, y es que los obreros pertenecientes a la Sección 271 del Sindicato Minero mantenían una huelga por demandas gremiales y en defensa de Napoleón Gómez Urrutia, que había sido desconocido en marzo de ese año como líder gremial. El desalojo costó la vida a tres obreros y fue uno de los momentos más difíciles de su administración.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas Batel se expresó con mayor claridad la reconfiguración del país y del Estado mismo con la fuerte presencia del crimen organizado que iniciaba su incursión en la vida pública con nuevas y variadas expresiones de control. Era la antesala de la etapa más violenta del país asociada a la nueva y confrontada relación entre los cárteles de la droga en la batalla por los territorios y la obtención de la renta a través de otros sectores y no solo por la producción y trasiego de drogas. En esa época se hace más visible la imbricación de las estructuras del Estado con el crimen organizado.

Es la época del también michoacano Felipe Calderón Hinojosa, y le toca a Lázaro Cárdenas Batel ser testigo del agrio carácter del presidente en turno, le toca lidiar con la nueva estrategia del Gobierno Federal en el supuesto combate al crimen organizado. Es Michoacán el laboratorio en donde se ensaya la participación del Ejército mexicano en la confrontación territorial a los cárteles de la droga.

2. La zona de conflicto armado en Michoacán: 2006-2015

Los Convenios de Ginebra de 1949²⁴⁰ definen que “Los conflictos armados que no son de índole internacional son aquellos en los cuales al menos una de las partes es un grupo no

²⁴⁰ Particularmente el Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949 se aplica en caso de “conflictos armados que no sean de índole internacional que surjan en el territorio de una de las Altas Partes

gubernamental. Según el caso, las hostilidades se desarrollan entre uno o más grupos armados y las fuerzas armadas de un Estado, o solo entre grupos armados²⁴¹”, justamente como sucede en México en la batalla que libran los cárteles de la droga por los territorios y los mercados; se trata de un conflicto armado interno en la medida que se observan “disturbios o tensiones internas, actos de violencia aislados y esporádicos, y otros actos de naturaleza similar²⁴²”. En esas circunstancias, los Convenios de Ginebra establecen que la definición de conflicto interno pasa por el reconocimiento y evaluación tácita de la intensidad de la confrontación, de la intensidad de la violencia y del nivel de organización de las partes en conflicto. En esa lógica, la posibilidad de la intervención del ejército está fundamentada en el propio Artículo 3 con el argumento de que las corporaciones policíacas no están en condiciones de controlar la situación; ahora bien, los estándares internacionales para la definición de la intensidad de los conflictos no internacionales son muy explícitos, ya que se mide “la naturaleza de las armas empleadas, el desplazamiento de la población civil, el control del territorio por parte de las fuerzas de oposición, la cantidad de víctimas (fallecidos, heridos, personas desplazadas, etc.)²⁴³”. Por otra parte, “en cuanto a los grupos armados no estatales, entre los factores que deben considerarse se encuentran la existencia de un organigrama que refleje una estructura de mando, la autoridad para lanzar operaciones que involucren a distintas unidades, la capacidad de reclutar y entrenar combatientes, y la existencia de reglas internas²⁴⁴, tal como sucede en México, en donde el nivel de organización de los cárteles los ha llevado a incursionar en ámbitos de competencia exclusiva del Estado, como el establecimiento en algunas regiones y municipios de una hacienda paralela con el cobro del derecho de piso, con la adopción de medidas propias para supuestamente brindar protección a la sociedad en comunidades controladas por ellos como si fueran territorios propios, un Estado dentro del Estado, el *Segundo Estado* al que se refiere Rita Segato, con sus propias reglas, mecanismos y códigos de conducta.

Contratantes”, Sylvain Vité, “Tipología de los conflictos armados en el derecho internacional humanitario: conceptos jurídicos y situaciones reales”, *International Review of the Red Cross*, no. 873, marzo del 2009, p. 8.

²⁴¹ *Ídem.*

²⁴² *Ídem.*

²⁴³ Sylvain Vité, “Tipología de los conflictos armados...”, *op. cit.*, p. 9.

²⁴⁴ *Ídem.*

En México, en los últimos 25 años la violencia ha cobrado la vida de 485 mil 412 personas, incluidas 52 mil 210 mujeres,²⁴⁵ pero hay espacios territoriales de mayor focalización del conflicto armado vinculado a la presencia del crimen organizado en estados como Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Morelos, Guerrero y Michoacán, donde se concentra la mayor cantidad de víctimas de la violencia: son cerca de 2 millones de víctimas indirectas e invisibles a los ojos del Estado y de la sociedad en su conjunto, las y los huérfanos, padres, viudas, y comunidades completas enlutadas. Sucede en México, sucede en Colombia y sucede en los conflictos armados internos o externos en otras latitudes del planeta. En esas circunstancias, las mujeres son extremadamente vulnerables, están expuestas a escenarios de confrontación armada que multiplican los sentidos patriarcales de la subordinación y de la mujer como objeto sexual; entonces el pene-falo es un arma poderosa para agredir al enemigo a través de la violación a las mujeres cuando se trata de conflictos internos y cuando no está ahí el Estado para cumplir con su responsabilidad primaria de dar seguridad a la población; se trata de un conflicto sin visos de solución en el corto plazo.

En solo una década (2006-2015) se contabilizaron en el país 194 mil 980 homicidios de entre los cuales 21 mil 045 eran mujeres. Michoacán no es el estado más peligroso del país pero sí uno de los que concentran regional y municipalmente las tasas más elevadas de homicidios y un número indeterminado de desaparecidos, tal como sucede en el país, ya que podría tratarse de 34 mil 600 personas en esa condición (25 mil 682 hombres y 8 mil 974 mujeres)²⁴⁶; por otro lado, la existencia de eventos como el de Tlatlaya, Estado de México, con la ejecución extrajudicial de 22 personas a manos del ejército, en Apatzingán (2015) con la ejecución de al menos 16 personas y la masacre de 43 personas en el municipio de Tanhuato, Michoacán (2015), muestran a un país en crisis institucional y humanitaria.

Sucede que ya entre 1990 y el 2013, el municipio de Aguililla alcanzó una de las tasas de homicidio más altas del país, con 89 por cada 100 mil habitantes, seguida por Tepalcatepec con 60 y muy superior a la media regional de 48 (Cuadro 1). En el 2013, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo informó que el índice promedio mundial de homicidios en 189 países presentaba una media de 6.9 por cada cien mil

²⁴⁵ *La violencia feminicida...*, *op cit.* pp. 18-19.

²⁴⁶ Amnistía Internacional, *Informe 2017*, p. 314.

habitantes; ese año en Michoacán la tasa ascendió a 19.1 y a 19.81²⁴⁷, tres veces más que el promedio mundial. Para la Agencia de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) alcanzaba el 6.2²⁴⁸; es decir que solamente en Aguililla era 14 veces superior a la media mundial y en Tepalcatepec 10 veces más.

CUADRO 1
TASA DE HOMICIDIOS MASCULINOS EN LA ZONA DE
CONFLICTO
1990-2013

Municipios	Tasa promedio
Aguililla	89
Apatzingán	47
Arteaga	---
Buenavista Tomatlán	35
Coahuayana	---
Coalcomán	---
Gabriel Zamora	34
Múgica	38
Parácuaro	32
Tepalcatepec	60
Promedio regional	48

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto de Estadística Geografía e Informática, Estadísticas Vitales, México 2017

Es la zona de conflicto, es territorio dominado por fuerzas armadas de diverso origen, son miles las armas que circulan en calles y poblados, son los enfrentamientos entre grupos rivales, es la psicología de quien porta un arma y con ello la posibilidad de actuar con impunidad, son los retenes, los comandos, las drogas sintéticas que se producen pero que también se consumen por los catadores y por los jóvenes que las distribuyen, son las mujeres acostumbrándose a las *presencias* de las fuerzas castrenses y a no distinguir entre quienes las debieran proteger y quienes intentan ganar territorio ocupando también el territorio de las mujeres, son las mujeres y sus cautiverios, son las mujeres en una nueva y compleja

²⁴⁷ *Ibidem*, p. 226.

²⁴⁸ De acuerdo con el Informe, África del Sur y América Central registraron en promedio cuatro veces más que la tasa promedio mundial, con 24 por cada 100 000 habitantes, UNODC, *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, op. cit., p. 4.

situación modificando sus roles tradicionales. Los muertos se cuentan por cientos, hombres y mujeres de todas las edades son las *víctimas colaterales* de una guerra que no eligieron, son las *ausencias* que genera la viudez, la orfandad y la desaparición forzada. Así se vivió la época de mayor terror en la zona desde el inicio de la Operación Conjunta Michoacán y el Plan para la Seguridad y el Desarrollo de Michoacán (Plan Michoacán), incluido el ciclo corto del movimiento de *autodefensas* y su polémica naturaleza.

En 11 municipios ocurrieron 1 mil 446 homicidios masculinos; es decir, el 19.3 por ciento del total estatal, incluido Apatzingán con 491 asesinatos. Es por otro lado significativo el hecho de que, en Aguililla, bastión del Cártel de los hermanos Valencia, se registraran 128 casos, seguido por Múgica con 104 (Cuadro 2).

Los años más violentos sucedieron durante el Operativo Conjunto Michoacán con 163 homicidios en el 2009 y 152 en el 2010 (Cuadro 2), y no se tiene un registro preciso de las y los desaparecidos y de los desplazados por el miedo.

CUADRO 2
HOMICIDIOS MASCULINOS EN LA ZONA DE CONFLICTO DE MICHOACÁN
2006-2015

Año/DMPH/Municipio	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
NACIONAL	9143	7776	12574	17838	23285	24257	22986	20280	17503	18293	173935
MICHOACÁN	905	506	588	856	641	771	739	830	840	782	7458
Aguililla	49	4	16	13	7	4	4	6	14	11	128
Apatzingán	57	12	24	60	60	53	34	85	45	61	491
Aquila	15	6	8	13	16	27	8	15	6	13	127
Arteaga	13	6	8	3	8	4	2	4	13	11	72
Buenavista Tomatlán	15	4	10	8	3	7	12	51	26	14	150
Coahuayana	2	2	6	10	10	8	13	7	3	3	64
Coalcomán	21	9	11	15	9	6	8	7	4	3	93
Gabriel Zamora	3	3	5	14	7	3	4	8	7	8	62
Múgica	7	4	8	13	12	12	6	10	11	21	104
Parácuaro	9	3	4	6	2	7	3	10	12	9	65
Tepalcatepec	20	11	5	8	18	6	6	11	1	4	90
TOTAL	211	64	105	163	152	137	100	214	142	158	1,446

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con municipios y años seleccionados, Estadísticas Vitales, México, 2017.

Tomando en cuenta los homicidios masculinos y femeninos la cifra alcanzó los 1 mil 563 personas (Cuadro 3); el mayor número de decesos se registró en el 2015, precisamente cuando Alfredo Castillo Cervantes ejercía las funciones de gobernador *de facto*, con 170 casos. Las *víctimas colaterales* propias de un conflicto armado se cuentan por miles, los efectos económicos y sociales son incalculables y la ruptura del tejido social es tangible; se incrementaron los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, el número de jóvenes con algún tipo de adicción y, entre las *víctimas colaterales* de Castillo Cervantes también se cuenta a la clase política local, desplazada, fracturada e imposibilitada de refrendar su hegemonía en el proceso electoral de ese mismo año, porque de lo que se trata es de “un conflicto armado y una aceptación del combate frontal²⁴⁹,” que incorpora el concepto de *víctima colateral*. En la experiencia mexicana, por la vía de los hechos, existe una ruptura del paradigma en materia de seguridad que incluye la participación del ejército mexicano en el combate al crimen organizado.

CUADRO 3
HOMICIDIOS MASCULINOS Y FEMENINOS EN LA ZONA DE CONFLICTO DE
MICHOACÁN 2006-2015

Año	2006	2007	2008		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
HM	211	64	105		163	152	137	100	214	142	158	1446
HF	11	8	8		15	17	13	13	9	11	12	117
TOTAL	223	72	113		178	169	150	113	223	153	170	1,563

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con municipios y años seleccionados, México, 2017.

No hay manera de alinear escrupulosamente el tiempo, hay acontecimientos que se van construyendo, procesando, y que salen a la luz pública frente a un evento relevante. En Michoacán, por ejemplo, el surgimiento de la *Familia Michoacana* a finales del 2006 vino a mostrar al país una nueva forma de intervención del crimen organizado en los temas relativos a la cosa pública y al Estado mismo: una nueva y rudimentaria forma de hacienda

²⁴⁹ Sylvain Vité, “Tipología de los conflictos armados...”, *op. cit.* p. 5.

pública, unos mecanismos de seguridad paralelos a las instituciones, una forma particular de hacer justicia por propia mano y un cobijo social como garantía de impunidad y legitimación. Una presencia visible en sus estructuras de mando y una colaboración forzada o voluntaria de las áreas de procuración e impartición de justicia y paulatinamente una intervención directa en la política y en la definición de las y los candidatos a los puestos de elección popular, prioritariamente a las administraciones municipales para, por esa vía, garantizar e institucionalizar los mecanismos de obtención de recursos públicos a través de las áreas responsables de la adjudicación de obras y la recaudación monetaria vía las tesorerías municipales. Y, el miedo como coartada a través de mensajes que simbolizan la barbarie como la del 6 de septiembre del 2006 al lanzar seis cabezas humanas en plena pista de baile en Uruapan con un mensaje peculiar “La Familia no mata por dinero, no asesina mujeres, ni gente inocente; solo ejecuta a quienes merecen morir. Todos deben saber esto [...] esto es justicia divina [...] la Familia está integrada por trabajadores de la región Tierra Caliente organizados por la necesidad de terminar con la opresión, la humillación a la que han estado sometidos por la gente que siempre ha detentado el poder²⁵⁰”. Los actos de barbarie se multiplican, como dejar un cadáver descabezado en el puente que colinda con el Aguaje, espacio emblemático para el crimen organizado; se recurre al miedo como mensaje y la manifestación de unas relaciones de poder en reacomodo con nuevas hegemonías. El reacomodo y la paulatina sustitución de unos criminales por otros, de los *Valencia* a los *Zetas*, de la *Familia Michoacana* a los *Caballeros Templarios* y de ahí al *Cártel Jalisco Nueva Generación* como fuerzas hegemónicas, sin que desaparezcan en su totalidad unos y otros.

Lo que se vivió en la década estudiada (2006-2015) en algunos municipios de Michoacán, debe ser considerado como un conflicto armado interno por la naturaleza de las armas empleadas, por el desplazamiento de la población, por el control de amplias regiones por parte de las fuerzas irregulares representadas por los cárteles de la droga y por el número de víctimas que generó la disputa por los territorios, tal como se establece en la Convención de Ginebra²⁵¹, además de las *víctimas colaterales* que por el momento son incalculables.

²⁵⁰ Guillermo Castellanos Valdés, *Historia del narcotráfico en México*, op. cit. p. 237.

²⁵¹ Artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949, op. cit.

Así es como se hace patente la anomia institucional de la última década: la ausencia del Estado en materia de protección y seguridad, la incidencia de los grupos de poder fáctico en la vida pública y en la actividad política, y la multiplicación de los hechos de violencia contra las mujeres. Es en esos municipios en donde surge el denominado movimiento de *autodefensas* y es precisamente ahí donde se registraron hechos de violencia que han sido motivo de sendas recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), particularmente la *Recomendación* sobre las ejecuciones que tuvieron lugar el 6 de enero del 2015 en Apatzingán, precisamente cuando Alfredo Castillo Cervantes estuvo al frente de la Comisión Especial.

La zona de referencia se integra por 11 municipios: Aguililla, Apatzingán, Aguila, Arteaga, Buenavista Tomatlán, Coahuayana, Coalcomán, Gabriel Zamora, Múgica, Parícu y Tepalcatepec.²⁵² Con una población acumulada de 389 mil 649 personas, esos municipios representan apenas el 8.48 por ciento de la población en el estado y concentraron, en una década, casi el 20 por ciento del total de homicidios de hombres y mujeres. La pobreza²⁵³ y la pobreza extrema²⁵⁴ (Cuadro 4) en esos municipios incide en conductas delictivas, porque la falta de ingresos en los hogares encamina casi de manera natural a las y los jóvenes a separarse de la escuela y en ese tránsito son vulnerables a ser cooptados por el crimen organizado.

²⁵² El criterio para la selección de los municipios fue la intensidad del conflicto, su posición estratégica y la influencia de los cárteles de la droga en esos territorios. Hay que decir que en la misma zona se localizan los municipios de Lázaro Cárdenas, Churumuco, La Huacana, Nuevo Urecho y Villa Victoria (Chinicuila) que fueron también escenario de enfrentamientos durante el período.

²⁵³ El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) considera a una persona pobre cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, CONEVAL, *Medición de la pobreza*, México, 2017.

²⁵⁴ Para el CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales y, además, su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. La población en esa situación dispone de un ingreso tan bajo que aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta básica alimentaria, CONEVAL, *Ídem*.

CUADRO 4
POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN LA ZONA DE CONFLICTO
2010-2015
(%)

Municipios	Pobreza	Pobreza	Pobreza Extrema	
	2010	2015	2010	2015
Aguililla	58.6	71.2	14.2	16.6
Apatzingán	51.5	53.8	10.7	10.2
Aguila	70.2	70.4	33.5	29.2
Arteaga	71.1	62.9	29.1	12.4
Buenavista	56.3	59.4	9.7	9.7
Coahuayana	60.4	53.3	11.3	7.2
Coalcomán	64.1	64.4	21.4	12.4
Gabriel Zamora	64.9	62.8	14.2	11.5
Múgica	62.3	61.1	17.5	11.6
Parácuaro	72.6	70.5	24.5	17.2
Tepalcatepec	58.5	57.5	14.4	9

FUENTE: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), México, 2017.

La condición social de las familias no es necesariamente la causa de la integración de algunos de sus miembros al crimen organizado. Hay factores que no han sido suficientemente abordados, por ejemplo, el incremento de las adicciones entre los jóvenes es aprovechado por los distribuidores de las drogas para cooptarlos.

Hay que decir que en esa zona se ubicó el epicentro de la confrontación entre la gente armada: los cárteles de la droga y las fuerzas castrenses desplegadas, como se ha señalado, por mandato presidencial en toda la región. Y es que no es fortuito que sea ahí donde se expresó con mayor nitidez la debilidad del Estado, fracturado en sus cimientos y debilitado en sus instituciones; no es casualidad que en esa zona se anunciara, como se dijo, el 7 de enero del 2007 en Apatzingán, el Operativo Conjunto Michoacán y el 24 de febrero del 2013 en la Tenencia de Felipe Carrillo Puerto, municipio de Buenavista Tomatlán, surgiera el denominado movimiento de *autodefensas* en un hecho que marcó la

confrontación armada contra el cártel de los *Caballeros Templarios*, pero que también multiplicó la violencia en la zona, la proliferación de armas de uso exclusivo del ejército y una polémica infiltración del crimen organizado en las filas de las *autodefensas*. En ese escenario, los indicadores de violencia feminicida, como las desapariciones forzadas, las ejecuciones, los feminicidios y la violencia sexual contra las mujeres, crecieron sustancialmente en esa zona más que en el resto del Estado.

Como en todo conflicto armado, en una década se experimentó una situación atípica, una anomia institucional que impactó todas las esferas de la vida pública y privada. El uso cotidiano de armas provenientes de diferentes orígenes y con fines diversos, el desgarramiento del tejido social con la *ausencia* de quienes fueron asesinados en los territorios en disputa y con las *presencias* de las fuerzas castrenses y de los hombres de las armas, la seguridad de las mujeres declinó ostensiblemente, a pesar de que el Estado mexicano ha suscrito prácticamente todos los convenios, tratados y acuerdos internacionales en materia de protección a víctimas de la violencia en conflictos armados internos; aun así, no se desplegó un solo operativo nacional o internacional para resguardar la integridad de las mujeres, sus hijas y sus hijos.

Y es que, para ocupar el espacio de ocho columnas en los diarios nacionales e internacionales, los actores de ocasión han firmado prácticamente todos los compromisos internacionales en materia de impartición y procuración de justicia, relevantemente la Convención de Belém Do Pará (1994) que obliga a los *Estados Parte* a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género. El Estado mexicano también ha suscrito lo establecido en la Corte Penal Internacional que tipifica la violación de los derechos humanos de las mujeres en escenarios de confrontación armada como delitos de *lesa humanidad*. De igual manera, se ha comprometido con la Sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) contra el Estado mexicano por el caso González (“Campo algodonero”, ya referido), lo cual permitió que desde el 2014 se hay tipificado el feminicidio, como ha sido señalado.

Las fallas son estructurales y tienen que ver con el modelo económico, con la excesiva concentración de la riqueza y con la falta de oportunidades reales para las y los que laboran la tierra en menor escala. Con una extensión superior a las 414 hectáreas

dedicadas a la producción de limón, la región produce el 21 por ciento²⁵⁵ del total nacional. Esa vocación productiva se concentra en cinco de los 11 municipios señalados: Parícut, Apatzingán, Buenavista, Tepalcatepec y Coalcomán. En la disputa por los territorios cuenta la ganancia que genera la producción agrícola y minera de la zona. No se trata solamente de la batalla por los mercados de la producción y trasiego de drogas, sino la posibilidad de la obtención de una renta permanente por el cobro del derecho de piso a los productores. Jóvenes, mujeres y niños obtienen de ese virtuoso producto, el equivalente a dos salarios mínimos diarios por el empaque del limón en jornadas de trabajo que pueden alcanzar las 10 horas diarias y sin la mínima regulación institucional.

En una década (2006-2015) la zona de conflicto interno se convirtió en la más peligrosa de la entidad y en una de las más peligrosas del país y del mundo (Cuadro 5), con tasas de homicidios superiores, en el 2014, a las ciudades mexicanas de Culiacán (42.17), Ciudad Juárez (39.94), Obregón (37.71), Nuevo Laredo (34.92) y Chihuahua (33.29), y a las estadounidenses New Orleans (39.61) y Baltimore (33.92), y a las brasileñas de Recife (39.05), Manaus (37.07) y Puerto Alegre (34.65)²⁵⁶. En algunos municipios de Michoacán alcanzaba cifras superiores en el 2015, particularmente en Aquililla (43), Apatzingán (42), Múgica (42) y en Aguila (32)²⁵⁷.

²⁵⁵ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas Vitales/series por entidad federativa*, México, 2016.

²⁵⁶ La Revista Forbes del 25 de enero del 2015, publicó la relación de las 50 ciudades más peligrosas del mundo entre las que se encontraban 10 de México. La ciudad considerada más peligrosa ese año era Acapulco con el tercer lugar a nivel internacional y una tasa de 104.16; en el lugar 50 ubicó a Cuernavaca con el 25.45.

²⁵⁷ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

CUADRO 5
ZONA DE CONFLICTO EN MICHOACÁN
TASA DE HOMICIDIOS
2014-2015

AÑO	2014	2015
México	13	14
Michoacán	20	17
Aguililla	49	43
Apatzingán	34	42
Aguila	29	32
Arteaga	ND	ND
Buenavista Tomatlán	27	27
Coahuayana	45	13
Coalcomán	34	17
Gabriel Zamora	27	31
Múgica	23	42
Parácuaro	22	22
Tepalcatepec	13	17

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Estadísticas Vitales, México, 2017 y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Tasas por cada 100 mil habitantes, 1997-2017.

Es notorio que ninguno de los 11 municipios seleccionados tuvo tasas menores al promedio nacional y estatal para los mismos años y, por el contrario, en Aguililla y Coahuayana en el 2014 presentaron más del doble de la tasa estatal con 49 y 45 respectivamente. En el 2015 Aguililla (43), Apatzingán (42) y Música (42) tuvieron una tasa tres veces mayor al promedio estatal (17). Ciertamente las causas son multifactoriales y responden a condiciones estructurales.

El denominador común en todos los municipios es la existencia de grupos armados que inciden en la zona como factores de presión en el ámbito productivo, social y económico. Pero también hay factores sociales y educativos que favorecen esas conductas delictivas, porque la responsabilidad del Estado en la instrumentación de medidas de prevención es nula; sucede por ejemplo con el rezago educativo que predomina en ese territorio, ahí las y los jóvenes tienen un nivel de formación en educación media y media superior por debajo de la media estatal. El rezago mayor se encuentra en los municipios de

Aguililla con el 10.8 y Aquila con el 11.9 por ciento, respectivamente; el promedio estatal de la población de 15 años y más con educación media alcanza al 17 por ciento de la población joven. El contraste es mayor cuando se trata de las y los que cuentan con educación superior; en ese sentido, los municipios con el mayor rezago en ese indicador son Aguililla con el 3.3 por ciento, Parácuaro con 3.5 por ciento y Buenavista Tomatlán con el 4.3 por ciento²⁵⁸, cuando se observa que a nivel estatal el promedio de la población con instrucción superior alcanza al 13.3 por ciento del total. Es por eso que, en conjunto, la zona registra indicadores educativos muy por debajo de la media estatal. Y es que son las y los jóvenes el sector más importante de la población en esa zona: la edad promedio fluctúa entre los 23 y 24 años, mientras que el promedio nacional alcanza los 27 años y en Michoacán los 26. Aquila cuenta con la población más joven de la región con un promedio de edad de 21 años²⁵⁹. Hay un elemento central que influye en la existencia de conductas delictivas: se trata de la razón de dependencia, es decir, el número de integrantes de la familia que dependen de la aportación de una persona para la manutención del resto de la familia. Se observa que el promedio nacional del indicador de referencia era en el 2015 del 52.8 por ciento, mientras que en Michoacán alcanzaba al 58.6 por ciento; la razón de dependencia es mayor en los municipios de muy alta marginación; por ese motivo en el municipio costero de Aquila alcanza el 78.6 por ciento, en Aguililla al 69 por ciento, en Buenavista Tomatlán al 68.8 por ciento y en Coalcomán al 66.2 por ciento²⁶⁰ del total de la población (Cuadro 6).

A los factores señalados habría que agregar que los indicadores sociales y económicos abonan en la prevalencia de las conductas delictivas y en las adicciones: la deserción escolar, la escasa formación en educación superior y el factor de dependencia económica de los integrantes de los hogares, todo eso cuenta a la hora de analizar las causas por las que hay una mayor proclividad de los jóvenes a sumarse a las filas del crimen organizado.

²⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Indicadores educativos*, México, 2017.

²⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

²⁶⁰ *Ídem*

CUADRO 6
ZONA DE CONFLICTO EN MICHOACÁN
INDICADORES SELECCIONADOS

Año	DMPH	Tasa	DFPH	Tasa	Total nacional DMPH+DFPH
2006	9,124	17	1,296	2	10,420
2007	7,768	15	1,089	2	8,857
2008	12,805	24	1,451	3	14,256
2009	17,822	32	1,943	3	19,765
2010	23,590	42	2,440	4	26,030
2011	24,447	43	2,726	5	27,173
2012	22,949	40	2,769	5	25,718
TOTAL	118,505		13,714		132,219

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas Vitales*, 2015.

Adicionalmente, para los jóvenes resulta atractiva la posibilidad de pasar a formar parte del crimen organizado como su única alternativa de ascenso en la pirámide social y hay, por la vía de los hechos, un proceso de aculturación que tiene como referente simbólico a los personeros más destacados del crimen organizado y todo lo que ello conlleva.

Así, la incidencia delictiva en los 11 municipios registró las tasas más elevadas de violencia en el país, particularmente entre el 2012 y el 2014. Los homicidios de hombres y mujeres representaron el 19 y el 15 % del total estatal respectivamente (Cuadro 7). Esa zona es la representación simbólica de la descomposición social, de la desestructuración del tejido social, de la debilidad de las instituciones y de la pérdida de legitimación del Estado; es muestra de la impunidad y también centralmente de la intromisión del crimen organizado en todas las esferas del ámbito público, en las áreas de procuración de justicia y en las administraciones municipales. El abono más fértil para la permanencia del crimen organizado en la zona es el cobijo social, porque salvo en el episodio del movimiento de autodefensas, el conflicto armado interno tiene que ver con la batalla por los territorios entre cárteles que se disputan los mercados y la hegemonía en la zona. Los muertos y las víctimas de la violencia van a cuenta de las comunidades y son preponderantemente jóvenes.

CUADRO 7
ZONA DE CONFLICTO, HOMICIDIOS MASCULINOS
Y FEMENINOS
2006-2015

Población	Total	%	Edad promedio	Relación de dependencia (%)
México	119,530,753	3.88	27	52.8
Michoacán	4,584,471	100	26	58.6
Aguililla	15,241	0.33	24	69.0
Apatzingán	128,250	2.79	25	57.8
Aquila	24,864	0.54	21	78.6
Arteaga	22,138	0.48	24	64.9
Buenavista Tomatlán	47,498	1.03	24	68.8
Coahuayana	14,392	0.31	26	61.7
Coalcomán	18,444	0.40	24	62.2
Gabriel Zamora	22,707	0.49	25	61.0
Múgica	45,484	0.99	24	62.1
Parácuaro	26,789	0.58	23	65.6
Tepalcatepec	23,842	0.52	27	57.0
TOTAL/PROMEDIO	389,649	8.49	24.27	64.4

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, México, 2017.

El cobijo social es un abono fértil para la permanencia del crimen organizado porque, salvo en el episodio del movimiento de *autodefensas*, tiene que ver con la batalla por los territorios entre cárteles que se disputan los mercados y la hegemonía en la zona. Los muertos y las víctimas de la violencia van a cuenta de las comunidades y son preponderantemente jóvenes.

En el 2006, Michoacán ya se había colocado como el segundo estado más violento del país con una tasa de homicidios de 24.25, superado solo por Guerrero con el 25.31 en el mismo año (Cuadro 8). En el 2007 la entidad más violenta fue Guerrero con 21.37 seguido por Oaxaca que tuvo 14.89, Chihuahua con 14.37 y Michoacán en el lugar número cuatro con una tasa de 13.66, muy por arriba del promedio nacional que fue ese año del 8.04.

CUADRO 8
TASA DE HOMICIDIOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2000-2008

	Total	Zona de conflicto	%
Michoacán	8,236	1,563	18.9%
Homicidios masculinos	7,458	1,446	19.3%
Homicidios femeninos	778	117	15.1%
Número de municipios	113	11	9.3%

FUENTE: Hernández Bringas, Héctor y Narro Robles, José. *El homicidio en México, 2000-2008*, Papeles de Población 2010, No. 16 (enero-marzo), 20 de abril de 2018.

Tomó por sorpresa el comunicado que anunciaba el surgimiento de la *Familia Michoacana* el 21 de noviembre del 2006²⁶¹ en los diarios locales *El Sol de Morelia* y *La Voz de Michoacán*. Una de las versiones más objetivas señala que los directivos de los medios de comunicación fueron obligados a publicar el comunicado; para entonces, el grupo delictivo ya tenía una influencia muy grande en prácticamente toda la Tierra Caliente (Parácuaro, Gabriel Zamora, Nuevo Urecho, Múgica, La Huacana, Churumuco, Apatzingán, Buenavista Tomatlán y Tepalcatepec) y en la Sierra Costa, (Coahuayana, Aguila, Coalcomán, Aguililla, Arteaga, Tumbiscatio y Lázaro Cárdenas); también se sabía de su intromisión en la administración de las minas en Arteaga y Aguila. Su actuación incluía el cobro de los *impuestos* descontados directamente a los productores de aguacate de Tancitaro, Uruapan, y Tingambato, el cobro del derecho de piso para algunas actividades productivas y el intento de controlar el precio del limón en los municipios de Buenavista, Tepalcatepec, Apatzingán y Parácuaro. Michoacán fue “tanto el epicentro del inicio de la *guerra contra las drogas* del presidente Calderón en 2007, como el lugar donde surgieron organizaciones criminales inusitadas por su utilización de la violencia para controlar la economía, la sociedad y la

²⁶¹ En el Comunicado la “organización prohibía la venta de drogas sintéticas en Tierra Caliente y, además prometía beneficiar a la población de los municipios de la región con despensas, libros y la construcción de aulas”. Raúl Zepeda Gil, *Violencia en Michoacán: de la guerra criminal a la captura del gobierno estatal*, FES Acatlán, 2018, México.

política locales, en especial de la región de Tierra Caliente²⁶²”. Un nuevo fenómeno se estaba produciendo en los años de irrupción de la *Familia Michoacana*, producto de su intervención directa en la definición de las y los candidatos a las presidencias municipales; querían los contratos de obra de los municipios y las carteras de finanzas, tenían poco interés en las diputaciones locales y federales.

El 3 de enero del 2007, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa llegó a Apatzingán, vestido de verde olivo y políticamente sobreviviendo, con una chaqueta que le quedaba grande para ser el Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas; ahí anunció el inicio del Operativo Conjunto Michoacán. Se trataba claramente de un intento extremo de ganar legitimidad frente a las evidencias del fraude electoral de 2006; para entonces efectivamente, la delincuencia organizada había ganado terreno y extendía su influencia y control a diversas actividades:

Un ejemplo paradigmático de esto es lo que ocurre en la Tierra Caliente de Michoacán, en donde La *Familia Michoacana* y los Caballeros Templarios son más que bandas criminales. Provistos de un discurso religioso y populista, constituyen puntos de referencia para pueblos enteros, ‘motivo del temor, pero también de simpatía y apoyo’ porque ante la debilidad e inoperancia del Estado, brindan protección, venden derecho de piso y extorsionan; organizan eventos políticos, eligen alcaldes o bien los destituyen, cuando no los asesinan. La débil cultura de legalidad que se observa en todo el país, alcanza en algunas zonas de Michoacán el rango de instituciones alternativas²⁶³.

La intervención en la región a través del Operativo Conjunto Michoacán (2007) marcó un parteaguas en la estrategia Federal de combate al crimen organizado, particularmente por la participación del ejército en la batalla por los territorios y por el mercado de estupefacientes. Y es que para entonces –se argumentó como razón de Estado–, la zona tenía una tasa promedio de homicidios tres veces más alta que el resto del país, equiparable a los niveles de violencia que tenía El Salvador. La cifra más alta de homicidios en tres décadas se registró en la zona con 34.7²⁶⁴ por cada 100 mil habitantes, contra 18.4 a nivel nacional.

La estrategia lanzada por Felipe Calderón en Apatzingán se extendió a otros estados inaugurándose una nueva y sangrienta etapa que costó la vida en el país en tan solo seis

²⁶² *Ibidem*, p. 191.

²⁶³ Carlos Illiades y Teresa Santiago, *Estado de guerra...*, op. cit., p. 49.

²⁶⁴ INEGI, *Indicadores de Seguridad*.

años a cerca de 132 mil 219 personas²⁶⁵, entre ellas a 13 mil 714 mujeres (Cuadro 9) y, a decir de la Comisión por la Paz con Justicia y Dignidad, más de 30 mil personas desaparecidas. El país convertido en un camposanto, señaló Javier Sicilia. Como puede observarse, la tasa de defunciones masculinas tuvo una ligera disminución entre el 2006 y el 2007 al pasar de 17.2 a 14.5, para después incrementarse hasta llegar a 250 por ciento, más que en el 2006, alcanzando una tasa de 43.3 (2011). En lo que respecta a las mujeres ciertamente se registra una disminución muy ligera entre el 2006 y el 2007, pasando de 2.3 a 1.9; sin embargo, mantuvo una tendencia creciente hasta el 2012 cuando registró 4.6, es decir, 100 por ciento más que al inicio del sexenio.

CUADRO 9
DEFUNCIONES MASCULINAS Y FEMENINAS CON PRESUNCIÓN DE
HOMICIDIO
EN MÉXICO: 2006-2012

Año	DMPH	Tasa	DFPH	Tasa	Total nacional DMPH+DFPH
2006	9,124	17	1,296	2	10,420
2007	7,768	15	1,089	2	8,857
2008	12,805	24	1,451	3	14,256
2009	17,822	32	1,943	3	19,765
2010	23,590	42	2,440	4	26,030
2011	24,447	43	2,726	5	27,173
2012	22,949	40	2,769	5	25,718
TOTAL	118,505		13,714		132,219

FUENTE: Elaboración propia con datos de INMUJERES, ONU-Mujeres, SEGOB. La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016, p.p. 18-19 DMPH: Defunción Masculina con Presunción de Homicidio DFPH: Defunción Femenina con Presunción de Homicidio.

Efectivamente, “la guerra contra el narcotráfico sirvió lo mismo para militarizar zonas consideradas como focos rojos para la seguridad nacional y perseguir con ello a los líderes de diferentes movimientos sociales, igual que para presionar gobiernos de oposición en los estados con miras a afianzarse en el poder a partir de garantizar el triunfo electoral de sus

²⁶⁵ Aunque el número de homicidios ocurridos en el sexenio de Felipe Calderón alcanzaría los 121,613 de acuerdo con los resultados de la investigación realizada por Eduardo Gutiérrez, ¿Bajó la violencia?, Nexos, 2015, México.

partidarios²⁶⁶.” En esa ruta, un ejemplo emblemático fue el *michoacanazo*²⁶⁷. Es el primer acto terrorista en México, y sucedió el 15 de septiembre de 2008 en la Plaza Melchor Ocampo de Morelia, cuando fueron lanzadas tres granadas de fragmentación a una multitud reunida para escuchar el Grito de Independencia. Siete personas fallecieron y 132 resultaron heridas; el hecho trascendió internacionalmente y marcó la administración del gobernador Leonel Godoy Rangel (2008-2012). El presidente tuvo entonces sobrados pretextos para reforzar su Operativo Conjunto Michoacán y lanzar una campaña nacional centrada en el belicismo: “una paradoja de la administración de Felipe Calderón, en donde a mayor cantidad de recursos asignados a policías y ejército, mayor es la corrupción y la violencia organizada resultante [...] a mayor represión de un Estado débil, sin controles, resultará una mayor frecuencia de delitos organizados y mayores niveles de corrupción²⁶⁸”. Al Gobernador Godoy Rangel le costó trabajo mantener una relación al menos llevadera con el presidente Calderón, sus diferencias eran públicas y se agudizaron con la intervención directa del Gobierno Federal a través del *michoacanazo* y con el desacuerdo por la estrategia de combate al crimen organizado.

Entre mayo y julio del 2009 fueron detenidos 35 funcionarios y funcionarias del Gobierno de Michoacán, acusados de estar coludidos con el crimen organizado. Fue el primer evento de ese tipo que tenga registrada la historia reciente del país; todos salieron libres debido a que no se respetó el debido proceso. Es probable que algunos de los detenidos tuvieran vínculos con la delincuencia organizada, pero la torpe e improvisada acción terminó únicamente en la demostración del choque de posiciones políticas entre el mandatario federal y el estatal. Ahora bien, el *michoacanazo* visibilizó la debilidad de las instituciones y “la existencia de un sistema judicial descoordinado y sin dientes que no puede controlar, castigar ni enmendar las manifestaciones antisociales. Este sistema es idóneo para no castigar a los culpables y sí a los inocentes y para que, ante una acción judicial emprendida por alguna autoridad, cualquier fuerza política asegure que las acusaciones tienen un trasfondo meramente político²⁶⁹”. En esos años, las denuncias por

²⁶⁶ Miriam Bautista Arias, *El murmullo social de la violencia en México*, UAM-X, CESOP, 2016, p. 13.

²⁶⁷ Edgardo Buscaglia, *Vacíos de poder en México...*, op. cit. p. 53.

²⁶⁸ *Ibidem*, p. 83.

²⁶⁹ *Ídem*.

los atropellos cometidos contra la población se inhibieron por miedo y no hay forma de conocer el número de *víctimas colaterales*.

Fausto Vallejo Figueroa rindió protesta al cargo de Gobernador Constitucional el 15 de febrero del 2012; ese año Enrique Peña Nieto ganó la elección presidencial. En Michoacán, mientras tanto, prevalecía la zozobra, la anomia institucional y la multiplicación de los hechos de violencia.

El 24 de febrero del 2013 surge el denominado movimiento de *autodefensas* en los municipios de Buenavista Tomatlán y Tepalcatepec en la Tierra Caliente, como respuesta a la descomposición social y la anarquía institucional. El doctor José Manuel Mireles²⁷⁰ colocó en la agenda nacional, como una de las razones del surgimiento del movimiento de *autodefensas*, la violación de las mujeres y los abusos sexuales cometidos contra ellas en la zona; sin embargo, es paradójico que con la presencia de las *autodefensas* se haya incrementado en un 183 % el delito de violación, de acuerdo con la Recomendación 3VG/2015 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitida el 24 de noviembre del 2015.

Se sabe que el movimiento de *autodefensas* tenía meses preparando su ofensiva y despliegue mediático. Bien a bien es difícil saber la procedencia de los recursos que hicieron posible que contaran con un poderoso e incalculable arsenal que les permitió enfrentar en igualdad de condiciones a los *Caballeros Templarios*; se llegó a suponer que “quienes financiaban a las autodefensas michoacanas era el cártel rival, la *Nueva Generación*, asentado en Jalisco; los migrantes de la entidad purépecha residentes en los Estados Unidos, esto es, la comunidad numéricamente más importante de migrantes mexicanos en el país del norte, o las mineras extranjeras antes extorsionadas por los *Templarios*²⁷¹”. El movimiento de *autodefensas* ocupó el espacio de las ocho columnas en los principales diarios nacionales y la prensa internacional; llamó la atención sobre una fuerza *sui géneris* por su naturaleza, pues mostraba la luz pública la ausencia de orden, la pérdida de control del Estado mexicano y la existencia de poderes paralelos a las instituciones.

²⁷⁰ El Dr. José Manuel Mireles fue en un primer momento el vocero de las *autodefensas*.

²⁷¹ Guerrero, Gutiérrez, “Nuevas coordenadas de la violencia” y “La dictadura criminal”, “Hay indicios de nexos de Nueva Generación con *autodefensas* de Michoacán: Murillo”, *La Jornada*, 30 de enero de 2014; “En Jalisco, operativo exitoso...sin participación estatal”, *Proceso*, 2 de febrero de 2014”, Carlos Illiades y Teresa Santiago, *Estado de guerra...op. cit.*, p. 173.

En abril del 2013 el gobernador Vallejo Figueroa pidió licencia al cargo por motivos de salud y en su lugar llegó su principal oponente político, el priista Jesús Reyna García. En octubre de ese mismo año Vallejo regresó al Ejecutivo estatal de un Michoacán convulsionado por la violencia y la pérdida del control de amplias regiones del territorio, con “manifestaciones de debilidad institucional, que han propiciado diversas expresiones violentas de la delincuencia organizada y de otros grupos armados y, mermado el Estado de Derecho²⁷²”. El 5 de abril del 2014 Jesús Reyna García es detenido por la Procuraduría de la República (PGR) al ser acusado de tener relación con el *Cártel de los Caballeros Templarios*; el 18 de junio de ese año, Fausto Vallejo deja de manera definitiva el cargo y el Congreso Local nombra –a propuesta de Alfredo Castillo– al entonces rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSHN), Salvador Jara Guerrero, como gobernador interino. En tres años, siete meses y 15 días, Michoacán tuvo tres gobernadores y un comisionado con funciones de gobernador; fue un periodo caracterizado por un Estado ausente, unas instituciones debilitadas e infiltradas por el crimen organizado –incluido a Rodrigo Vallejo Mora, hijo del Gobernador Fausto Vallejo, grabado en la relajante compañía de Servando Gómez *la Tuta*–, un Poder Judicial desarticulado, un Congreso Local sin agenda estratégica y un movimiento de *autodefensas* que trascendió internacionalmente.

Lo que subyace a esta situación es la pujante industria del crimen organizado; lo que en verdad está en disputa es el fértil territorio para la obtención de ganancias a través de áreas tan rentables como la minería, la agroindustria del aguacate, de los cítricos y de las maderas preciosas; la disputa se extiende al muy transitado Puerto de Lázaro Cárdenas, pues es un espacio estratégico para la importación de precursores para la elaboración de drogas sintéticas. En esa confrontación se inscribe la batalla entre los cárteles por los territorios multiplicadores de ganancias; también por eso llegaron los *Zetas* a Michoacán y se instalaron primero en Apatzingán y después, con menos fuerza, en el municipio de Tancítaro, el principal productor de aguacate del mundo y colindante con Buenavista Tomatlán, uno de los mayores productores de limón del mundo y puerta de entrada al Estado de Jalisco. La batalla por los territorios entre los cárteles se concentró por esa razón

²⁷² *Diario Oficial de la Federación* (DOF) del 15 de enero del 2014, “DECRETO por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán”.

en la Tierra Caliente y la Sierra Costa, pero se extendió prácticamente a todo el estado. No se sabe a ciencia cierta cuántos grupos criminales más actúan en la entidad, lo que es visible es la fractura de la *Familia Michoacana* y su transformación paulatina en la agrupación conocida como los *Caballeros Templarios*, fuerza criminal a la que el movimiento de autodefensas dirigió su ofensiva del 2013 al 2015.

La muerte tiene permiso y la impunidad es su principal blindaje, y es que el 22 de mayo del 2015 en Tanhuato en el “Rancho el Sol” fueron ejecutadas 43 personas en un presunto enfrentamiento con la Policía Federal²⁷³. Después de los hechos sangrientos en San Fernando y de la noche triste de Iguala, cuando desaparecieron 43 jóvenes estudiantes de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, no se había registrado en el país un acto de esa magnitud. Se sabe del despliegue en los últimos años del *Cártel de Jalisco Nueva Generación* y su posible intervención en las ejecuciones en franca alianza con la Policía Federal. La Recomendación 4VG/2016²⁷⁴, emitida el 18 de agosto del 2016 por la CNDH, retrata bien, en sus 692 páginas, el contexto que rodea la violencia en México, el poder paralelo de los cárteles de la droga y la fragilidad del Estado mexicano; es una buena radiografía del periodo más violento e inestable que haya vivido Michoacán en las últimas décadas, pues hubo graves violaciones a los derechos humanos de las que se puede responsabilizar directamente al entonces gobernador interino Salvador Jara Guerrero y a su incondicional aliado, el comisionado Alfredo Castillo Cervantes. La citada Recomendación establece que:

Se actualizan los supuestos de violaciones graves a derechos humanos establecidos en los estándares internacionales, en virtud de que en el contexto general de los hechos y de acuerdo con las evidencias, análisis de las mismas y dictámenes periciales realizados por personal de esta Comisión Nacional se acreditó la falta de veracidad en los informes proporcionados por la CNS y la PF, respecto de las circunstancias en las que se desarrolló el operativo que llevaron a cabo elementos de esa corporación policiaca en el interior del ‘Rancho del Sol’; el uso excesivo de la fuerza que derivó en la ejecución arbitraria de 22 personas; [...] la grave violación a los derechos humanos se presenta cuando la sociedad se encuentra en un estado de inseguridad material, social, política o jurídica, como consecuencia de que: las propias autoridades que tienen el deber de proteger a quienes gobiernen, son las que originan actos violentos al buscar una respuesta disciplinaria, aun cuando se violenten los derechos de las personas y de las instituciones”.²⁷⁵

²⁷³ CNDH, *Recomendación 4VG/2016*, 18 de agosto del 2016.

²⁷⁴ *Ídem*.

²⁷⁵ CNDH, *Recomendación 4VG/2016...*, *op. cit.*, p.p. 642-644.

Esta Recomendación detalla las circunstancias y los hechos considerados como violaciones graves a los derechos humanos por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la ejecución arbitraria de 26 civiles; la tortura de dos personas detenidas; el trato cruel, inhumano y degradante en perjuicio de una persona detenida y la manipulación del lugar de los hechos, atribuida a la policía federal. Y es que el municipio de Tanhuato se encuentra estratégicamente ubicado porque colinda con Jalisco y Guanajuato y está a solo unos minutos de La Piedad, uno de los municipios más grandes de la entidad ubicado virtuosamente en el granero de Michoacán; ahí hay una fuerte influencia del crimen organizado y una disputa territorial entre los cárteles de Jalisco y Michoacán.

Como es evidente, las causas de la violencia en Michoacán son estructurales y corresponden a unas relaciones de poder específicas que impactan en el plano social, económico, cultural y político. ¿Quiénes son, en todo caso, las y los afectados de la anomía institucional? Las víctimas de la violencia tienen orígenes diferenciados: empresarios, pequeños comerciantes, productores del campo, partidos políticos, jóvenes y mujeres. No se trata solamente de los homicidios cometidos contra las mujeres, pues ellas pertenecen, en realidad, a un entramado social complejo que las ubica como sobrevivientes del conflicto armado porque han perdido a sus jóvenes hijos, porque han quedado viudas, porque les ha tocado a ellas asumir el liderazgo en la comunidad, les ha tocado modificar los roles tradicionales impuestos por la sociedad patriarcal y el mandato del *“ser-hombre”* y el *“ser mujer”*, junto con las reglas de conducta establecidas en la estructura social, si nos atenemos a las consideraciones de Rita Segato.

Es pues, una mezcla de fuerzas diversas con alianzas perversas que atraviesan las estructuras formales del Estado y la población, en medio de esa disputa y de una confrontación armada que no eligieron y que ha enlutado a miles de familias en Michoacán, botón de muestra de lo que sucede en el país, pero a diferencia de otras entidades habría que reconocer que:

En Michoacán se reúnen los requisitos necesarios para la operación de los cárteles de la droga. “Si un narcotraficante pudiera diseñar el sitio ideal para operar, el resultado sería Michoacán. Tiene 270 kilómetros de costa con el Pacífico. Está en línea recta con Ciudad Juárez, la principal entrada de cocaína a Estados Unidos. Su tierra, fértil, es el campo ideal para el cultivo de droga. Su zona boscosa esconde la mayor cantidad de laboratorios de

metanfetaminas del país. Sus pueblos, de difícil acceso, son un escondite inmejorable. Sus barrancos, profundos, el lugar idóneo para arrojar cuerpos.²⁷⁶

Por esa parte el estado es, entonces, un espacio privilegiado que reúne todos esos requisitos y uno adicional y no menos importante: la imbricación de las áreas de seguridad con el crimen organizado frente a la debilidad y ausencia casi total de la rectoría del Estado.

El 2013 fue el año de la mayor presencia de las *autodefensas*. Su empeño por extenderse a todo el estado, y al mismo tiempo contribuir a la detención de las estructuras de mando de los *Caballeros Templarios*, generó un clima de violencia y miedo entre la población. Los personeros del Gobierno Federal tenían la imperiosa necesidad de multiplicar el mensaje sobre la fortaleza de las instituciones y el control del territorio nacional frente a la evidencia de la debilidad del Estado, misión imposible para el gobierno ocultar la violencia que se extendía prácticamente a todo el estado: en un solo día de narco bloqueos se registraron 22 muertes²⁷⁷ en diferentes puntos de la Tierra Caliente y la Sierra Costa.

El presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018) crea, por decreto, el 15 de enero del 2014, la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán y nombra como su titular a su amigo Alfredo Castillo Cervantes como operador absoluto en esa encomienda que concluye justo antes de la toma de protesta del gobernador Silvano Aureoles Conejo el 1 de octubre del 2015. Entonces el Gobierno Federal reconocía:

Que en los últimos años, el Estado de Michoacán y varios de sus municipios han presentado manifestaciones de debilidad institucional, lo que ha propiciado diversas expresiones violentas de la delincuencia organizada y de otros grupos armados y, como resultado, se ha mermado el Estado de Derecho en el que se deben desarrollar las relaciones entre el gobierno y los habitantes de aquella entidad federativa²⁷⁸.

El comisionado, Alfredo Castillo Cervantes, es inflexible y autoritario; durante su estancia en Michoacán, polarizó a la sociedad, contribuyó al resquebrajamiento de las estructuras del PRI y favoreció con ello enormemente al regreso del PRD al Gobierno de Michoacán;

²⁷⁶ Verónica Calderón, “Los justicieros de Tierra Caliente”, *Diario Internacional El País*, 20 de enero del 2014.

²⁷⁷ “Enfrentamientos y narco bloqueos dejan 22 muertos en Michoacán”, *Proceso*, 23 de julio del 2013.

²⁷⁸ El 6 de enero del 2015 en Apatzingán fueron ejecutadas 6 personas que habían participado en la toma de la Presidencia Municipal. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió para el caso la *Recomendación 3VG/2015* el 24 de noviembre del 2015, *Recomendación 3VG/2015*, p. 6.

dejó como herencia el desorden institucional y de seguridad y un número importante de fuerzas armadas irregulares que respondían a diversos intereses. Transitar por la zona significaba encontrar retenes con personas armadas y encapuchadas, fuerzas del Ejército mexicano y de la Policía Federal: el desorden en materia de seguridad jugaba a favor de la incertidumbre y la impunidad.

En el 2014, Michoacán fue el escenario de los más duros enfrentamientos. Los denominados *autodefensas* se desplegaron en gran parte del territorio estatal, principalmente en la zona de mayor influencia de los *Caballeros Templarios*. Así, en los municipios de Aguililla, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista Tomatlán, Coahuayana, Coalcomán, Gabriel Zamora, Múgica, Parácuaro y Tepalcatepec, además de Chinicuil y Los Reyes, se registraron fuertes enfrentamientos. Los datos sobre el número de bajas ocurrido en esos años no son precisos: un recuento detallado de los hechos dados a conocer por la prensa local y nacional, muestra la magnitud de los acontecimientos y el intento del Estado mexicano y del Gobierno de Michoacán de minimizar a toda costa el impacto de los mismos.

En una década (2006-2015) la crisis de inseguridad y la violencia en México cobró la vida de 194 mil 371 personas²⁷⁹ (21 mil 008 mujeres y 173 mil 363 hombres). Michoacán se ubicó entonces entre los ocho estados con mayores índices de feminicidios, solo superado por Oaxaca, Guerrero, Estado de México, Colima, Puebla y Chihuahua. En el 2008 la entidad ocupó el lugar número siete²⁸⁰, justamente durante la intensificación de las operaciones del ejército, la Marina Armada de México y la Policía Federal a través del Operativo Conjunto Michoacán.

El 18 de febrero del 2015, Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación (ASF), lanzó un misil que apuntó al corazón de la dupla Fausto Vallejo-Jesús Reyna: Michoacán se colocó en el 2013 como el segundo estado con mayor quebranto financiero del país con 3 mil millones de pesos cuyo destino nunca fue aclarado. Se trató de la mayor irregularidad documentada en el manejo de fondos públicos en las últimas décadas. Ese quebranto del 2013 fue apenas la punta del iceberg de una crisis estructural agudizado, entre otras cosas, por la fallida administración local, al frente de la cual, como

²⁷⁹ *La violencia feminicida en México, aproximaciones...*, op. cit., p. 18-19.

²⁸⁰ *Ibid.*, p. 25.

se dijo, se colocaron en poco más de cuatro años, tres gobernadores: Fausto Vallejo Figueroa, Jesús Reyna García, Salvador Jara y Alfredo Castillo Cervantes con poderes metaconstitucionales. En ese contexto dio inicio una de las confrontaciones más agudas en el escenario político electoral de Michoacán: el momento de mayor tensión entre Castillo y la clase política priista fue cuando se detuvo y trasladó a un penal de alta seguridad a Jesús Reyna García por supuestos vínculos con el Cártel de los *Caballeros Templarios*. El otrora mayor estrategia electoral del PRI contaba con una fuerte presencia en la estructura territorial de ese partido y con sólidas lealtades de los principales liderazgos regionales de la entidad; había fungido ya como secretario de Gobierno y gobernador interino.

El exgobernador Fausto Vallejo Figueroa, fue “herido” de gravedad por los videos en donde se observa a su hijo conviviendo con la Tuta, el líder más visible de los Caballeros Templarios. Por su parte, Salvador Jara Guerrero fue coadyuvante del caos y la ingobernabilidad en la entidad y uno de los principales responsables del quebranto financiero y, finalmente, Alfredo Castillo, operador directo del *Plan Michoacán*, está siendo investigado por su presunta responsabilidad en la masacre del 6 de enero del 2015 establecida en la ya citada Recomendación 3VG/2015.

En esos años, Michoacán vivió uno de los episodios más violentos de su historia reciente; se colocó en el escenario nacional nuevamente entre los ocho estados más violentos del país. En ese período Chihuahua registró cifras históricas de violencia con una tasa de homicidios de 182 en el 2010 y de 126 en el 2011 (Cuadro 10). En esas circunstancias el fenómeno de los feminicidios se inscribe en un contexto de violencia generalizada en ese estado.

En el 2015, y en la antesala de la elección para la renovación de las presidencias municipales, del Congreso Local y del Ejecutivo del Estado, el gobernador interino Salvador Jara Guerrero dedicó los escasos meses de su administración a endeudar desproporcionadamente a la entidad y a facilitar institucionalmente la operación de Alfredo Castillo Cervantes. La estrategia fallida en materia de seguridad se reflejaba en los constantes enfrentamientos entre diversas fuerzas del crimen organizado y el aparato militar del Gobierno Federal y, como constante, la violencia contra las mujeres. Así, las acciones criminales se impusieron en la batalla mediática más que las propuestas políticas

colocadas en la agenda electoral, especialmente las ejecuciones extrajudiciales del 6 de enero del 2015 en Apatzingán.

CUADRO 10
TASAS DE HOMICIDIO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
2006-2015

Año/Estado	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Baja California	15	12	33	40	47	25	17	23	21	25
Chihuahua	18	14	76	105	182	126	77	59	48	42
Durango	11	10	26	61	66	63	48	27	20	11
Guerrero	25	21	30	54	45	70	76	65	49	68
Michoacán	24	14	16	21	16	19	18	20	20	19
Nayarit	10	11	15	18	49	52	25	19	14	12
Oaxaca	15	15	16	16	19	17	18	19	19	20
Sinaloa	18	13	30	51	85	69	48	42	39	37
PROMEDIO NACIONAL	10	8	13	18	23	24	22	19	17	17

FUENTE: Elaboración propia con datos de INEGI, *Estadísticas Vitales. Homicidios en México*, 2017.

El Comisionado Alfredo Castillo intervino directamente en la aguda división interna del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que entonces gobernaba la entidad; en una confrontación abierta con el PRI, logró imponer a un gobierno paralelo con perfil policiaco que llegó para quedarse, utilizando como coartada formal la *pacificación* del estado y la ejecución del Plan Michoacán, ninguna de las dos cosas sucedió.

Con una población acumulada de 389 mil 649 habitantes –apenas el 8.48 por ciento de la población total de la entidad–, esos municipios tienen como denominador común que han sido escenario de los más duros enfrentamientos entre diferentes fuerzas armadas y también que sus territorios se caracterizan por ser de los más productivos del Estado y del país. No menos importante ha sido la modificación de las causas por las que ocurren los feminicidios, pues más del 75 por ciento de los casos registrados no son atribuibles a relaciones sentimentales o de pareja.

3. La feminización de la violencia: Las mujeres en la zona de conflicto armado interno

Hace casi dos décadas, cuando los hombres de las armas empezaron a dominar los territorios de Michoacán, la vida de las mujeres cambió; dio inicio, así, el desgarramiento del tejido social y de la feminización de la violencia. Son las mujeres en zona de conflicto, es el Valle de Apatzingán y la Sierra Costa que aloja virtuosamente una de las regiones agroindustriales más productivas del país, es la franja que corresponde a la Sierra Madre del Sur, convertida en guarida por su privilegiada ubicación y sus cuevas milenarias, escondites naturales para cualquier delincuente; es su costa paradisiaca colindante con Colima y Guerrero. Es el Puerto de Lázaro Cárdenas emblemático y atractivo territorio para transnacionales del acero, la minería, la manufactura, las maderas preciosas y las drogas sintéticas. La zona es, pues, un todo que conjuga idiosincrasia, territorios, historia, riqueza natural; es, en síntesis, la estructura económica y social la que determina en todo caso los niveles de violencia en general y contra las mujeres en particular. La vida de las mujeres cambia paulatinamente en esas zonas; casi sin darse cuenta se ha modificado su rol en la sociedad. El mandato de *femineidad* ya no es precisamente lo abordado por Rita Segato: el complejo conflicto armado las está obligando a asumir nuevas y variadas tareas tanto en la conducción de los hogares como, en algunos pocos casos, su adhesión a las tareas de los criminales. El *habitus*²⁸¹ y el *ethos* de las mujeres en la zona de conflicto entran en contradicción, pues el primero, adoptado por la fuerza de la necesidad, está muy lejos de la tradicional sumisión patriarcal.

En 25 años Michoacán tuvo una de las tasas más elevadas de homicidios cometidos contra mujeres en el país²⁸²: entre 1990 y 1999 la tasa estatal de homicidios se mantuvo por encima del promedio nacional y hasta el 2008 coincide la tendencia nacional con la estatal

²⁸¹ “El *habitus* es a la vez [...] el principio generador de prácticas objetivamente enclasables y el sistema de enclasmiento (*principium divisiones*) de esas prácticas. Es la relación entre las dos capacidades que definen al *habitus* –la capacidad de producir unas prácticas y unas obras enclasables y la capacidad de diferenciar y de apreciar estas prácticas y estos productos (gusto)– donde se constituye el mundo social representado, esto es, el espacio de los estilos de vida. [...] Sistema de esquemas generadores de prácticas que expresa de forma sistemática la necesidad y las libertades inherentes a la condición de clase y la diferencia constitutiva de la posición, el *habitus* aprehende las diferencias de condición, que retiene bajo la forma de diferencias entre unas prácticas enclasadas y enclasantes (como productos del *habitus*), según unos principios de diferenciación que, al ser a su vez producto de estas diferencias, son objetivamente atribuidos a éstas y tienden por consiguiente a percibir las como naturales”. Pierre Bourdieu, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, España, Taurus, pp. 169-171.

²⁸² *La violencia feminicida en México...*, op. cit. pp. 18-19.

(Figura 1). Desde 1991 hasta el año 2009, Michoacán se colocó entre los primeros 10 estados del país con mayores tasas de defunciones de mujeres por homicidio, y a partir del 2010 entre el lugar 12 y 17 a nivel nacional.

Dice la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) que, en Michoacán, la violencia alcanza a 65.5 por ciento de mujeres²⁸³, tasa ligeramente menor que la nacional con 66.1 por ciento. La entidad ocupa el lugar número 11 en el escenario nacional de violencia cometida contra ellas. Esa misma encuesta señala que la Ciudad de México es el lugar más inseguro para las mujeres ya que 79.8 por ciento que tienen más de 15 años, ha manifestado haber sufrido alguna agresión de tipo emocional, física, económica, patrimonial o sexual, en la familia, la comunidad, en la escuela y/o en el entorno escolar²⁸⁴; en seguida se sitúa el Estado de México con 73.3 por ciento, y Jalisco con 74.1. Para poner el dato en perspectiva, conviene indicar que en Dinamarca ese indicador asciende al 52 por ciento, en Finlandia al 47, Suecia 46, Francia 44, Reino Unido 44 y España el 22 por ciento. Nótese que se mide la incidencia de la violencia en general y no específicamente la violencia física.

En Michoacán, la cultura y la tradición patriarcal están determinando fuertemente los niveles de violencia física y sexual sin distingo de edades. Salvo en la zona de conflicto, en Michoacán en el entorno familiar se registra el 92 por ciento²⁸⁵ de los casos que atentan contra la integridad física y psicológica de las mujeres. El incesto y la violación por parte de los familiares es recurrente en los casos que se conocen, aunque como se dijo, en la entidad la cifra negra de la violencia²⁸⁶ es muy elevada, pues solo denuncia el 7 por ciento de mujeres que viven algún episodio. Hay, por la vía de los hechos, una ruptura del tejido social que incide directamente en las conductas que lastiman la integridad física y psicológica de las mujeres, con un marcado ascenso en la primera década del siglo XXI.

Ahora bien, *ausencias y presencias* han dominado la vida de las mujeres. Casi en cada familia de los municipios de Aguililla, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista Tomatlán,

²⁸³ Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares en México (ENDIREH) 2017.

²⁸⁴ *Ídem*

²⁸⁵ Banco Estatal Sobre la Violencia en Michoacán (BANESVIM) y Banco Nacional de Datos Sobre la Violencia en México (BANAVIM) para el período 2015-2017.

²⁸⁶ La cifra negra en México alcanza el 93 % de los casos y en Michoacán el 92.9 % de víctimas no denuncian. Guerrero es la entidad en donde se presenta el menor porcentaje de los casos, apenas el 2.5 % de los delitos se denuncian frente a alguna autoridad, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas Vitales*, op. cit.

Coahuayana, Coalcomán, Gabriel Zamora, Múgica, Parácuaro y Tepalcatepec hay una víctima de violencia y eso desgarró el entramado social porque hay viudas, huérfanos, hijos e hijas desaparecidos, jóvenes que han perdido la vida a temprana edad y mujeres asesinadas por su condición de ser mujer en un entorno dominado por la violencia. Son al menos 1 500 familias enlutadas. No existen registros sobre huérfanos y sobre las y los desaparecidos. En los hechos, es inocultable la feminización de la violencia porque cada caso impacta directamente la condición de vida de las mujeres, porque ellas son “*seres para los otros*” como bien sostiene Marcela Lagarde y, en ese sentido, la permanencia en las zonas de conflicto las enfrenta a asumir como propio cada episodio de violencia y sus consecuencias en la economía, en la vida cotidiana, en la respuesta a las nuevas y variadas condiciones de inseguridad. Son las mujeres inmersas en un conflicto armado interno que por el momento parece no tener fin.

En una década (2006-2015) fueron asesinadas en el país por diferentes razones 21 mil 045 mujeres²⁸⁷ de las cuales 778 eran de Michoacán. Durante ese periodo, que abarca todo el sexenio de Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2006-2012) y los primeros tres años del Presidente Enrique Peña Nieto (2012-2018), los feminicidios se duplicaron en el país al pasar de 1 298 en el 2006 a 2 mil 383 en el 2015 (Cuadro 11); en el 2014 se registró el mayor número de feminicidios (90) y en el 2013 la cifra fue muy similar (89). El número más bajo de feminicidios (50) se registró en el 2007, justo el año de la entrada en vigor del Operativo Conjunto Michoacán.

CUADRO 11
FEMINICIDIOS EN MÉXICO Y MICHOACÁN: 2006-2015

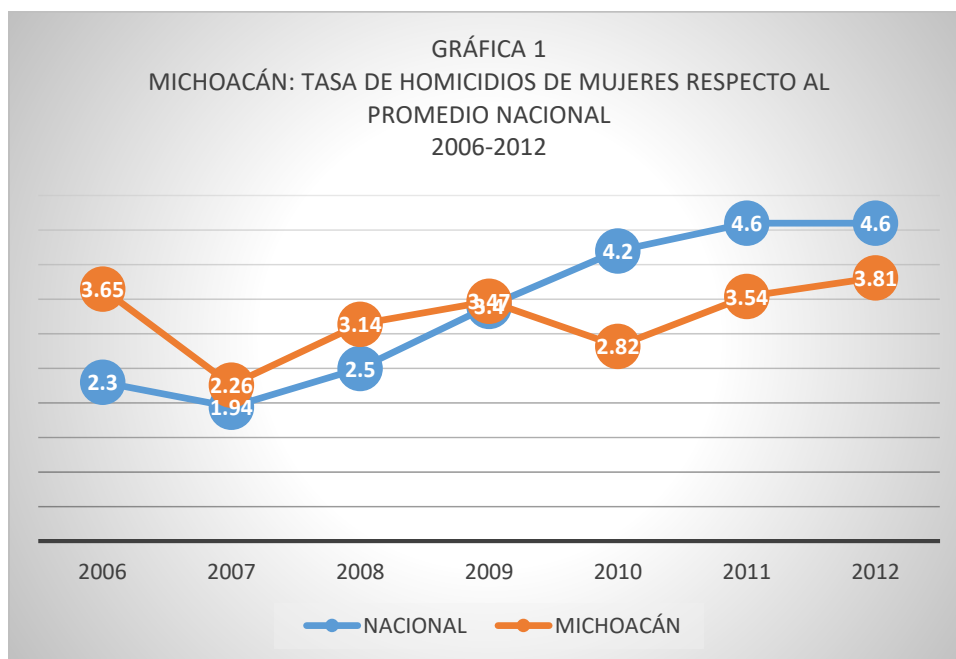
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Nacional	1,298	1,083	1,425	1,925	2,418	2,693	2,764	2,648	2,408	2,383	21,045
Michoacán	81	50	70	79	64	81	88	89	90	88	778

FUENTE: Elaboración propia con datos de INMUJERES, ONU-Mujeres, SEGOB. *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, pp. 18-19

En Michoacán, la tasa de homicidios de mujeres respecto al promedio nacional (Gráfica 1) tuvo variaciones importantes durante todo el sexenio; en 2006 era más elevada que la

²⁸⁷ *Ídem.*

nacional con 3.65, mientras que el promedio nacional era de 2.36. Fue en el último trienio cuando la tendencia nacional fue mayor que la estatal (Gráfica 1), excepto en las zonas de conflicto, donde creció exponencialmente.



FUENTE: Elaboración propia con datos de: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Estadísticas Vitales, México, 2017.

Las mujeres ahí sortean las *presencias* de la gente armada de todos los orígenes y la *ausencia* de sus seres queridos, asesinados, desaparecidos o cooptados por los cárteles, sin que por cierto eso modifique su condición de pobreza y pobreza extrema y, la multiplicación de las ejecuciones de mujeres por cobro de facturas frente a la *ausencia* total de las instituciones, ajenas por cierto a los compromisos nacionales e internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres; *ausencia*, entonces, de una política pública con perspectiva de género en el marco de un conflicto armado interno que requiere reforzar las medidas establecidas en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), particularmente la Recomendación 30 de la Convención de Belém Do Para y la Convención de Viena referente a la protección de los derechos humanos de las mujeres, sus hijas y sus hijos, mecanismo por cierto de obligatorio cumplimiento para los *Estados Parte*.

Las más afectadas por la violencia extrema son las mujeres, porque los municipios de Aguililla, Apatzingán, Arteaga, Buenavista Tomatlán, Coahuayana, Coalcomán, Gabriel Zamora, Múgica, Parácuaro y Tepalcatepec, concentraron el porcentaje mayor de mujeres asesinadas en la entidad, es decir, en 11 de 113 municipios se registró en promedio el 17 por ciento de los homicidios femeninos. El 2010 fue el año más violento para las mujeres de la región con el 25 por ciento de todos los homicidios cometidos en Michoacán (Cuadro 12). Como se dijo, con el Operativo Conjunto Michoacán (2006-2012) llegaron a la entidad más de 10 mil elementos de las fuerzas castrenses, *presencias* a las que las mujeres debieron adaptarse sorteando el miedo a los retenes permanentes, a los allanamientos en los hogares y al riesgo de ser violentadas sexualmente. El Operativo fracasó: la violencia contra las mujeres se duplicó entre el 2006 y el 2013; la violación a los derechos humanos fue una constante con la presencia de las fuerzas armadas y del crimen organizado. Luisa María Calderón Hinojosa perdió la elección para el Gobierno de Michoacán el 13 de noviembre del 2011 cuando su hermano, el presidente Calderón, todavía estaba en funciones y mantenía la hostilidad y distancia de la clase política local.

Está ampliamente documentado que la presencia de fuerzas militares en los conflictos armados coloca a las mujeres en circunstancias realmente adversas²⁸⁸, pues tienden a incrementarse los abusos sexuales, la trata de personas con fines de explotación sexual, el embarazo adolescente y los feminicidios. Ese es el marco en el que se gesta la violencia contra las mujeres en la zona, en donde la anomia institucional se impone frente a su vulnerabilidad agudizada; no hay manera de que se apliquen los protocolos en materia de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia porque para que se cumpla con esa obligación se requiere de la fortaleza de las instituciones y de políticas públicas con perspectiva de género.

²⁸⁸ Principalmente los trabajos de Janie Leatherman y Carol Coh, *Las mujeres y las guerras*, op. cit.

CUADRO 12
FEMINIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO Y MICHOACÁN ZONA DE
CONFLICTO
2006-2012

Homicidios/año	México	Michoacán	Zona de conflicto	Michoacán/zona de conflicto (%)
2007	1296	50	8	16%
2008	1089	70	7	10%
2009	1451	79	15	19%
2010	1943	64	16	25%
2011	2440	81	16	20%
2012	2724	88	12	17%
TOTAL	10943	432	74	17%

FUENTE: ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría de Gobernación. *La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2016*, México, 2017, p. 18 y con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

El doctor José Manuel Mireles abrió el debate respecto a la violencia que se ejerce contra las mujeres, particularmente en entornos caracterizados por la lucha armada, debido a la descomposición social y la anarquía institucional. Después, los voceros del Consejo de Autodefensas ofrecieron como argumento para el levantamiento armado en contra del cártel de los *Caballeros Templarios*: la vejación sistemática a la que eran sujetas las mujeres de la zona, por lo que el surgimiento de las *autodefensas* en esa región está ligado directamente a la defensa y protección de las mujeres, un gran número de ellas, violentadas por su condición de género, desaparecidas, violadas y puestas de manera obligada al servicio del crimen organizado. La batalla por los territorios vulneró la seguridad de las mujeres. La presencia de las fuerzas castrenses y de los cárteles de la droga convirtieron las calles de esos municipios en cuarteles, los retenes pasaron a formar parte del alterado paisaje de toda la región y las mujeres en el centro de esa disputa, expuestos sus cuerpos a la fuerza de las armas y de las voluntades de los líderes de las agrupaciones. El movimiento de *autodefensas* surge entonces de manera natural frente al hartazgo de la población y las mujeres también estuvieron ahí, aprendiendo a manejar y portar armas, aprendiendo a guardar municiones y defender territorios; actualmente dos de ellas están presas y en el

alegato jurídico reciente acuden sus defensores a la violación del Protocolo de Estambul²⁸⁹ y a los argumentos detallados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos²⁹⁰ (CNDH) en su Recomendación 3VG/2015 del 24 de noviembre del 2015. Ese movimiento puso por momentos en jaque, no solo al Gobierno del Estado, sino al Gobierno Federal frente a la emergencia de un movimiento popular ciudadano en ciernes que ocupó durante meses planas completas de los diarios locales e internacionales, logrando una legitimación pública como hacía tiempo no se observaba. El talón de Aquiles del movimiento fue la percepción de haber integrado entre sus fuerzas al crimen organizado y la dudosa procedencia de los recursos con los que adquirieron las armas que portaban en sus desplazamientos por todo el territorio estatal. Los enfrentamientos armados entre *autodefensas* y *Caballeros Templarios* dejaron un incremento sustancial en el número de muertos, en su mayoría jóvenes originarios de las comunidades más pobres de la zona, al pasar de una tasa del 15 en el 2006 al 35 en el 2013 y con diferencias sustanciales entre los municipios. Lo más paradójico de la presencia de los *autodefensas* es que se haya incrementado en un 183 por ciento el delito de violación de acuerdo con el Informe Especial de la CNDH emitido el 12 de noviembre del 2015.

Es clara la feminización de la violencia: en una década (2006-2015), de 117 casos documentados en los 11 municipios, apenas en el 1 por ciento²⁹¹, se emitió una sentencia condenatoria: el denominador común de esos casos es la existencia de violencia feminicida vinculada con el conflicto armado, más que con las relaciones sentimentales de pareja o de otro tipo. La cifra se incrementa con una revisión más detallada de los datos y con la contrastación de la información que reporta la Procuraduría General de Justicia de Michoacán (PGJE): en una década la región concentró hasta el 25 por ciento de todos los casos del estado y la regularidad es que los asesinatos fueron cometidos mediante ejecuciones por el cobro de facturas en la asociación con el crimen organizado.

²⁸⁹ El Protocolo también ratifica la prohibición de tortura y malos tratos en aquellos conflictos que no son de índole internacional

²⁹⁰ CNDH, *Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los Derechos Humanos relacionadas con el conflicto*, México, 2015.

²⁹¹ Gobierno de Michoacán, Procuraduría General de Justicia del Estado (PJGE), Fiscalía de Atención Especializada, Unidad Especial de Atención a Delitos de Homicidio Cometido en Agravio de la Mujer, Michoacán, México, 2017.

Si de *ausencias* se trata, basta identificar los homicidios de hombres y mujeres cometidos en la zona durante una década (2006-2015) y las implicaciones que eso tiene en la desestructuración del tejido social y en el nuevo rol de las mujeres como líderes en sus hogares y de las comunidades, pero de lo que se trata es del país, del luto nacional que representa el haber enterrado o amontonado en fosas comunes a 194 mil 980 personas en solo 10 años²⁹².

La debilidad institucional y la impunidad permean el tratamiento de esos crímenes, como un caso patético sucedido en el 2014: el cuerpo sin vida de una mujer fue encontrado en la vía pública. Era madre soltera con cuatro hijos. El Servicio Médico Forense (SEMEFO) dictaminó que su muerte fue causada por choque hipovolémico²⁹³. El presunto asesino fue sentenciado a 25 años de prisión y liberado tres años después gracias a que un juez le concedió un amparo; no es excepción, la impunidad es la regla; de los 117 casos ocurridos, solamente fueron otorgadas 27 órdenes de aprehensión contra igual número de victimarios, quedando en la impunidad el 57 por ciento de los casos²⁹⁴. En 10 años, apenas ha sido sentenciado a prisión el 18 por ciento de los victimarios contra el 82 por ciento²⁹⁵ de los que se encuentran en proceso o bien que no han sido detenidos.

Hay que decir que lo cotidiano en la vida de las mujeres está más allá de la concepción descrita por Rita Segato. En efecto, ellas no solo son ya portadoras de un *mandato femenino* que les asigna un rol social específico en una estructura social específica; ese mandato se ha modificado gradualmente: ahora deben enfrentar un rol social determinado por un entorno violento, sanguinario, incierto; deben adaptarse a nuevas formas de extender su manto protector a los hogares brindando cobijo incluso a criminales, seguramente muy a pesar suyo.

²⁹² Cálculo elaborado con los datos por año, sexo y municipio publicados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Estadísticas Vitales*, *op. cit.*,

²⁹³ El *shock* hipovolémico se refiere a una condición médica o quirúrgica en la que se produce la pérdida de fluido resultando rápidamente en fallo múltiple de órganos debido a la perfusión inadecuada. La mayoría de los *shocks* hipovolémicos son secundarios a la pérdida rápida de sangre (*shock* hemorrágico). Eduardo Vargas Alvarado. *Atlas de Ciencias Forenses*, Trillas, México, 2013.

²⁹⁴ Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Homicidios cometidos en Agravio de las Mujeres, *op. cita*

²⁹⁵ *Ídem*

CUADRO 13
LA FEMINIZACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA ZONA DE CONFLICTO
ARMADO
2006-2015

Año/DFPH	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
NACIONAL	1,298	1,083	1,425	1,925	2,418	2,693	2,764	2,648	2,408	2,383	21,045
MICHOACÁN	81	50	70	79	64	81	88	89	90	88	778 ²⁹⁶
Aguililla	1	2	1	1	2	0	0	0	0	1	8
Apatzingán	4	4	1	4	8	7	7	4	9	5	53
Aguila	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
Arteaga	2	0	1	1	1	1	1	1	1	0	9
Buenavista Tomatlán	0	0	1	3	1	1	1	4	1	0	12
Coahuayana	1	1	0	1	2	0	0	0	1	0	6
Coalcomán	2	1	1	0	0	2	1	1	0	0	8
Gabriel Zamora	0	0	1	0	1	1	2	0	1	0	6
Múgica	0	0	0	4	0	2	0	1	0	0	7
Parácuaro	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	3
Tepalcatepec	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3
TOTAL	12	8	8	15	17	13	13	9	11	12	117

FUENTE: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con municipios y años seleccionados, México, 2017. En el municipio de Aguililla en el 2012 se registró un caso, pero no existen datos sobre su edad; en el 2015 se consignan 2 casos, pero en uno no está definida la edad. En Apatzingán en el 2014 en un homicidio no se especifica edad.

En el 2009 fueron asesinadas 15 mujeres en la región, mientras que el total estatal fue de 70; es decir, en 11 municipios de la zona se concentró el 20 por ciento de los homicidios femeninos. El 2010 fue uno de los años más violentos para la entidad y es que solamente en esa zona fueron privadas de la vida 17 mujeres, mientras que el total estatal fue de 64 con lo que ahí tuvieron lugar el 26.5 por ciento de todos los homicidios de la entidad. Es

²⁹⁶ Llama la atención la inconsistencia de los datos oficiales, el Gobierno de Michoacán a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, vía la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), cuenta con una base de datos de 812 mujeres asesinadas entre el 2 de enero del 2006 y septiembre del 2015, el INEGI por su parte, reporta 778 casos.

revelador que solo en el 2010 fueron asesinadas ocho mujeres en Apatzingán, epicentro de la confrontación de los grupos armados (Cuadro 13).

Las *ausencias* ya son parte de las historias cotidianas de la vida de las mujeres de las zonas en conflicto; tienen que ver con la pérdida de sus esposos, parejas sentimentales y, centralmente, con la muerte prematura de sus hijos. Los jóvenes varones son los más expuestos porque tienen la fortaleza de la juventud para desplazarse y realizar actividades de cualquier tipo, porque sirven de catadores y productores de drogas sintéticas, porque son los distribuidores de las drogas, los que cobran el derecho de piso y también centralmente los que participan de enfrentamientos armados entre los cárteles y entre éstos y las fuerzas castrenses; son el eslabón más débil en las estructuras criminales y difícilmente modifican su status socio-económico en los pocos años que pueden ser sicarios, pero al menos es esa su esperanza principal al enrolarse en la filas criminales. Entre el 2006 y el 2015 fueron asesinados por diferentes causas 3 mil 697 jóvenes con menos de 35 años. Los jóvenes que habitan en las zonas de conflicto tienen menos posibilidades de alcanzar la vida adulta y más posibilidades de poblar las cárceles del país. En promedio, en el 50 por ciento de los homicidios de hombres, las víctimas tenían menos de 35 años (Gráfica 2).



FUENTE: Elaboración propia con datos de homicidios por municipio, año y edad, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, México, 2017.

La feminización de la violencia implica que sus efectos se ciernen no solo sobre las mujeres de manera directa sino sobre los integrantes de su hogar y de la comunidad; son ellas las que enfrentan los efectos de las adicciones de sus hijos, las que encabezan la búsqueda de las y los desaparecidos y son ellas las responsables de organizar los cada vez más comunes novenarios. Son ellas las que enfrentan la sobrevivencia y lo cotidiano del conflicto armado, porque han perdido a sus jóvenes hijos, porque han quedado viudas, porque se cuentan por cientos a las y los pequeños huérfanos y le ha tocado a ellas asumir el liderazgo en la comunidad, les ha tocado modificar los roles tradicionales impuestos por la sociedad patriarcal y el mandato del *“ser-hombre”* y el *“ser mujer”* junto con las reglas de conducta establecidas en la estructura social.

En ese contexto, los homicidios cometidos contra las mujeres en obedecen más al entorno de violencia generalizado, a la ruptura del tejido social y a su incorporación forzada –de manera directa o indirecta– en las redes criminales; también por eso en el 75 por ciento de los homicidios de mujeres registrados en el periodo las causas no están vinculadas con el entorno familiar, mientras que el 25 por ciento tuvieron que ver con antecedentes de violencia feminicida o feminicidio (Cuadro 14).

CUADRO 14
CAUSA DE LOS HOMICIDIOS FEMENINOS
ZONA DE CONFLICTO
2006-2012

Municipio	Número de homicidios ²⁹⁷	Causas no vinculadas al entorno familiar	Localizada en su domicilio
Aguililla	6	5	1
Apatzingán	33	27 ²⁹⁸	6 ²⁹⁹
Arteaga	4	1	3
Buenavista	8	6	2
Coahuayana	7	4	3
Coalcomán	6	5	1
Gabriel Zamora	4	3 ³⁰⁰	1
Múgica	3	2	1
Parácuaro	3	2	1
Tepalcatepec	5	4	1
TOTAL	79	59	20
%	100%	75%	25%

FUENTE: Elaboración propia con datos de: Gobierno de Michoacán, Procuraduría General de Justicia del Estado (PJGE), Fiscalía de Atención Especializada, Unidad Especial de Atención a Delitos de Homicidio Cometido en Agravio de la Mujer, Michoacán, México, 2017.

Con todo, es fácilmente reconocible el tipo de violencia de género que acontece de acuerdo con el patrón criminológico del cuerpo hallado. Basta apenas un vistazo a la imagen que retrata a la mujer asesinada y se puede saber el tipo de crimen del que se trata: cuando el victimario pertenece al círculo cerrado y cercano de la víctima (casi siempre la pareja o expareja sentimental), la mujer aparece colocada en la cama y estrangulada o golpeada en la cabeza. Entre 2006 y 2015 en el 18 por ciento de los asesinatos cometidos contra mujeres

²⁹⁷ Del 13 de enero del 2006 al 29 de septiembre del 2015.

²⁹⁸ En 11 de los 28 casos vinculados a la violencia en la región los cuerpos fueron abandonados en la vía pública; en cuatro de ellos, fueron asesinadas por arma de fuego y 1 con arma blanca. En siete los cuerpos fueron abandonados en la zona rural o al borde de carretera; en un caso el asesinato fue con arma blanca.

²⁹⁹ Uno de los casos fue juzgado como feminicidio y consignado el agresor. Hasta antes del 2014 no se había tipificado el delito de feminicidio, razón por la cual los casos sucedidos antes de esa fecha se clasifican como homicidios dolosos.

³⁰⁰ En dos casos, las mujeres fueron decapitadas, hechos que muestran la intervención directa del crimen organizado.

en Michoacán, sus cuerpos fueron localizados al interior de su domicilio³⁰¹, casos vinculados con una relación de pareja³⁰². Ahora bien, la debilidad del Estado y sus instituciones impide prevenir algunos de esos asesinatos; para la asociación Las Libres³⁰³, los crímenes que se cometen contra las mujeres se podrían prevenir desde el sector salud.

Las mujeres llegan más a las clínicas y hospitales y menos a los ministerios públicos cuando la violencia extrema no puede ocultarse. Falla el Estado y sus instituciones, pues efectivamente los feminicidios pueden evitarse con la detección a tiempo de la violencia feminicida que socava la integridad física, psicológica y patrimonial de las mujeres.

El 20 de febrero del 2014 se clasificó por primera vez en la entidad el delito de feminicidio³⁰⁴ y de los 778 asesinatos cometidos contra mujeres entre el 2006 y el 2015 se encuentran en esa condición el 35 por ciento de los casos³⁰⁵; el resto está clasificado como homicidio doloso o culposo. No hay comunidad que escape a la violencia, los muertos de la guerra del Estado contra el narcotráfico se cuentan por miles y en el caso de las mujeres en solo tres años creció en 75 por ciento³⁰⁶. El asesinato de las jóvenes Esmeralda Herrera Monreal, Claudia Ivette González y Laura Berenice Ramos del emblemático “Caso campo algodoner”³⁰⁷ ya referido, sirvió de base, como se dijo, para la tipificación de los feminicidios. Antes, como lo reconoció la Corte Interamericana de los Derechos Humanos³⁰⁸ (CIDH), se habían acumulado cientos de homicidios de mujeres en

³⁰¹ Datos de la Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Homicidios cometidos en Agravio de las Mujeres, *op. cit.*

³⁰² De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, 1 de cada 2 asesinatos de mujeres fueron cometidos por su pareja o ex pareja sentimental.

³⁰³ Las Libres, A.C. fueron las solicitantes de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en Guanajuato, uno de los estados con mayores índices de violencia en el país; sin embargo, en esa entidad no se ha declarado la AVG, argumentado que desde 2013 a la fecha hay cero impunidad en los crímenes cometidos contra mujeres.

³⁰⁴ Como se dijo, el 16 de noviembre del 2009, la CIDH sentenció al Estado mexicano por el Caso González y otras –campo algodoner– vs. México, base fundamental para la tipificación del delito de feminicidio en México.

³⁰⁵ El primer caso clasificado como feminicidio fue el 20 de febrero del 2014 y desde entonces hasta el 29 de septiembre del 2015 se encontraban en ese status 35 casos, Unidad Especializada para la Atención de Delitos de Homicidios cometidos en Agravio de las Mujeres, *op. cit.*

³⁰⁶ En el 2015 fueron asesinadas 1,755 mujeres, en el 2016, 2,210 y en el 2017 fueron privadas de la vida 2,585 mujeres, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, 2017, México, p. 14.

³⁰⁷ El *Resolutivo 12.498* de la CIDH, “González y otras (campo algodoner) vs México”, fue emitida el 9 de febrero del 2009.

³⁰⁸ A decir de la Sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos “La demanda se relaciona con la supuesta responsabilidad internacional del Estado por la ‘desaparición y ulterior muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez (en adelante ‘las

Chihuahua, las cosas desde entonces no eran tan diferentes en estados como Durango, Tamaulipas, Sinaloa, Veracruz, Colima, Guerrero y Michoacán. La tipificación del feminicidio en México está vigente desde el 2014, por esa razón las estadísticas en donde se identifican los casos de homicidios cometidos contra mujeres por el hecho de serlo y con señales de tortura, mutilación, violencia sexual, degollamiento, exposición pública, ahorcamiento, entre otras características asociadas a ese delito se contabilizan a partir del 2015, de esa fecha al 2017 se acumularon 1 640 asesinatos en toda la República³⁰⁹. En el 2017 Michoacán ocupó el lugar número ocho en homicidios dolosos cometidos contra mujeres³¹⁰ al sumar 121 casos³¹¹, de los cuales se tipificaron como feminicidios 17³¹². La violencia es estructural y marcadamente focalizada en territorios con mayor influencia de los cárteles de la droga, por esa razón Sinaloa es el espacio más inseguro para las mujeres, ahí la tasa de feminicidios en el 2017 fue de 5.3 por cada 100 mil habitantes; es decir, cuatro veces mayor al promedio nacional, que fue de 1.6. En Morelos, la lucha por los territorios entre los cárteles de la droga lo ha colocado entre los espacios más inseguros del país, solo así se explica que tenga la tercera tasa más elevada de feminicidios registrados en el 2017, al alcanzar 2.65. La tasa en Michoacán fue de .70, lo que coloca a la entidad en el lugar número 17 en feminicidios.

Aguililla

Los hermanos Valencia nacieron en Aguililla, Michoacán y desde ahí iniciaron, en la década de los setenta, la producción y trasiego de marihuana y amapola, pero también de

jóvenes González, Herrera y Ramos) cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodonero de Ciudad Juárez el día 6 de noviembre de 2001. Se responsabiliza al Estado por la 'falta de medidas de protección de las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; la falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición [...]; la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos [...], así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada", *Resolutivo 12.498* de la CIDH, *op. cit.*, p. 2.

³⁰⁹ De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNS) se registraron 389 feminicidios en el 2015, 580 en el 2016 y en el 2018 671, *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, *op. cit.* p. 19. En octubre del 2017 los 31 estados y la Ciudad de México habían tipificado el feminicidio.

³¹⁰ Los Estados que encabezaron la lista en términos absolutos fueron la Ciudad de México (301), Guerrero (219), Chihuahua (212), Baja California (211), Guanajuato (159), Tamaulipas (145) y Veracruz (137), Ver: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *op. cit.* p. 15.

³¹¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*, *op. cit.*

³¹² *Ibidem*, p.20.

la cocaína que enriqueció a los traficantes colombianos. Los Valencia conformaron después uno de los cárteles más poderosos del país en la última década del siglo XX, el *Cártel del Milenio*. Ese fue uno de los factores que determinó el surgimiento posterior del crimen organizado en sus diferentes facetas

El municipio de Aguililla es estratégico para los delincuentes; de ahí se extraen todos los días 5 mil toneladas de hierro que se comercializan a Asia, al mismo tiempo que se importan precursores para la producción de drogas sintéticas. En el 2006, Aguililla experimentó uno de los momentos más violentos de su historia, con un total de 49 homicidios masculinos y 1 femenino³¹³ (Cuadro 15). Ese año se multiplicaron los enfrentamientos entre diferentes fuerzas del crimen organizado y el Ejército mexicano, particularmente en la tenencia del Aguaje, una de las primeras comunidades dedicadas a la producción y trasiego de marihuana en la entidad. Estaba concluyendo entonces la administración de Lázaro Cárdenas Batel e inaugurándose la etapa de la *Familia Michoacana*; era también la antesala del despliegue de más de 10 mil efectivos del Gobierno Federal a través del Operativo Conjunto Michoacán en toda la región, particularmente en ese municipio de la zona serrana.

En ese contexto, la violencia e incertidumbre se apoderaron de ese pequeño municipio con menos de 16 mil habitantes y las mujeres quedaron expuestas ya no solo a la violencia que tradicionalmente se registra en el interior de los hogares, sino a nuevas y variadas manifestaciones de agresión por cobro de facturas, por venganzas o bien para ser cooptadas por el crimen organizado como acompañantes o distribuidoras de drogas. La respuesta institucional es prácticamente nula y prevalece la impunidad en casos de violencia extrema como el feminicidio de Edith Campos Luna³¹⁴ ocurrido el 5 de septiembre del 2006 en Aguililla cuyo expediente aparece en suspensión hasta el día de hoy.

³¹³ INEGI, *Estadísticas Vitales*, op. cit.

³¹⁴ De acuerdo con el expediente de la Procuraduría General de Justicia de Michoacán (PGJE), Michoacán, México, 2017.

CUADRO 15
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
AGUILILLA
2006-2015

Homicidios/ Año	Hombres	Mujeres
2006	49	1
2007	4	2
2008	16	1
2009	13	1
2010	7	2
2011	4	0
2012	4	0
2013	6	0
2014	14	0
2015	11	1
TOTAL	128	8

FUENTE: INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

A las jóvenes Brenda Berenice y Marisol Lucatero Espinosa de 16 y 14 años³¹⁵ las reportaron como desaparecidas el 9 de octubre del 2007, sus cuerpos aparecieron en una fosa clandestina en Naranjo de Chila en la zona rural de Aguililla el 30 de octubre del mismo año; a unos metros fue localizada otra fosa clandestina con el cadáver de Froylán Lucatero Espinosa, hermano de las víctimas; esa fue la primera ocasión en la que se registró un hallazgo de esa naturaleza y particularmente tratándose de mujeres. Ahora bien, los asesinatos de las jóvenes rompen con la tendencia de la muerte asociada a relaciones de orden familiar y responden a un contexto social específico dominado por la violencia y la batalla por los territorios. Hay que decir que es característico de los conflictos armados internos la existencia de fosas clandestinas, la desaparición forzada y el éxodo como medio de sobrevivencia

Como se dijo, el Cártel de los Valencia se originó precisamente en Aguililla y ahí nació Nemesio Ocequera Valencia, *el Mencho*, uno de los principales líderes del Cártel

³¹⁵ Los hechos fueron recontados en los diarios locales *La Crónica* y *La Jornada* el 31 de octubre del 2007.

Jalisco Nueva Generación³¹⁶. Naranjo de Chila es una comunidad emblemática, pues fue uno de los primeros territorios de Michoacán dedicados a la producción de marihuana y amapola³¹⁷ y fue ahí donde dijeron las instituciones de seguridad que habían abatido al polémico y sanguinario líder de los Caballeros, Nazario Moreno, el Chayo. Ese es el contexto en el que se sitúa la violencia contra las mujeres. Lo que sobra en esta comunidad son las armas y las drogas, lo que falta es el orden institucional y la rectoría del Estado.

El 9 de octubre del 2007 ocurrió el feminicidio de María Isabel Pulido Paredes³¹⁸ en la zona rural del municipio de Aguililla. De acuerdo con los registros oficiales ese año se cometió solo un homicidio femenino³¹⁹, mientras que en los expedientes de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) se trató de tres casos (Brenda Berenice y Marisol Lucatero Espinosa y María Isabel Pulido Paredes). Es evidente que los delitos cometidos contra la población en general y contra las mujeres en particular, pasan a segundo plano, ni siquiera se registran adecuadamente en las estadísticas oficiales³²⁰. El asesinato de las jóvenes y de su hermano se da en el contexto de la puesta en operación del Operativo Conjunto Michoacán (2007) y en un entorno de violencia generalizada. Apenas unos meses antes de esos homicidios se había registrado en ese municipio uno de los primeros enfrentamientos³²¹ entre miembros de Ejército mexicano desplegado en la zona e integrantes de *La Familia Michoacana*. También en Aguililla, pero el 11 de marzo del 2008, se cometió el feminicidio de María Paola Gálvez Herrera³²² por parte de su pareja o expareja sentimental; sucedió lo mismo con Magdalena Gaytán Zepeda³²³, quien fue encontrada en

³¹⁶ La información detallada sobre la intromisión del Cartel de Jalisco Nueva Generación y el enfrentamiento con los Caballeros Templarios, se encuentra en Carlos Illiades y Teresa Santiago, *Estado de guerra...*, *op. cit.* pp. 170-172.

³¹⁷ El municipio de Aguililla está enclavado en la Sierra Madre del Sur; ahí se localiza la comunidad del Aguaje y de Naranjo de Chila, una de las primeras zonas de influencia de los cárteles de la droga, *Proceso*, “En el centro del narcotráfico en Michoacán”, no. 2171 del 23 de abril de 2018.

³¹⁸ Gobierno de Michoacán, Procuraduría General de Justicia de Michoacán (PGJE), *op. cit.*,

³¹⁹ De acuerdo con los datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, *op. cit.*

³²⁰ Y es que, para el INEGI se trató solamente del crimen de Brenda Berenice Lucatero Espinosa; Marisol no aparece en sus registros, tampoco en los expedientes de la Procuraduría General de Justicia de Michoacán (PGJE)

³²¹ El hecho fue recontado en el Periódico *Diario de Colima*, No. 17,760 del 14 de diciembre del 2007.

³²² Gobierno de Michoacán, Procuraduría General de Justicia de Michoacán, *op. cit.* Es notorio que la orden de aprensión fue obsequiada hasta el 17 de agosto del 2011, casi tres años y medio después de ocurrido el feminicidio.

³²³ De acuerdo con el expediente de la Procuraduría General de Justicia de Michoacán (PGJE), *op. cit.* Transcurrieron un poco más de tres años –del 11 de marzo del 2008 al 17 de agosto del 2011- para que se iniciara la investigación del caso.

su domicilio el 3 de noviembre de ese mismo año con evidentes huellas de tortura características mediante las cuales se pueden distinguir los feminicidios. Nuevamente, es notoria la inconsistencia de los datos oficiales.

En 2013, el de la mayor fortaleza de las *autodefensas*, se recrudecieron los enfrentamientos violentos en varios frentes. *Los Caballeros Templarios*, el ejército, las policías y los propios *autodefensas*, con diversos intereses, disputaban el territorio, el poder y la influencia. Ese año también, se recrudecieron los bloqueos carreteros en toda la región y los enfrentamientos entre los *Caballeros Templarios* y el movimiento de *autodefensas* comandado en ese municipio por el expresidente municipal e integrante del Consejo de Autodefensas, Adalberto Fructuoso Camparán Rodríguez. En un solo día de narco bloqueos se registraron 22 muertes³²⁴ en diferentes puntos de la Tierra Caliente y la Sierra Costa. La ubicación estratégica de Aguililla y su incidencia en el crimen organizado, saltó a la prensa nacional y local: “Es un pueblo emblemático del narco,”³²⁵ los comuneros se levantan en armas y toman el municipio de Aguililla³²⁶; se trata de una guerra que pudo evitarse. El 28 de octubre de ese año, de acuerdo con los reportes periodísticos las Autodefensas de Aguililla abatieron a cinco presuntos *Caballeros Templarios*³²⁷; otras fuentes señalaron que podría tratarse de 13 muertos. Entre el 18 y el 20 de noviembre se reportaron enfrentamientos armados en la cabecera municipal³²⁸ con un saldo de al menos 10 personas abatidas³²⁹. El 6 de diciembre en una fosa clandestina se encontró el cuerpo de un guardia comunitario.³³⁰ Al igual que en el resto del país, es difícil conocer el número de fosas clandestinas que existen en la entidad. El surgimiento del movimiento de *autodefensas* mostró la debilidad del Estado mexicano y la falta de respuestas al problema de inseguridad y de incertidumbre que prevalecía en la zona; mostró el hartazgo de la población con el crimen organizado y la complicidad de algunos sectores del Gobierno con sus actividades; mostró también que la incorporación del Ejército mexicano en labores de combate al

³²⁴ *Proceso*, “Enfrentamientos y narco bloqueos dejan 22 muertos en Michoacán”, 23 de julio del 2013.

³²⁵ *El informador*, 27 de julio del 2013.

³²⁶ *revolucióntrespuntocero*, 28 de julio del 2013 y *mundo nuestro* del 1 de agosto del 2013.

³²⁷ *sdpronoticias* del 28 de octubre del 2013 y *La nueva república* del 29 de octubre del 2013.

³²⁸ *Quadratin*, 18 de noviembre del 2013.

³²⁹ *sinembargo*, 19 de noviembre del 2013 y Portal: Excélsior del 28 de noviembre del 2013.

³³⁰ *Quadratin*, 6 diciembre del 2013.

crimen organizado no garantizaba la recuperación del orden institucional y la rectoría del Estado en materia de seguridad.

En Aguililla durante el 2013, solamente entre el 28 de octubre y el 6 de diciembre habrían perdido la vida en combate 16 personas y no seis³³¹, como se establece en las fuentes oficiales, es decir, tres veces más de lo reportado. Sucede lo mismo con las mujeres, de acuerdo con los datos disponibles durante ese año no se registró un solo deceso, a pesar de que durante todo el año se vivió la confrontación de las fuerzas en pugna.

Además de la dudosa procedencia de las armas utilizadas por las *autodefensas* en el breve período que tuvieron vida activa (2013-2015), los empresarios locales sostenían al movimiento, salvo en el caso de Aguililla en donde la empresa minera que opera los yacimientos de hierro entregaba a las *autodefensas* dos dólares por cada tonelada de producción a cambio de protección.

En el 2014 Fausto Vallejo Figueroa había regresado a Michoacán y no cesaban las agresiones principalmente contra las guardias comunitarias. El primer ataque del año sucedió en Aguililla con el saldo de una persona asesinada y cinco heridos de la comunidad de Puerto del Quirino³³². Ese mismo año, el entonces presidente municipal, Jesús Cruz Valencia, fue detenido por presuntamente estar involucrado en delitos de delincuencia organizada³³³; la ingobernabilidad era más que evidente prácticamente en toda la región. El 30 de septiembre del 2014 se registraron enfrentamientos con un saldo de tres personas muertas³³⁴ de acuerdo con los reportes de la Policía Federal y del ejército desplazado en ese municipio.

Apatzingán

El municipio de Apatzingán es el más grande de la zona de conflicto, con una población de 128 mil habitantes³³⁵ y un gran potencial comercial y agroindustrial, como se dijo. Ahí anunció Felipe Calderón Hinojosa el Operativo Conjunto Michoacán el 3 de enero del 2007. Ahí fueron asesinadas en una década más de medio millar de personas, entre ellas 53

³³¹ De acuerdo con el INEGI, *Estadísticas Vitales*, op. cit.

³³² *Aristegui noticias*, del 24 de enero del 2014.

³³³ *El Siglo de Torreón*, "El alcalde de Aguililla, Michoacán, Jesús Cruz Valencia fue remitido al penal federal de Tepic, Nayarit", 14 de mayo del 2014.

³³⁴ *Quadratín*, 30 de septiembre del 2014.

³³⁵ INEGI, *Censo General de Población y Vivienda 2010*, México, 2017.

mujeres, (Cuadro 16). También ahí se registró un número indeterminado de desaparecidos y pérdidas económicas incalculables, porque, siendo como es, el corazón de la Tierra Caliente, en los años de mayor tensión fueron incendiados comercios, gasolineras y autobuses de transporte público, se incrementaron los secuestros y los enfrentamientos entre bandas criminales y las fuerzas castrenses. En ese contexto, las mujeres tuvieron que adaptarse a nuevas y variadas formas de tensión social, tuvieron que acoplarse a las *presencias* y a las *ausencias*. Acá se dice que en cada hogar apatzinguense hay al menos una persona víctima de la delincuencia y de la inseguridad y son las mujeres, principalmente ellas, las que cargan con el peso cultural, social y económico que eso representa.

CUADRO 16
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
APATZINGÁN
2006-2015

Homicidios/año	Hombres	Mujeres
2006	57	4
2007	12	4
2008	24	1
2009	60	4
2010	60	8
2011	53	7
2012	34	7
2013	85	4
2014	45	9
2015	61	5
TOTAL	491	53

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

El feminicidio es una forma extrema de violencia contra las mujeres, ciertamente las causas son multifactoriales, pero en entornos dominados por el conflicto armado, las mujeres quedan todavía más expuestas a la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades. El Estado está rebasado hasta para contar los muertos, los desaparecidos y las *víctimas colaterales* entre las que se encuentran las y los huérfanos. No es posible tener una cifra aproximada de los desaparecidos en el conflicto. De acuerdo con los datos del INEGI en el 2007 se registraron 4 asesinatos contra mujeres; sin embargo, en los registros de la

Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) se encuentran cinco expedientes pertenecientes a igual número de víctimas³³⁶. Las fechas en las que fueron privadas de la vida son: 6 de marzo, 2 de abril, 21 de junio, 29 de octubre y 1 de noviembre del 2007. De los cinco casos que se consignan, solo en uno se ha dictado sentencia condenatoria de 22 años, en tres de ellos no se ha detenido al presunto homicida³³⁷, en tres casos las mujeres fueron asesinadas con arma de fuego y en dos con arma blanca.

En el 2010, siendo Gobernador Leonel Godoy Rangel no disminuyó la tensión en la zona, instalada la *Familia Michoacana* como fuerza hegemónica y desplegadas las fuerzas federales en el Operativo Conjunto Michoacán. Los enfrentamientos se recrudecieron y se concentraron en la región de la Tierra Caliente con epicentro en Apatzingán. El 10 de diciembre del 2010 se multiplicaron los combates armados, los tiroteos, los bloqueos y la quema de comercios ocuparon las primeras planas de los diarios nacionales y estatales. Ese día fue emboscada la Policía Federal, perdiendo la vida tres de sus elementos y dos sicarios, las *víctimas colaterales* fueron un bebé de ocho meses y un civil en la entrada de Cuatro Caminos; también perdió la vida una joven de 17 años, hija de Guadalupe Jaime Valladares³³⁸ expresidente municipal de Apatzingán.

Es característico de Apatzingán la protección social en algunas comunidades a los líderes de los cárteles. Se han ganado su confianza resolviendo litigios, realizando obras, cooptando a sus hijos para sus actividades, resolviendo problemas sociales cotidianos. Comunidades como Cenobio Moreno y El Alcalde han dado cobijo a los delincuentes, por amenazas, pero también porque ahí vieron crecer a algunos de los que se convirtieron en los principales líderes en las estructuras de mando de los cárteles. En una entrevista concedida a William Finnegan del diario *The New Yorker*³³⁹ se aseguraba que “*La Familia* ha creado empleos, garantizado la seguridad pública y ayudado a los pobres. Si te enfermas y no tienes dinero, ellos (los de la *Familia*) te llevan al hospital y pagan las medicinas. Si no

³³⁶ Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (PGJE), registro de homicidios femeninos 2006-2015

³³⁷ Solo en uno de los casos prescribió la orden de aprehensión por muerte del inculcado.

³³⁸ *Excélsior*, “Arde Michoacán; mueren ocho en enfrentamientos entre federales y La Familia” del 10 de diciembre del 2010. Las autoridades locales reconocieron entonces que habían sido secuestrados 28 vehículos entre particulares, del transporte público y del servicio público federal, de ellos 16 fueron incendiados y 12 baleados.

³³⁹ Tomado del libro, “Historia del narcotráfico en México”, de Guillermo Valdés Castellanos, *op. cit.* p. 228

tienes para comprar tortillas, ellos te las compran³⁴⁰, Así sucedió prácticamente en todo el estado donde tenían presencia.

En la comunidad de El Alcalde no viven más de 700 personas en 144 viviendas humildes en donde el promedio de escolaridad de sus habitantes es el cuarto grado de primaria³⁴¹; es un pueblo al que solo pueden entrar quienes saben a quiénes dirigirse, los foráneos son identificados de inmediato. En el 2010 se especuló que ahí se había abatido a uno de los líderes de la *Familia Michoacana*, Nazario Moreno González, el Chayo. El 8 de diciembre de ese año se registró un fuerte enfrentamiento con la Policía Federal, tuvieron que desplegarse más de 300 policías federales y helicópteros de la Secretaría de Seguridad Pública, enfrentándose con pobladores de la comunidad que utilizaron rifles de alto poder³⁴². El Chayo³⁴³ nació en el poblado de Guanajuatillo, un caserío con apenas 132 habitantes; las mujeres ahí son alegres, mandonas, rigurosas, malhabladas, líderes y dueñas absolutas del destino de los escasos hogares de la comunidad. Así se formó el Chayo, uno de los más sanguinarios líderes de los *Caballeros Templarios* y dueño de un razonamiento híbrido capaz de mezclar la barbarie con el discurso bíblico: en una mano cargaba una biblia y en la otra una AK47³⁴⁴. Cenobio Moreno –Tenencia de Las Colonias– tiene una población de 2 mil 609 habitantes³⁴⁵ y es un bastión social para los cárteles de la droga; se calcula que más de 200 jóvenes³⁴⁶ (casi el 30 por ciento de los que viven ahí) son adictos al cristal y un número importante de ellos trabaja en los laboratorios de producción de drogas sintéticas o son distribuidores o catadores. Cada vez son más las mujeres adictas al cristal, principalmente las que pertenecen a familias disfuncionales o bien que se han enrolado en las filas de los criminales.

³⁴⁰ *Ídem*.

³⁴¹ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, México, 2017.

³⁴² *Excélsior*, “Reportan un enfrentamiento en Apatzingán, Michoacán. Según reportes, policías federales y presuntos delincuentes intercambiaron balazos en la comunidad de El Alcalde”, 8 de diciembre del 2010.

³⁴³ Nazario Moreno escribió: “La ranhería donde nací, crecí y siempre vuelvo, se llama Guanajuatillo, del municipio de Apatzingán, Michoacán. Soy como un árbol con raíces profundas que lo tienen sujetado al suelo en donde por azares del destino nació y de donde nunca puede irse”, “El Chayo: auge y caída de un iluminado”, ed., EstadoMayor.mx. Blog de información militar y seguridad nacional, México, 14 de marzo del 2014.

³⁴⁴ *Ídem*

³⁴⁵ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, México, 2017

³⁴⁶ De acuerdo con un análisis realizado por la Fundación Amanecer, A.C., abril del 2016, México.

Las comunidades de El Alcalde, Guanajuatillo y Cenobio Moreno se constituyeron en los bastiones sociales indiscutibles de la *Familia Michoacana* en el municipio de Apatzingán. Dijeron que, durante los enfrentamientos ocurridos en diciembre del 2010, de las casas de esas comunidades salían los jóvenes encapuchados portando armas de grueso calibre para enfrentar a la Policía Federal, a la Marina y al ejército que envió a la zona Calderón Hinojosa. Harta resistencia social tuvo la estrategia Federal: durante meses no pudieron ingresar a las entrañas de la Sierra Madre del Sur controlada por la *Familia Michoacana*. Los enfrentamientos de diciembre del 2010 agudizaron el miedo en la zona, los militares ingresaban a los hogares de esas comunidades atemorizando a la población y saqueando sus pocas pertenencias, no se sabe el número de bajas que tuvieron unos y otros, aunque a ciencia cierta no es fácil identificar quienes son *los unos* y quienes *los otros* porque, como sucede en el país, en las entrañas de las estructuras del aparato de Estado existe una suerte de imbricación con los criminales. El 11 de diciembre las fuerzas castrenses ingresaron a El Alcalde en búsqueda del Chayo y a quien el Gabinete de Seguridad³⁴⁷ había dado por muerto sin mayores evidencias. Ese día los criminales incendiaron al menos cinco vehículos de carga para bloquear los cruceros de las carreteras hacia el Puerto de Lázaro Cárdenas, se suspendieron las corridas de autobuses y se cancelaron los festejos de la Virgen de Guadalupe en muchas de las comunidades aledañas.

En el 2011 solamente en Apatzingán fueron asesinadas siete mujeres. De cuatro casos revisados, los cometidos el 5 de mayo, el 5 de junio³⁴⁸, el 21 de junio y el 26 de diciembre del mismo año, se encontró que uno fue feminicidio aparentemente vinculado a la patología de la celopatía; el resto fueron ejecuciones y solamente en un caso se emitió condena por 30 años³⁴⁹.

En Apatzingán, durante el tiempo que duró el Plan Michoacán (2013-2015), fueron asesinadas 89 personas de las cuales 18³⁵⁰ eran mujeres (Cuadro 17). El 23 de octubre del 2013 una mujer fue privada de la vida de tres balazos³⁵¹ en un hecho vinculado

³⁴⁷ *Animal Político*, “Vive Michoacán jornada de violencia, confirman 5 muertos”, 9 de diciembre del 2010. *La Jornada*, “Sufre Apatzingán cuarto día de enfrentamientos”, 12 de diciembre del 2010.

³⁴⁸ De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 03/2016-UEADHCAM-I, de la Fiscalía Especializada en Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), *op. cit.*

³⁴⁹ De acuerdo con la base de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) *op. cit.*

³⁵⁰ INEGI, *Estadísticas Vitales*, *op. cit.*

³⁵¹ *Quadratin*, 23 de octubre del 2013

aparentemente con el crimen organizado; es decir, se trató de una ejecución porque no presentaba ninguna de las características asociadas al feminicidio.

CUADRO 17
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
APATZINGÁN
2013-2015

Año	2013	2015
2013	85	4
2014	45	9
2015	61	5
TOTAL	191	18

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

Nuevamente en la pequeña comunidad de El Alcalde, en marzo del 2014, se vivieron momentos de mucha tensión que obligaron a la movilización de las fuerzas federales y es que fueron localizadas dos fosas clandestinas donde se encontraron los restos de 13 personas³⁵² pertenecientes a dos familias completas, entre ellas las de dos niños y un bebé; seis eran mujeres. Además, entre marzo y septiembre del 2014 fueron asesinadas cuatro mujeres, el 29 de marzo, 29 de abril, 16 de junio y 30 de septiembre; de los cuatro casos señalados, solo uno de ellos se tipificó como feminicidio y los otros tres vinculados a otros hechos delictuosos, es decir, que fueron ejecutadas. En la comunidad el Molinito viven apenas 384 personas en menos de 100 hogares³⁵³ en condición de pobreza, su nivel de escolaridad es de 5.5 grados, es decir, la mayoría no ha concluido la educación primaria; siendo una localidad pequeña, llamó fuertemente la atención la ejecución el 3 de mayo del 2014, de cinco personas³⁵⁴, entre ellas dos mujeres, en ningún caso se registró violencia sexual o heridas en el cuerpo de las mujeres típicas de feminicidio o de violencia feminicida, se trató evidentemente de ejecuciones vinculadas al crimen organizado. Ahora bien, no existe precisión sobre el número de víctimas, no coinciden los registros del INEGI con los

³⁵² *Excélsior*, “Hallan dos fosas clandestinas con 13 cuerpos en Apatzingán”, 6 de marzo del 2014.

³⁵³ INEGI, *Censo de Población y Vivienda 2010*, *op. cit.*

³⁵⁴ De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 240/2016-UEADHCAM-III, de la Fiscalía Especializada en Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, PGJE, *op. cit.*

reportes internos de la PGJE y con los datos que reportan los portales de noticias; en el 2014 fueron 10, y no nueve, los homicidios cometidos contra mujeres en ese municipio.

También en el 2014, siendo todavía gobernador Fausto Vallejo Figueroa y en pleno auge del movimiento de *autodefensas*, un personaje ligado a la Iglesia Católica –el Padre Goyo– encabezó la batalla mediática contra los *Caballeros Templarios* y también contra la impunidad y la complicidad del Ejército mexicano en la zona; eso le costó la enemistad de los líderes del Cártel quienes intentaron asesinarlo el 20 de enero del 2014. En ese episodio fueron abatidos cinco presuntos sicarios³⁵⁵ y el sacerdote salió ileso. En ese año Apatzingán se colocó en el lugar 47 de 203 municipios de acuerdo con el Índice de Violencia Municipal³⁵⁶ que incorpora secuestro, violación, lesiones dolosas, robos con violencia y extorsión con un puntaje de 26.27 por ciento.

El 6 de enero del 2015 en Apatzingán se registraron ejecuciones extrajudiciales de acuerdo con lo contenido en la Recomendación 3VG/2015³⁵⁷. Las conclusiones en cada uno de los decesos son similares: indebida procuración de justicia en la investigación de la privación de la vida, uso excesivo de la fuerza por parte del personal de la Policía Federal y de la Secretaría de la Defensa Nacional en agravio de los que perdieron la vida³⁵⁸, “uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego de los funcionarios o servidores públicos encargados de hacer cumplir la Ley³⁵⁹,” y, de manera central, violación a los derechos humanos de las personas.

Preocupa a esta Comisión Nacional que las autoridades federales involucradas en los hechos materia del presente pronunciamiento, realizaron un operativo en el que resultó afectada la población civil que se encontraba realizando alguna actividad pacífica, como comprar juguetes con motivo del ‘día de los reyes magos’, además de que V1 perdió la vida, cuyas causas y responsables aún se desconocen y son materia de investigación por la autoridad ministerial competente³⁶⁰.

³⁵⁵ *La onda Oaxaca*, “Frustrado el atentado contra el Padre “Goyo”; caen 5 “Templarios”, 20 de enero del 2014.

³⁵⁶ Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia Penal, A.C., “La violencia en los municipios y en las entidades federativas de México”, *Seguridad, Justicia y Paz*, p. 8.

³⁵⁷ CNDH, *Recomendación 3VG/2015*: sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por el uso excesivo de la fuerza que derivó en la privación de la vida de V44, V45, V46, V47 y V52, así como la ejecución extrajudicial de V49, atribuida a la Policía Federal, con motivo de los hechos ocurridos el 6 de enero de 2015 en Apatzingán, Michoacán, México, 24 de noviembre de 2015.

³⁵⁸ *Ibid.*, p. 204.

³⁵⁹ *Ibidem*, p. 207.

³⁶⁰ *Ibidem*, p. 206.

Apatzingán era entonces la joya de la corona para el movimiento de *autodefensas*, porque era el bastión de los *Caballeros Templarios* y una de las ciudades con mayor actividad comercial. Se sabía entonces que en la comunidad de Cenobio Moreno en Apatzingán se alojaban algunos de los líderes de la delincuencia organizada protegidos por la propia comunidad.

En el 2015 en Apatzingán asesinaron a cinco mujeres³⁶¹ (el 18 de enero, el 11 de abril, el 14 de abril, el 26 de junio, el 30 de julio y el 1 de septiembre); en todos los casos se trató de ejecuciones supuestamente ligadas al crimen organizado, ninguna de ellas presentaba huellas de tortura o de violencia sexual.

La crisis de ingobernabilidad se acentuó por la ruptura al interior del partido gobernante y la detención, el 4 de abril del 2014, de Jesús Reyna García, por lo que continuaron los bloqueos carreteros, pero también los bloqueos políticos al proyecto que encabezó en el 2015, el entonces candidato al Gobierno de Michoacán José Ascensión Orihuela Bárcenas.

En la cabecera municipal de Apatzingán ejecutaron a siete policías estatales en una emboscada el 16 de junio del 2015³⁶², porque portar armas de grueso calibre está casi al alcance de cualquiera, porque hay impunidad y no existen medidas de control para la portación de armas de uso exclusivo del ejército, porque el desarme anunciado por Alfredo Castillo para el 10 de mayo de ese año quedó en letra muerta.

La comunidad indígena de San Juan de los Plátanos se localiza a 20 kilómetros de la cabecera municipal de Apatzingán en el camino que conduce a Tepalcatepec. En 250 hogares en condición de pobreza extrema viven cerca de 1 139 personas que cuentan en promedio con el 5º año de primaria³⁶³. Es, por su ubicación y condición social, tierra fértil para la realización de actividades ilícitas como la instalación de *cocinas* para la elaboración de drogas sintéticas: esa es la consecuencia, la causa es el abandono institucional y la falta de programas efectivos para el combate estructural de la pobreza; sucede ahí como sucede en El Alcalde, en Guanajuatillo, en Cenobio Moreno y en la comunidad de Holanda.

³⁶¹ INEGI, *Estadísticas Vitales*, op. cit.

³⁶² *Proceso*, “Emboscada a policías estatales en Apatzingán deja siete muertos y 5 heridos”, 16 de junio del 2015.

³⁶³ INEGI, *Censo General de Población y Vivienda*, 2010, op. cit.

La naturaleza de un conflicto armado que tiene en el centro de la disputa la ganancia y la conquista de mercados altamente rentables, conduce al establecimiento de redes de protección y a la cooptación de integrantes de las comunidades como escudos de protección y como parte de la estructura de producción y distribución de drogas, pero cuando las cuentas no salen, los saldos son mortales y enlutan a la comunidad. Así sucedió en San Juan de los Plátanos el 26 de junio del 2015 cuando fueron ejecutados Elvia Zamora del Toro y Valdemar García Zamora³⁶⁴ –madre e hijo –supuestamente por cobro de facturas, sin signos de violencia sexual, sin antecedentes de violencia feminicida³⁶⁵ y en una vivienda en condiciones de pobreza extrema; es decir, también hay niveles en las estructuras criminales, pues pertenecer a ellas no garantiza automáticamente el mejoramiento de su nivel de ingreso. También se multiplicaron los delitos del fuero común en el periodo y las mujeres no estuvieron exentas de eso: el 30 de julio del 2015 asesinaron a María Trinidad de la Salud Ledesma Villicaña³⁶⁶ y hasta la fecha no se ha procesado a nadie por el homicidio que, por cierto, no presentó rasgos distintivos de violencia feminicida y feminicidio. El 9 de octubre del 2015 fue asesinada Leticia Valladares Madrigal³⁶⁷; aparentemente el caso está asociado a la delincuencia organizada; no robaron su vehículo, no abusaron sexualmente de ella y al parecer no hay indicios de violencia feminicida. El 30 de octubre del 2015 fue asesinada Martha Berenice Arreguín Ramos³⁶⁸ y su cuerpo fue abandonado en una huerta de limón en el camino que conduce a Aguililla: tenía 23 años, familia humilde y al parecer no se trató de un crimen pasional, tampoco fue abusada sexualmente, obviamente fue ejecutada³⁶⁹. El 15 de noviembre del 2015 en Apatzingán,

³⁶⁴ De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 005/2017-UEADHCAM-III, de la Fiscalía Especializada en Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

³⁶⁵ La violencia feminicida es la que se registra en las relaciones de pareja o ex pareja sentimental que pueden conducir gradualmente a la violencia extrema–feminicidio.

³⁶⁶ De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 099/2016-UEADHCAM-V (042/2015-EAH), de la Fiscalía Especializada en Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

³⁶⁷ De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 33/2015-AEH, de la Fiscalía Especializada en Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

³⁶⁸ De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 100/2016-UEADHCAM-VI, de la Fiscalía Especializada en Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

³⁶⁹ En la APP de todos los expedientes se integra un dictamen bioquímico para descartar la presencia de espermatozoides, por esa razón y por la descripción de la forma en la que fue localizado el cadáver y el tipo de arma que se utiliza, es posible deducir que se trata de ejecuciones.

ejecutaron a Karina Isais Torres y Ricardo Estrada Barrera³⁷⁰ de 29 y 23 años de edad, de familias numerosas y humildes y con escasa formación educativa, sin signos de tortura, sin signos de violencia sexual o feminicida. El 11 de diciembre de ese mismo año, ejecutaron también a María Amparo Espinoza Gutiérrez³⁷¹, no se ha procesado a nadie por ese hecho que pudiera estar vinculado con el crimen organizado porque, a diferencia de los feminicidios, en este caso tampoco fue abusada sexualmente, no tenía antecedentes de violencia feminicida y tampoco se trató de delincuencia común porque no robaron el bar de su propiedad: se trata de las ejecuciones nuestras de cada día. El 16 de diciembre del 2015 ejecutaron a Briseyda Guadalupe Ramírez Almanza³⁷² con arma de fuego, no se encontró evidencia de violación o violencia sexual, el cuerpo no fue expuesto ni mutilados sus órganos, no fue un feminicidio, fue una ejecución al parecer vinculada a un caso de celopatía.

Estar en Apatzingán significa poder percatarse de que un gran número de hombres portan pistolas de diferentes calibres, algunos abiertamente y otros un poco más discretos, pero el arma se asoma justo a la altura de la cintura. Michoacán es el principal destino de la importación ilegal de armas de fuego; eso no ha cambiado y tampoco ha cambiado la complicidad y la permisibilidad de las autoridades, la anomia institucional lo favorece y lo alimenta. Acá dicen que si alguien decide integrarse con alguno de los cárteles es imposible salir, no hay marcha atrás; si se atreven o lo intentan, la agrupación criminal toma represalias: van contra las familias. Eso implica que existen códigos y normas que han de ser respetadas escrupulosamente, pues si se violan la organización juzga, sentencia y ejecuta *ipso facto*. Por eso abundan las ejecuciones vinculadas a las redes criminales.

³⁷⁰ De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 010/2017-UEADHCAM, de la Fiscalía especializada en homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

³⁷¹ De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 006/2017-UEADHCAM, de la Fiscalía especializada en homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

³⁷² De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 004/2017-UEADHCAM-I, de la Fiscalía Especializada en Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

Víctimas y victimarios son casi siempre jóvenes³⁷³. En una década han perdido la vida al menos 45 mil jóvenes con una tasa de 25 por cada 100 mil jóvenes en el 2015³⁷⁴.

A diferencia de las ejecuciones o de los asesinatos vinculados a la delincuencia común, los feminicidios se tipifican como tales cuando existe un entorno familiar o cercano caracterizado por la violencia física, sexual, psicológica, patrimonial que puede conducir gradualmente al asesinato de una mujer. Las causas son culturales y estructurales, lo hemos apuntado ya. Por supuesto que se trata de la violencia relacionada con la condición de mujer: se le asesina por ser mujer, por ser *puta*, *loca*, porque no tiene ser propio, porque *le pertenece a otro*; se le asesina por celopatía y las posibilidades de que una mujer sea violentada se multiplican con la anomia institucional que prevalece en entornos dominados por el conflicto, la portación de armas, el consumo de drogas, el miedo como premisa y la impunidad como regularidad institucional que afecta en mayor medida a las mujeres en las zonas de conflicto. Las cuentas no salen al momento de analizar el número de mujeres asesinadas. Durante 2015 de acuerdo con los registros oficiales se cometieron cinco homicidios de mujeres³⁷⁵, mientras que la información de la PGJE revela la existencia de otros ocho³⁷⁶ casos; es decir, se cometieron 13 asesinatos por diversas causas y con un denominador común: la impunidad y la ausencia de control real de las armas que circulan por miles en la zona.

Aquila

Por el municipio de Aquila pasa un tramo de la costera de más de 240 kilómetros que conectan a Colima con Guerrero pasando por Michoacán; se trata del cinturón ferroso más rico de América Latina. Sus minas tienen un gran potencial: solamente la comunidad indígena de Ostula tiene 19 mil hectáreas de las cuales más de 7 mil están concesionadas a siete empresas mineras, entre las que se encuentran Las Encinas y Ternium.³⁷⁷ En la zona se localizan amplios yacimientos de oro, cobre, plata y hierro, ahí está la causa de la

³⁷³ De acuerdo con los datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*. En el 48% de los homicidios se trata de personas menores a 30 años.

³⁷⁴ *Ibid.*

³⁷⁵ *Ídem*

³⁷⁶ Gobierno de Michoacán, Fiscalía Especializada en Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

³⁷⁷ Laura Castellanos publicó en la revista *Proceso* un amplio reportaje sobre Cemeí Verdía y las riquezas naturales en disputa en las comunidades indígenas de Aquila, *Proceso*, 10 de agosto del 2015.

confrontación por ese territorio. Se trata de la disputa por las ganancias que generan las mineras y la explotación irracional e ilegal de la sangualica, árbol de donde se obtienen maderas preciosas altamente cotizadas en el mercado asiático y que sirven para la elaboración de instrumentos musicales y casi siempre para la fabricación de los tableros de los más lujosos vehículos del mundo como el Rolls Royce; sin embargo, es un municipio con los más altos índices de marginación, la pobreza extrema alcanza a más del 60 por ciento³⁷⁸ de los 24 mil 860³⁷⁹ habitantes, principalmente a los que habitan en las comunidades indígenas y mayoritariamente a las mujeres dedicadas al jornal. El peso social de la pobreza recae sobre todo en las más de 1 800 mujeres jefas de familia. En Aquila se vive una compleja realidad social y política: ahí está la comunidad Náhuatl de Santa María de Ostula levantada en armas para proteger su identidad y sus fértiles tierras; ahí también está una de las zonas de mayor reserva mineral de la entidad. Aquila tiene una de las zonas de playa más atractivas del país; sin embargo, es espacio de contrastes, pues toda esa riqueza junta no alcanza para superar el rezago social de ese pequeño municipio, considerado como uno de los más pobres del país³⁸⁰ y con una gran influencia del movimiento de *autodefensas*.

En ese municipio se registró el número más bajo de asesinatos en una década: 129 en total de los cuales dos eran mujeres (Cuadro 18); sin embargo, hay una contradicción sustancial en el número de homicidios cometidos contra mujeres en ese municipio, ya que entre el 2006 y el 2012 se cometieron cinco asesinatos más (el 5 de septiembre del 2006, el 29 de octubre del 2007, el 11 de marzo del 2008, el 2 de junio del 2009, el 11 de abril del 2010 y el 2 de febrero del 2012.³⁸¹ En los cuatro primeros casos se ha dictado ya una sentencia y solamente en uno no se ha girado orden de aprehensión y hay un caso vinculado a violencia feminicida.

³⁷⁸ Consejo Nacional de Población (CONAPO 18), México, 2015.

³⁷⁹ INEGI, *Censo General de Población y Vivienda*, 2010, *op. cit.*

³⁸⁰ De acuerdo con el CONAPO en el 2015 Aquila ocupaba el lugar 159 de los municipios de muy alta marginación en el país.

³⁸¹ De acuerdo con lo contenido en los registros del Gobierno de Michoacán, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada, Unidad Especial para la Atención de Homicidios Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

CUADRO 18
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
AQUILA
2006-2015

Homicidios/año	Hombres	Mujeres
2006	15	0
2007	6	0
2008	8	0
2009	13	1
2010	16	0
2011	27	0
2012	8	0
2013	15	0
2014	6	1
2015	13	0
TOTAL	127	2

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

Los pobladores de Aquila decidieron integrarse a las *autodefensas* en el 2014 liderados por Cemeí Verdía Zepeda, Primer Comandante de la Policía Comunitaria de Santa María Ostula. Cemeí Verdía es un joven indígena talentoso, sencillo y muy sensible a las causas sociales; conoce las necesidades de la gente y alega con quien se le atraviesa si se trata de exigir trato justo para los que menos tienen: “para eso queremos ser gobierno para escuchar, para atender, para no dar limosnas a la gente, para que no sufra nuestro pueblo”, afirma. Si los milagros existen, él es una de sus representaciones terrenales: ha librado la muerte en al menos tres ocasiones, vive con eso, no está tranquilo, mira a todos lados y es capaz de sonreír si sus interlocutores le generan confianza; casi siempre usa sombrero y siempre camisa de cuadros, de baja estatura y peso, parece ingenuo, no lo es; parece confiado, nada más alejado de la realidad. Cuando los *Caballeros Templarios* intervinieron su comunidad desaparecieron a seis personas y asesinaron a más de 32, entre ellos a seis familiares directos de Verdía; así las cosas, no hay manera de confiarse. En 2015 las autoridades comunales expulsaron del municipio a los *Caballeros Templarios* encabezados entonces por Federico González Medina, alias el Lico. Su expulsión no fue una empresa sencilla, ocurrió solo después de intensos enfrentamientos con las *autodefensas*, como el del 26 de mayo del 2015 cuando chocaron policías comunitarios con los *Caballeros Templarios*, ocasionando la

muerte de seis personas³⁸², de acuerdo con los reportes oficiales. En julio del 2015 Verdía fue apresado por el Gobierno del estado y por la Marina Mercante de México por el delito de portación de armas y por la denuncia del robo de alambre de púas, lo que generó la respuesta de la comunidad de Ostula con la instalación de tres retenes en 15 kilómetros de costera y la intervención del Ejército mexicano que ocasionó la muerte del menor Edilberto Reyes García. Eran las últimas horas de la larga y negra noche que vivió Michoacán bajo el mando de Alfredo Castillo Cervantes. El 6 de julio del 2016 Cemeí Verdía recibió la Presea al Mérito Ciudadano que otorga el Periódico *Cambio de Michoacán*.

Arteaga

El municipio de Arteaga es el de mayor extensión territorial de Michoacán; se encuentra en el corazón de la sierra y hace colindancia con el puerto de Lázaro Cárdenas, con Tumbiscatío y la Huacana. Su población es de aproximadamente 22 mil 138 personas³⁸³ y es uno de los cinco municipios con mayor rezago en la entidad: el 71.1 por ciento de la población es pobre y el 12.4 vive en la pobreza extrema, principalmente las más de 1 600 mujeres jefas de familia. Ahí se ubica la Escuela Normal rural de Arteaga, una de las de mayor influencia en el movimiento magisterial, y también ahí se encuentra un número importante de comunidades que arroparon –por miedo o por confianza– a Servando Gómez Martínez, la Tuta. En la cabecera municipal se observa un gran movimiento, la mayoría de las calles centrales están en perfectas condiciones, la pobreza se localiza en el cinturón de miseria que rodea a la cabecera. Su zona serrana facilita la operación de la delincuencia; se sabe que tiene innumerables cuevas y caminos agrestes por los que solo puede transitar quien realmente conoce la zona. Es posible llegar a Apatzingán desde Arteaga pasando por Tumbiscatío, siempre y cuando se domine el terreno: los grupos delincuenciales lo hacen.

³⁸² *Proceso*, 26 de mayo del 2015.

³⁸³ CONAPO, 2015, *op. cit.*

CUADRO 19
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
ARTEAGA
2006-2015

Homicidios/año	Hombres	Mujeres
2006	13	2
2007	6	0
2008	8	1
2009	3	1
2010	8	1
2011	4	1
2012	2	1
2013	4	1
2014	13	1
2015	11	0
TOTAL	72	9

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

En una década de conflicto en el que se transitó de la posición hegemónica de la *Familia Michoacana*, encabezada precisamente por Servando Gómez, al reacomodo de las fuerzas criminales con la presencia de los *Caballeros Templarios*, en Arteaga fueron ejecutadas 81 personas, nueve mujeres entre ellas (Cuadro 19). Los años de mayor confrontación fueron el 2014 y el 2015, precisamente cuando el movimiento de *autodefensas* se fijó como objetivo localizar y desmembrar la fuerza de la Tuta, quien estableció su cuartel general en Arteaga. Se sabía que durante más de una década el encargado de operar el cobro de impuestos a las minas de Arteaga, Aquila y la Huacana, era precisamente Servando Gómez. El traslado para las exportaciones de minerales pasaba por la hacienda paralela del líder de la *Familia Michoacana*; sucedía lo mismo con la importación de precursores químicos para la elaboración de drogas sintéticas en toda la zona, considerada por cierto una de las más grandes productoras de cristal en el país. Cuando Alfredo Castillo asumió el mando del Plan Michoacán, se reforzó la presencia de la Policía Federal y el Ejército en la zona de conflicto; sin embargo, el delincuente andaba como en su casa. Había un retén del Ejército justo en la entrada de la Huacana, diez minutos más adelante en la tenencia de Cupuán del Río, en el último tope del camino que te lleva a Tumbiscatío, estaba la Tuta. Los soldados y policías “no lo veían” ... o, quizá, de eso se trataba: no de perseguirlo, detenerlo y

enjuiciarlos sino protegerlo. Es probable que la descripción revele la parte más evidente de una estructuración mafiosa en la que convergen grupos criminales, funcionarios públicos, mandos militares y policiales, empresarios y periodistas, en suma, una imbricación compleja de fuerzas políticas y económicas que pactan de modo ilegal la protección de intereses particulares. Servando Gómez acudía con frecuencia a esa tenencia gracias al cobijo social y a la protección de las áreas de procuración y de seguridad estatales y federales.

Los episodios de mayor confrontación en Arteaga se registraron en el 2014, año en el que fueron asesinadas 14 personas, entre ellas una mujer. La tasa alcanzó por ello el 63.2 mientras que ese mismo año en Michoacán la media era de 20, menos de la mitad que tenía Guerrero con 49 y Chihuahua con 48. En la perspectiva internacional, Arteaga se colocó muy por encima de varias de las ciudades más peligrosas del mundo como Cape Town en Sudáfrica (con una tasa de 60 por cada 100 mil habitantes), Ciudad Guayana en Venezuela (con el 62.13) y San Salvador (con el 61.21)³⁸⁴. En el caso de las mujeres, es difícil suponer que el conflicto armado puede tener efectos diferenciados en sus vidas; es claro que la vida de las mujeres se modifica cuando, derivado de la confrontación armada, se enlutan los hogares, se desgarran el tejido social y se mantiene la vigilia femenina sobre la seguridad de los hogares. Son ellas las que protegen a las familias, son ellas las que encaran con mayor dificultad el escenario adverso de la guerra y también son ellas las más expuestas a ser violentadas en diferentes formas y circunstancias. Visto desde la perspectiva de la reproducción social, es como si las mujeres vivieran una doble guerra.

En una década fueron ejecutadas nueve mujeres; de esos casos solo hay una sentencia condenatoria, porque los victimarios terminan siendo personajes anónimos, porque quien se atreve a denunciar puede correr la misma suerte, porque en un conflicto armado prevalece la anomia institucional que afecta directamente a las mujeres.

³⁸⁴ Héctor Hernández Bringas y José Narro Robles, *El homicidio en México, 2000-2008*. Papeles de Población (en línea) 2010, No. 16 (enero-marzo), 20 de abril de 2018.

Buenavista Tomatlán

En Buenavista Tomatlán se produce la mayor cantidad de limón de la zona. Su producción anual supera las 190 mil toneladas, lo que representa el 32 por ciento³⁸⁵ de la producción total en el estado. Son tierras muy fértiles y muy atractivas para la extracción de la ganancia. Jóvenes y mujeres cotidianamente inundan las parcelas en la colecta del cítrico que se da todo el año, pero la paga no es buena: en promedio obtienen de \$200 a \$300 pesos diarios por un trabajo de 10 horas y sin ninguna prestación ni seguridad social. En Buenavista viven cerca de 47 mil 498 personas³⁸⁶; la pobreza alcanza al 59.4 por ciento de la población y la pobreza extrema al 9.7³⁸⁷. Las mujeres trabajan sobre todo en el limón y en la pujante industria del queso. Son esencialmente jornaleras agrícolas con las implicaciones que eso tiene para su salud y su bienestar social. Las mujeres se hacen cargo de cerca de 3 mil 500 de los 11 mil 800 hogares del municipio y también cargan con el peso de la tensión social y la incertidumbre permanente, principalmente en las comunidades de Pinzándaro y la Ruana, espacios que han alojado en la última década los más difíciles enfrentamientos armados.

De la Ruana es Hipólito Mora, un personaje que inspira respeto, camina lento y con mucha seguridad, habla poco, pero lo hace con mucha claridad y contundencia. Frente al micrófono puede conectar con mucha facilidad con la gente que se reúne; tiene convocatoria y lo sabe. Sabe también que es el líder natural de la Ruana y que eso le dota de una responsabilidad que seguramente no buscaba. Mora es un próspero productor de limón y sufrió directamente las extorsiones a las que eran sometidos los productores del municipio, por eso decidió encabezar el esfuerzo de levantarse en armas a través del movimiento de autodefensas contra los *Caballeros Templarios*. Este caso tiene que ver básicamente con la producción de limón: los delincuentes exigían una renta monetaria que los productores no tenían, y por otro lado ampliaron el cobro de cuotas prácticamente a todos los servicios: “100 pesos por vivir en tu propia casa, 150 por cada máquina de videojuegos, lo peor llegó cuando se hicieron del control de las cinco empaquetadoras de limón del pueblo, la fuente de su riqueza y comenzaron a pagar dos pesos por kilo cuando

³⁸⁵ Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (OEIDRS)

³⁸⁶ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Censo General de Población y Vivienda, 2010, *op. cit.*

³⁸⁷ Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2015, *op. cit.*

su precio en el mercado era de \$3.5”.³⁸⁸ Igual de importante fue la visibilización de la violencia de género como un agravio a la comunidad, ya que se había incrementado el número de mujeres asesinadas y los criminales decidieron que podrían disponer de ellas, llevárselas y regresarlas luego a los hogares humildes, violadas, ultrajadas, como objetos sexuales de fácil acceso en una sociedad dominada por la impunidad y la posesión casi ilimitada de armas de fuego. En la Ruana, Hipólito Mora encabezó la ofensiva de las *autodefensas* y ganó una legitimación social nunca antes vista; entonces Jesús Reyna García era el gobernador interino y no atinaba a conducir adecuadamente los destinos del estado, no quería o probablemente no podía.

El líder de las *autodefensas* en La Ruana fue detenido el 11 de marzo del 2014³⁸⁹, encarcelado por delitos que incluían el asesinato de dos personas y, sobre todo, por haber confiado en las palabras de Alfredo Castillo Cervantes. El 16 de diciembre del 2014 perdió a su hijo en una confrontación armada que costó la vida a 11 personas³⁹⁰ y que puso en vilo a toda la región. El 26 de diciembre de ese mismo año se presentó voluntariamente y fue detenido junto con otro de los líderes de las *autodefensas*, Simón, el Americano, con quien, por cierto, tenía diferencias al interior del movimiento de *autodefensas*. El 6 de julio del 2015 Hipólito Mora recibió la Presea al Mérito Ciudadano que otorga el Periódico *Cambio de Michoacán* al personaje más destacado del estado.

En Buenavista Tomatlán, en una década ocurrieron 172 homicidios de los cuales 12 eran mujeres (Cuadro 20). El año más violento para el municipio fue el 2013, año en el que la tasa alcanzó a 35 por cada 100 mil habitantes. También durante ese año,³⁹¹ precisamente en el marco del surgimiento del movimiento de *autodefensas*, la tasa de homicidios alcanzó los niveles de las ciudades más peligrosas del mundo, como Pereira en Colombia y Puerto Alegre en Brasil, así como de las ciudades mexicanas de Ciudad Victoria y Chihuahua con tasas de 34³⁹². En el centro de la confrontación en Buenavista Tomatlán está la batalla por

³⁸⁸ *Proceso*, “La Ruana, en guerra: El País”, 20 de mayo del 2013.

³⁸⁹ *Animal Político*, “Inesperadamente, detienen a Hipólito Mora; esperaba apoyo del gobierno federal”, 12 de marzo del 2014.

³⁹⁰ *Animal Político*, “‘Perdóname, hijo’; Hipólito Mora narra el enfrentamiento que dejó 11 muertos en La Ruana”, 17 de diciembre del 2014. La noticia fue ampliamente difundida en los medios locales y nacionales.

³⁹¹ INEGI, *Estadísticas Vitales*, *op. cit.*

³⁹² Héctor Hernández Bringas, y José Narro Robles, *El homicidio...*, *op. cit.*

la renta agrícola y su ubicación geoestratégica, ya que colinda con Jalisco, el municipio de Apatzingán y es la ruta directa a la zona serrana.

CUADRO 20
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
BUENAVISTA TOMATLÁN
2006-2015

Homicidios/año	Hombres	Mujeres
2006	15	0
2007	4	0
2008	10	1
2009	8	3
2010	3	1
2011	7	1
2012	12	1
2013	51	4
2014	26	1
2015	24	0
TOTAL	160	12

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

En el 2008 ocurrieron dos y no un homicidio de mujeres (el 22 de julio y el 29 de septiembre). Por esa razón en una década se acumularon 13 ejecuciones de mujeres. De los cometidos en el 2013, en el marco del surgimiento del movimiento de *autodefensas*, no hay detenidos.³⁹³ En ese municipio se vivieron algunos de los episodios más violentos antes, durante y después de las *autodefensas*. En 2013 se registró el mayor número de enfrentamientos, generando una gran incertidumbre en la región. El 18 de julio fueron ejecutadas seis personas³⁹⁴, el 19 de julio ejecutaron y colgaron en el puente de la entrada a la comunidad el Limón de la Luna cuatro cuerpos, dos mujeres y dos hombres³⁹⁵; el 17 de agosto en el crucero de la comunidad de Catalinas encontraron otros nueve cadáveres con el letrero “Esto les pasa a los que apoyan a los caballeros templarios³⁹⁶”; sin embargo, sobre

³⁹³ De acuerdo con lo contenido en los registros del Gobierno de Michoacán, PGJE, Fiscalía Especializada, Unidad Especial para la Atención de Homicidios Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

³⁹⁴ *Proceso*, “Ejecutan a 6 personas en Buenavista Tomatlán”, 18 de julio del 2013.

³⁹⁵ *Emeequis*, 19 de julio del 2013.

³⁹⁶ *La Jornada*, “Hallan 9 cadáveres con huellas de tortura en Buenavista, Michoacán”, 18 de agosto del 2013.

ese hecho el líder de las *autodefensas* sostuvo que se trató de una provocación y que no fueron ellos quienes realizaron la ejecución. La barbarie se apoderó de la zona y los grupos armados de diferente origen hicieron de ese municipio el epicentro de la confrontación armada. También en el 2013 fueron asesinadas otras dos mujeres (el 19 de febrero y el 9 de marzo³⁹⁷); en ambos casos fueron ejecutadas y sin vínculo aparente con la violencia feminicida; sus cuerpos no presentaban rasgos de violencia sexual ni fueron mutilados o expuestos públicamente como sucede con los feminicidios; no hay detenidos ni procesados por esos casos. El 3 de diciembre del 2013 desapareció María Mariscal Magaña; estaba embarazada y era Regidora del municipio de Buenavista Tomatlán, entonces uno de los más violentos de la Tierra Caliente y también el de mayor incidencia delictiva en la última década. Mariscal Magaña apoyaba abiertamente al movimiento armado: “Estamos en guerra. Y digo estamos porque yo estoy con las Autodefensas y estoy con mi pueblo, en guerra contra ellos [...] las amenazas llegan de todos lados, pero no vamos a dar marcha atrás.”³⁹⁸ Ella era o es, no se sabe, una mujer dotada de la personalidad e idiosincrasia de las terracalientanas, abierta en la comunicación, muy guapa y con unos ojos grandes y vivos, una mujer valiente y enraizada en las costumbres de la región. El 23 de octubre marchó en Apatzingán al lado de José Manuel Mireles exigiendo la salida de los *Caballeros Templarios*. No se tiene una cifra oficial sobre el número de mujeres desaparecidas y presuntamente asesinadas; sus cuerpos simplemente *no están, no aparecen* y no hay manera de saberlo en el corto y mediano plazos. El 7 de diciembre del 2013 ejecutaron a Josefina Rosas Leal y a Conrado del Toro Aguilar³⁹⁹ en una gasolinera de la salida a Los Reyes; a la fecha no se ha procesado a nadie por esos delitos. Ese día también ejecutaron a otra mujer, hecho por el cual no se ha procesado a nadie. De ahí que en el 2013 se registraron siete, y no cuatro, homicidios de mujeres. La inconsistencia de las cifras sobre la violencia es evidente: no existe un mecanismo único que permita identificar con un solo modelo a las víctimas de la violencia, tampoco para hacerlo con los casos de personas desaparecidas y de las *víctimas colaterales*.

³⁹⁷ De acuerdo con lo contenido en los registros del Gobierno de Michoacán, PGJE, Fiscalía Especializada, Unidad Especial para la Atención de Homicidios Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

³⁹⁸ *El País*, “Los justicieros de Tierra Caliente”, 20 de enero del 2014.

³⁹⁹ De acuerdo con la Averiguación Previa Penal (APP) 026/2016-UEADHCAM-IV, de la Fiscalía especializada en homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer, *op. cit.*

Coahuayana

El municipio de Coahuayana colinda con el estado de Colima y con el municipio de Aquila; es una de las regiones de mayor producción de plátano y coco en el país. Tiene una población de 14 mil 392 personas⁴⁰⁰, lo cual lo coloca como el municipio más pequeño de la zona de la Sierra Costa; sin embargo, eso no le resta importancia dada su ubicación estratégica en el corredor costero que concluye precisamente en el Estado de Guerrero. La pobreza alcanza al 53.3 por ciento de la población y la pobreza extrema al 7.2; de los más de 3 mil 500 hogares, cerca de 1 000 de ellos son encabezados por mujeres, dedicadas mayoritariamente a las labores del campo en pequeñas hectáreas de su patrimonio y también como jornaleras agrícolas y comercializadoras de productos del mar.

En Coahuayana, en 10 años fueron asesinadas 70 personas, entre ellas seis mujeres; en el 2009 se registraron 10 ejecuciones y 12 en el 2010, incluidas dos mujeres, (Cuadro 21). Precisamente durante el 2010, en esos 11 municipios, se contabilizaron el 25 por ciento de todos los homicidios de mujeres cometidos en los 113 municipios de la entidad, fue sin lugar a dudas el año más violento para las mujeres en la zona.

⁴⁰⁰ CONAPO, México, 2015, *op. cit.*

CUADRO 21
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
COAHUAYANA
2006-2015

Homicidios/año	Hombres	Mujeres
2006	2	1
2007	2	1
2008	6	0
2009	10	1
2010	10	2
2011	8	0
2012	13	0
2013	7	0
2014	3	1
2015	3	0
TOTAL	64	6

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

A pesar de la fertilidad de la tierra y la renta que genera la actividad agrícola, Coahuayana es un pueblo chico y con mucha pobreza a la vista; se circula lento porque no todas las calles están pavimentadas. Lo más destacado de la cabecera es su auditorio de usos múltiples, la presidencia municipal y la zona de seguridad a cargo de la Marina Armada de México. Los retenes están colocados estratégicamente para resguardar la entrada a Colima y el paso a la zona minera de Aquila. En los años de mayor tensión se sentía la presión de los hombres de las armas transitando a toda velocidad en camionetas con gente armada casi siempre jóvenes. Justo un año antes del surgimiento de las *autodefensas* los enfrentamientos ocasionaron la ejecución de al menos 13 personas,⁴⁰¹ solamente en el 2012 (Cuadro 21). Como se trata de un municipio con poca población, la tasa de homicidios ese año alcanzó el 90.3, cuando la media estatal fue de 18 y en el estado más violento, Guerrero, fue del 76; es decir menor a la de Coahuayana y solo superada por la ciudad de Acapulco, la tercera más peligrosa del planeta con 104.16. En el contexto internacional entre las 50 ciudades más peligrosas del mundo estaba Joao Pessoa y Fortaleza en Brasil con el 79.41 y el 66.55 por cada 100 mil habitantes respectivamente, así como el Distrito Central en

⁴⁰¹ INEGI, *Estadísticas Vitales*, op. cit.

Honduras con el 77.65 y Cali en Colombia con el 65.25⁴⁰². Durante los años en los que funcionó el Plan para el Desarrollo de Michoacán, y con la actividad de las *autodefensas*, la tasa de homicidios disminuyó sustancialmente al alcanzar en el 2014 y el 2015 el 20, solo 2 puntos por encima de la media estatal. En el caso de las mujeres asesinadas hay que decir que fueron siete, y no seis, los casos porque en el 2006 ocurrieron dos homicidios, uno el 12 de febrero (que por cierto se encuentra sentenciado el victimario) y otro el 14 de diciembre.

Coalcomán

Coalcomán se ubica justo en el centro de la zona de conflicto, entre los municipios de Aquila y Tepalcatepec; ahí se registraron en una década 101 homicidios, ocho de los cuales fueron casos de mujeres⁴⁰³, lo que lo coloca en el quinto lugar con el mayor número de homicidios ocurridos en 10 años. El mayor número de casos sucedió en el 2006 (Cuadro 22) justo en la transición de los gobiernos panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón y previo a que concluyera la administración de Lázaro Cárdenas Batel. Coincidió también con el surgimiento a la luz pública de la *Familia Michoacana* y con una nueva época en las modalidades de intervención del crimen organizado en la cosa pública, como se ha dicho, con una hacienda propia, con el control de los mandos policiacos municipales y con un ascenso en su participación política.

Como puede observarse, el mayor número de asesinatos en Coalcomán ocurrió precisamente en el 2006 con 21 homicidios masculinos y dos femeninos; es decir una tasa de 119 por ciento, muy alta dado que su población total era de 17,615⁴⁰⁴; con esa cifra, la tasa de homicidios fue cuatro veces más elevada que el promedio estatal que alcanzó ese mismo año el 24.25 por ciento,⁴⁰⁵ en Guerrero era de 25 y ciudades como Acapulco –la tercera más peligrosa del mundo– registró el 104⁴⁰⁶. En 2009 la tasa disminuyó sustancialmente al alcanzar el 85, cifra cercana al estado de Chihuahua que tenía 76⁴⁰⁷.

⁴⁰² Héctor Hernández Bringas y José Narro Robles, *El homicidio en...*, op. cit.

⁴⁰³ De acuerdo con los datos del INEGI, México, 2017. De acuerdo con las bases de datos de la PGJE se trató de 7 casos en el mismo periodo.

⁴⁰⁴ INEGI, *Censo de Población 2005*.

⁴⁰⁵ Héctor Hernández Bringas y José Narro Robles, *El homicidio...*, op. cit. p. 5.

⁴⁰⁶ *Ídem*.

⁴⁰⁷ *Ibidem*, p. 13.

Desde entonces era evidente el fracaso de la estrategia del Gobierno Federal a través del Operativo Conjunto Michoacán. Los niveles de violencia en la entidad disminuyeron sustancialmente en los años de emergencia y consolidación del movimiento de *autodefensas* (2013-2015). De Coalcomán surgió un número importante de los más de 20 mil hombres armados que se integraron al movimiento de *autodefensas* en el 2013. El presidente municipal José Misael González Hernández participó en la primera reunión convocada por el doctor José Manuel Mireles⁴⁰⁸ justo antes de anunciar el levantamiento armado y la instalación de barricadas en toda la zona; por esa razón Misael González se incorporó al Consejo de Autodefensas de Michoacán (CAM).

CUADRO 22
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
COALCOMÁN
2006-2015

Homicidios/año	Hombres	Mujeres
2006	21	2
2007	9	1
2008	11	1
2009	15	0
2010	9	0
2011	6	2
2012	8	1
2013	7	1
2014	4	0
2015	3	0
TOTAL	93	8

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

El 29 de septiembre del 2013 fue asesinada Margarita Cázares Solorio, de 43 años, por un integrante de la Policía Federal de varios disparos de arma de fuego en una comunidad rural de Coalcomán y en presencia de una de sus hijas Soila Raquel Álvarez Cázares de 23

⁴⁰⁸ Asistieron también Ricardo Valdez de Aquila, Adalberto Fructuoso Comparán de Aguililla, Ramón Contreras Orozco de La Ruana, Jesús Gutiérrez de La Ruana, Ángel Gutiérrez Aguilar de Tepalcatepec, Hipólito Mora de La Ruana, Luis Antonio Torres de Buenavista y Jesús Díaz de Chinicuila. Jesús Lemus, *Mireles el rebelde*, op. cit., p. 31.

años, y la pequeña Jennifer Guadalupe⁴⁰⁹ de apenas dos años. En su momento, Soila Raquel declaró ante el Ministerio Público “quiero mencionar que yo supongo que los elementos de la Policía Federal fueron los que mataron a mi mamá y si vuelvo a ver al policía federal que me apuntaba, lo reconozco plenamente⁴¹⁰”; sin embargo, por el homicidio fueron procesados dos guardias comunitarios pertenecientes al movimiento de *autodefensas*. La carpeta de investigación sigue abierta después de más de 4 años de haberse cometido el asesinato.

Entre el 2013 y el 2015 el municipio fue testigo de un gran número de enfrentamientos entre diversas fuerzas, principalmente las *autodefensas* contra los *Caballeros Templarios*, utilizando armas de grueso calibre, explosiones de granadas o proyectiles y bazucas. El origen del armamento utilizado por las *autodefensas* nunca se aclaró y se siguen generando dudas respecto a quién o quiénes estarían interesados en armar de esa manera a las fuerzas que encabezaron el enfrentamiento armado.

Jesús Reyna García era el gobernador interino en el 2013 cuando se suscitó el mayor número de enfrentamientos, emboscadas, bloqueos de carreteras, quemas de vehículos, gasolineras y comercios establecidos. De acuerdo con reportes periodísticos solamente en el 2013 en Coalcomán se registraron 17 hechos violentos: el 15 de mayo balearon la alcaldía y sometieron a los policías⁴¹¹, y militares y civiles armados se enfrentaron en Coalcomán⁴¹²; el 16 de mayo el municipio se levanta en armas, al día siguiente hay bloqueos y quema de vehículos en el camino que conduce al municipio de Tepalcatepec; el 27 nuevamente quema de vehículos y bloqueo de carreteras, el 30 aplican toque de queda en Coalcomán⁴¹³; el 9 de junio en Chinicuila y Coalcomán no hay clases debido al clima de violencia. Suman 14 muertos en enfrentamientos⁴¹⁴. El 11 y 18 de junio se produjeron balaceras entre los *Caballeros Templarios* y la Policía Comunitaria⁴¹⁵, el 9 de julio entre militares y presuntos

⁴⁰⁹ De acuerdo con el expediente A.P.P. No: 237/2016-UEADHCAM-VIII de la Unidad de atención especializada de homicidios cometidos en agravio de la mujer de la Fiscalía Especializada en Delitos de Alto Impacto de la Procuraduría General de Justicia de Morelia/UEHAM.

⁴¹⁰ De acuerdo con el expediente A.P.P. No: 237/2016-UEADHCAM-VIII de la Unidad de atención especializada de homicidios cometidos en agravio de la mujer de la Fiscalía Especializada en Delitos de Alto Impacto de la Procuraduría General de Justicia de Morelia/UEHAM.

⁴¹¹ *Noventa grados*, 15 de mayo del 2013.

⁴¹² *El Economista*, 15 de mayo del 2013.

⁴¹³ *Aztecanoticias*, Notimex, 30 de mayo del 2013.

⁴¹⁴ *Animal Político*

⁴¹⁵ *Agencia de noticias Quadratín*.

delincuentes, el 11 de julio refuerza el Ejército la seguridad en Coalcomán⁴¹⁶, el 22 de julio enfrentamiento entre guardias comunitarias y Caballeros Templarios, el 23 de julio enfrentamiento en mitin deja seis muertos en Coalcomán⁴¹⁷, el 25 de julio se reportan decenas de muertos en enfrentamientos en los municipios de Tepalcatepec y Coalcomán⁴¹⁸, el 24 de agosto ataques a las instalaciones de la Policía Federal, el 29 de octubre se reportan 13 muertos en enfrentamientos en Buenavista, Tepalcatepec y Coalcomán⁴¹⁹ el 16 de noviembre 9 muertos en enfrentamientos entre miembros de los Caballeros Templarios y Autodefensas de Tancítaro, Tepalcatepec y Coalcomán, el 2 de diciembre se encuentran fosas a mitad del camino, enfrentamientos y “desapariciones”. Entre el 2011 y el 2013 se encontraron 65 fosas clandestinas entre Coalcomán y Tecalitlán, Jalisco⁴²⁰. La magnitud de los hechos registrados solamente en ese municipio, muestra la falta de precisión sobre el número de víctimas, que de acuerdo con datos oficiales habría alcanzado el número de siete homicidios masculinos y uno femenino, y más allá de eso, los síntomas de la descomposición institucional, el clima de violencia generalizado y la incertidumbre cotidiana en el que vivía la sociedad. Las cosas no fueron muy diferentes en los años que siguieron con la puesta en marcha del Plan Michoacán encabezada por Alfredo Castillo y solapada por el gobernador interino Salvador Jara Guerrero.

Por otro lado y a pesar de la gran riqueza forestal del municipio, los indicadores de bienestar social se encuentran muy por debajo de la media estatal; el promedio de jóvenes con educación media alcanza apenas el 12.7 por ciento, mientras que la media estatal es del 17, sucede lo mismo con la educación superior con 5.7 por ciento contra el 13.3⁴²¹ que tiene la entidad.

Gabriel Zamora

⁴¹⁶ *Multimedios*, 11 de julio del 2013.

⁴¹⁷ *El Universal*, 23 de julio del 2013.

⁴¹⁸ *BBC de Londres* del 25 de julio del 2013.

⁴¹⁹ *La Nueva República*, 29 octubre del 2013.

⁴²⁰ *Estadomayor*, 2 de diciembre del 2013.

⁴²¹ INEGI, *México en cifras, características educativas*, México, 2017.

En Gabriel Zamora se produce el mayor número de toneladas de arroz para la exportación a los Estados Unidos y en menor medida para la comercialización nacional. Pertenecer a una de las zonas agrícolas más importantes de la entidad. Cada año salen miles de toneladas de mango para comercializarse en Estados Unidos. La población es apenas de 22 mil 700 habitantes;⁴²² el 62 por ciento vive en la pobreza, y el 11.5 en pobreza extrema. Las mujeres jefas de familia se hacen cargo de cerca de 1 700 hogares.

En una década fueron asesinadas en ese municipio 68 personas de las cuales seis eran mujeres. El 3 de febrero del 2010 ejecutaron a una mujer; al parecer el homicidio tuvo que ver más con el cobro de facturas que con violencia feminicida⁴²³. El año más violento para las mujeres fue el 2012, ya que se cometieron cuatro homicidios femeninos (Cuadro 23), se registraron también dos casos (el 19 de febrero y el 26 de noviembre), en ninguno de los cuales existe sentencia. La tasa alcanzó entonces los 17.62, una de las más altas de la zona.

En el 2009 sucedió el mayor número de homicidios con 14 casos y una tasa de 34, mientras que el promedio estatal fue en ese año de 21. Las ciudades con las tasas más elevadas en el 2009 fueron Chihuahua con el 105, Durango con 61, Guerrero con 54 y Sinaloa con 51; para ponerlo en perspectiva, habrá que señalar que en ciudades como Nuevo Laredo la tasa alcanzó el 34.92, en Porto Alegre el 34.65 y Ciudad Victoria el 33.91,⁴²⁴ es decir, que en el corazón de la Tierra Caliente municipios como Gabriel Zamora alcanzaron niveles de violencia cercanos a los que se registran en las ciudades más peligrosas del mundo.

⁴²² INEGI, *Censo General de Población y Vivienda 2010*, México.

⁴²³ PGJE.

⁴²⁴ Héctor Hernández Bringas y José Narro Robles, *El homicidio...*, op. cit. p. 5.

CUADRO 23
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
GABRIEL ZAMORA
2006-2015

Homicidios/año	Hombres	Mujeres
2006	3	0
2007	3	0
2008	5	1
2009	14	0
2010	7	1
2011	3	1
2012	4	2
2013	8	0
2014	7	1
2015	8	0
TOTAL	62	6

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

El 25 de marzo del 2014 fueron encontrados dos cuerpos en Lombardía, municipio de Gabriel Zamora⁴²⁵. Eran los años en los que “un día sí, y el otro también”, eran colocados vehículos atravesados en las carreteras; comercios y gasolineras eran incendiados por jóvenes nativos contratados por jornal; el día en que se dice que detuvieron a uno de los principales líderes de los *Caballeros Templarios*, pasó por Gabriel Zamora rumbo a Apatzingán un convoy del ejército y un camión transportando a cerca de 50 soldados del ejército. Todos regresaron muertos, apilados en el camión de redilas con la estampa del escudo del Glorioso Ejército Mexicano. La prensa detalló la muerte de algunos pocos soldados. Estaba sucediendo que el sistema de seguridad pública era insuficiente, con cuerpos policíacos e instancias de procuración de justicia sin respuesta en materia de prevención e investigación del delito y en el combate a la delincuencia organizada⁴²⁶. Estaba sucediendo también que en comunidades completas los cárteles de la droga habían adquirido consenso social.

Música

⁴²⁵ *Proceso*, 26 de marzo del 2014, “La paz que ofreció Peña no llega a Michoacán; ejecutan a cinco”.

⁴²⁶ CNDH, *Recomendación 3VG/2015*, *op. cit.* p. 3

En Múgica está asentado el Ejido de Nueva Italia, el más grande del país: su población alcanza los 45 mil 484 habitantes⁴²⁷, de los cuales el 61 por ciento es pobre y el 11.5 se encuentra en pobreza extrema⁴²⁸. De los cerca de 11 mil hogares que existen, 3 mil 300 son encabezados por mujeres, dedicadas en su mayoría al comercio minorista y a las actividades agrícolas en una de las tierras más fértiles de la región.

El municipio ocupó el quinto lugar con mayores índices de violencia en la zona, con 111 homicidios en una década, de los cuales siete eran mujeres. En el 2009 fueron asesinadas cuatro mujeres ⁴²⁹; el año más violento fue el 2015 con 21 ejecuciones lo que equivale a una tasa del 42 por cada 100 mil habitantes, cuando el promedio estatal de ese año fue del 19. El estado más violento en ese 2015 fue Guerrero con una tasa de 60, seguido por Chihuahua con 42⁴³⁰ y Culiacán con el 42.17. Ese año no se reportó ningún asesinato femenino⁴³¹ (Cuadro 24).

CUADRO 24
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
MÚGICA
2006-2015

Homicidios/año	Hombres	Mujeres
2006	7	0
2007	4	0
2008	8	0
2009	13	4
2010	12	0
2011	12	2
2012	6	0
2013	10	1
2014	11	0
2015	21	0
TOTAL	104	7

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

⁴²⁷ INEGI, *Censo General de Población y Vivienda 2010*, op. cit.

⁴²⁸ CONEVAL, México, 2017.

⁴²⁹ INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, op. cit. 2017.

⁴³⁰ *Ídem.*

⁴³¹ *Ídem.*

De acuerdo con los expedientes de los homicidios cometidos el 22 de abril del 2009, el 25 de febrero del 2011 y el 11 de agosto del 2013⁴³², solamente en un caso se trató de violencia feminicida que condujo al feminicidio por heridas ocasionadas con arma blanca; la acción tuvo lugar en el domicilio de la víctima.

Parácuaro

En Parácuaro viven 26 mil 789 personas⁴³³. Más de 2 mil mujeres son las responsables únicas de igual número de hogares. Es uno de los municipios con menores niveles de bienestar en la entidad. En el 2015 el 70.5 por ciento de la población era pobre y el 17.2 vivía en pobreza extrema.

En una década fueron asesinadas 68 personas de las cuales tres eran mujeres, (Cuadro 25). El 2013 y 2014 fueron los años más violentos del municipio. Los enfrentamientos se daban a plena luz del día entre *autodefensas* y los *Caballeros Templarios*. En dos años fueron asesinadas 22 personas. En el 2014 la tasa de homicidios fue de 22 por cada 100 mil habitantes, mientras que la media estatal era del 20; entre las ciudades más peligrosas de México en el 2014 estaba Guerrero con una tasa del 49, Chihuahua con el 48, Sinaloa con el 39 y Durango con el 20⁴³⁴. En perspectiva internacional habría que señalar que entre las ciudades más peligrosas del mundo⁴³⁵ con tasas cercanas a la de Parácuaro estaba Medellín con el 26.91.

El Secretario de Gobierno entonces reconocía que “violencia en Michoacán es por la disputa entre autodefensas y narco: Reyna⁴³⁶”. En Parácuaro entre el 4 y 5 de enero del 2014, las *autodefensas* tomaron el municipio con un saldo de dos delincuentes muertos.

CUADRO 25

⁴³² Unidad de atención especializada de homicidios cometidos en agravio de la mujer, *op. cit.*

⁴³³ INEGI, *Estadísticas Vitales*, *op. cit.*

⁴³⁴ INEGI, *Censo General de Población y Vivienda 2010*, *op. cit.*

⁴³⁵ Héctor Hernández y José Narro Robles, *El homicidio...*, *op. cit.*

⁴³⁶ *Proceso*, 6 de enero del 2014.

HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
PARÁCUARO
2006-2015

Homicidio/año	Hombres	Mujeres
2006	9	0
2007	3	0
2008	4	1
2009	6	0
2010	2	0
2011	7	2
2012	3	0
2013	10	0
2014	12	0
2015	9	0
TOTAL	65	3

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

La violencia contra las mujeres se agudizó en el período previo al surgimiento de las *autodefensas* en febrero del 2013. El 6 de marzo del 2010 asesinaron a una mujer con arma blanca, al parecer en un evento vinculado a la violencia familiar; el 6 de abril del 2011 en la calle ejecutaron a una mujer al parecer por razones vinculadas al crimen organizado⁴³⁷. En el primer caso ya está dictada sentencia, pero en el segundo el presunto victimario no ha sido consignado.

Es un secreto a voces que en Parácuaro se localiza un número importante de improvisadas cocinas dedicadas a la producción de drogas sintéticas, esas que, según distintas versiones, se fabrican con veneno de rata y que contribuyen a generar miles de millones de dólares en ganancias a la poderosa industria internacional de este tipo de drogas consumidas sobre todo por jóvenes de Estados Unidos y Europa. Los jóvenes siempre tendrán la opción de obtener algún ingreso produciendo o catando el cristal; con el incremento de la producción también se elevó el consumo de esa droga entre los jóvenes y cada vez más mujeres la consumen; ese fenómeno desintegra familias, modifica roles tradicionales, incrementa la violencia contra las mujeres, desgarrar el tejido social y el peso de la tradición patriarcal recae en sus manos. Son ellas las que enfrentan desde el mandato

⁴³⁷ Unidad de atención especializada de homicidios cometidos en agravio de la mujer, *op. cit.*

de la *feminidad* las nuevas condiciones de la estructura social; nuevamente, son ellas las que sin darse cuenta están modificando ese mandato, asumiendo otros liderazgos, los que les impone su circunstancia: están inmersas en un conflicto armado de larga data. Ahí la producción y comercialización de las drogas sintéticas es una actividad relativamente sencilla de realizar; de acuerdo con testimonios de los pobladores, de cuando en cuando ingresan elementos de diversas corporaciones a destruir las improvisadas *cocinas*. Eso no resuelve el problema, más tardan en quitarlas que en volverlas a poner. No se requiere de tecnología de punta ni de procesos de elaboración sofisticados, es suficiente contar con algunos tinacos, utensilios, una estufa y por supuesto la mano de obra barata de los jóvenes del municipio.

Tepalcatepec

El municipio de Tepalcatepec se ubica en el camino que conduce a la zona serrana. Tiene una población de 23 mil 842 habitantes⁴³⁸ y son cerca de 1 700 hogares los que están encabezados por una mujer. Es de los municipios con menor porcentaje de población en pobreza y aun así en el 2015 el 57.5 por ciento vivía en esa condición y la pobreza extrema alcanzó al 9⁴³⁹ de toda la población.

Ahí se registraron los más duros enfrentamientos, primero con la *Familia Michoacana* y después entre *autodefensas* y *Caballeros Templarios*. Tan solo en una década fueron asesinadas 93 personas, 3 de las cuales eran mujeres. En el 2006, previo a la implementación del Operativo Conjunto Michoacán, fueron asesinadas 21 personas entre ellas una mujer (Cuadro 26). Ahí se registró el mayor número de enfrentamientos en el 2010 y fueron asesinadas 19 personas, una mujer incluida. En esos años el municipio alcanzó una tasa de 60⁴⁴⁰ por cada 100 mil habitantes, cuando el promedio estatal era del 16, Chihuahua tuvo 182, seguida por Sinaloa con 85 y Durango con 66. En perspectiva internacional los niveles de violencia en el municipio de Tepalcatepec fueron similares a los de las ciudades más peligrosas del mundo, entre las que destacan Sao Luís con 64.71 y Natal con 63.68, San Salvador con 61.21 y Cape Town en Sudáfrica con el 60.⁴⁴¹

⁴³⁸ INEGI, *Censo General de Población y Vivienda*, op. cit.

⁴³⁹ CONAPO, México, 2015, op. cit.

⁴⁴⁰ INEGI, *Estadísticas Vitales*, op. cit.

⁴⁴¹ Héctor Hernández Bringas y José Narro Robles, *El homicidio...*, op. cit.

CUADRO 26
HOMICIDIOS OCURRIDOS EN LA ZONA DE CONFLICTO
TEPALCATEPEC
2006-2015

Homicidios/año	Hombres	Mujeres
2006	20	1
2007	11	0
2008	5	0
2009	8	0
2010	18	1
2011	6	0
2012	6	0
2013	11	1
2014	1	0
2015	4	0
TOTAL	90	3

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

Ahora bien, existen evidencias sobre el homicidio de dos mujeres en el 2009, una el 20 de enero y otra el 8 de septiembre y dos en el 2010, una el 20 de febrero y otra el 12 de junio;⁴⁴² es decir, que en una década habrían sido asesinadas seis, y no tres mujeres, en la antesala del surgimiento del movimiento de autodefensas. Las causas de la muerte de las mujeres tienen que ver con el conflicto armado: todas fueron ejecuciones con arma de fuego y en uno de los casos fue una mujer la victimaria y es por cierto el único caso sentenciado.

El doctor José Manuel Mireles nació en Tepalcatepec. Como se sabe, alcanzó notoriedad nacional e internacional por que fue el vocero del Consejo de Autodefensas en el 2013. A lo que hemos ya apuntado sobre esta importante figura pública, habría que agregar que antes de organizar las Autodefensas, Mireles había intentado luchar desde las trincheras de la democracia electoral, consiguiendo candidaturas por diversas vías sin mayores resultados. Quizá por eso decidió emprender el movimiento armado que terminó por mostrar la ausencia y omisiones del Estado mexicano y la pérdida casi absoluta de territorios disputados por los cárteles de la droga. El 4 de enero del 2014, después de haber

⁴⁴² Unidad de atención especializada de homicidios cometidos en agravio de la mujer, *op. cit.*

sufrido un accidente aéreo justo en el municipio de La Huacana, se multiplicaron las especulaciones sobre el origen de los recursos del movimiento de autodefensas. El hecho tuvo una amplia cobertura en los medios nacionales e internacionales. Mireles tuvo que pasar del discurso antisistema en los primeros meses del movimiento de autodefensas a la posición conciliadora con Enrique Peña Nieto, cuando, a través de YouTube, le envió un mensaje sobre la gravedad de la situación en Michoacán el 6 de mayo del 2014, solicitando explícitamente una unidad blindada, seguridad personal y diálogo con el Gobierno Federal, dándole por la vía de los hechos un voto de confianza. La virtud del mensaje difundido masivamente fue haber colocado en la agenda nacional los motivos del movimiento, describiendo la barbarie cotidiana que se comete contra las mujeres por ser mujeres, secuestradas para ser acompañantes de delincuentes y abusar sexualmente de ellas más allá de su condición social, estado civil o edad.

La complejidad del movimiento y las implicaciones de enfrentar por la vía armada a los *Caballeros Templarios* generaron fricciones entre los integrantes del Consejo de Autodefensas; también funcionó la estrategia de fragmentar a las *autodefensas*, diseñada por Alfredo Castillo Cervantes. Cuando ya habían instalado sus consejos en más de 36 municipios, el 27 de junio del 2014 Mireles anunció desde Lázaro Cárdenas que tomaría Morelia; podía hacerlo, había condiciones, cobertura mediática, respaldo social, pero siempre será mejor hacer que decir, por tanto, fue un error anunciar que tomarían ni más ni menos que la capital del estado. Un elemento central que abonó a la decisión de captúralo fue su anuncio de que conformaría un Consejo Nacional de Autodefensas. La captura del Dr. Mireles estuvo a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), de la Secretaría de Marina (SEMAR), del Ejército Mexicano (EM) de la Policía Federal (PF) y bajo la supervisión milimétrica de Alfredo Castillo Cervantes. Su detención ocupó las ocho columnas de los principales diarios de circulación nacional y tuvo una amplia cobertura internacional, en Morelia se realizaron concentraciones para exigir su salida y la de las 69 personas que fueron detenidas en el mismo operativo. José Manuel Mireles goza de un amplio consenso social en Michoacán más allá incluso de afinidades de carácter ideológico y más allá de la polémica sobre el financiamiento al movimiento armado y la heterogeneidad del mismo. Finalmente, el Dr. Mireles salió libre el 11 de mayo del 2017, tras pasar tres años en prisión y deterioro significativo en su salud.

La violencia en la zona no se detuvo. Como es evidente, sus causas son estructurales y corresponden a unas relaciones de poder específicas que impactan en el plano social, económico, cultural y político ¿Quiénes son en todo caso las y los afectados de la anomía institucional? Las víctimas de la violencia tienen orígenes diferenciados, empresarios, pequeños comerciantes, productores del campo, jóvenes y mujeres.

Los saldos del conflicto

Ahora bien, como se dijo, en una década fueron asesinadas al menos 117 mujeres⁴⁴³ en la zona conformada por los municipios de Aguililla, Apatzingán, Aguila, Arteaga, Buenavista Tomatlán, Coahuayana, Coalcomán, Gabriel Zamora, Múgica, Parácuaro y Tepalcatepec; es decir, el 15 por ciento del total estatal; sin embargo, no estaban ahí las instituciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres como lo establece la Convención Belém Do Pará y el Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia por razones de Género (SIPASEV), porque los delitos ocurridos contra ellas, por su naturaleza y por la impunidad con la que se comenten, alcanzan el nivel de actos de *lesa humanidad*, propios de un conflicto armado interno. De haber atendido la Recomendación 30 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se hubieran reconocido como *delitos de lesa humanidad* esos homicidios, particularmente en Apatzingán en donde en una década se registraron 53 casos; se hubiera visibilizado la anomia que prevalecía en el epicentro de la confrontación de los grupos armados, marcadamente entre el 2010 y el 2012 antesala del surgimiento del movimiento de *autodefensas*.

Hay, como puede apreciarse, una reconfiguración del perfil del victimario y de la víctima. Los asesinatos de mujeres ya no provienen únicamente de un entorno familiar disfuncional, sino que está relacionado estrechamente con la estructura social, especialmente con la modificación de la estructura social tradicional y su modernización, pero a través del motor y las vías de la delincuencia organizada y la economía de exportación. Por eso, hay una modificación del perfil del victimario, que responde ciertamente a relaciones de poder y a intereses que escapan al ámbito familiar o del hogar.

⁴⁴³ INEGI, *Estadísticas Vitales*, op. cit.

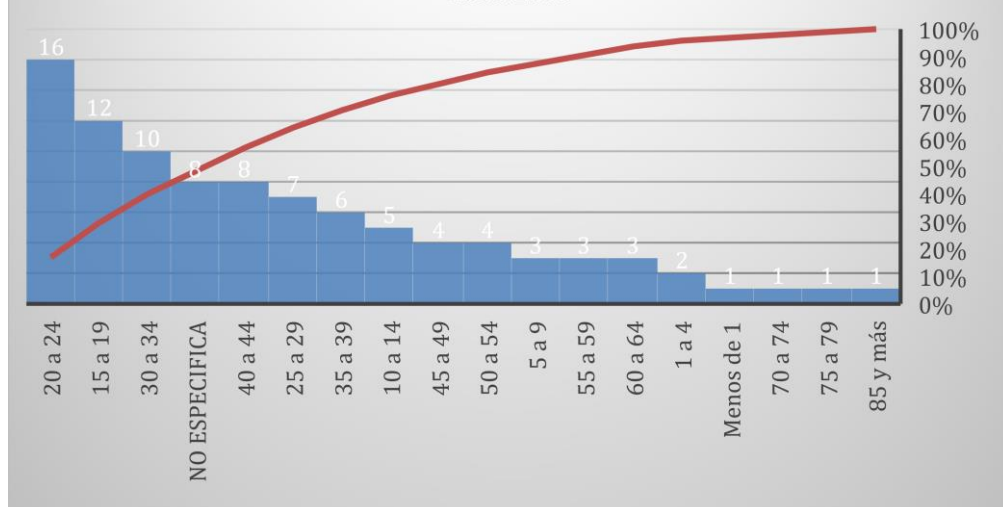
Ya se sabe que el 45 por ciento⁴⁴⁴ de las mujeres de 15 años y más sufrirán algún tipo de violencia a lo largo de su vida por parte de su pareja o ex pareja sentimental, independientemente del estado civil en el que se sitúe. Esa tendencia no se ha modificado en la última década en el país, pero lo que sí se ha modificado en las zonas de conflicto es la diversificación de los tipos de violencia y las crueldades que conlleva: actos de barbarie como destruirles la vagina por celopatía, arrancarles los senos y exponer sus cuerpos en posición que muestra claramente que fueron objeto de una violación masiva.

Si bien, como se señaló, la tipificación del feminicidio data de 2014 en México, los 117 casos expuestos, adquieren las características descritas por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en la Resolución del “campo algodnero”, y los victimarios no son precisamente las parejas o ex parejas sentimentales sino marcadamente personajes ligados al crimen organizado y que pudieran haber cometido el hecho por cobro de facturas o por cambios en la estructura de mando de los grupos armados.

Los conflictos armados internos hacen más vulnerable la seguridad de las mujeres; al mismo tiempo, la *presencia* de las fuerzas castrenses modifica la vida cotidiana de las comunidades y nuevamente son las jóvenes la mayoría de las víctimas. De los 117 homicidios recontados, el 42 por ciento tenía menos de 30 años de edad (Gráfica 3).

⁴⁴⁴ La *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) del 2016, establece que el 43.9% de las mujeres ha tenido al menos un hecho de violencia por parte de su pareja, su ex pareja, esposo o novio a lo largo de su relación, ENDIREH-2016, *op. cit.*

GRÁFICA 3
HOMICIDIOS FEMENINOS
VÍCTIMAS MENORES DE 35 AÑOS
2006-2015



FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI, *Estadísticas Vitales*, México, 2017.

4. Los Guardianes del Patriarcado y la anomia institucional

Los escritorios de los ministerios públicos están llenos de expedientes polvorientos que no volverán a abrirse hasta que deban ser llevados al archivo muerto tal como lo establecen las normas burocráticas de casi cualquier dependencia pública⁴⁴⁵. Muchas de esas carpetas contienen el relato detallado de la violencia cotidiana que se ejerce contra las mujeres, pero los maltratos físicos sólo son aceptados como pruebas jurídicamente relevantes si son lo suficientemente severos, si se justifican por la magnitud de la agresión, como en el caso de las heridas punzocortantes. Las quemaduras, por ejemplo, solo alcanzan el estatuto de pruebas si son de segundo o tercer grado. Los ministerios públicos son el primer espacio de revictimización de las mujeres y son el símbolo de la descomposición del Estado; porque la violencia que se ejerce contra las mujeres también es institucional, también se revictimiza cuando se cuestiona, cuando se omite, cuando se archiva, cuando no se previene. La cifra negra de la violencia lo dice todo: no hay confianza en las instituciones del Estado y los

⁴⁴⁵ En el 2015 en Michoacán, apenas el 31.5 % de las averiguaciones previas fueron determinadas para el no ejercicio de la acción penal, para el ejercicio de la acción penal, para la reserva u otra resolución, colocando a la entidad en la posición número cuatro con el menor número de averiguaciones atendidas, solo superada por Tabasco (12%), Veracruz (22%) y Quintana Roo (26.9%): el promedio nacional fue ese mismo año del 50%. INEGI, *Estadísticas Vitales*, op. cit.

ministerios públicos terminan siendo los guardianes del patriarcado, subsumidos en la concepción milenaria del mandato femenino⁴⁴⁶ que describe Rita Segato.

Se discrimina, se excluye y se violenta a las mujeres en las oscuras, sucias y deprimentes salas de recepción de clínicas y hospitales; se pone en riesgo la vida de miles de las que acuden a atenderse después de haber sufrido una agresión física, sexual o por estar embarazadas producto de una violación, porque recibir atención médica es un viacrucis para cualquiera y si se trata de una mujer, la misión parece imposible: antes de proceder de acuerdo con los protocolos, la mujer es interrogada, cuestionada y se evalúa su status en el sector salud. Las mujeres mandan señales de alerta cuando acuden en busca de apoyo. Entre el 2010 y el 2015 llegaron a las clínicas, hospitales y centros de salud 92,300⁴⁴⁷ mujeres denunciando que habían sufrido violencia sexual o física⁴⁴⁸; de estos casos solamente fueron vinculados a proceso en la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) 2 mil 776⁴⁴⁹ porque la Norma Oficial 046 sigue siendo letra muerta para ese sector. La violencia familiar puede gradualmente convertirse en un feminicidio, porque las mujeres no alcanzan a identificar cuando se trata del *síndrome de la mujer violentada* al que se refiere Patricia Olamendi. En Michoacán se registra el 9 por ciento del total nacional⁴⁵⁰ de las que habían tenido algún episodio de violencia en el interior de sus hogares. Aun así, las mujeres prefieren pasar penurias en las clínicas y hospitales que enfrentarse al severo señalamiento de los ministerios públicos, *los guardianes del patriarcado*.

Tomar el lapicero, escribir un parte médico y llamar al ministerio público le llevaría al médico no más de 10 minutos; la emisión de una Orden de Protección debería ser inmediata porque cuando de la agresión verbal y psicológica se pasa a la violencia física, la patología del victimario lo encaminará, casi de manera natural, a agredir físicamente con mayor intensidad a su víctima quien no alcanza a identificar que padece normalmente el

⁴⁴⁶ En su libro *las estructuras elementales de la violencia*, *op. cit.*

⁴⁴⁷ *Informe de Evaluación de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Michoacán*, Ed. Humanas sin Violencia, A.C., 2017, Inédito, México.

⁴⁴⁸ En Michoacán, el 95% de la violencia que se comete contra las mujeres se da en el entorno familiar, INEGI, *Banco Estatal de Datos Sobre la Violencia en Michoacán* (BANESVIM) y *Banco Nacional de Información sobre la Violencia contra las Mujeres* (BANAVIM).

⁴⁴⁹ *Ídem*.

⁴⁵⁰ De acuerdo con el reporte que emite la Secretaría de Salud a través del Subsistema de Notificación Semanal de Casos Nuevos de Enfermedades, Michoacán, México, 2017.

síndrome de la mujer violentada. Por eso la violencia feminicida y algunos de los feminicidios⁴⁵¹ podrían prevenirse en gran medida desde el sector salud.

La violencia por razones de género no es la excepción, es la regla, no es coyuntura sexenal o espacio territorial; es estructural, es histórica, es sistémica, es global y es local. Como en todo el planeta, no distingue condición socioeconómica, afinidad religiosa, pertenencia ideológica o étnica, tampoco distingue edades; es una pandemia que afecta a todas las regiones del mundo⁴⁵². Salvo en los países en donde está institucionalizada la violencia por razones de género⁴⁵³ (casi siempre de naturaleza religiosa), el denominador común sigue siendo la violencia en el entorno más cercano de las mujeres. A lo largo de su vida, más de un tercio de mujeres en el mundo sufrirá alguna agresión, física, psicológica, sexual, patrimonial⁴⁵⁴. La tendencia mundial es infalible: los hogares y el entorno más cercano de las mujeres, son los espacios más vulnerables para su seguridad y su integridad física y psicológica. Entre el 38 y el 50 por ciento de los casos,⁴⁵⁵ los victimarios son las parejas sentimentales, exparejas, padrastros, tíos, hermanos mayores y conocidos cercanos a la familia, salvo lo que sucede en entornos caracterizados por el conflicto armado en donde es consistente la violencia extrema contra las mujeres por hechos vinculados a la delincuencia organizada.

Los mecanismos para el adelanto de las mujeres⁴⁵⁶ están permitiendo visibilizar ese fenómeno de larga data; sin embargo, la impunidad atraviesa las esferas de la impartición y procuración de justicia⁴⁵⁷ y la norma se ha convertido en letra muerta. El Estado pierde

⁴⁵¹ Como se dijo, fue Diana Russell quien utilizó el término *femicide* por primera vez en 1976 ante el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra la Mujer en Bruselas, para definir las formas de violencia extrema contra la mujer, Rita Segato. *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*, op. cit.

⁴⁵² De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en esa región cada día son asesinadas por razones de género 12 mujeres. La tasa mayor de feminicidios se registra en Brasil, Argentina, Colombia, Honduras, El Salvador y República Dominicana.

⁴⁵³ Marcadamente prácticas que están institucionalizadas como la Mutilación Genital Femenina (MGF) que en algunas comunidades alcanza al 86 por ciento de las mujeres.

⁴⁵⁴ Datos difundidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

⁴⁵⁵ De acuerdo con la OMS, el 38 por ciento de los victimarios de las mujeres son las parejas sentimentales, ex parejas o bien el entorno más cercano, primos, hermanos mayores, padrastros.

⁴⁵⁶ Particularmente la Convención Belém Do Pará que estableció la responsabilidad del Estado en materia de violencia de género, dejando atrás la concepción de que se trataba de un asunto privado de orden familiar.

⁴⁵⁷ De acuerdo con la Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidios cometidos en Agravio de las Mujeres en Michoacán, de los 815 homicidios cometidos contra mujeres entre el 2006 y el 2015 solamente se han obtenido 97 sentencias, es decir apenas el 11.9 por ciento de los casos no han quedado en la impunidad. Hay una diferencia en las cifras, para el INEGI se registraron en ese mismo período 778 homicidios femeninos.

el monopolio de la justicia y la seguridad, desplazado por el *Segundo Estado*⁴⁵⁸ al que se refiere Rita Segato. Es la asignatura pendiente en materia de Derechos Humanos contenida en la Declaración Universal de 1948 y en la Declaratoria y Programa de Viena.⁴⁵⁹ Hay también una relación de poder en los crímenes de odio, es el patriarcado y son dos planos del mismo proceso: el control y posesión del cuerpo, no es solo el placer físico por la penetración, es la demostración de la fuerza y la “superioridad” masculina⁴⁶⁰. Los mecanismos de control y de violencia física y sexual contra las mujeres son cada vez más sofisticados: quemarlas vivas delante de sus hijos, prenderles fuego envueltas en cobijas, destruirles la vagina, degollarlas, dispararles en la cara, mutilarles los órganos, exponer sus cuerpos abiertos como en canal, abusar sexualmente de las niñas⁴⁶¹, ofrecerlas en el mercado de la trata de personas y una larga lista de atrocidades; sucede como expresiones exacerbadas de una crisis del vínculo humano más elemental, aquel que queda establecido para garantizar la reproducción de la especie y la formación afectiva más inmediata y elemental. Este tipo de violencia revela, en realidad, que los vínculos humanos han entrado en una contradicción profunda con la dinámica del capital. En Alemania, por ejemplo, en 2015, 331 mujeres fueron asesinadas por su pareja o su expareja, pero también ocurrió que 84 varones perdieron la vida a manos de sus esposas o exesposas. En Estados Unidos, de 2001 a 2012, 11 mil 766 mujeres fueron asesinadas. En Francia, 122 mujeres fueron asesinadas en 2015, mientras que 22 hombres lo fueron en el mismo periodo. En Dinamarca, Finlandia, Suecia y el Reino Unido el porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia machista oscila entre el 44 y el 52 por ciento, pero la mayor parte de esta violencia fue psicológica.

En claro contraste, en contextos que arrastran relaciones tradicionales patrimonialistas, no obstante que también predomina la violencia simbólica, existen altos índices de violencia física vinculada a la “naturalización” de las relaciones asimétricas entre los sexos, base de patologías asociadas con la celopatía, el supuesto honor mancillado del

⁴⁵⁸ Rita Segato, *Qué es un feminicidio*, op.cit. p. 11.

⁴⁵⁹ Es hasta entonces cuando se reconoce y se asume que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos. La *Declaración y Programa de Viena* quedó establecida en 1993.

⁴⁶⁰ *Ibidem*, p. 4.

⁴⁶¹ Está creciendo el abuso sexual contra los niños, junto con la explotación sexual infantil y la trata de menores.

varón, y los correctivos aplicados en supuesta justicia cuando la mujer ha salido del rol asignado por la costumbre.

En Michoacán se vive una anomia institucional que impacta la vida cotidiana de comunidades enteras y ahí las mujeres han sorteado *las presencias* de militares, marinos, policías federales y estatales, narcotraficantes, *autodefensas*, funcionarios coludidos con el crimen organizado y han sorteado también las *ausencias* de las y los hijos asesinados, desaparecidos, integrados al crimen organizado; han sorteado la *ausencia* de las autoridades, la *ausencia* del Estado en su función primaria de brindar protección a la población; han sorteado, no se sabe con qué mecanismos, el miedo frente a la política del terror impuesta por los narcotraficantes a partir de las amenazas y la difusión de las atrocidades que son capaces de cometer contra los adversarios, es la banalidad del mal personificada en los matones a sueldo del crimen organizado. *Ausencias y presencias* expresan la anomia institucional y la naturaleza y características de la estructura social que determina el rol de las mujeres. Son más de dos décadas desde que la región ingresó estrepitosamente a la industria del narcotráfico hasta convertirse en un referente nacional por la *Familia Michoacana*, los *Caballeros Templarios*, las *Autodefensas* y los gobiernos locales coludidos con el crimen organizado.

La crisis humanitaria

Los lugareños recomiendan no comer pescado de la Presa del Infiernillo;⁴⁶² sostienen que se alimentan de carne humana porque es ahí a donde van a parar los cuerpos de los desaparecidos en la región; hipótesis o leyenda, es difícil saberlo, lo cierto es que esa zona ha sido el epicentro de la confrontación entre los grupos armados y espacio de operación privilegiado para los *Caballeros Templarios*. Dicen las mujeres de la región que siempre será mejor tener un cuerpo enterrado para llevarle flores, que mantenerse por siempre en la incertidumbre sobre el paradero de algún familiar, principalmente cuando se trata de las hijas y los hijos desaparecidos. No existe por cierto un padrón de víctimas de desaparición forzada, solo los miles de testimonios que alcanzan a los movimientos de mujeres centroamericanas en su búsqueda de sur a norte. Las mujeres ahí caminan como muertas

⁴⁶² La Presa del Infiernillo es la segunda generadora de electricidad en México y se ubica en el cauce del Río Balsas; se localiza precisamente en los límites de los municipios de Arteaga, La Huacana y Churumuco.

en vida, sonríen menos, están ausentes, tratan de encontrarse con sus pares para compartir su experiencia; el lenguaje no verbal las delata, procuran no romper el llanto llevándose una mano a la boca y entonces la humedad en sus ojos refleja las lágrimas contenidas. Repasan su historia y cada vez agregan más detalles a su relato, tratan de entender lo sucedido, de justificar, de explicar, se comparan con sus pares como si las tragedias pudieran diferenciarse por la forma en la que sucedió el homicidio o la desaparición, enterrados vivos, desmembrados, descabezados, con la fortuna de haber recibido un balazo, torturados y un número indeterminado de mujeres abusadas sexualmente, es el ejercicio del poder fáctico y la impunidad como privilegio institucional, pero las mujeres no alcanzan a entenderlo porque tienen miedo y porque se han acostumbrado a escuchar cotidianamente esas historias, sus propias historias contadas y recontadas en los espacios comunes, en la misa de los domingos, en los funerales, en las plazas, en las escuelas y en los hospitales porque es ahí en donde se encuentran. No han generado espacios de organización para las víctimas de la violencia y son contadas las que participan en un movimiento en ciernes en búsqueda de justicia.

Las mujeres guardan silencio antes de atreverse a señalar culpables, aunque en realidad saben quiénes son, los conocen por su nombre y por su apodo, los vieron crecer en la comunidad y adherirse al crimen organizado cuando abandonaron la escuela, cuando empezaron a consumir drogas y alcohol, cuando empezaron a emplearse en los laboratorios clandestinos produciendo y catando drogas sintéticas; ellas saben quiénes son porque siempre habrá alguien a quién conocen o algún integrante de su familia cercano o no, *dedicado a eso*, en un bando o en otro, porque sin darse cuenta, fueron parte de un proceso de legitimación social en no pocas comunidades -por miedo o por necesidad- acudiendo en su búsqueda para impartir justicia, para resolver un conflicto de tierras, para obtener ayuda económica, pagar un sepelio, comprar medicinas, alimentos, hacer una obra social y para que llevaran a sus hijas e hijos a la pila bautismal; porque acudían a ellos en búsqueda de la justicia ausente en las instituciones del Estado. Se trata de un complejo y contradictorio proceso de desestructuración del tejido social atravesado por el miedo, por la pobreza y por la ausencia del Estado.

Son jóvenes enfrentándose con jóvenes, porque cinco de cada 10 personas que han perdido la vida en la zona tienen menos de 30 años. Ellas lo saben porque responden al

mandato de la feminidad y han traspasado ese mandato ejerciendo nuevos liderazgos, pero también son ellas las que transmiten la tragedia cotidiana de sobrevivir a la pobreza. No tienen que decirlo, las y los hijos lo saben, la opción laboral más accesible para los jóvenes está en el crimen organizado como parte del ejército de reserva para los enfrentamientos armados. Y son ellas, las mujeres, las transmisoras de la historia cotidiana; los hombres guardan silencio, miran de reojo con desconfianza y de cuando en cuando asienten con la cabeza. Su *mandato de masculinidad* los condiciona a no mostrar dolor, porque eso sería signo de debilidad y pérdida de autoridad en el hogar.

Así también, cuando sucede un feminicidio, se modifica el perfil del victimario. Ya no se trata solamente, como ocurre en la tradición patriarcal, de las parejas sentimentales o de los varones de su entorno más cercano; ahora se trata de sujetos anónimos vinculados casi siempre a los cárteles de la droga o matones a sueldo para cobrar facturas o traiciones. Son feminicidios⁴⁶³ porque el cuerpo de las víctimas es expuesto públicamente, porque se encuentran señales de violencia, de violación, porque el entorno de violencia generalizado impacta directamente la vida cotidiana de las mujeres, porque la estructura social condiciona, determina el “*ser mujer*”. A eso hay que sumarle la impunidad en el tratamiento de los casos y, como se dijo, los ministerios públicos como *guardianes del patriarcado*.

Y no se trata solamente de los feminicidios: los tipos y modalidades de violencia cometida contra ellas es múltiple y variada. En una década Michoacán ha resentido los efectos del conflicto armado por el que atraviesa el país; ciertamente, como se dijo, no es la entidad más violenta para las mujeres, pero las tasas que se registran en la zona son similares a las de los municipios más peligrosos del mundo y muestra de la anomia institucional que impacta la vida cotidiana entera. La anomia institucional favorece la ocurrencia de los *delitos de lesa humanidad* porque se modifican los patrones de conducta social y colectiva, porque las relaciones de poder se expresan en la lucha por la conquista de los territorios, incluido el cuerpo de las mujeres.

Rita Segato sostiene que las mujeres responden al *mandato de la feminidad*; su tesis está basada en la herencia legada por el patriarcado y en la estructura social que determina

⁴⁶³ Si nos atenemos a la definición establecida en la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en el *Resolutivo 12.498 “González y otras (campo algodnero) vs México* y el *Amparo en Revisión 554/2013* (ambos ya citados), gracias a los cuales desde el 2014 se pueden tipificar los feminicidios en México.

su papel histórico. Ese *mandato* explica el sometimiento cultural que las coloca como ejes articuladores del hogar y de la comunidad, como entes que lo son no por sí mismas sino en función del Otro, de los Otros; son las administradoras, las poseedoras de la transmisión de una cultura que las coloca como “*seres para los otros*” como sostiene la tesis de Marcela Lagarde. Como sea, son las mujeres las que han resentido el peso de la tradición cultural-patriarcal y por tanto las más expuestas a los actos de violencia y de barbarie. Es la feminización de la violencia en un sentido amplio, amenazadas en su integridad física, psicológica y patrimonial, subsumidas en la dinámica de las relaciones sociales en una nueva reconfiguración de su papel y en un entorno de violencia generalizada que las obliga a adaptarse a las *ausencias* y a las *presencias* representadas por los personeros del régimen y por los poderes fácticos.

Adicionalmente, las mujeres están más propensas a ser abusadas sexualmente, porque son seres “*para los otros*”, porque son objetos sexuales, son putas y son locas, son madre-esposas, y monjas. Están expuestas también a ser cooptadas por el crimen organizado como acompañantes o como distribuidoras de drogas; las más vulnerables son las jóvenes que viven en condición de pobreza o que pertenecen a una familia cuyo principal sostén es una mujer. Hay regulaciones en cuanto a la violación de los derechos humanos de las mujeres: son sometidas a interrogatorios cuando se atreven a denunciar el abuso sexual, son intimidadas cuando el agresor pertenece al crimen organizado y están sujetas a un trato discriminatorio en el sector salud cuando acuden a ser tratadas por abuso sexual o por violencia física. Ahora bien, hay que señalar que cuando el feminicidio está asociado con el crimen organizado, la aparición del cuerpo sin vida de las mujeres es marcadamente diferente que cuando se trata de hechos vinculados a relaciones sentimentales o familiares; en esa circunstancia y por esa razón las agresiones y los asesinatos cometidos contra ellas son cada vez más sofisticados y crueles: degolladas, envueltas en cobijas, expuestas públicamente y con huellas de tortura. En general, cuando sucede de esta manera, son hechos ligados a la delincuencia organizada; en esos casos las mujeres son abandonadas en parajes, brechas, caminos rurales, en calles y baldíos poco accesibles. Pero, la violencia feminicida y el feminicidio no se pueden explicar por sí mismas, sino por las causales

estructurales a las que acertadamente se refiere Segato⁴⁶⁴ entre ellas las brechas de desigualdad que atraviesan el tejido social con implicaciones desfavorables para las mujeres en cuanto al acceso a la educación, el trabajo, la cultura, la salud, al bienestar y a la felicidad.

5. Los límites de la acción gubernativa

México ha suscrito prácticamente todos los Convenios, Tratados, Resolutivos y Convenciones internacionales en materia de protección de los derechos humanos en general y en particular de las mujeres. Como parte activa de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belém Do Pará), se instaló el Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia por razones de Género (SINPASEV) y sus similares en los 31 estados y la Ciudad de México. Porque así lo marca el Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) cada tres meses se realiza un acto protocolario impecablemente convocado, cuidado, ordenado y orientado, vestido con mucha formalidad y con sobrada sobriedad, el Secretario de Gobierno preside las sesiones del SINPASEV, están ahí las y los titulares del Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género (CONAVIM), las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Social, Pueblos Indígenas, Diputadas, Senadoras, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y las titulares para las mujeres en los estados. Las sesiones del SINPASEV sirven para evaluar las acciones que se despliegan desde el centro y también los avances de los Sistemas Estatales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia (SIEPASEV) y de manera obligada para fijar un posicionamiento público cargado de aparente sensibilidad sobre la violencia de género en el país.

El SINPASEV es uno de los instrumentos centrales para la atención integral e interinstitucional de las causas y las manifestaciones de la violencia en todos sus tipos y modalidades; sin embargo, su viabilidad está atravesada por la voluntad política, el compromiso y la sensibilidad de las y los funcionarios estatales y municipales. No basta

⁴⁶⁴ Rita Segato, *Las estructuras elementales de la violencia... op. cit.* y *Femigenocidio y feminicidio: Una propuesta de tipificación*, Biblioteca Latinoamericana, Argentina.

entonces con que el Estado mexicano suscriba los instrumentos jurídicos que lo comprometen a proteger la vida, la libertad y la igualdad de las personas; es necesario un gran esfuerzo institucional para que esos compromisos se hagan realidad. Y es que la lógica del aparato burocrático es la del cumplimiento de rituales y de informes más que la multiplicación de los esfuerzos por llegar al último rincón de cada estado con la asistencia que requieren las mujeres que viven estructuralmente la exclusión social y la violencia de género.

Es evidente que hay límites endógenos a la acción gubernativa, pero también hay componentes exógenos principalmente en entornos caracterizados por la violencia generalizada en no pocas regiones del país, en Michoacán, por ejemplo, la operación *in situ* de los programas, por momentos requiere de la *autorización* de quienes tienen el control de los territorios. Cuando se trata de rescatar a una o más víctimas de trata es poco más que imposible sin la intervención del ejército o la policía federal, con el riesgo de que siempre habrá algún informante entre ellos, trasladar a una víctima de trata a la Ciudad de México implica severos riesgos por eso la responsabilidad recae directamente en la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

Cuando las armas circulan, cuando la impunidad es la regla y no la excepción, atender a una mujer cuyo victimario es parte del crimen organizado tiene enormes riesgos, porque además la violencia por celopatía entre los integrantes del crimen organizado está cargada de una crueldad inaudita: destrozada la vagina y el ano y mutilados los senos como expresión simbólica del poder absoluto del victimario sobre la víctima, el miedo como el mensaje y la impunidad como el blindaje son las constantes en esos casos.

Los límites de intervención también son culturales. En no pocas comunidades está prohibido hablar del aborto o de la interrupción legal del embarazo, incluso abordar la violencia de género es todavía en pleno siglo XXI un tema *tabú* en los barrios más pobres de las comunidades indígenas. Porque los hechos de violencia se multiplican en las cuatro paredes que encierran los hogares pobres, hacinados, carentes de todo, porque hay cierta permisividad a la violación y abuso de las niñas por parte de familiares cercanos y a la violación y abuso sexual contra las jóvenes nueras recién desposadas; porque los usos y costumbres están por encima de los derechos universales.

Hay avances significativos en materia de legislación sobre el feminicidio en México, el histórico Resolutivo 12.498 de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) del 16 de noviembre del 2009, caso González y otras vs. México (campo algodnero) y el Amparo en Revisión 554/2013 sobre el caso de Mariana Lima Buendía han permitido la definición de estándares internacionales para juzgar con perspectiva de género y para castigar los feminicidios, principalmente en la Región Latinoamericana y del Caribe que han venido modificando y armonizando las leyes locales para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia; sin embargo, lo que falla es el Estado y la debilidad de sus Instituciones, son los límites de la acción gubernativa los que naturalmente impiden el acceso a la justicia y el fin de la impunidad.

En la última la intervención gubernativa está acotada por la existencia y la fuerza del crimen organizado, al margen o en connivencia con redes institucionales. Están ahí, no son invisibles, son perfectamente visibles, se les conoce con nombre, apellido y apodo o apodos, se sabe quién o quiénes son sus superiores y qué lugar ocupan en la estructura piramidal de su organización. Hay mujeres en esa estructura criminal, casi siempre en la base de la pirámide, mujeres pobres, sin instrucción y en algunos casos, las hijas o hermanas herederas de la plaza.

Los feminicidios ocurren en el 50 por ciento de los casos en los hogares. Los victimarios casi siempre son las parejas o ex parejas sentimentales y las causas están vinculadas a la celopatía y al *mandato masculino* que genera relaciones asimétricas al interior de los hogares. En Michoacán, en la zona de conflicto armado se modificaron las causales del feminicidio, en el 75 por ciento de los casos la víctima formaba parte de alguna de las estructuras criminales asentadas en la zona de Tierra Caliente y la Sierra Costa, sus cuerpos fueron encontrados en fosas clandestinas y en parajes con los cuerpos mutilados y expuestas públicamente para garantizar que el mensaje llegue junto con la máxima de que las traiciones y las deudas se pagan. Cuando sucede un feminicidio de esta característica la intervención institucional se simplifica, participa el Servicio Médico Forense, el ministerio público, la agencia regional de la PGJE, se inicia la Averiguación Previa Penal (APP) y nadie vio, nadie escuchó, nadie sabe quién fue el victimario. Hay miedo no sólo en la comunidad sino también en el personal que participa en las diligencias. Si hay menores de edad hay que atenderlos, trasladarlos y brindarles protección en el Sistema DIF, sin

cuestionar, sin preguntar, sin denunciar; en ocasiones, las y los familiares directos de una víctima de feminicidio rechazan el apoyo institucional y solo se atreven a reclamar el cuerpo.

En México, la LGAMVLV contempla el Mecanismo de Alerta de Violencia de Género (AVG) como instrumento emergente para la atención de la contingencia nacional que representa el incremento de la violencia feminicida y el feminicidio, la instancia directamente responsable de su implementación es la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género (CONAVIM), instalada por Decreto Presidencial el 1 de junio del 2009.

La solicitud de la AVG la realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y la decisión de decretarla o no, está en la CONAVIM y en un equipo multidisciplinario creado *exprofeso*. A la fecha se han decretado un total de 12 AVG: Estado de México (2015), Morelos (2015), Michoacán (2016), Chiapas (2016), Nuevo León (2016), Veracruz (2016), Sinaloa (2017), Colima (2017), San Luis Potosí (2017), Guerrero (2017), Quintana Roo (2017), Nayarit (2018). Los estados en donde hay solicitud, pero no se ha decretado AVG por falta de elementos o por haber atendido las recomendaciones del equipo multidisciplinario son siete: Guanajuato, Baja California, Querétaro, Puebla, Sonora, Tabasco y Tlaxcala. Los que están actualmente en revisión son 9: Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Yucatán y Zacatecas. Cuando se decreta la AVG se emiten recomendaciones en materia de prevención, justicia y seguridad.

Si bien en términos formales la medida es adecuada porque reconoce una contingencia y emplaza públicamente a las instituciones federales, estatales y municipales a cumplir con las medidas que promuevan el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, la realidad se nos impone con mucha crudeza. La AVG no viene acompañada de recursos monetarios para la implementación de acciones y programas adicionales; salvo excepciones, las instituciones no están por lo regular preparadas para atender la contingencia, por desconocimiento del tema, por duplicidad de funciones, por falta de sensibilidad, por falta de presupuesto, por sobrecarga de trabajo, por *cuidar su parcela*, por burocracia o por la suma de todo eso. Casi sin excepción los gobiernos municipales no asumen su responsabilidad por dificultades presupuestales e institucionales, pero también por barreras culturales que les impide aceptar que *no es normal* la violencia que se ejerce

contra las mujeres. Romper esa barrera a nivel local es uno de los más grandes y actuales desafíos. El mecanismo de AVG está focalizado en algunos municipios, sobre la base de diagnósticos elaborados con datos cuantitativos y no necesariamente con la información de primera mano sobre la incidencia de algunos hechos de violencia, particularmente los que se registran de manera regular en las zonas de conflicto. No existen, por cierto, mecanismos claros para el acompañamiento por parte de la CONAVIM en las medidas de prevención, justicia y seguridad. La responsabilidad recae casi en su totalidad en los gobiernos estatales, la presión mediática y social también.

En Michoacán se han creado prácticamente todos los mecanismos para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Se creó la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se conformó el Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género (SIEPASEV), se decretó la Alerta de Violencia de Género (AVGM), se instalaron las Unidades de Igualdad Sustantiva (UNIS) con la intención de transversalizar las políticas públicas con Perspectiva de Género (PEG) y se instalaron la totalidad de las Instancias Municipales de la Mujer (IMMM) a pesar de lo cual existen límites para la acción gubernativa, de naturaleza presupuestal, institucional, cultural y de seguridad para las y los funcionarios encargados de la tarea cotidiana de atender a las mujeres en todo el estado.

Cuando un hombre amenaza de muerte a una mujer, realmente logra su objetivo después de uno o más intentos. Salvaguardar su vida pasa primero por la decisión de la víctima de romper el silencio y pedir apoyo, aunque no siempre hay confianza en las instituciones. Pasa también por la desafiante tarea de trasladarla a un refugio, a una casa de tránsito o de seguridad. Si se trata de una mujer que tiene vínculos con la delincuencia organizada la labor es de alto riesgo para quién brinda la atención. En esos casos el reto es encontrar espacio en los refugios administrados por la Procuraduría General de Justicia (PGR), pero paradójicamente el mayor reto institucional es convencer a la víctima de que permanezca en el refugio; nadie puede obligarla a que acepte la ayuda, lo cual conlleva responsabilidades de carácter penal. Casi siempre cuando lo abandona regresa en un período corto con heridas mucho más graves que las iniciales y es probable que decida nuevamente renunciar a la protección. Ahora bien, no siempre habrá recursos suficientes para instalar refugios o casas de protección. Se requiere paciencia para ajustarse a las

normas burocráticas para su aprobación, esperar la convocatoria, cumplir con una larga lista de requisitos y tener suerte de que sea aprobado el proyecto y es que para su funcionamiento se requieren espacios seguros, protegidos, personal especializado para la atención a víctimas de violencia a sus hijas e hijos, nutriólogos y equipo para la formación en el trabajo, además de seguridad y protección para el personal y las usuarias del servicio. Hay dificultades sí, pero también la posibilidad de salvar vidas.

Finalmente, hay que decir que contamos con los instrumentos legales e institucionales básicos para hacer realidad la aspiración a la igualdad sustantiva, la superación de todas las formas de discriminación entre los seres humanos, la erradicación de la violencia ilegítima y la inhibición a toda amenaza de las libertades; sin embargo, hace falta contar con instituciones robustas que generen confianza y que les permitan a las mujeres romper el silencio y demandar asistencia, seguridad, libertad, justicia y paz.

CONCLUSIONES

Pasaron casi cuatro años desde el inicio de esta investigación en un esfuerzo por encontrar una explicación científica a lo que acontece en Michoacán en una circunstancia que, efectivamente, refleja la anomia institucional y expresa la modificación de patrones de acumulación en donde se combinan ramas legales e ilegales de la producción. En ese marco, la violencia que se comete contra las mujeres expresa una profunda descomposición social en tanto que la vida dejó de ser sagrada e intocable, en tanto que se acentuó la posición subalterna de la mujer como cuerpo utilizable, como objeto sexual, como objeto mercancía, dejando atrás la visión de la sociedad tradicional que sacraliza la figura de la mujer en tanto Madre y en tanto Virgen como representación simbólica de lo sagrado.

Porque, efectivamente, una aproximación a la sociedad mexicana actual como la que intentamos, ha sido dolorosa y, en más de un sentido, desgarradora. Se tiene la impresión de un hundimiento y un resquebrajamiento del edificio social y de su estructura política. Consideramos que no se trata solo de una crisis política o un reacomodo social pasajero que se regularizaría pasando el ajuste coyuntural. Hemos visto cómo el deterioro es cotidiano. A la acentuación de la desigualdad y la concentración extrema de la riqueza, a la desocupación y la precarización del empleo, a la ya inocultable crisis económica y los bajos niveles de crecimiento, entre otros aspectos que caracterizan al sistema mexicano de la última década, se ha desencadenado lo que tanto se teme cuando se concentran las determinaciones señaladas: ha estallado la violencia. Pero no es una violencia política en el sentido de que se haya organizado una insurrección revolucionaria por parte de grupos doctrinarios política y militarmente. Es otra la violencia que ha echado sus raíces en la nación: es la violencia asociada con el crecimiento y desarrollo desmesurado de una rama de la producción y reproducción del capital que posee como rasgo característico el de ser ilegal. No obstante, su extensión, profundidad y plasticidad son tan amplias y sólidas que contaminan todo el cuerpo social, lo invaden y colonizan y, en ese marco, emerge el fenómeno de la feminización de la violencia. En las mujeres recae el mayor peso de la anomia institucional, se concentra en ellas, no por su número, sí por su peso específico en la estructura social. En la medida en que el “ser mujer” es una construcción social advocada por sí misma a desempeñar una posición subalterna de acuerdo con los parámetros de la

sociedad capitalista-patriarcal; en esa medida, en ellas quedan expresadas nítidamente las relaciones sociales de dominación, explotación, desigualdad, exclusión y opresión que caracterizan al sistema como totalidad.

Hemos orientado la mirada a la acumulación de capital ilegal que tiene en el tráfico de drogas su componente fundamental pero no el único; las actividades ilegales son variadas y diversas, como el tráfico de armas, el de personas, el secuestro, la extorsión y las múltiples formas de fraude; el lavado de dinero completa la conexión con el capital legal. Así, la acumulación de capital legal e ilegal conviven de modo forzosamente necesario. Para que este entrelazamiento sea posible es necesaria la participación de las agencias estatales en la protección y garantía de las actividades ilegales. De ahí la impunidad; de ahí la aparente ineficiencia del aparato estatal en la erradicación del crimen organizado; de ahí que las indagatorias para dar con los responsables de las violaciones a la ley se detengan cuando tocan intereses, grupos y personas consideradas “improfanables”.

El cambio en el patrón de acumulación y en el modo de regulación del Estado respecto del mercado, la privatización de lo público y el imperativo de atraer inversiones extranjeras, han sido condiciones propicias para facilitar el crecimiento del tráfico de drogas y el lavado de dinero en circuitos internacionales. El Estado tiende a cosificarse y mercantilizarse, y cada vez menos responde a su sentido de comunidad política que tiene en el espacio público su espacio propio para cumplir su función de preservación de la cohesión social y de la vida en común.

Hemos constatado que el capital ilegal controla territorios y poblaciones, dicta normas, cobra impuestos, imparte “justicia” de modo arbitrario y discrecional, y organiza grupos armados que sustituyen a las fuerzas estatales. En estas condiciones, la política misma declina y queda subordinada a la lógica impuesta por el crimen. Grandes zonas, regiones y entidades del país dan testimonio de esta inocultable realidad: Tamaulipas, Sinaloa, Coahuila, Baja California Sur, Durango, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero... Cada vez son más territorios los conquistados por las bandas delincuenciales. Destaca el caso de Michoacán, pues es un espacio de privilegios geoestratégicos y cuna del primer cártel visible en la historia del país: el cártel del Milenio.

Precisamente en el estado de Michoacán se genera una aguda contradicción entre tradición y modernidad que se halla en la base de la proliferación de un cierto tipo de

delincuencia organizada arraigada en las socialidades tradicionales. El “modelo michoacano de crimen organizado”, con la *Familia Michoacana* y *Los Caballeros Templarios* a la cabeza, dan cuenta del peso y profundidad de la tradición tanto en las denominaciones como en la forma de funcionamiento de estos grupos de empresarios ilegales. Quizá no esté de más reiterar que su propia existencia es un híbrido entre tradición y modernidad. La propia sociedad michoacana (al igual que otras regiones del país) pasó aceleradamente de una condición predominantemente agraria a una urbana e industrial, rearticulada por el negocio de la minería.

La “transición a la democracia” no hizo sino acentuar las contradicciones profundas entre la tradición y la modernidad. Fue instaurada parcialmente una democracia electoral como método de reparto del poder. Cotos y cuotas entre diversos partidos políticos y grupos de poder fue la forma de funcionamiento real de la democracia mexicana desde el 2000. Esto fortaleció a los poderes locales y regionales y, por tanto, facilitó la operación del capital ilegal.

En ese orden de ideas, uno de los hallazgos de la investigación es la caracterización de lo que sucede con las mujeres en esta etapa de la acumulación legal e ilegal del capital. En lo que tiene que ver con los saldos sociales, la revisión detallada de los datos y la reflexión hermenéutica de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, arrojó que lo que estamos observando en la región es una *feminización de la violencia*, pues son ellas las que resienten el peso mayor de la tradición que las coloca como seres con una compleja red de papeles y relaciones sociales en tanto madre-esposas, putas, monjas, presas y locas⁴⁶⁵ y por esa razón es a ellas a las que les toca salir al paso a los *efectos colaterales* de la violencia, a las presencias y a las ausencias, principalmente del Estado y sus instituciones enterrando hijas e hijos, buscando a las y los desaparecidos, asumiendo un multiplicado rol de mujeres jefas de familia, haciéndose cargo de las y los huérfanos, de la seguridad de sus familias, pero también de la violencia directa que se ejerce contra ellas, la violencia sexual, física y patrimonial. Es también *feminización de la violencia* porque hay un sustancial incremento de los feminicidios en esa década, en los 11 municipios de la Tierra Caliente, se registraron el 36 por ciento de los feminicidios en la entidad.

⁴⁶⁵ Reivindicando las tesis de Marcela Lagarde, en su libro *Los cautiverios de las mujeres*, *op cit*.

Si la premisa es la *feminización de la violencia*, un segundo hallazgo refuerza esa caracterización: los victimarios, en el caso de los feminicidios, ya no son en su mayoría las parejas sentimentales de la víctima, se trata presumiblemente de hechos y personajes vinculados al crimen organizado. En esa circunstancia, de los 117 casos analizados, el 75 por ciento estaría en esa condición, tomando en cuenta el lugar del hallazgo del cuerpo (parajes, vía pública, fosas clandestinas y en pocos casos en sus humildes viviendas), la saña con la que fueron tratados sus cuerpos antes y después de su muerte (mutiladas, en algunos casos desmembradas), la exposición del cuerpo como el mensaje del miedo y el temor de los familiares al momento de reclamar el cuerpo y hacer las declaraciones de Ley. La demanda de castigo a los victimarios es casi nula.

Contrario a eso, el 25 por ciento de los casos analizados presumiblemente serían feminicidios vinculados a las relaciones de pareja y al entorno familiar, y en esa circunstancia el cuerpo normalmente se localiza en la cama o en algún espacio de la vivienda. Los familiares demandan el seguimiento de la investigación, y en sus declaraciones refieren la existencia de violencia feminicida y solicitud previa de apoyo a las redes familiares; en algunos casos son testigos presenciales de los hechos las y los hijos, familiares cercanos y o vecinos.

El tratamiento institucional de los feminicidios tiene, como denominador común, el desconocimiento de las normas y los procedimientos, y el nulo tratamiento de los casos desde la perspectiva de género. Por primera vez en la entidad se realizó un análisis exhaustivo de cada uno de los 812 casos de homicidios femeninos que tuvieron lugar en los 113 municipios de la entidad entre el 2006 y el 2016⁴⁶⁶, información de la cual se sustrajeron los 117 casos que ocurrieron en los 11 municipios de la región de la Tierra Caliente, de los cuales se revisaron 12 casos de manera minuciosa utilizando para ello la Averiguación Previa Penal (APP).

⁴⁶⁶ Habría que recordar que el feminicidio en Michoacán no quedó tipificado sino hasta el 2013; sin embargo, en la revisión de cada uno de los casos se tomaron en cuenta los rasgos característicos del feminicidio: el análisis con perspectiva de género, la forma y el lugar en donde fue encontrado el cuerpo, las lesiones que recibió, el arma o las armas que fueron utilizadas, el seguimiento a la APP que tiene que ver con las declaraciones de las y los familiares y de los sospechosos y con el seguimiento legal de los mismos.

Los hallazgos encontrados con la sistematización de los 12 casos seleccionados muestran la falta de conocimiento sobre los estándares establecidos para la tipificación de los feminicidios:

- A) Las áreas de procuración de justicia no conocen, y por lo tanto no utilizan, la perspectiva de género en la integración de los expedientes: ahí se describe en términos generales la postura del cuerpo, las rasgaduras de las vestimentas, las heridas producidas y el lugar en el que se localizó el cuerpo. No se señalan tales hechos como constitutivos de la pena por feminicidio y por tanto no pueden juzgarse como tales a pesar de reunir todas las características establecidas en el Código Penal Federal y en el Código Penal del Estado de Michoacán.
- B) En el expediente no se incorpora la actuación de las áreas de seguridad pública como primeros respondientes, por lo que no siempre se sabe quién o quiénes estuvieron con la víctima previo al deceso. La entrega de los cuerpos al Servicio Médico Forense (SEMEFO) no se registra mediante un procedimiento con componente de perspectiva de género, sobre todo el tipo y lugar de las heridas que recibió la víctima.
- C) Las actuaciones ministeriales no se realizan con perspectiva de género. No se pregunta a los familiares y no se registra en el expediente si la víctima había hecho alguna denuncia por violencia feminicida (amenazas, golpes, violencia psicológica, patrimonial, sexual por parte de su pareja o ex pareja sentimental) o por parte de algún integrante de la familia. No se pregunta si la víctima había acudido a pedir apoyo en alguna instancia de gobierno.
- D) No se investiga –al menos no se consigna en la APP– si la víctima acudió al sector salud por lesiones físicas, a pesar de que la NOM046 obliga al sector a informar al Ministerio Público la ocurrencia de hechos de violencia que pongan en riesgo la vida de las mujeres. Las áreas de procuración de justicia no cuentan con una base de datos sobre los casos de violencia feminicida que detecta el sector salud.
- E) No se investiga si la víctima solicitó una orden de protección por tentativa de homicidio o por amenazas. Existe un desconocimiento generalizado sobre

esa medida que se encuentra establecida en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34)⁴⁶⁷; las órdenes de protección son personalísimas e intransferibles y pueden ser de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, y el Poder Judicial y los síndicos municipales tienen la facultad de emitirlas.

F) Los ministerios públicos y desconocen la existencia de los protocolos de atención en el caso de los feminicidios.

Aquí vale la afirmación de que atender y juzgar con perspectiva de género la violencia contra las mujeres, y en particular los feminicidios, es una obligación establecida en diversos instrumentos, señaladamente en el Código Nacional de Procedimientos Penales en su Artículo 212. *Deber de investigación penal*: “La investigación deberá realizarse de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan allegarse de datos para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión⁴⁶⁸”. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sentó jurisprudencia en la atención de los feminicidios señalando “La obligación de todas las autoridades de actuar con la debida diligencia adquiere una connotación especial en casos de violencia contra las mujeres. En dichos casos, el deber de investigar efectivamente tiene alcances adicionales. En los casos de violencia contra las mujeres, las autoridades estatales deben adoptar medidas integrales con perspectiva de género para atender con la debida diligencia⁴⁶⁹”; en ese sentido, en los feminicidio las autoridades se obligan a que la investigación incluya perspectiva de género, emprender líneas de investigación sobre la violencia sexual y realizar la investigación conforme a protocolos y manuales.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con los mecanismos para el adelanto de las mujeres, hay en la investigación una interpelación a los organismos internacionales, que no actúan, no recomiendan, no emiten, no condenan, no obligan, no emplazan y no reconocen

⁴⁶⁷ De acuerdo a lo establecido en la LGAMVLV, última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre del 2015.

⁴⁶⁸ Protocolo modelo de actuación ministerial para la atención de casos de feminicidio, México, p. 32

⁴⁶⁹ De acuerdo con el *Protocolo modelo de actuación ministerial para la atención de casos de feminicidio*, p. 33

que lo que sucede en Michoacán, y en amplias regiones del país, es una crisis humanitaria que requiere ser atendida como tal, con mecanismos punitivos, políticos, económicos, asistenciales y presenciales; hay una ausencia absoluta de los organismos internacionales especializados en la materia.

Con la información recabada y la evidencia empírica que se ha narrado detalladamente, el Estado mexicano estaría obligado a reconocer la existencia de una *crisis humanitaria* en amplias regiones del país y también a aceptar que se trata, de acuerdo con los casos expuestos, de *delitos de lesa humanidad*, según lo establecido en el Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI). La única actuación ha sido por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) con sendas recomendaciones referidas a las *autodefensas*, y la que tiene que ver con las presumibles ejecuciones por parte del Ejército Mexicano de 16 personas en Apatzingán el 6 de enero del 2015; sucede que tales recomendaciones no son vinculatorias, sino solo eso –recomendaciones– por tanto, son recibidas y aceptadas en el mejor de los casos.

En ese contexto se inscribe la *feminización de la violencia* en todas sus manifestaciones y en el marco de un conflicto armado de larga data, porque se han escrito como receta y se han publicado como decreto los protocolos de atención y actuación y se han elaborado minuciosamente los estándares internacionales para que puedan ser juzgados con perspectiva de género los asesinatos cometidos contra las mujeres; sin embargo, sigue prevaleciendo la impunidad cuando se trata de la impartición de justicia. Y cuando de impunidad se trata en el caso de los delitos que se cometen contra una mujer, el mensaje es claro: las mujeres no importan, son invisibles a los ojos de quienes toman decisiones.

Y no solo se trata de la violencia extrema que se concreta en los feminicidios como expresión extrema de la *fuerza patriarcal* a la que se refiere Julia Monárrez: se trata de otros tipos y modalidades de violencia en una estructura social que expone el cuerpo de las mujeres a cualquier tipo de vejación. En 2011, la tasa de violencia física y psicológica en Michoacán fue del 9.91 por ciento, muy ligeramente superada por el Estado de Puebla con el 9.92 por ciento; en el otro extremo se colocó Baja California con el 5.4 por ciento, mientras que el promedio nacional fue de 7.83⁴⁷⁰. Desde entonces, no se establecieron las

⁴⁷⁰ INEGI, INUMUJERES, ONU-Mujeres, CEPAL, Atlas de Género, *op. cit.*

medidas emergentes contenidas, por ejemplo, en la Recomendación General no. 30 de la CEDAW sobre las mujeres en los conflictos armados y en situaciones posteriores al conflicto; tampoco se incrementaron los recursos destinados a la atención integral del fenómeno de acuerdo con lo estipulado en el Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SINPASEV) como eje rector mediante el cual se pretenden articular los esfuerzos interinstitucionales para el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, instalado en México el 3 de abril del 2007.

Con mucho, la Convención de Belém Do Pará ha incidido de manera importante en el diseño de políticas públicas en favor de las mujeres, y específicamente en la eliminación de la violencia contra ellas, porque el tema central debatido ahí no tiene que ver solamente con la condición de pobreza y exclusión social de las mujeres como tendencia general, sino con la sobrevivencia, con el derecho a vivir una vida libre de violencia. Por esa razón, los Estados Parte aceptaron adoptar las medidas necesarias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia por razones de género, asumiendo como premisa lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y reconociendo que es impostergable la modificación de patrones socioculturales y, por tanto, el diseño de opciones alternativas en materia de educación y cultura que permitan modificar estereotipos y conductas discriminatorias, fomentando la capacitación y formación en perspectiva de género para las y los funcionarios de los tres Poderes del Estado y los niveles de gobierno, especialmente a los responsables de la impartición y procuración de justicia.

La gravedad de los problemas demanda acciones inmediatas que calen hondo. Si bien es cierto que las causas de la violencia hacia las mujeres se remontan a tiempos ancestrales, no se puede ni se debe postergar su solución. Es urgente actuar ahora y hacerlo con honestidad y eficiencia, ese es uno de los mayores retos en las tareas de gobierno en cualquier nivel. Gobernar teniendo en cuenta que el ciudadano no es una fría y genérica abstracción, sino que se trata de mujeres y hombres concretos y específicos, con nombre y apellido, con una historia en construcción que legarán a los suyos, que poseen una valía humana por el simple hecho de haber nacido, en suma, que tienen *dignidad*, eso redimensiona y reivindica el arte de la política. Hacerlo, además, considerando que el ser

mujer en esta época y en este país, implica arrastrar toda una historia de sumisión y silenciamiento, implica hacer lo posible por compensar los derechos particulares y específicos en consideración de aquella historia y de la atávica discriminación por género. Construir una vida social libre de violencia no es una aspiración utópica ni ingenua, sino una condición elemental para cimentar, desde abajo y entre todas y todos, un Estado social de Derecho, como auténtico antídoto del deterioro social que padecemos actualmente como nación. Se trata de una apuesta legítima por el bienestar, por hacer de los derechos humanos, de las libertades individuales y del acceso a la justicia social, una forma de vida; es una apuesta por la fusión de los ideales modernos de libertad, igualdad, propiedad, fraternidad, en el marco de una república democrática real, auténtica.

Ahora bien, el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia requiere de un tratamiento integral que pasa por la modificación de patrones culturales, de contenidos de los planes y programas de estudio desde la educación básica y de la generación de condiciones de desarrollo suficiente de las mujeres en materia de salario y de estructura ocupacional.

No ha sido una concesión, no es por generación espontánea, tampoco lo es por las buenas intenciones o voluntades de los gobernantes. Los mecanismos formales para el avance de las mujeres son el resultado de transformaciones políticas, sociales y culturales de largo alcance, de independencias, revoluciones, reformas, convenciones, acuerdos internacionales y mandatos de tribunales internacionales, reglamentos y protocolos, todo eso condensado en 227 años de historia desde que Olympe de Gouges redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana en 1791 y no porque no tenga valor el esfuerzo, la valentía y la audacia creativa de las mujeres y las sociedades que le antecedieron, sino porque esa Declaración sirvió de base para la construcción de todo el andamiaje jurídico y normativo que protege los derechos de las mujeres en armonía con una tarea de la humanidad entera.

Es una meta del milenio eliminar cualquier tipo de discriminación, en especial respecto de las mujeres. Construir una sociedad en igualdad de oportunidades es el mejor antídoto para combatir la violencia de género. Por esa razón es una tarea de primer orden promover la independencia económica de las mujeres, su educación, su capacitación, su cambio cultural. Restaurar el tejido social desde lo femenino abre la posibilidad de

evolucionar hacia una civilización que cambie la hostilidad por la fraternidad, el odio por el entendimiento mutuo, la violencia por la cooperación. Las mujeres son fundamentales en este esfuerzo, pero es la sociedad entera con sus instituciones y sus prácticas igualitarias, quien tiene en sus manos los medios para erradicar la violencia de género.

Como vimos, es largo el recuento de mujeres y hombres que han hecho historia por sus aportaciones teóricas y su adhesión a los movimientos sociales en favor de los derechos humanos y de las mujeres de manera específica. En la época reciente, la globalización y las inercias locales han multiplicado las acciones afirmativas en favor de la participación de las mujeres en todos los campos. En los últimos 25 años el avance de la ciencia y la tecnología ha favorecido, entre otras cosas, el despliegue de nuevas formas de organización y comunicación que permiten difundir, denunciar y exhibir cualquier agresión cometida contra las mujeres, emplazando a la sociedad en su conjunto a la modificación de los estereotipos que reproducen la cultura patriarcal; porque los medios de comunicación son vehículos de mensajes éticos y estéticos que entran a los sentidos, se alojan en las partes más primitivas del cerebro y forman pensamientos, quizá no razonados, pero generadores de opinión, porque los medios también pueden contribuir a inaugurar y difundir maneras novedosas de pensar y de actuar, en especial en lo relacionado con el desmontaje de los estereotipos.

Pero también, y en un sentido opuesto, las nuevas tecnologías de la comunicación, particularmente las redes sociales, han favorecido prácticas como la trata de personas con fines de explotación sexual, laboral y para la venta de órganos, la esclavitud sexual, la pornografía infantil y la prostitución por catálogo. Es evidente que cada vez son más sofisticados los medios a través de los cuales se ejerce violencia contra las mujeres en el mundo; el panorama se complica cuando caemos en cuenta la enorme popularidad de la pornografía gratuita que circula globalmente con altísimos grados de audiencia. De igual modo, ahí se reitera esa imagen de la mujer objeto sexual dispuesta a ser conquistada y utilizada.

La violencia contra las mujeres es una pandemia que debe ser combatida y arrancada de raíz; es necesario establecer un dique de contención a todas las formas y manifestaciones de violencia contra ellas, sus hijas y sus hijos, porque la violencia que se ejerce contra ellas es sistémica, multifactorial y en algunos casos cíclica. Como se ha dicho,

lo que en México sucede tiene que ver con la debilidad y la fragilidad del Estado que ocasiona entre otras cosas, la agudización de la violencia contra las mujeres en un entorno de violencia generalizada; es ese el contexto que determina el despliegue de alternativas desde el ámbito público para contener la violencia por razones de género y en ese orden de ideas, los límites de la acción gubernativa están dados por las relaciones de poder del periodo, pero también por las dificultades de carácter estructural que generan la violencia: la pobreza, la exclusión social, la deficiente estructura ocupacional, la estructura salarial y la cultura patriarcal. Paradójicamente, los mecanismos para el adelanto de las mujeres en México son de los más avanzados del mundo, se han suscrito prácticamente todos los instrumentos internacionales en la materia y hay resoluciones internacionales que existen gracias a la determinación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como el emblemático caso del campo algodonero, ampliamente descrito.

Alcances y límites de la acción gubernativa

A manera de conclusión, habría que señalar que los límites de la acción gubernativa se circunscriben a la lógica del sistema y de la acumulación de capital legal e ilegal que caracteriza a la época, se circunscriben a la anomia institucional que refleja el debilitamiento del Estado y su imbricación con el crimen organizado; también por eso los cárteles mexicanos han extendido su presencia en amplias regiones del planeta como verdaderas empresas transnacionales del crimen organizado, con la perversa estrategia de la conversión del capital ilegal en legal bajo el cobijo de la impunidad, la complacencia y la connivencia del poder. Los efectos sociales y la crisis humanitaria que persiste en amplias regiones del país están a la vista, en dos décadas han sido asesinadas más de medio millón de personas, desaparecidas casi 40 mil y un número indeterminado de fosas clandestinas. ¿Por qué en México? ¿Por qué aquí más que en otras regiones del planeta? ¿Qué papel juega la élite del capital transnacional ilegal asentada principalmente en Estados Unidos? Por su pertinencia, esas y otras interrogantes quedan abiertas a futuras investigaciones.

En ese contexto, adicionalmente existen factores endógenos que limitan la acción gubernativa y la puesta en marcha de políticas públicas con perspectiva de género, porque no forman parte de la agenda estratégica del Gobierno Federal ni de los otros poderes,

porque no es suficiente la cobertura internacional y el avance en los mecanismos para el adelanto de las mujeres en México. Los rasgos que expresan esas limitaciones son:

1. No existe un Presupuesto con Perspectiva de Género (PPEG). Si bien en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) está integrado el Anexo 13 –*Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género*, éste equivale a un errático 0.09 por ciento del presupuesto total. Si bien etiquetar recursos específicos para la promoción de la igualdad es importante, eso no es PPEG, es una concepción errónea suponerlo. El PPEG implica el diseño y la ejecución de planes integrales para la igualdad, con recursos intransferibles, progresivos y suficientes en todas las áreas de gobierno en la intención de acortar las brechas de la desigualdad y garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia. El PPEG “parte de la noción de que la implementación de los compromisos sobre igualdad de género requiere de la traducción de esos compromisos en leyes, planes, políticas públicas, programas, servicios y medidas que se deben reflejar en el presupuesto público⁴⁷¹”. Ello implicaría en las condiciones actuales, el diseño de una estrategia integral para atender, prevenir, sancionar y erradicar la feminización de la violencia. Así, uno de los límites centrales de la acción gubernativa es el presupuesto y la falta de comprensión sobre su significado y alcances. ¿Sería suficiente la modificación de los criterios de política económica y la integración efectiva del PPEG? ¿Sería suficiente para erradicar la violencia contra las mujeres? ¿Serían suficientes las políticas públicas con perspectiva de género para la prevención, atención, sanción y erradicación de la feminización de la violencia en las zonas de conflicto armado interno? Esas son líneas abiertas para futuras investigaciones.
2. A la desbordada y anárquica burocracia habría que sumar una multiplicación de Sistemas en donde convergen casi siempre las mismas dependencias; en este caso, la acción del Gobierno Federal se circunscribe a la articulación de esfuerzos específicos a través del Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Sanción y

⁴⁷¹ De acuerdo con ONU-Mujeres en el material *Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género*, p. 18.

Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SINPASEV), mandatado como se señaló por la Convención de Belém Do Pará, que tiene por objetivo “la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres⁴⁷²” y del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SINIMH), cuyo objetivo es la “promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres⁴⁷³”. En los dos Sistemas participan las mismas instituciones y abordan prácticamente los mismos temas: violencia por razones de género, acceso a la salud, la educación, promoción de los derechos humanos, atención al embarazo adolescente, mujeres en situación de reclusión, Alerta de Violencia de Género (AVG), etc. Los resultados son prácticamente nulos porque las instituciones tienen su propia lógica de funcionamiento, sus prioridades y el presupuesto etiquetado a programas específicos. Llama la atención que en las sesiones de los dos Sistemas hay un tema *tabú*: la violencia contra las mujeres en las regiones con presencia del crimen organizado, por prudencia, por miedo, por omisión, por eludir su responsabilidad o por la conjunción de todos esos elementos; sin embargo, todas y todos conocen perfectamente la dimensión de ese fenómeno y la magnitud de la violencia que se ejerce contra ellas (desolladas, destazadas, con heridas en la vagina y el ano, refugiadas, perseguidas y en éxodo permanente) y es que el Estado mexicano no reconoce la existencia de una *crisis humanitaria* y la feminización de la violencia, por eso las instituciones actúan en consecuencia.

Los hallazgos aquí presentados son el resultado de un diálogo permanente con la teoría de género y también con una lectura hermenéutica de los hechos, con el análisis de discurso de las y los actores centrales y con la reflexión sobre las relaciones de poder y sus actores en la última década. El horizonte desde el cual se da lectura a las razones, los hechos, los motivos, las circunstancias y las relaciones de poder del período tienen que ver también con la recuperación del conocimiento empírico cultivado a lo largo de más de dos décadas de andar los caminos de Michoacán, del conocimiento de las relaciones de poder, de las

⁴⁷² Artículo 35 de la LGAMVLV.

⁴⁷³ Artículo 23 de la LGIMH.

regiones, de los 113 municipios y sus colindancias con los estados de Guerrero, Jalisco, Colima, Querétaro, Estado de México y Guanajuato, y en no pocas ocasiones el ser testigo presencial de enfrentamientos armados, retenes, bloqueos, quemas de comercios y gasolineras como el mensaje del miedo y la incertidumbre; también, y centralmente, del conocimiento empírico logrado en el diálogo cercano con las mujeres, con sus historias, con su vida cotidiana, con su natural alegría y particular idiosincrasia. Es, en resumen, el privilegio de quien investiga desde el conocimiento empírico del objeto que se aborda.

Elaborar una tesis requiere del rigor científico necesario para la construcción de nuevos conocimientos, nuevas pautas de actuación y nuevos horizontes de interpretación, a lo largo del proceso de investigación construí diálogos con la teoría feminista intentando encontrar en sus escritos explicaciones a mis otros diálogos: los que sostenía con las mujeres de Michoacán; ese hilo conductor me permitió problematizar, emplazar, interpelar y disentir de algunas de sus tesis. Esperaba haber encontrado nuevos horizontes de interpretación y no lo logré del todo, la realidad nos supera a todas y todos, porque además la literatura al respecto es muy escasa, sobre la feminización de la violencia y las mujeres en la zona de conflicto prácticamente no existe teoría, los referentes más cercanos son las investigaciones realizadas en Colombia. La ausencia de literatura especializada particularmente en esos temas, es también un emplazamiento a la realización de nuevas y variadas investigaciones.

Referencias bibliográficas

- Almerás, Diane y Calderón, Coral, *Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres*, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Santiago de Chile, 2012.
- Álvarez, Julia, *En el tiempo de las mariposas*, Atlántida, Buenos Aires, Argentina, 1995.
- Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, *Mujeres en Afganistán: Peones en las luchas por el poder de los hombres*, Reino Unido, 1999.
- Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, *Informe 2017*, México, 2017.
- Astorga, Luis, *El Siglo de las drogas. Del Porfiriato al nuevo milenio*, De Bolsillo, México, 2016.
- Atiq, Rahim, *La Piedra de la Paciencia*, Nuevos Tiempos, Siruela, Madrid, España, 2002.
- Ávalos Tenorio, Gerardo, *La estatalidad en transformación*, Ítaca, México, 2015.
- Ávalos Tenorio, Gerardo, *Ética y política para tiempos violentos*, MC, CESOP, UAM-X, México, 2016.
- Ávalos Tenorio, Gerardo –Coordinador–, *El Estado mexicano, historia, estructura y actualidad de una forma política de transformación*, Colección Teoría y Análisis, UAM-X, México, 2009.
- Banco Estatal de Datos sobre la Violencia contra las Mujeres en Michoacán (BANESVIM), versión actualizada, México, 2017.
- Banco Nacional de Datos sobre la Violencia contra las Mujeres en México (BANAVIM), SEGOB, actualizada, México 2017.
- Bautista Arias, Miriam, *El murmullo social de la violencia en México*, UAM-X, CESOP, México, 2016.
- Benhabib, Seyla, *Los derechos de los otros, extranjeros, residentes y ciudadanos*, Gedisa, Barcelona, 2005.
- Benhabib, Seyla. *Dignity in adversity: Human rights in troubled times*, John Wiley y & Sons, 2013.
- Bruneteau, Bernard, *El siglo de los genocidios*, España, 2009.
- Bourdieu, Pierre, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, España, Taurus, 1979.
- BuhoLegal, Órgano de consulta legal con datos del Poder Judicial del Fuero Federal y Común o Tribunales Administrativos, México, 2017.
- Buscaglia, Eduardo, *Vacíos de poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*, Debate, México, 2013.
- Butler, Judith, *Deshacer el género*, Paidós, España, 2006.
- Cárdenas, Cuauhtémoc, *Sobre mis pasos*, Aguilar, México, 2010.

- Castañeda, Jorge, *La herencia. Arqueología de la sucesión presidencial en México*, Alfaguara, México, 1999.
- Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Salariales (CEDLAS), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de la Plata, Argentina, 2018.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), Cámara de Diputados, LXI Legislatura, México, 2012.
- Cevallos, Garibay, Héctor, *Francisco J. Múgica, crónica política de un rebelde*, Fontamara, México, 2002.
- Cienfuegos, Salgado, David, *Apuntes sobre la Primera Constitución Mexicana –El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, Poder Judicial de Michoacán, México, 2015.
- Cohn, Carol, *Las mujeres y las guerras*, Mazurana, Dyan. “Mujeres, niñas y grupos armados de oposición no estatales”, Institut Catalá Internacional per la Pau, España, 2015.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL), *Panorama Social de América Latina*, Santiago de Chile, 2017.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL), *Ni una más!!! El derecho a vivir una vida libre de violencia*, Santiago de Chile, 2007.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Recomendación 3VG/2015*, México, 2015.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), *Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionadas con el conflicto*, México, 2016.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH), *Recomendación 4VG/2016*, México, 2016.
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., *Seguridad, Justicia y Paz*, Anexo: Gini e Incidencia Criminal, México, 2000.
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C., *La violencia en los municipios y en las entidades federativas de México*, México, 2014.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), *Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores, información 2010-2016*, México, 2017.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), *Medición de la pobreza en México*, México, 2017.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, Organización de Estados Americanos (OEA), Washington, D.C., 2017.

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), *Recomendación General No. 19*, 11º, México, 1992.

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), *Recomendación General número 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situación de conflicto*, México, 2013.

Córdova, Arnaldo, *La política de masas del cardenismo*, Era, México, 1974.

Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), *Resolutivo 12.498 Caso González y otras – (campo algodonero)*, Costa Rica, 2009.

Corte Penal Internacional, *Estatuto de Roma*, Italia, 1998.

Crispin, Jessa, *Por qué no soy feminista: Un manifiesto feminista*, Lince. España, 2017.

De Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*, Penguin Random House/De bolsillo, México, 2016.

Diario Oficial de la Federación (DOF) del 29 de noviembre del 2017, *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)*, Anexo 13, México.

Diario Oficial de la Federación (DOF) del 19 de enero de 1999, *México se adhiere como Estado Parte a la Convención de Belém Do Pará*, México.

Diario Oficial de la Federación (DOF) del 2 de agosto del 2006, *Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres*, México.

Diario Oficial de la Federación (DOF) del 20 de enero del 2009, *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)*. México.

Diario Oficial de la Federación (DOF) del 25 de enero de 1936. *México se adhiere como Estado Parte a la Convención para la supresión de la trata de mujeres y menores*, México.

Diario Oficial de la Federación (DOF) del 7 de octubre de 1953. *Decreto por el que se establece el derecho a las mujeres a votar y ser votadas*, México.

Diario Oficial de la Federación (DOF) del 7 de enero de 1974. *Ley General de Población*, México.

Diario Oficial de la Federación (DOF) del 15 de enero del 2014, *Decreto por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán*, México.

- Díaz Pérez, Guillermina, *La violencia de género en México: reto del gobierno y sociedad*, Encrucijada, segundo número, mayo-agosto, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2009.
- Do Santos, Theotonio, *El terror a la esperanza. Auge y decadencia del neoliberalismo*, Monte Ávila, Venezuela, 2007.
- Espinosa Damián, Gisela, *Cuatro vertientes del feminismo en México. Diversidad de rutas y cruce de caminos*, UAM-X, México, 2009.
- Espinosa Damián, Gisela y Jaiven, Ana, *Un fantasma recorre el Siglo: Luchas feministas en México, 1910-2010*, UAM-X, Conacyt, México, 2010.
- Falco Martí, Ruth, *La arqueología del género: Espacios de mujeres, mujeres con espacio*, Centro de Estudios sobre la Mujer, Cuadernos de Trabajo No. 6, España, 2003.
- Feria-Tinta, Mónica, *Primer caso internacional sobre violencia de género en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos: El caso del penal Miguel Castro; un hito histórico para Latinoamérica*, Cejil, Año II, Número 3. Washington, D.C., 2007.
- Fernández Poncela, Anna María, *Estereotipos y roles de género en el refranero popular. Charlatanas, mentirosas, malvadas y peligrosas. Proveedores, maltratadores, machos y cornudos*, Anthropos, Barcelona, 2002.
- Fernández Poncela, Anna María, *La violencia en el lenguaje o el lenguaje que violenta. Equidad de género y lenguaje*, UAM-X, Ítaca, México, 2012.
- Fernández Poncela, Anna María, *Estereotipos de género en el refranero popular. “De la mujer mala te has de guardar y de la buena no fiar”*, Redalyc, México, 1996.
- Foro Económico Mundial, *Índice de Brecha Global de Género*, Davos, Suiza, 2017
- Galtung, Johan, *La transformación de los conflictos por medios pacíficos*, Bakeaz, Portugal, 2003
- Gasparini, Leonardo y Marchionni, Mariana, *Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS) Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de la Plata, Argentina. 2014.*
- Gobierno de Michoacán, Periódico Oficial del 1 de enero del 2009, *Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, México, 2009.

- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 010/2017*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2017.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 042/2015-EAH*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2015.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 9/2015-AEH*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2015.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 099/2016-UEADHCAM-V*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2016.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) URU/102/01114/2016*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2016.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 204/2016-UEADHCAM-III*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2016.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 026/2016-UEADHCAM-IV*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2016.

- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 03/2016-UEADHCAM*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2016.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 100/2016-UEADHCAM*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2016.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 237/2016-UEADHCAM*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2016.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 006/2017-UEADHCAM*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2017.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 004/2017-UEADHCAM-I*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2017.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 005/2017-UEADHCAM-III*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2017.
- Gobierno de Michoacán, Periódico Oficial del 13 de agosto del 2013. *Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán*. México, 2013.
- Gobierno de Michoacán, *Averiguación Previa Penal (APP) 240/2016-UEADHCAM-III*, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), Fiscalía Especializada de Homicidios, Unidad Especial para la Atención de Delitos de Homicidio Cometidos en Agravio de la Mujer (UEADHCAM), México, 2016.

- Gobierno de Michoacán, Secretaría de Educación, Colegio de Michoacán, *Morelos*, México, 2016.
- González, María Arcelia, *Ética de la economía, reflexiones y propuestas de otra economía desde América Latina*, UNAM, CIALC, México, 2010.
- Guerrero Gutiérrez, Eduardo, *¿Bajó la violencia?*, Nexos, México, 2015.
- Hernández Bringas, Héctor y Narro Robles, José, *El homicidio en México, 2000-2008*, Papeles de Población (en línea) 2010, 16 (enero-marzo), México, 2018
- Hernández, Luis, *Hermanos en armas, policías comunitarios y autodefensas*, Para leer en libertad, México, 2014.
- Honneth, Axel, *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, Crítica Grijalbo Mondadori, Barcelona, España, 1997.
- Humanas Sin Violencia, A.C., *Informe de Evaluación de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Michoacán (AVGM)*, Inédito, México, 2017.
- Ibarra, Eugenia, “Guerrilleras y activistas por la paz en Colombia: incursión política y rupturas identitarias”, *Pensamiento Psicológico*, Vol. 4, no. 11, pp. 65-84, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, 2008.
- Illades, Carlos y Santiago Teresa, *Estado de guerra, de la guerra sucia al narco guerra*, Era, México, 2014.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), INMUJERES, ONU-Mujeres, CEPAL, *Atlas de Género*, México, 2011.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*, México, 2017.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)*, México, 2017.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM)*, México, 2017.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)*, México, 2016.
- Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México, *La revolución de las mujeres en México*, SEE, México, 2014.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia (INSYDE), A.C., *Protocolo modelo de actuación ministerial para la atención de casos de feminicidio*, México, 2017.

- Katz Mandel, Claudia, La deconstrucción del “deber ser” patriarcal, *Cuadernos de Antropología*, No. 17-18, Costa Rica, 2007-2008.
- Lacan, Jacques, *De un otro al otro. El Seminario 16*, Paidós, Buenos Aires, Argentina, 2013.
- Lagarde, Marcela, *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías*, INMUJERES, Gobierno del Distrito Federal, México, 2012.
- Lagarde, Marcela, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Heras, España, 1996.
- Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, México, 2005.
- Lamas, Marta, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, (comp.) UNAM- PUEG-Bonilla Artigas Editores, México, 2015.
- Leatherman, Janie, *Violencia sexual y conflictos armados, el cuerpo de las mujeres no es botín de guerra*, Pazy Seguridad No. 6, España, 2013.
- Lemus, Jesús, *Mireles el rebelde*, EnDebate, México, 2017.
- Lemus, Jesús, *Michoacán en guerra. Radiografía de un Estado Fallido*, EnDebate, México, 2018.
- Lerner, Gerda, *La creación del patriarcado*, Mónica Tusell (Trad.), Crítica, Barcelona, 1990.
- Levinas, Emmanuel, *Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*, Ediciones Sígueme, España, 1987.
- Medín, Tzivi, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, Siglo XXI, México, 1973.
- Meyer, Lorenzo, *Nuestra tragedia persistente. La democracia autoritaria en México*, Debate, México, 2016.
- Michelet, Jules. *La Bruja*, Maxtor, España.
- Monárrez Fragoso, Julia Estela, *Trama de una injusticia. Feminicidio Sexual Sistémico en Ciudad Juárez*, Colegio de la Frontera Norte, Porrúa, México, 2009.
- Monárrez Fragoso, Julia, *Peritaje sobre feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez. Caso 12.498 “González y otras vs México” Campo Algodonero*, Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), Fomix-Conacyt, México, 2007.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), *Informe Mundial sobre las Drogas*, Austria, 2016.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), *Homicidios en Latinoamérica y el Mundo, Capítulo VIII*, Austria, 2016.

- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), *Evaluación global de las drogas sintéticas*, Austria, 2014.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, Austria, 2013.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), *Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio*, El Salvador, 2012.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, Serie de Capacitación Profesional no. 8. Ginebra, Suiza, 2004.
- Olamendi, Patricia, *El feminicidio en México*, INMUJERES, México, 2016.
- ONU-Mujeres, SEGOB, INMUJERES, *Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género*, México, 2014.
- Organización de Estados Americanos (OEA), *Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer*, Bogotá, Colombia, 1948.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), Alto comisionado para los derechos humanos. *Informe de la Misión a México, Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas Involuntarias*. Nueva York, EE.UU., 2013
- Organización de las Naciones Unidas, *Resolución 2263 (XXII)*, Nueva York, EE.UU., 1967
- Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de Viena*, Nueva York, EE.UU., 1993
- Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución 48/104*, Nueva York, EE.UU., 1993.
- Organización de las Naciones Unidas, *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing*, Nueva York, EE.UU., 1995
- Organización de las Naciones Unidas, *La mujer en el mundo, tendencias y estadísticas*, Nueva York, EE.UU., 2010
- Organización de las Naciones Unidas *Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM)*, Nueva York, EE.UU., 2010.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Tendencias del empleo femenino*, Ginebra, Suiza, 2017.

- Organización Mundial de la Salud (OMS), *Estudio multipaís de la OMS sobre la salud de la mujer y la violencia doméstica contra la mujer*. Ginebra, Suiza, 2018.
- Paz, Octavio. *El laberinto de la soledad*, FCE, España, 1992.
- Procuraduría General de la República (PGR), *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio*, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, México, 2011.
- Red Nacional de Mujeres, Confluencia Nacional de Redes de Mujeres, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas y Negras de Colombia-ANMUCIC, *Las mujeres en Colombia, Informe presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su sesión 118 de octubre de 2003*, Washington, D.C., 2003.
- Ribotta, Silvina, *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Vulnerabilidad, pobreza y acceso a la justicia*, Centro de Estudios de Iberoamérica (CEIB), Vol. 6, no. 2, 2012.
- Riotman Rosenmann, Marcos, *Tiempos de oscuridad. Historia de los golpes de estado en América Latina*, España, Akal. 2013.
- Russell, Diane y Harmes, *Femicidio: una perspectiva global*, CEIICH-UNAM, México, 2006.
- Scherer García, Julio, *Calderón de cuerpo entero*, Grijalbo, México, 2016.
- Scott, W. Joan, *Género e Historia*, FCE, México, 2008.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Información delictiva y de emergencia con perspectiva de género*, México, 2017.
- Segato, Laura Rita, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Tinta Limón, Buenos Aires, Argentina, 2013.
- Segato, Laura Rita, *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*, Tinta Limón, Buenos Aires, Argentina, 2014.
- Segato, Laura Rita, *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*, Colección: Derechos Humanos. Viejos problemas, nuevas miradas, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, 2003.
- Segato, Laura Rita, *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*. Serie Antropología, Brasilia, 2006.
- Segato, Laura Rita, *Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación*, Biblioteca Latinoamericana, Argentina, 2012.

- Solórzano, Amalia y Moguel, Julio, *Estampas para el recuerdo. Los caminos indígenas de Doña Amalia*, Casa Juan Pablos, México, 2002.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), *Sentencia Caso Mariana Lima*, Ponente Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Primera Sala, 25 de marzo, México, 2015.
- Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía (UNAM-FE), *Informe sobre la pobreza en México*, Centro de Análisis Multidisciplinario, México, 2017.
- Valdés Castellanos, Guillermo, *Historia del narcotráfico en México*, Aguilar, México, 2013.
- Vargas Alvarado, Eduardo, *Atlas de Ciencias Forenses*, Trillas, México, 2013.
- Vité, Sylvain, “Tipología de los conflictos armados en el derecho internacional humanitario: conceptos jurídicos y situaciones reales”, *Internacional Review of the Cross*, número 873, México, 2009.
- Waiselfisz, Julio Jacobo, *La violencia contra las mujeres en Brasil*, Sin permiso, República y Socialismo también para el Siglo XXI, Brasil.
- Web-islam, *Un género desaparecido: las mujeres, los niños y la cultura Talibán*, Sitio oficial, 2017.
- Wolf, Virginia, *Una habitación propia*, Seix Barral, Barcelona, España, 2008.
- Zepeda Gil, Raúl, *Violencia en Michoacán: De la guerra criminal a la captura del gobierno estatal*, FES-Acatlán, México, 2018.
- Zepeda Gil, Raúl, *Violencia en Tierra Caliente: desigualdad, desarrollo y escolaridad en la guerra contra el narcotráfico*. Instituto Belisario Domínguez, FES Acatlán-UNAM, México, 2018.
- Žižek, Slavoj, *Viviendo en el final de los tiempos*, Akal, cuestiones de antagonismo, 69, España, 2012.
- Žižek, Slavoj, *Violencia en acto. Conferencias en Buenos Aires*, Analia Hounie, Argentina, 2004.
- Žižek, Slavoj, *Sobre la violencia*. Seis reflexiones marginales, Paidós, España, 2009.

Relación de cuadros y gráficas

Cuadro	Título	Pág.
1	Tasa de homicidios masculinos en la zona de conflicto, 1990-2013	118
2	Homicidios masculinos en la zona de conflicto de Michoacán, 2006-2015	119
3	Homicidios masculinos y femeninos en la zona de conflicto de Michoacán, 2006-2015	120
4	Pobreza y pobreza extrema en la zona de conflicto, 2010-2015	123
5	Zona de conflicto en Michoacán, tasa de homicidios 2014-2015	126
6	Zona de conflicto en Michoacán, indicadores seleccionados	128
7	Zona de conflicto, homicidios masculinos y femeninos, 2006-2015	129
8	Tasa de homicidios en las entidades federativas, 2000-2008	130
9	Defunciones masculinas y femeninas con presunción de homicidio en México: 2006-2012	132
10	Tasa de homicidios en las entidades federativas, 2006-2015	141
11	Feminicidios en México y Michoacán: 2006-2015	144
12	Feminización de la violencia en México y Michoacán, zona de conflicto, 2006-2012	147
13	La feminización de la violencia en la zona de conflicto armado, 2006-2015	150
14	Causa de los homicidios femeninos, zona de conflicto, 2006-2012	153
15	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Aguililla 2006-2015	157
16	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Apatzingán 2006-2015	161
17	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Apatzingán 2013-2015	165
18	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Aquila 2006-2015	172
19	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Arteaga 2006-2015	174
20	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Buenavista Tomatlán, 2006-2015	178
21	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Coahuayana, 2006-2015	181
22	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Coalcomán, 2006-2015	183
23	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Gabriel Zamora, 2006-2015	187

24	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Múgica, 2006-2015	188
25	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Parácuaro, 2006-2015	190
26	Homicidios ocurridos en la zona de conflicto, Tepalcatepec, 2006-2015	192
Gráficas	Título	Pág.
1	Michoacán: Tasa de homicidios de mujeres respecto al promedio nacional, 2006-2012	145
2	Homicidios masculinos, víctimas menores de 35 años, 2006-2015	151
3	Homicidios femeninos, víctimas menores de 35 años, 2006-2015	196